GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. **Registro DGC:** No. 001 1021 **Características:** 113282801
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes **Fecha:** Toluca de Lerdo, México, viernes 17 de junio de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS MONTOS Y DENOMINACIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE COBREN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

SECRETARÍA DEL CAMPO

ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIGAMEX) 2022.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR COMO TALLER DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL COMPRIMIDO O GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA VEHÍCULOS CON SISTEMAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA EMPLACADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE EQUIPO Y SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y AGENCIAS AUTOMOTRICES QUE CUENTEN CON LÍNEA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 44/2022.- FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LIBROS Y TOCAS ELECTRÓNICOS EN LOS TRIBUNALES DE ALZADA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSTITUYENDO DE MANERA PERMANENTE LOS LIBROS Y TOCAS FÍSICOS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TABULADOR DE PRECIOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES CLAVE 06, AÑO 2021.

TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES CLAVE 06, AÑO 2021.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, AÑO 2021.

AVISOS JUDICIALES: 3374, 3387, 3392, 3393, 3394, 3404, 3649, 3650, 3655, 3663, 3681, 3682, 3683, 3684, 3688, 855-A1, 856-A1, 857-A1, 3790, 3791, 3795, 3796, 3799, 3800, 3804, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3819, 3820, 3827, 3832, 197-B1, 909-A1, 910-A1, 911-A1, 3911, 3912, 3913, 3918, 3919, 3920, 3921, 3923, 3924, 3925, 3927, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 936-A1, 937-A1, 938-A1 y 939-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3825, 3620, 3623, 3659, 3660, 3661, 3662, 3666, 3667, 187-B1, 188-B1, 189-B1, 858-A1, 859-A1, 860-A1, 861-A1, 862-A1, 863-A1, 864-A1, 3914, 3915, 3916, 3917, 3926, 3941, 3942, 3943, 3944, 940-A1, 941-A1, 942-A1, 943-A1, 944-A1, 945-A1, 946-A1, 947-A1, 948-A1, 3922, 875-A1, 876-A1, 877-A1, 878-A1, 879-A1, 192-B1, 3802, 3807, 3826, 3910, 3928, 949-A1 y 3944-BIS.

TOMO
CCXIII
Número
110
300 IMPRESOS
SECCIÓN PRIMERA

A:202/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 11 Y 15 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y, 3 FRACCIÓN I, 4 FRACCIONES I Y II, 8 FRACCIÓN XII Y 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y CON EL "ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR Y EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE APRUEBEN O MODIFIQUEN LOS PRECIOS, CUOTAS, TARIFAS Y DENOMINACIONES DE APROVECHAMIENTOS; ASÍ COMO LAS CUOTAS Y DENOMINACIONES DE LOS PRODUCTOS A COBRAR POR LAS DEPENDENCIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" NÚMERO 27 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 estipula que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y previa solicitud de las dependencias, queda autorizado para aprobar o modificar, mediante resoluciones de carácter particular, los precios, cuotas, tarifas y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que en términos del artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes de dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Que de conformidad con el artículo 18 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar.

Que el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 es el instrumento rector de las políticas públicas que deberá aplicar el Gobierno del Estado de México, conformado por cuatro vertientes en las cuales se incluyen las acciones en materia ambiental para promover el manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales, lo cual solamente puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía y los diferentes órdenes de gobierno. De forma particular, la segunda vertiente impulsa la implementación de acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire y reducir la huella de carbono, entre otros.

Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece en su artículo 2.35, fracción II que las autoridades y la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como el mejoramiento de la calidad del aire del Estado de México, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

Que en materia de prevención y control de la contaminación producida por fuentes móviles, el artículo 2.146 del Código para la Biodiversidad del Estado de México prevé que la Secretaría del Medio Ambiente deberá establecer medidas preventivas y correctivas para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera; así como regular el establecimiento y operación de sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores en circulación.

Que en este sentido, y por lo que respecta al uso de combustibles diferentes a la gasolina y el diésel puede reducir las emisiones contaminantes vehiculares con respecto a éstos, siempre y cuando su uso se realice bajo adecuadas condiciones de operación vehicular.

Que del análisis a los vehículos con sistemas de gas (equipo de inyección de gas, convertidor catalítico de tres vías, y sistemas reguladores de la mezcla de aire combustible), evaluados mediante la prueba FTP-75, estos disminuyen en promedio las emisiones de hidrocarburos no metano un 59%, para monóxido de carbono un 63% y para óxidos de nitrógeno un 67% situación que se traduce en una mejora significativa en el desempeño ambiental de este tipo de vehículos, y por ende en una reducción importante de estos contaminantes a la atmósfera.

Que actualmente se comercializan sistemas de inyección electrónica de gas licuado de petróleo y/o gas natural comprimido, que han cumplido con los requisitos técnicos y ambientales para su instalación en algunas marcas de vehículos, por lo que es necesario que los sitios en los que son instalados cumplan con los requisitos técnicos y de calidad con el fin de ser autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.

Por otra parte, y por lo que respecta a la regulación sobre el establecimiento y operación de sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores en circulación, deriva la necesidad de garantizar que el funcionamiento y operación de proveedores de equipos y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular en el Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 2.214 y 2.215 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, toda vez que dichos proveedores desempeñan actividades consideradas por esta Autoridad como prioritarias para la operación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, razón por la cual su debido funcionamiento y prestación de servicios permiten la operación exitosa de los Programas de verificación vehicular, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas, así como la correcta y adecuada verificación de emisiones contaminantes, para que se pueda otorgar un servicio de verificación vehicular de calidad.

En este sentido, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, autoriza a terceros para la prestación de servicios públicos que aseguren la eficacia de la prestación de éstos y para alcanzar la satisfacción de las necesidades colectivas en materia de prevención de la contaminación atmosférica. Lo que conlleva la colaboración de particulares con el Estado para la prestación de los servicios públicos.

Bajo esta premisa, los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza la prestación de los servicios públicos a través de particulares, implican la determinación idónea y evaluación de procedencia de requisitos técnicos, legales y administrativos diferenciados para cada servicio público, pero que cada uno de ellos garantizan la selección de las propuestas más viables que aseguren que la prestación de los servicios se realicen de acuerdo a las disposiciones específicas que los regulen.

Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México se encuentra facultada para autorizar a los interesados que cumplan los requisitos correspondientes para el establecimiento y operación como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas y, para operar como proveedor de equipo y servicios de centros de verificación vehicular; para lo cual se emitirán Convocatorias públicas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en la cual se determinarán los requerimientos legales, administrativos y técnicos, y demás condiciones que deberán reunir los interesados en obtener la autorización, así como las normas y procedimientos que se deberán observar, y el número de las autorizaciones que serán otorgadas.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones I, V, VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente, es la dependencia responsable de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible en la entidad, a quien corresponde establecer medidas y criterios para la prevención y control de emisiones generadas por fuentes contaminantes, entre ellas las fuentes móviles de jurisdicción estatal, así como establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes.

Que el artículo 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente establece que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica tiene entre sus atribuciones, autorizar, previo acuerdo con el Secretario, proveedores de servicio, proveedores de componentes, equipos de verificación y cómputo especializado en control ambiental; así como determinar la actualización, modificación, suspensión, revocamiento o cancelación de las autorizaciones.

Que la contaminación del aire es especialmente preocupante debido a que las personas están expuestas constantemente a los contaminantes y, por las características propias de la atmósfera, no es posible aplicar algún método físico, químico o biológico que elimine los gases y partículas nocivas. Por lo tanto, las estrategias para mejorar la calidad del aire se enfocan en controlar y reducir la emisión de estos contaminantes.

Que las consecuencias en el deterioro de la calidad del aire afectan la salud de los mexiquenses, incrementando las posibilidades de disminución de la capacidad pulmonar y agravando las enfermedades bronco-respiratorias, lo que

necesariamente impacta la economía de la población, al incrementarse los gastos médicos y la inherente reducción de la disminución de la productividad laboral.

Que el Estado de México comprometido en preservar el derecho a un ambiente sano y el derecho a la salud de los habitantes del territorio del Estado de México, debe garantizar las acciones que correspondan a la demanda social para que los mexiquenses tengan acceso a los sistemas de prevención y control de emisiones contaminantes producidas por vehículos automotores.

Que por ello la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México tiene implementado el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, a efecto de realizar la evaluación de las emisiones provenientes de vehículos automotores en circulación en la Entidad y que los centros de verificación vehicular que realizan dicha actividad lo hagan de manera eficiente, segura, con mayor funcionalidad de operación en el proceso de verificación vehicular. Lo cual se logrará a través del establecimiento de parámetros que permitan garantizar que de los interesados aseguren a la Entidad la prestación de los servicios en las mejores condiciones para los mexiquenses.

Que una vez identificados los servicios como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine un costo que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras de los servicios por la satisfacción de los mismos, tenga a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS MONTOS Y DENOMINACIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE COBREN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

Primero. En ejercicio de la atribución contenida en el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, se aprueban las cuotas y denominaciones de los aprovechamientos por los servicios que presta la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Tarifa
Bases de participación para el establecimiento y operación como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas.	$924.00
Bases de participación para operar como proveedor de equipo y servicios para los centros de verificación vehicular y agencias automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México.	$3,358.00

Las tarifas están expresadas en pesos.

Segundo. Para efecto del pago de los aprovechamientos precisados en esta Resolución, la autoridad prestadora de los servicios de que se trate se encargará de emitir la orden respectiva.

La orden de pago de las bases de participación deberá ser solicitada en las instalaciones de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA) a partir de que surta efectos la Convocatoria que al respecto se emita y hasta un día hábil antes de la fecha indicada en el calendario que forme parte de cada Convocatoria.

Tercero. Los ingresos provenientes de los aprovechamientos antes indicados deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones del sistema financiero mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y estará vigente en tanto no se publique una disposición que la modifique o anule.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS.- JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DEL CAMPO

Al margen Escudo del Estado de México.

MAESTRA LETICIA MEJÍA GARCÍA, SECRETARIA DEL CAMPO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19, FRACCIÓN X Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 Y 3, FRACCIONES I Y IX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, FRACCIONES III Y VI, 12 FRACCIONES I Y III Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 8, FRACCIONES IV, V Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES I, VIII, XII, XXII y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, Y

CONSIDERANDO

Que el ganado aporta un 40 por ciento del valor de la producción agropecuaria mundial y sostiene los medios de vida y la seguridad alimentaria de casi 1,300 millones de personas. El sector ganadero es uno de los sectores que más rápido crece en la economía agropecuaria.

El crecimiento y la transformación del sector ofrecen oportunidades para el desarrollo agropecuario, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria, pero la rapidez de los cambios corre el riesgo de marginalizar a los pequeños productores, y los riesgos sistémicos para los recursos naturales y la salud humana deben ser abordados para garantizar la sostenibilidad.

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece la necesidad de contar con un marco sólido para el consumo y la producción sostenibles, integrado en los planes nacionales y sectoriales, en las prácticas comerciales sostenibles y en el comportamiento de los consumidores, precisando respetar las normas internacionales sobre la gestión de los productos químicos y desechos peligrosos.

Que la Asamblea General de la ONU, adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Que la Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable.

Que el PDEM establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola; así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas.

Que la producción pecuaria es fuente de alimentos por lo que esta actividad es vital para garantizar la seguridad alimentaria de la población, tanto por la disponibilidad de alimento, como por la calidad de los mismos.

Por ello, la política social del Gobierno del Estado de México se enfoca en contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, así como la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales necesaria la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos mediante apoyos de capacitación y asesoría técnica, así como la infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando por un lado una alimentación sana y variada, y por el otro permitir un ingreso adicional, mediante la venta del excedente logrado.

Que el Programa FIGAMEX se encuentra alineado a los siguientes ODS: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero y 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; contribuyendo a cumplir las metas 1.2 Reducir al menos a la mitad la producción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; 1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI correspondiente al Tercer Trimestre de 2020, 7 millones 412 mil 097 personas en el Estado de México son Población Económicamente Activa, de los cuales 6 millones 918 mil 365 son población ocupada (93.3%).

Que de acuerdo con la misma fuente, 283 mil 705 personas ocupadas se ubican en el sector agropecuario, de los cuales 255 mil 496 son hombres (90.1%) y 28 mil 209 mujeres (9.9%).

La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado de México.

Establecer, impulsar y apoyar los programas estatales prioritarios de desarrollo en la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero, hidráulico y agroindustrial que generen empleos e ingresos a las familias rurales, hacia los cuales se canalicen los apoyos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Apoyar la elaboración de estudios, planes y programas tendientes a las actividades de acopio y comercialización de la producción primaria o industrializada, en la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave y pesquera, así como fomentar la capacitación y asistencia técnica de los productores y en general del sector rural en la Entidad.

Que mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2022, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió el dictamen respectivo los presentes Lineamientos, a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIGAMEX) 2022.

1. Disposiciones generales

1.1. Definición del programa

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo opera el Programa Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX), el cual tiene como objetivo apoyar a personas productoras de especies pecuarias para la producción de leche y carne inocua, acuícolas y pesqueras.

A través del Programa Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX), se implementan estrategias que coadyuvan a la capitalización de las Unidades de Producción Pecuarias y Acuícolas, acordes a las necesidades de las personas productoras, mediante el acceso a esquemas de financiamiento apalancando con Garantías Fiduciarias y reintegro de intereses, fortaleciendo el desarrollo del sector.

1.2. Problemática a atender

Actualmente gran parte de las personas dedicadas a la engorda de especies pecuarias, acuícolas y producción de leche del Estado de México, enfrentan limitantes por bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas, altos costos y el acceso a servicios financieros en el medio rural, la reducción del margen de operación, dificultad para comercializar sus productos en los mercados, limita continuar sus actividades productivas ante el decremento financiero y la falta de especialización de sus Unidades Productivas; reduce su nivel de ingresos; afectando la economía de pequeños y medianos ganaderos.

La problemática que se ha venido generando en nuestro Estado, al usar el clembuterol ilegalmente como promotor de crecimiento en la engorda de ganado bovino, es causa de intoxicación en la población que consume carne o vísceras, por ello es necesario implementar estrategias que erradiquen el uso de clembuterol en beneficio del consumidor.

1.3. Estrategias

a) Apoyar e impulsar el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol), además de prevenir y eliminar el empleo de clembuterol en la engorda de ganado bovino;
b) Otorgar garantía fiduciaria por el 20% del monto de créditos de avío contratados con Instituciones financieras o de crédito, a personas productoras ganaderas; reintegrando el 50% de los intereses ordinarios, por pago anticipado o puntual;

c) Facilitar a las personas productoras pecuarias y acuícolas el acceso a créditos con Instituciones financieras o de crédito;
d) Incentivar la cultura de pago, mediante reintegro del 50% de los intereses ordinarios, a las personas productoras que paguen el crédito puntual o anticipadamente;
e) Brindar capacitación y asistencia técnica; fomenta la innovación tecnológica; procesos y manejo de las unidades productivas pecuarias y acuícolas; y
f) Orientar a los productores hacia las buenas prácticas de producción y obtener carne inocua e inducir a las personas productoras como proveedores confiables al generar productos libres de sustancias nocivas, mejorando la calidad de sus productos.

2. Glosario de términos
Para efecto de los presentes Lineamientos, se entiende por:

Arete Oficial: Al dispositivo del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) autorizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para la identificación individual de animales y colmenas.

Certificación como Proveedor Confiable: La SADER, a través del Senasica y en coordinación con sus Delegaciones Estatales, aplica estrategias para que los productores eviten el uso de sustancias prohibidas para alimentar al ganado bovino. El programa preventivo “Libre de Clembuterol para producción de carne bovina” tiene como propósito brindar la garantía a los consumidores de que todo producto proveniente de un corral de engorda será criado por un proveedor confiable.

Clembuterol: Sustancia prohibida como ingrediente activo y aditivo en la formulación de raciones alimenticias para consumo animal.

Constancia de Productor: Documento que solicitan los productores a las instancias municipales, para avalar la actividad ya sea agrícola o pecuaria de acuerdo a la actividad a la que se dedique el solicitante.

Constancias de Derechos Fideicomisarios: Se otorga una Garantía Fiduciaria a cualquier Institución de Crédito o Financiera por el monto determinado. La Constancia de Derechos de Fideicomisarios en Primer Lugar será hasta el 20% del crédito autorizado por el Comité Técnico a las personas productoras que tendrá una vigencia hasta 720 días naturales, a partir de la primera ministración del crédito.

Comité Técnico: Órgano de Gobierno del Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

Componente: A los elementos que forman parte del Programa.

Crédito de avío: Es el destinado a financiar la adquisición de ganado, materias primas, materiales y capital de trabajo.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Dirección: Dirección General Pecuaria.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Es la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

Fideicomisarios en Segundo Lugar: Las instituciones de crédito o instituciones financieras a los que otorgue esa calidad el Comité Técnico del Fideicomiso y otorguen financiamiento a los fideicomisarios en tercer lugar.

Fideicomisarios en Tercer Lugar: Las personas físicas o jurídico colectivas del Estado de México productoras pecuarias y acuícolas dedicados a actividades de engorda, producción de leche y otras especies pecuarias o acuícolas, que presenten proyectos viables elegibles como sujetos de créditos de las Instituciones financieras autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso.

FIGAMEX: Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

FUR: Formato Único de Registro.

Ganadero(a): Persona física o jurídico colectivas que se dedica a la crianza, producción de leche y engorda de animales.

Garantía Fiduciaria: Se constituye mediante la reserva del patrimonio del fideicomiso, que respalda el incumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por la persona productora.

Guía de Tránsito y Control Estadístico: Documento oficial emitido para la movilización y trazabilidad de especies vegetales, pecuarias y acuícolas, dentro del Estado de México.

Identificación oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional vigentes.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instancias Participantes: Instituciones Financieras o de crédito, Dirección General Pecuaria, Delegaciones Regionales de la Secretaría, Secretaria Técnica y Productores.

Instituciones Financieras o de Crédito: Es una organización pública o privada dedicada a otorgar préstamos a terceros. Son entidades de crédito los bancos, cajas de ahorro, microfinancieras y cooperativas, entre otros.

Instancia Normativa: Comité Técnico del FIGAMEX.

Intereses Ordinarios: Los que se generan a partir de la ministración del crédito, exigibles en los términos establecidos para el pago de intereses.

Persona Productora: Persona dedicada a las actividades agropecuarias y acuícolas.

PSG: Prestador de Servicios Ganaderos.

Lineamientos: A los presentes Lineamientos y Manual de Operación del Programa: FIGAMEX.

Padrón de personas beneficiarias: Relación de personas que cumplieron con los requisitos establecidos para recibir los apoyos del Programa Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

Personal especializado de la unidad ejecutora, se refiere al personal especializado que contrata la unidad ejecutora para la ejecución del plan de trabajo (capacitación y asistencia Técnica).

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Federal).

Secretaría: Secretaría del Campo.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria.

SINIDA: Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

Subsidio: Apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado de México a través del FIGAMEX.

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria.

3. Objetivos

3.1. General

Impulsar el desarrollo económico de las Unidades de Producción Pecuarias y Acuícolas, mediante el apoyo a la contratación de créditos ante instituciones financieras para la engorda de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, cunícola, bovinos leche y especies acuícolas; mejorando los ingresos y las condiciones de vida de las personas productoras y propiciar la integración vertical de la actividad ganadera, promoviendo la canalización de recursos financieros para la capitalización del sector.

3.2. Específico

Apoyar a productores de especies pecuarias y acuícolas para la producción de carne inocua para consumo de la población mexiquense, reactivando el desarrollo económico de los productores, así como mejorar sus ingresos y condiciones de vida, promoviendo la capitalización del sector ganadero.

4. Población objetivo

Personas productoras pecuarias y acuicultores, en lo individual u organizados que hayan obtenido créditos de avío ante instituciones financieras o de crédito y quieran presentar garantía fiduciaria complementaria.

5. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 125 municipios del Estado de México atendiendo a las personas del sector pecuario que se dedican a la producción especies pecuarias y acuícolas.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario	Municipios
Atlacomulco	Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo.
Jilotepec	Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.
Zumpango	Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.
Teotihuacán	Acolman, Axapusco, Chiautla, Ecatepec, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán y Tepetlaoxtoc.
Cuautitlán Izcalli	Nicolás Romero, Huixquilucan, Xonacatlán, Isidro Fabela, Naucalpan de Juárez, Jilotzingo, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Cuautitlán, Atizapán de Zaragoza, Tultepec, Tlalnepantla de Baz y Coacalco de Berriozábal.
Metepec	Almoloya de Juárez, Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco y Zinacantepec.
Texcoco	Atenco, Chiconcuac, Chicoloapan, Chimalhuacán, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco y Tezoyuca.
Valle de Bravo	Amanalco de Becerra, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapán, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.
Amecameca	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.
Tenancingo	Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.
Tejupilco	Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero y Zacualpan.

6. Lineamientos generales

6.1 Componentes del apoyo

a) Garantía fiduciaria;
b) Reembolso de Intereses; y
c) Capacitación y Asistencia Técnica.

6.1.1. Tipo de apoyo

a) Garantía fiduciaria: Se otorga el 20% del monto de créditos de avío contratados con Instituciones financieras o de crédito autorizados por el Comité Técnico, a las personas productoras, sujeto a la suficiencia presupuestal.

- ✓ Engorda de especies pecuarias y acuícolas: Créditos de avío dentro de un mismo contrato, durante un período de 720 días naturales, a partir que se ministra el primer crédito.
- ✓ Bovinos Leche: Créditos de avío o simples dentro de un mismo contrato, durante 720 días naturales, a partir del primer crédito.

b) Reembolso de Intereses: Apoyo económico a las personas productoras, hasta el 50% (cincuenta por ciento), de los intereses ordinarios del crédito contratado y por pago anticipado o al vencimiento; con cargo al patrimonio del Fideicomiso, sujeto a la suficiencia presupuestal.

Debiendo informar a las Instituciones financieras o de crédito mediante escrito dirigido al Titular de la Unidad Ejecutora en donde señale que la persona productora cumplió con el pago correspondiente.

El apoyo para garantías fiduciarias y reembolso de intereses se otorgará a las personas productoras conforme al siguiente cuadro, considerando la especie que elija adquirir:

Especie	Engorda						
	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Bovinos Leche	Conejos	Acuícolas o pesqueras
Unidades	100	500	600	400	100		
Aplica a todas las especies pecuarias y acuícolas hasta un Importe de $1,500,000.00							

c) Capacitación y Asistencia Técnica: Dirigido preferentemente, a las personas productoras engordadoras beneficiarias del FIGAMEX, para la producción rentable de carne inocua, a través de capacitación en producción inocua, raciones balanceadas y rentabilidad de la engorda de ganado bovino; favoreciendo la participación en los programas de fomento; concientizando a las personas productoras a erradicar de sus sistemas productivos el uso de substancias dañinas para la salud pública, como es el clembuterol, sujeto a la suficiencia presupuestal.

6.1.2. Montos de apoyo

Los apoyos estarán sujetos a la dictaminación por el Comité Técnico y la Unidad Ejecutora y en función a la disponibilidad de los recursos presupuestados.

6.2. Metas

El programa es de cobertura estatal, durante el presente ejercicio se propone sostener la rentabilidad en esta actividad con un padrón de personas productoras de engorda de especies pecuarias y/o acuícolas, con el apoyo financiero del FIGAMEX, y sujetos a la suficiencia presupuestal conforme al siguiente cuadro.

CONCEPTO	PROGRAMA EJERCICIO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Garantía Fiduciaria	15 créditos	15
Reembolso del 50% de intereses	15 créditos	15
Capacitación y Asistencia Técnica	10 Talleres	100

6.3. Indicadores porcentuales

Determinan el porcentaje de cumplimiento de la meta programada para cada componente conforme a las siguientes formulas:

$$\text{Garantías Fiduciarias} = \frac{\text{Garantías Fiduciarias Autorizadas}}{\text{Garantías Fiduciarias Programadas}} \times 100$$

$$\text{Reembolso de Intereses} = \frac{\text{Reembolso de Intereses Pagados}}{\text{Reembolso de Intereses Programadas}} \times 100$$

$$\text{Capacitación y Asistencia Técnica} = \frac{\text{Talleres de Capacitación Realizados}}{\text{Talleres de Capacitación Programados}} \times 100$$

6.4. Criterios de elegibilidad del programa

Serán elegibles para obtener los apoyos del FIGAMEX las personas productoras mexiquenses debiendo cumplir con los requisitos de cada componente.

Los Fideicomisarios en Primer y segundo lugar son los responsables de proponer a las personas solicitantes, presentando la documentación establecida, siendo los responsables de integrar los expedientes de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos.

6.5. Requisitos

Garantía Fiduciaria:

a) Ser persona productora con Unidades Productivas Pecuarias y/o Acuícolas en el Estado de México;
b) Obtener crédito con Instituciones Financieras o de crédito autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso;
c) Se dediquen a la actividad pecuaria y generar empleos permanentes o temporales;
d) Requisitar FUR;
e) Copia de Identificación Oficial vigente;
f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población; y
g) Presentar constancia que lo acredite como persona productora con experiencia y antecedentes en la producción de engorda de ganado bovino, ovino, porcinos, caprinos, cunícola, bovinos leche, especies

acuícolas y de pesca; así como, contar con infraestructura y capacidad técnica o PSG actualizada de manera anual en su caso.

Pago del Reembolso Hasta el 50% de los Intereses del Crédito de Avío:

a) Tener crédito contratado con Instituciones Financieras o de Crédito, autorizados el Comité Técnico del FIGAMEX;
b) Requisitar solicitud y FUR ante la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría del Campo que le corresponda;
c) Presentar comprobantes de pago efectuado por el monto del crédito y los intereses ordinarios de forma anticipada o al vencimiento;
d) Oficio de la persona titular de la Institución Financiera o de Crédito, dirigido a la persona titular de la Unidad Ejecutora, indicando número de contrato, monto del crédito, fecha de vencimiento y pago;
e) Número de cuenta y CLABE interbancaria únicamente aplica a solicitud del productor.
f) Documento en Original y copia de la Constancia de inscripción al Programa de Proveedor Confiable o Buenas Prácticas en Engorda de Ganado o Constancia de Hato Libre de Clembuterol, únicamente bovinos.
g) Presentar constancia que lo acredite como persona productora con experiencia y antecedentes en la producción de engorda de ganado bovino, ovino, porcinos, caprinos, cunícola, bovinos leche, especies acuícolas y de pesca; así como, contar con infraestructura y capacidad técnica o PSG actualizada de manera anual en su caso.

Capacitación y Asistencia Técnica:

a) Copia de Identificación Oficial vigente.
b) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población.
c) Preferentemente tener crédito con Instituciones Financieras o de crédito autorizados por el Comité Técnico del FIGAMEX.
d) Requisitar FUR ante la Unidad Ejecutora.

6.6. Facultades de autorización

Del crédito de avío: El Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.

Del otorgamiento de garantía fiduciaria, Reembolso de Intereses y Capacitación y Asistencia Técnica: El Comité Técnico del FIGAMEX.

6.7. Cobertura para garantías fiduciarias

Hasta el 20% del capital del crédito sin rebasar el monto autorizado por el Comité Técnico del FIGAMEX siendo este por $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

6.8. Comprobación

Para comprobar la aplicación de la inversión y, verificación del proyecto en sitio a través de la supervisión correspondiente, la Unidad Ejecutora evaluara los comprobantes de pago, verificando que cumplan con lo establecido en los Lineamientos y Manual de Operación.

6.9. Distribución de los apoyos

Se realizará a través de las once Delegaciones Regionales de la Secretaría.

6.10. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

6.10.1. Derechos

a) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
b) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes lineamientos y Manual de Operación;
c) La información proporcionada al Fideicomiso estará protegida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
d) Recibir los apoyos establecidos en el Programa.

6.10.2. Obligaciones

a) Contratar un crédito de avío; y
b) Dar facilidades a servidores públicos de la Secretaría del Campo y del Órgano de Control Interno en caso de supervisión.
c) Presentar la documentación correspondiente por componente conforme a los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación.

6.11. Personal especializado de la unidad ejecutora
Se refiere al personal especializado que contrata la unidad ejecutora para la ejecución del plan de trabajo (capacitación y asistencia Técnica).

6.12. Derechos y obligaciones de las personas prestadores de servicios
6.12.1. Derechos
a) Dar seguimiento al Programa, sus componentes y procedimientos, como prestadores de servicios.
b) Respetar las condiciones del contrato correspondiente.
c) A ser tratados con respeto y calidez.

6.12.2. Obligaciones
a) Coadyuvar a cumplir con los objetivos del Programa y los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación.
b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos del Programa.
c) Facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Contraloría, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine.
d) Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud.
e) Responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.
f) Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México.
g) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos del Código Administrativo del Estado de México, y de los presentes Lineamientos y Manual de Operación.

6.13. Incumplimientos
6.13.1. Cancelación del apoyo del 50% del Reembolso de Intereses
a) No estar inscrito en el Programa de Proveedor Confiable o buenas prácticas en el manejo y engorda de ganado, únicamente bovinos.
b) Documentación apócrifa, ilegible e inconsistente.
c) No cumplir con los requisitos del componente.

6.13.2. Sanciones para las personas beneficiarias y personas prestadoras de servicios
Para el caso de incumplir con sus obligaciones, el Fiduciario en Tercer Lugar, deberá restituir al capital del FIGAMEX la totalidad del importe del apoyo recibido, de manera inmediata a ser notificado de la cancelación de su apoyo. Para el caso de incurrir en respecto de la restitución referida, se cobrarán los intereses moratorios bancarios correspondientes.

En caso de incumplimiento el Fiduciario en Tercer Lugar no será sujeto a recibir apoyos que otorgue la Secretaría o los Fideicomisos del Sector Agropecuario, por el tiempo que determine la instancia normativa.

6.14. Integración del padrón
La Unidad Ejecutora, será la responsable de integrar y actualizar el Padrón de personas beneficiarias del Programa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas en la materia.

Las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría del Campo, entregarán a la Unidad Ejecutora, la documentación completa que permita integrar y perfeccionar el Padrón de personas beneficiarias del Programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; así como a las demás normas aplicables en la materia. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección General Pecuaria, deberá enviar trimestralmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación el padrón de Personas Beneficiarias del Programa para su revisión.

7. Mecánica operativa
7.1. Operación del Programa
7.1.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Otorgamiento garantías fiduciarias hasta del 20% del crédito de avío que otorguen los Fideicomisarios en Primer y Segundo lugar:

No.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar	Propone a la Unidad Ejecutora las personas acreditadas preferentes, para el otorgamiento de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX, del 20% del crédito otorgado por los Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar.
2	Dirección General Pecuaria	Recibe y valida las nuevas propuestas de solicitudes de garantía. Solicita a la Secretaría Técnica para que sea sometido a la autorización del Comité Técnico.
3	Secretario Técnico	Somete a consideración del pleno del Comité Técnico la propuesta de personas beneficiarias de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX.
4	Comité Técnico	Autoriza la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX hasta por el 20% del crédito y el 50% del reembolso de los intereses y emite acuerdo. De no autorizar se rechaza la propuesta.
5	Secretario Técnico	Informa al Fiduciario, Instituciones financieras o de crédito, acuerdo de autorización de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX, e Instruye al Fiduciario la emisión y reserva de las Constancias no negociables de derechos fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar.
6	Fiduciario	Recibe instrucción del Secretario Técnico del acuerdo de autorización del Comité Técnico para la emisión de la constancia. Recibe por escrito de los Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar, los contratos de crédito señalando número de contrato, monto autorizado, capital y fechas de vencimiento, remitiendo fotocopia de los contratos celebrados. En el término de 15 días hábiles a partir de la recepción de instrucción de la Secretaría Técnica, el Fiduciario emite las Constancias no negociables de derechos fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar, y reserva el monto de la garantía autorizada por el Comité Técnico. Emite y entrega originales de las constancias de derechos fideicomisarios en primer y segundo lugar. En un término de 30 días hábiles a partir de la fecha en que fue reservada y emitida la Garantía Fiduciaria, entrega copia a la Secretaría Técnica de las constancias de derechos fideicomisarios en Primer y Segundo lugar. Entrega FUR del productor, así como los documentos que integran el expediente a la Secretaría Técnica. Remite a la Secretaría Técnica los estados financieros reflejando el monto reservado de la garantía fiduciaria.
7	Secretario Técnico	Recibe copia de las Constancias de Derechos fideicomisarios. Recibe estados financieros que reflejen el monto reservado. Recibe FUR del productor, así como los documentos que integran su expediente.

Reembolso del 50% de los intereses ordinarios que genera un crédito de avío ante los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar:

No.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar	Elabora y envía solicitud por cuenta y orden de las personas productoras al Comité Técnico del FIGAMEX, en su componente Reembolso del 50% de los intereses ordinarios.
2	Fideicomisarios en Tercer Lugar	Paga a las instituciones financieras o de crédito, su crédito de avío de forma anticipada o a su vencimiento y tramita el reembolso por el 50% de los intereses ordinarios previamente autorizado por el Comité Técnico.

3	Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar	Entrega la constancia de pago del crédito a la persona beneficiaria, para solicitar reembolso del 50% de los intereses autorizados, a nombre del titular de la Unidad Ejecutora agregando nombre del acreditado, número de contrato y crédito, fecha de vencimiento y de pago, monto del capital e intereses pagados. Al no pagar su crédito anticipadamente o a su vencimiento, se le informa que no es elegible para el reembolso de hasta el 50% de los intereses ordinarios.
4	Fideicomisarios en Tercer Lugar	Presenta a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría que le corresponda: ➢ Formato Único de Registro firmado. ➢ Constancia de pago dirigido al titular de la Unidad Ejecutora para el pago del reembolso hasta el 50% de los intereses ordinarios. ➢ Original y copia legible de los comprobantes de pago ante las instituciones financieras o de crédito (con sello). ➢ Original y copia simple de la identificación vigente. ➢ Copia del CURP. ➢ Constancia de productor. ➢ Documento bancario especificando número de cuenta o clabe interbancaria únicamente aplica a solicitud del productor. ➢ Original y Copia de la Constancia de hato libre de clembuterol vigente, únicamente bovinos. ➢ Presentar constancia que lo acredite como persona productora con experiencia y antecedentes en la producción de engorda de ganado bovino, ovino, porcinos, caprinos, cunícola, bovinos leche, especies acuícolas y de pesca; así como, contar con infraestructura y capacidad técnica.
5	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de la Secampo	Revisa, coteja documentos y elabora FUR del apoyo. Firma el Delegado Regional, subdelegado y Técnico que revisó; y anexa documentos validados. Turna a la Dirección General Pecuaria para trámite.
6	Dirección General Pecuaria	Recibe y valida la solicitud de las personas solicitantes, coteja el FUR y los documentos que integran su expediente, de ser viable solicita a la Secretaría Técnica realice los trámites de pago.
7	Secretario Técnico	Revisa y da el visto bueno a la solicitud y expediente del reembolso del 50% de los intereses ordinarios; así como del FUR. Emite instrucción al Fiduciario para la transferencia de recursos del monto autorizado a la Dirección General Pecuaria. De no cumplir con los requisitos para pago se rechaza solicitud.
8	Fiduciario	Recibe instrucción de la Secretaría Técnica.
9	Dirección General Pecuaria	Emite cheque nominativo o transferencia electrónica y paga el apoyo.
10	Fideicomisario en Tercer Lugar	Recibe pago del 50% de los intereses ordinarios y firma recibo por el monto del apoyo.

Procedimiento para hacer efectivas las garantías:

No.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar	Las Instituciones Financieras o de crédito, notifican a la Secretaría Técnica del FIGAMEX el incumplimiento de su acreditado, y solicitan la ejecución de la garantía fiduciaria, anexando lo siguiente: ✓ Requerimiento y cobranza del deudor acreditado. ✓ Certificado de Garantía Fiduciaria. ✓ Estado de cuenta reflejando el saldo insoluto del crédito, firmado por contador facultado.
	Secretaría Técnica	Recibe y analiza notificación del incumplimiento de pago del crédito. De proceder la ejecución de la Garantía Fiduciaria, instruye al fiduciario el pago a las Instituciones Financieras del 20% respecto al capital, sin rebasar el monto autorizado por el Comité Técnico del FIGAMEX.

2		Causas de rechazo: • No corresponde al contrato autorizado por el Comité Técnico. • La constancia no cumple con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, Reglas de Operación o Lineamientos y Manual de Operación. • La constancia de garantía esta vencida. • No acredita la documentación requerida para el procedimiento. • No cumple con la vigencia establecida para la ejecución.
3	Fiduciario	Realiza el pago a las Instituciones Financieras o de crédito la cantidad de dinero, con cargo a los recursos reservados en garantía, y afecta contablemente al patrimonio. Informa al Comité Técnico la ejecución y pago de la garantía fiduciaria y lo refleja en los estados financieros.
4	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar	Aplica adeudo del crédito vencido de la persona productora.
5	Fideicomisario en Tercer Lugar	En caso de solicitar la prórroga en el pago del vencimiento del crédito de la garantía otorgada solicita autorización para trámite.
6	Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar	Recibe solicitud de prórroga de pago del crédito, notifica por escrito al Secretario Técnico, para la autorización ante el Comité Técnico.
7	Comité Técnico	Autoriza la prórroga y continúa el procedimiento. No autoriza la prórroga se rechaza solicitud y emite acuerdo.
8	Secretario Técnico	Notifica acuerdo del Comité Técnico al Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar y al Fiduciario.
9	Fideicomisario en Tercer Lugar	El acreditado no paga el crédito, inicia el procedimiento para hacer efectiva la Constancia de Derechos de Fideicomisarios
10	Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar	Continua el procedimiento para hacer efectiva la Constancia de Derechos Fideicomisarios, mismo procedimiento se aplica antes del vencimiento del crédito dentro del plazo de los 720 días establecido en los Lineamientos y Manual de Operación del fideicomiso. Cancela y remite original de la Constancia de Derechos de Fideicomisarios al Fiduciario.
11	Fiduciario	Recibe Constancia cancelada, libera el monto reservado, refleja en los estados financieros e informa a la Secretaría Técnica.

Procedimiento para la Capacitación y Asistencia Técnica:

No.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES
1	Dirección General Pecuaria	Elabora el programa de asistencia técnica o capacitación, para la producción de carne inocua y no uso de clembuterol y solicita la autorización del Comité Técnico.
2	Comité Técnico del FIGAMEX	Autoriza el programa de capacitación y asistencia técnica, así como liberación y pago de recursos.
3	Dirección General Pecuaria	a) Gestiona la contratación de personas físicas jurídico colectivas. b) Elabora convenio de colaboración y/o en su caso; Solicita a la Unidad Jurídica de la Secampo su revisión, y presenta al Comité Técnico para su autorización.
4	Comité Técnico	Autoriza el contrato del prestador de servicios.
5	Prestador o Prestadora de Servicios	Celebrará un convenio de colaboración con la Dirección General Pecuaria en cual establezca el tipo de servicio, requisitos, clausulas y condiciones de término.
6	Dirección General Pecuaria	Envía a la Secretaría Técnica, número de cuenta, banco receptor a nombre de los sujetos de apoyo para el pago de recursos.
7	Secretaría Técnica del FIGAMEX	Instruye al Fiduciario el depósito de recursos a la cuenta que determine la Dirección General Pecuaria.

8	Dirección General Pecuaria	Realiza el programa de capacitación y asistencia técnica, mediante visitas, y talleres, en coordinación con la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Elabora expediente, registra FUR de las personas beneficiarias en el sistema de la Unidad de Información de la Secretaría. Emite avance físico-financiero de metas y objetivos alcanzados del programa bimestralmente e informa al Comité Técnico.
9	Personas Productoras	Participa en los Talleres de Capacitación y recibe la asistencia técnica, en coordinación con la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

8. Diagramas de flujo

Garantías Líquidas hasta el 20% del monto original del crédito otorgado por los Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar a Los Fideicomisarios en Tercer Lugar.

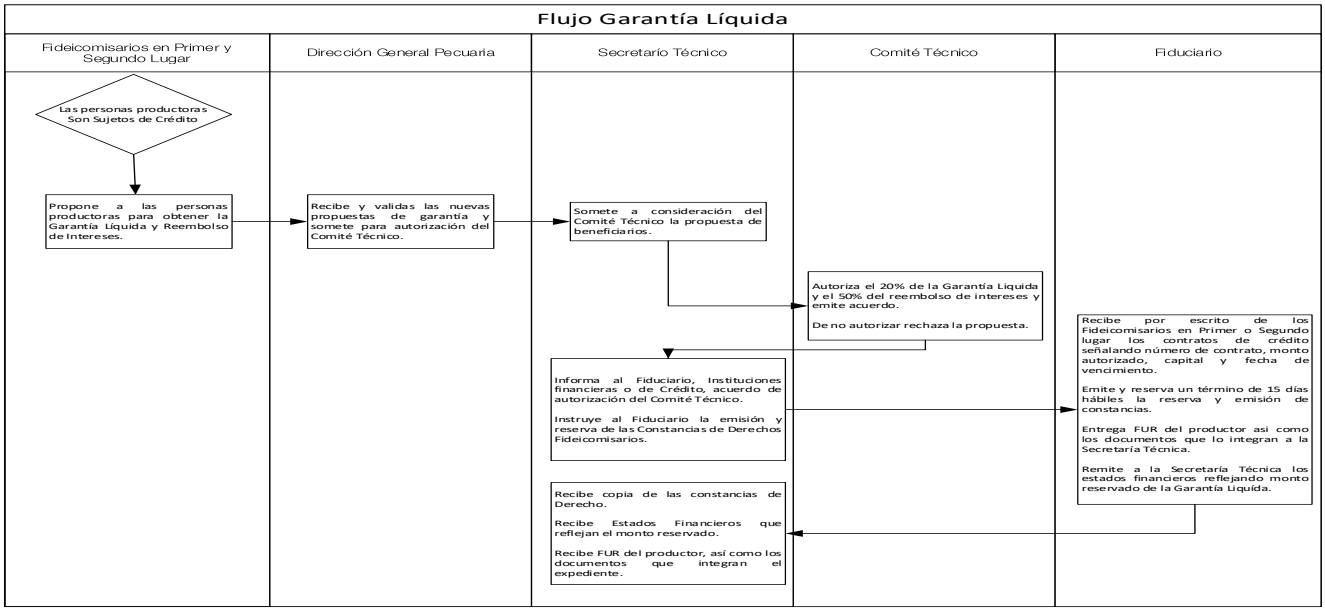

Reembolso del 50% de los intereses ordinarios al crédito otorgado por los Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar

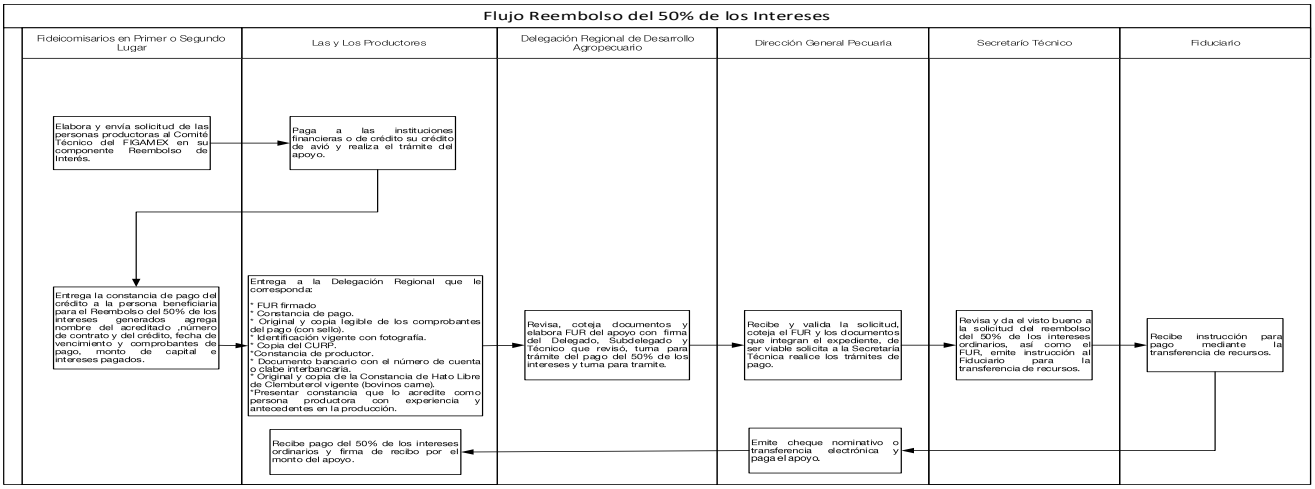

Procedimiento para hacer efectivas las garantías

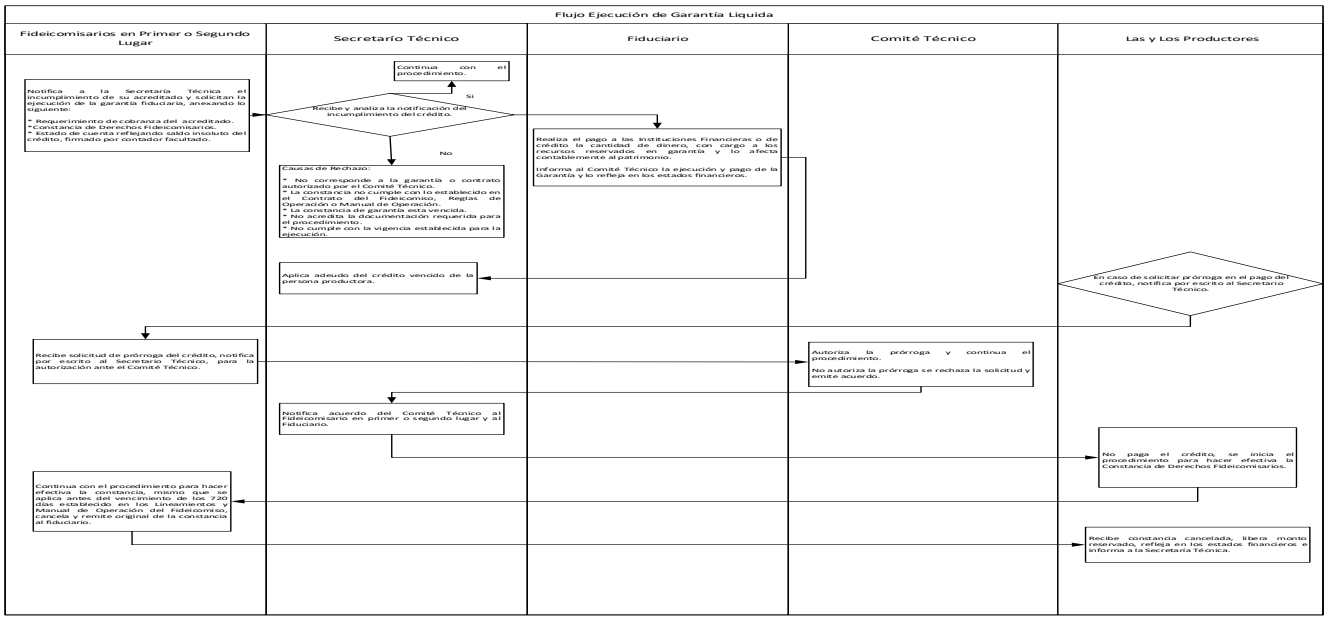

Procedimiento para hacer efectiva la Capacitación y Asistencia Técnica

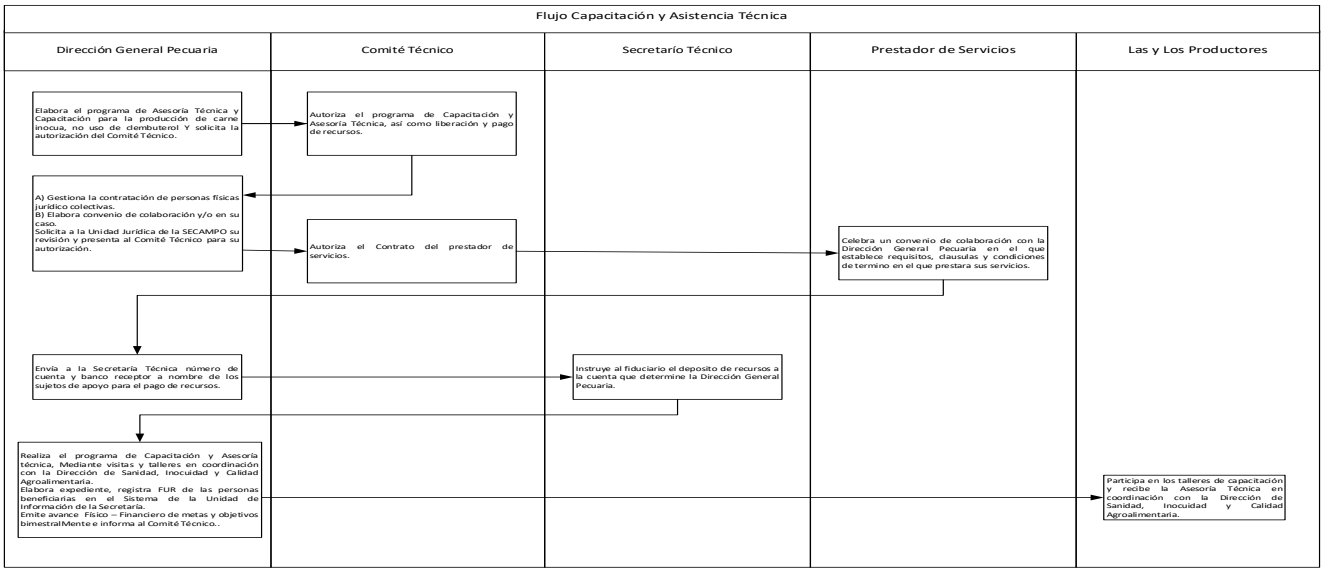

9. Difusión

9.1. Medios de difusión

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los presentes Lineamientos y Manual de Operación serán publicados y difundidos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página web de la Secretaría; así mismo, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente programa y componente deberá contener la misma leyenda:

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”

10. Transparencia

La Secretaría tendrá disponible el padrón de personas beneficiarias del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

11. Seguimiento
El seguimiento del Programa se realizará a través de la Instancia Ejecutora, con base a los registros de expedientes de solicitudes de apoyo comprometidos y ejercidos, semanalmente se lleva el seguimiento de los avances físico-financiero del Programa y el padrón de personas beneficiarias. Asimismo, se realizan verificaciones aleatorias en campo de los apoyos otorgados y sobre la aplicación de los Lineamientos y Manual de Operación del Programa por parte del personal de las Delegaciones Regionales.

12. Evaluación
Los componentes del Programa serán evaluados, de acuerdo a los propios mecanismos de cada uno de los componentes, mismos que permitirán conocer el impacto del Programa.

13. Auditoria, control y vigilancia
La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

14. Quejas y denuncias
Las inconformidades, quejas y denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos podrán ser presentadas por las personas productoras beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:

a) **De manera escrita:** En las oficinas de la Secretaría y el Órgano Interno de Control de la Secretaría, en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.
b) **Vía telefónica:** En el Órgano Interno de control de la Secretaría del Campo, Teléfono 72 22 75 64 00; la Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría, Teléfono 72 22 75 67 00 o en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 6 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año.
c) **Vía Internet:** En el correo electrónico oic.secampo@secogem.gob.mx o en la página www.secogem.gob.mx/SAM.
d) **Personalmente:** En el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, ubicado en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140 o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
e) **Vía aplicación móvil para teléfono inteligente:** A través de la aplicación “Denuncia EDOMÉX”, a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Las etapas y entregas de los apoyos del presente Programa se determinarán conforme a la disponibilidad presupuestal.

CUARTO. Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Instancia Normativa.

QUINTO. Se abroga el Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se expiden las modificaciones a los Lineamientos y Manual de Operación del Programa: Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de abril del 2021.

Dado en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de junio de 2022.- **MAESTRA LETICIA MEJÍA GARCÍA.- SECRETARIA DEL CAMPO.- RÚBRICA.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este componente deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a los que dispone la ley de la materia.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Al margen Escudo del Estado de México.

LICENCIADA CAROLINA GARCÍA CAÑÓN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 7º FRACCIONES I, II, III Y XIII, 112 FRACCIONES V Y XII Y 113 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1.1 FRACCIÓN I, 1.5, 1.9, 2.6 FRACCIÓN II, 2.35, 2.214 Y 2.215 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.2, 1.4, 1.8 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN XVII Y 32 BIS FRACCIONES I Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIONES III Y VI, 2, 3 FRACCIÓN I, 4, 7, 8 FRACCIONES I, III, IV, XVIII Y XXIII Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 Bis Fracciones I, VI, XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente es la dependencia auxiliar del Ejecutivo, encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible en la entidad a quien corresponde establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes, así como de aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales en la materia.

Que los contaminantes del aire producen daños sobre la salud humana, dependiendo del tipo de contaminante, de las propiedades físicas y químicas de sus componentes, la frecuencia y duración de exposición, así como de su concentración entre otros factores.

Que de acuerdo con el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México ProAire 2018-2030 cuyo resumen ejecutivo se publicó el 21 de febrero 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y contenido en extenso del mismo en la Primera Edición del mes de noviembre de 2018, una de las principales causas de la contaminación atmosférica ha sido la creciente motorización y la intensidad en el uso del automóvil particular la cual entre 2010 y 2016 se estima que en el Estado la flota aumentó casi un 30%.

Que las recomendaciones auxiliares del Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México ProAire 2018-2030, se considera en el punto 6.5.2 la estrategia 1. *"Reducción de emisiones en fuentes móviles"* por lo que se propone en el subpunto 1.A. *"Fomentar el uso de combustibles fósiles menos contaminantes"* y 1.A.3 *"Facilitar la construcción de infraestructura para el suministro de gas natural vehicular"*.

Que el uso de combustibles diferentes a la gasolina y el diesel puede reducir las emisiones contaminantes vehiculares con respecto a éstos, siempre y cuando su uso se realice bajo adecuadas condiciones de operación vehicular.

Que del análisis de los vehículos con sistemas de gas (equipo de inyección de gas, convertidor catalítico de tres vías, aunado a sistemas reguladores de la mezcla de aire combustible), evaluados mediante la prueba FTP-75, estos disminuyen en promedio las emisiones de hidrocarburos no metano un 59%, para monóxido de carbono un 63% y para óxidos de nitrógeno un 67% situación que se traduce en una mejora significativa en el desempeño ambiental de este tipo de vehículos, y por ende en una reducción importante de estos contaminantes a la atmósfera.

Que actualmente se comercializan sistemas de inyección electrónica de gas licuado de petróleo y/o gas natural comprimido, que han cumplido con los requisitos técnicos y ambientales para su instalación en algunas marcas de vehículos, por lo que es necesario que los sitios donde son instalados cumplan con los requisitos técnicos y de calidad con el fin de ser autorizados por la Secretaría.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA) tiene la atribución de otorgar autorizaciones a los talleres instaladores de sistemas a gas natural comprimido (G.N.C) o gas licuado de petróleo (G.L.P), convertidores catalíticos y circuito cerrado, para el servicio de instalación, mantenimiento y reparación de los equipos de reducción de emisiones contaminantes, así como los sistemas a gas, conforme a las convocatorias que al efecto emita lo anterior con fundamento en el artículo 9 fracción segunda del Reglamento Interior de la Secretaría del medio Ambiente y el numeral 22100005000000L del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la verificación de emisiones vehiculares vinculada a los límites máximos permisibles adecuados a la tecnología actual permite mantener en la mejor condición posible a los vehículos automotores, y con ello, emitir un menor volumen de contaminantes.

Que en mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR COMO TALLER DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL COMPRIMIDO O GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA VEHÍCULOS CON SISTEMAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA EMPLACADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

I. Objeto

Autorizar a personas jurídico colectivas para participar en el procedimiento para obtener autorización como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a Gas Natural Comprimido (G.N.C) o Gas Licuado de Petróleo (G.L.P) a vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.

Se otorgarán autorizaciones para establecer y operar como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México, con vigencia **de 1 (un) año,** renovables por un periodo similar.

II. Normatividad aplicable a las características del equipo de conversión a Gas L.P.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010*: Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. Diario Oficial de la Federación, 26 de noviembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010*: Talleres de equipos de carburación de Gas L.P.- Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad. Diario Oficial de la Federación, 26 de noviembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SECRE-2000*: Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares. Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre 2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003*: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014*: Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. Diario Oficial de la Federación, 26 de noviembre de 2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018*: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. Diario Oficial de la Federación, 12 de octubre de 2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017*: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad De México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas. Diario Oficial de la Federación, 5 de septiembre de 2017.

III. Disposiciones Generales

La presente Convocatoria está dirigida a todas aquellas personas jurídico colectivas interesadas en obtener autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA) **para establecer y operar como taller de instalación,**

mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.

Podrán participar las personas jurídico colectivas que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos y no se encuentren impedidos legalmente mediante resolución administrativa, civil o de carácter penal para ejercer actividades comerciales y/o de servicio.

No serán elegibles para obtener una autorización en los términos de la presente Convocatoria, las personas jurídico colectivas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a. Cuando cuenten con una autorización vigente como **taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.**

b. Cuando se pretendan obtener más de una autorización como **taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.**

c. Cuando el interesado forme parte de una colusión a efecto de obtener una autorización en contravención a la presente convocatoria.

d. Cuando las instalaciones administrativas, técnicas y operativas, no se encuentren ubicadas en el territorio del Estado de México.

Los requisitos técnicos, administrativos, términos, condiciones, elementos materiales, humanos, normas y procedimientos que deberán cumplir los interesados en obtener una autorización **para establecer y operar como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México** estarán contenidos en el documento denominado Bases de Participación del presente procedimiento.

Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán realizar el pago de las Bases de Participación.

La orden de pago de las Bases de Participación deberá ser solicitada en las instalaciones de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA), el 21 de junio de 2022 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Las Bases de Participación tendrán un costo de $ 924.00, y servirán para concursar por una sola autorización **para establecer y operar como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.**

Una vez cubierto el monto de las Bases de Participación, los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la DGPCCA el 27 de junio de 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La DGPCCA verificará, a través de la Secretaría de Finanzas, que el pago haya sido debidamente realizado; en caso de que el pago no se refleje dentro de las 72 horas siguientes a haberse efectuado, el interesado perderá el derecho de continuar en el procedimiento de particpación para la obtención de la presente autorización.

Para efectos de poder recoger las Bases de Participación y con el objetivo de que la Secretaría del Medio Ambiente por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica garantice que los interesados en participar en el presente procedimiento cuenten con experiencia como **taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica**, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple del comprobante del pago de Bases de Participación para concursar para obtener una autorización **para establecer y operar como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.**
2. Copia certificada y copia simple para cotejo del Poder Notarial del Representante legal.
3. Original y copia de la identificación oficial del Representante legal.
4. Copia certificada y copia simple del Acta constitutiva en el que se especifique que la persona jurídico colectiva tiene como objeto social la prestación de servicios en materia ambiental o la reparación, diseño, compraventa, consignación, distribución de equipos para la industria gasera.

Los interesados en participar deberán presentar la información requerida en la presente Convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados será causal para no entregar al interesado las Bases de Participación.

Una vez adquiridas las Bases de Participación, la DGPCCA hará el registro de las personas jurídico colectivas interesadas y proporcionará un documento al que se le asignará un folio consecutivo para participar en el proceso, quienes posteriormente tendrán la posibilidad de participar en la Sesión de Aclaraciones y el evento de entrega de propuesta y solicitudes, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario que forma parte de la presente convocatoria.

La entrega de las Bases de Participación no crea ningún derecho distinto a participar en el procedimiento para obtener una autorización **para establecer y operar como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo para vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en el Estado de México.**

La DGPCCA llevará acabo las etapas, eventos y actos en sus instalaciones ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de orden de pago	21 de junio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Entrega de Bases de Participación	27 de junio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Sesión de Aclaraciones	30 de junio de 2022	12:00	DGPCCA
Presentación de Propuestas y solicitudes	15 de julio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Notificación de resultados y autorizaciones	29 de julio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA

IV. Declaración de procedimiento desierto

La DGPCCA podrá declarar desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

a) El plazo para la adquisición para las Bases de Participación se haya vencido y ningún interesado las adquiera.

b) Cuando no se presenten solicitudes en el acto de presentación de propuestas.

c) Cuando ninguna de las solicitudes presentadas por los participantes reúna los requisitos previos establecidos en la presente Convocatoria.

d) Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor o de interés público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en Metepec, Estado de México, a los 17 días del junio de 2022.

LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México.

LICENCIADA CAROLINA GARCÍA CAÑÓN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 7º FRACCIONES I, II, III Y XIII, 112 FRACCIONES V Y XII Y 113 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1.1 FRACCIÓN I, 1.5, 1.9, 2.6 FRACCIÓN II, 2.35, 2.214 Y 2.215 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.2, 1.4, 1.8 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN XVII Y 32 BIS FRACCIONES I Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIONES III Y VI, 2, 3 FRACCIÓN I, 4, 7, 8 FRACCIONES I, III, IV, XVIII Y XXIII Y 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de manera armónica, el artículo 18 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente es el órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible, a quien corresponde establecer medidas y criterios para la prevención y control de emisiones generadas por fuentes contaminantes, así como establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes.

Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece en sus artículos 2.214 y 2.215 que los proveedores de equipos y servicios para la operación de los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores deberán contar con autorización de la Secretaría; asimismo, se encuentran obligados a suministrar equipos, programas de cómputo y servicios que cumplan con la normatividad aplicable.

Que el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 establece que es responsabilidad gubernamental vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el Estado de México. De forma particular, la segunda vertiente impulsa la implementación de acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire y reducir la huella de carbono, entre otros.

Que para el cumplimiento de su objeto y la formulación de políticas públicas para preservar el medio ambiente, la Secretaría en ejercicio de sus atribuciones convoca a los sectores interesados para contribuir al trabajo que realizan los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores en la entidad, a fin de participar en la proveeduría de equipo y servicios, con altos estándares de calidad y mejores prácticas, que redundarán en la mejora sustancial del servicio que otorgan estos verificentros.

Que los procedimientos y equipos que se utilicen en los servicios de verificación vehicular, deberán ser acordes a los avances tecnológicos, permitiendo la eficiente detección de las emisiones contaminantes, mejorando la precisión de los analizadores para la medición de emisiones contaminantes.

Que el funcionamiento y operación de proveedores de equipos y servicios para la operación de los Centros de Verificación de Vehicular en el Estado de México, desempeñan actividades consideradas por esta Autoridad como prioritarias para la operación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, razón por la cual su debido funcionamiento y prestación de servicios permiten la operación exitosa de los Programas de verificación vehicular, garantizando el adecuado funcionamientos de los sistemas, así como la correcta y adecuada verificación de emisiones contaminantes para que se pueda brindar un servicio de verificación vehicular de calidad.

Que con la finalidad de fortalecer la transparencia que garantice que la toma de decisiones gubernamentales no sea vulnerada por intereses particulares y en esa medida evitar la corrupción en dichos actos con estricta observancia a los principios públicos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, resulta necesaria la aplicación del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

Que es responsabilidad del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios que otorgan los proveedores de equipos y servicios para la operación de los Centros de Verificación de Vehicular en el Estado de México, como medida para que el proceso de verificación se lleve a cabo dentro de lo establecido en Normatividad aplicable.

Que en mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE EQUIPO Y SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y AGENCIAS AUTOMOTRICES QUE CUENTEN CON LÍNEA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

I. Objeto

Autorizar a personas jurídico colectivas cuya actividad u objeto social incluya venta, distribución, mantenimiento, actualización, reparación de equipos y servicios de equipos de verificación vehicular, la prestación de los servicios de asesoría, supervisión, inspecciones y desarrollo de proyectos ambientales, fabricación, producción, elaboración, comercialización, exportación e importación, arrendamiento, instalación, supervisión, contratación y representación de toda clase de patentes y marcas de equipos electrónicos para diagnóstico y control de emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores, interesadas en participar en el proceso para obtener autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica para operar como **proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México**.

Se otorgarán autorizaciones para operar como "**Proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México"**, con vigencia de 10 (diez) años, renovables por un periodo similar, a todos aquellos que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y las Bases de Participación.

II. Normatividad aplicable a las características del equipo y al procedimiento de medición de contaminantes

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017, Protección ambiental. Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.

III. Disposiciones Generales

La presente Convocatoria está dirigida a todas aquellas personas jurídico colectivas interesadas en obtener autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, para operar como "**Proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México"**.

Podrán participar las personas jurídico colectivas que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos y no se encuentren impedidos legalmente mediante resolución administrativa, civil o de carácter penal para ejercer actividades comerciales y/o de servicio.

No serán elegibles para obtener una autorización en los términos de la presente Convocatoria, los interesados que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando cuente con una autorización vigente, o sea socio, accionista, representante o apoderado legal, o empleado de algún proveedor de equipo de verificación vehicular autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

b) Cuando cuenten con una autorización vigente, sea socio, accionista, representante o apoderado legal, o empleado de algún Centro de Verificación o Instalación para la medición de las emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

c) Cuando cuente con una autorización vigente, sea socio, accionista, representante o apoderado legal o empleado de algún Taller de diagnóstico y reparación automotriz e instalación de convertidores catalíticos de tres vías del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

d) Cuando se pretenda obtener más de una autorización como **proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México.**

e) Cuando las instalaciones administrativas, técnicas y operativas no se encuentren ubicadas en el territorio del Estado de México.

f) Cuando como parte de su propuesta pretendan utilizar algún equipo, instrumentos y demás elementos necesarios para la operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación, los cuales hayan sido dados de baja o actualmente estén en uso u operación en cualquier Centro de Verificación o Instalación para la medición de las emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los requisitos técnicos, administrativos, términos, condiciones, elementos materiales, humanos, normas y procedimientos que deberán cumplir los interesados en obtener una autorización para operar como **"Proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México"** estarán contenidos en el documento denominado Bases de Participación del presente procedimiento.

Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán realizar el pago de las Bases de Participación.

La orden de pago de las Bases de Participación deberá ser solicitada en las instalaciones de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA), el 20 de junio de 2022 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Las Bases de Participación tendrán un costo de $ 3,358.00, y servirán para concursar por una sola autorización para operar como proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices Autorizados en el Estado de México.

Una vez cubierto el monto de las Bases de Participación, los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la DGPCCA el 24 de junio de 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La DGPCCA verificará, a través de la Secretaría de Finanzas, que el pago haya sido debidamente realizado; en caso de que el pago no se refleje dentro de las 72 horas siguientes a haberse efectuado, el interesado perderá el derecho de continuar en el procedimiento de particpación para la obtención de la presente autorización.

Para efectos de poder recoger las Bases de Participación, y con el objetivo de que la Secretaría del Medio Ambiente por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica garantice que los interesados cuenten con experiencia como proveedores de equipo y servicios, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple del comprobante del pago de Bases de Participación para concursar para obtener una autorización para operar como **proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México.**
2. Copia certificada y copia simple para cotejo del Poder Notarial del Representante legal.
3. Original y copia de la identificación oficial del Representante legal.

4. Copia certificada y copia simple del Acta constitutiva en el que se especifique que la persona jurídico colectiva tiene como objeto social la prestación de servicios en materia ambiental o la prestación de servicios y equipos para la medición de las emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores.

Los interesados en participar deberán presentar la información requerida en la presente Convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados será causal para no entregar al interesado las Bases de Participación.

Una vez adquiridas las Bases de Participación, la DGPCCA hará el registro de las personas jurídico colectivas interesadas y proporcionará un documento al que se le asignará un folio consecutivo para participar en el proceso, quienes posteriormente tendrán la posibilidad de participar en la Sesión de Aclaraciones y el evento de entrega de propuesta y solicitudes, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario que forma parte de la presente convocatoria.

La entrega de las Bases de Participación no crea ningún derecho distinto a participar en el procedimiento para obtener una autorización para operar como **proveedor de equipo y servicios para la operación de los Centros de Verificación Vehicular y Agencias Automotrices que cuenten con línea de verificación vehicular autorizados en el Estado de México.**

La DGPCCA llevará acabo las etapas, eventos y actos en sus instalaciones ubicadas en avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, segundo piso, colonia La Loma, C.P. 54060, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de orden de pago	20 de junio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Entrega de Bases de Participación	24 de junio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Sesión de aclaraciones	29 de junio de 2022	12:00	DGPCCA
Presentación de Propuestas y solicitudes	14 de julio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA
Notificación de resultados y autorizaciones	28 de julio de 2022	09:00-18:00	DGPCCA

IV. Declaración de procedimiento desierto

La DGPCCA podrá declarar desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

a) El plazo para la adquisición de las Bases de Participación se haya vencido y ningún interesado las adquiera.

b) No se presenten solicitudes en el acto de presentación de propuestas.

c) Ninguna de las solicitudes presentadas por los participantes reúna los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Bases de Participación.

d) Se presente un caso fortuito, fuerza mayor o de interés público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en Metepec, Estado de México, a los 17 días del mes de junio de 2022.

LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 44/2022

Toluca de Lerdo, México, a 15 de junio de 2022.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se hace referencia a la Circular No. 39/2022, de 10 de junio de 2022, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LIBROS Y TOCAS ELECTRÓNICOS EN LOS TRIBUNALES DE ALZADA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSTITUYENDO DE MANERA PERMANENTE LOS LIBROS Y TOCAS FÍSICOS.

<table>
<tr><td>DICE:</td><td>DEBE DECIR:</td></tr>
<tr><td>ACUERDO
(…)
<table><tr><th>TRIBUNAL DE ALZADA</th><th>FECHA DE INICIO</th></tr><tr><td>Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec</td><td rowspan="2">Uno de octubre de dos mil veintidós</td></tr><tr><td>Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec</td></tr></table>
(…)</td><td>ACUERDO
(…)
<table><tr><th>TRIBUNAL DE ALZADA</th><th>FECHA DE INICIO</th></tr><tr><td>Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec</td><td rowspan="2">Uno de octubre de dos mil veintidós</td></tr><tr><td><u>Segundo</u> Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec</td></tr></table>
(…)</td></tr>
</table>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México. Firma al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TABULADOR DE PRECIOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN
PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES CLAVE 06, AÑO 2021

CLAVE	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
25411MD00001	LUBRICANTE HIDROSOLUBLE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO 300 ML SPRAY	ENVASE	$ 398.36
25411MD00002	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD CON APLICADOR 240 ML	ENVASE	$ 47.04
25411MD00003	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD APLICADOR EN FORMA DE JERINGA DE 2 ML	ENVASE	$ 55.11
25411MD00004	BATA QUIRURGICA UNITALLA PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CON UNA TOALLA ABSORBENTE DE 40 CM X 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 111.33
25411MD00005	CAMISON O BATA PARA PACIENTE ADULTO UNITALLA MANGA CORTA TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 45 0 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 585.01
25411MD00006	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 140 X 330 X 45 MM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 2,060.21
25411MD00007	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 7.5 X 23.0 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 896.15
25411MD00008	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 11 X 18 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 1,394.74
25411MD00009	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 12.0 X 26.0 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 1,267.59
25411MD00010	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 6 X 18.0 X 3 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 800.01
25411MD00011	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 18.0 X 33.0 X 6.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 2,223.10
25411MD00012	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 25 X 38 X 8.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 500 PIEZAS	ENVASE	$ 1,893.01
25411MD00013	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 32 X 59 A 62 X 12 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 250 PIEZAS	ENVASE	$ 2,135.11

25411MD00014	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 7.5 X 48 X 4 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 1,661.44
25411MD00015	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 9 X 12.5 X 5 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 675.41
25411MD00018	BRAZALETE PLASTICO SUAVE RESISTENTE AL AGUA PARA IDENTIFICACION DE ADULTO COLOR BLANCO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 150.36
25411MD00019	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO SUAVE INFANTIL RESISTENTE AL AGUA COLOR AZUL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 125.36
25411MD00020	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO SUAVE INFANTIL RESISTENTE AL AGUA COLOR ROSA CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 125.36
25411MD00021	PAQUETE PARA PARTO DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO DE POLIPROPILENO 100% IMPERMEABLE	PAQUETE	$ 633.75
25411MD00022	CAMPO HENDIDO MEDIDA 110 X 110 CM +- 5 CM PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 105.22
25411MD00023	CAMPO SENCILLO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 120 X 120 CM	PIEZA	$ 41.59
25411MD00026	CEPILLO DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA	PIEZA	$ 4.35
25411MD00027	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA	PIEZA	$ 4.08
25411MD00028	CEPILLO PARA CIRUJANO DESECHABLE ESTERIL CON PARACLOROMETAXILENO 3% (DETERGENTE) EMOLIENTES PARA UN SOLO USO CONTIENE UN LIMPIAUÑAS CEPILLO CON UN SOLO LADO DE ESPONJA Y EL OTRO CERDAS DE PLASTICO	PIEZA	$ 28.39
25411MD00031	CEPILLO DE CERDAS NEGRAS PARA CONTRA-ANGULO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 544.74
25411MD00032	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS DE CERDAS BLANCAS PARA CONTRA-ANGULO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 710.28
25411MD00034	CINTA METRICA AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS CON 1.50 M DE LONGITUD	PIEZA	$ 13.52
25411MD00035	CINTA PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION TAMAÑO 118 MM X 50 M	ROLLO	$ 93.87
25411MD00039	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA SUPER RAPIDA UNA HORA E INDICADOR QUIMICO CLASE 5 EN PAQUETE DE PRUEBA PARA CICLOS DE VAPOR POR PRE VACIO, CON 24 PAQUETES CON 5 CONTROLES	ENVASE	$ 8,135.96
25411MD00040	COPA PARA CONTRAANGULO DE HULE SUAVE PARA PROFILAXIS EN FORMA DE CONO CON 144 PIEZAS	ENVASE	$ 532.84
25411MD00045	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO ESTERIL	PIEZA	$ 23.10
25411MD00046	SOLUCION ESTERILIZANTE EN FRIO PARA INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE DESPROTEINIZANTE DE RAPIDA ACCION DESINFECCION DE ALTO NIVEL SIN FORMOL DE UN LITRO CON DOSIFICACION DE 20 ML	FRASCO	$ 3,570.04
25411MD00050	FLANERA DE CRISTAL 120-150 ML RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA	PIEZA	$ 55.85
25411MD00051	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO 125 A 146 ML RESISTENTE A LA ESTERILIZACION AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO, TAPA DE POLIPROPILENO ROSCA UNIVERSAL	PIEZA	$ 18.17

25411MD00052	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO 250 A 280 ML RESISTENTE A LA ESTERILIZACION AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO, TAPA DE POLIPROPILENO ROSCA UNIVERSAL	PIEZA	$	20.80
25411MD00053	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR (BORBOTEADOR) CON TAPA DE LATON CROMADO FRASCO DE POLIPROPILENO Y COLUMNA CON BURBUJEADOR DE 15 CM GRADO MEDICO	PIEZA	$	631.17
25411MD00056	HOJA UNIVERSAL AZUL DE 36.4 MM PARA LA RECORTADORA QUIRURGICA DE VELLO NO ESTERIL, DESECHABLE Y EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE (REQUIERE EQUIPO EN COMODATO) CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	4,893.81
25411MD00057	EQUIPO GINECOLOGICO CONTIENE 1 ESPEJO VAGINAL MEDIANO 1 CEPILLO COLECTOR DE CELULAS CON CERDAS SUAVES 1 PORTA OBJETOS 1 ESPATULA DE AYRE 1 PAR DE GUANTES ESTERILES Y DESECHABLES	KIT	$	102.93
25411MD00058	LENTE DE PROTECCION CON ARMAZON DE NYLON EN COLOR AZUL O NEGRO, VARILLAS DESLIZABLES Y MICA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON TRATAMIENTO ANTIRRAYADURAS DE ALTO IMPACTO PUENTE NASAL PROTECCION LATERAL Y FRONTAL INTEGRADAS EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR CONFORT RESISTENCIA Y ESTABILIDAD	PIEZA	$	92.03
25411MD00059	DETERGENTE ENZIMATICO DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL O EQUIPO MEDICO TERMOSENSIBLE EN SOBRE HIDROSOLUBLE DE 20 GR CON 12 DOSIS	ENVASE	$	434.32
25411MD00060	MANDRIL UNIVERSAL PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE USO DENTAL	PIEZA	$	8.11
25411MD00062	TOALLAS DESECHABLES CON ANTISEPTICO DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCION INTERMEDIA Y PROLONGADA PARA ASEO DE PACIENTE. LIBRE DE ENJUAGUE. HUMECTANTES CON CLORHEXIDINA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$	220.23
25411MD00063	MANTA TERMICA ALUMINIO 210 CM X 120 CM	PIEZA	$	387.01
25411MD00065	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESITENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	$	80.76
25411MD00066	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESITENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA GRANDE	PIEZA	$	79.15
25411MD00067	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESITENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA MEDIANA	PIEZA	$	75.09
25411MD00068	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA GRANDE CON 20 PIEZAS	PAQUETE	$	98.54
25411MD00069	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA CHICO CON 20 PIEZAS	PAQUETE	$	85.64
25411MD00070	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑOS MEDIDA MEDIANO CON 20 PIEZAS	PAQUETE	$	101.82
25411MD00071	PAÑAL DESECHABLE ADULTO CON 10 PIEZAS	PAQUETE	$	117.45
25411MD00073	PLIEGOS DE PAPEL GRADO MEDICO (CREPADO AZUL) IMPRESOS CON INDICADOR (ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR 1.10 M X 1.20 M CON 200 HOJAS CADA UNO	ENVASE	$	6,826.87
25411MD00080	PERILLAS PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIOGRAMA CON CONEXION UNIVERSAL PEDIATRICA CON 6 PIEZAS	JUEGO	$	811.27

25411MD00081	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	$ 4,526.77
25411MD00082	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	$ 3,665.61
25411MD00089	PINZA PARA CORDON UMBILICAL CON DOBLE BLOQUEO DE SEGURIDAD ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 741.62
25411MD00093	PAQUETE DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA PARA CIRUGIA GENERAL DE 50 GRAMOS	PAQUETE	$ 740.19
25411MD00094	SABANA DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE DE 150 CM X 190 CM	PIEZA	$ 48.80
25411MD00095	SISTEMA DE BAÑO O GORRO ANTISEPTICO PARA EL CUERO CABELLUDO SIN NECESIDAD DE ENJUAGUE	PIEZA	$ 207.98
25411MD00103	TERMOMETRO PARA REFRIGERADOR INTERIOR/EXTERIOR, ESCALAS IMPRESAS EN TUBOS DE CRISTAL, LOS CUALES SE ADHIEREN PERFECTAMENTE A SU BASE O ESTUCHE DE PLASTICO, EL TUBO CAPILAR DEL SENSOR TIENE UNA LONGITUD DE 1.5 METROS, EL TERMOMETRO INFORMARA LA TEMPERATURA EN EL MOMENTO DE LA LECTURA DEL INTERIOR Y EL EXTERIOR DEL REFRIGERADOR OPERA EN UN RANGO DE -30°C A +40°C	PIEZA	$ 534.65
25411MD00104	PAQUETE DE PRUEBA CON 30 PAQUETES	ENVASE	$ 3,792.70
25411MD00105	INDICADOR QUIMICO INTERNO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR DE AVANCE FRONTAL 5.2 CM CONTIENE UN PAPEL ABSORBENTE EL ENVUELTO UN LAMINADO DE PAPEL-PELICULA Y ALUMINIO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	$ 9,162.13
25411MD00106	TOALLA PARA GINECO-OBSTETRICIA RECTANGULAR CONSTITUIDA POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 35.08
25411MD00110	VASO DE PLASTICO PARA MEDICAMENTOS DE 30 ML (1 ONZA) CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 27.25
25411MD00111	PAQUETE DESECHABLE PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA DE 50 GRAMOS DE TELA NO TEJIDA	PAQUETE	$ 1,102.04
25411MD00118	MORTAJA GRANDE PARA CADAVER BOLSA RECTANGULAR BATA DE POLIPROPILENO PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	PIEZA	$ 283.25
25411MD00119	MORTAJA MEDIANA PARA CADAVER BOLSA RECTANGULAR BATA DE POLIPROPILENO PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	PIEZA	$ 256.60
25411MD00128	BATA PARA PROTECCION O AISLAMIENTO UNITALLA CON PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL NO ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	EMPAQUE	$ 634.36
25411MD00129	BULTO PARA ATENCION DEL RECIEN NACIDO DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 35 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CONTIENE UNA BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE DE DOS CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CMS X 90 ±10 CMS NO ADHERIBLES UN CAMPO EXTRASUAVE O SUAVE UNA TOALLA ABSORBENTES DE 40 ±5 CMS X 40 ±5 CMS UN GORRO ESTERIL Y DESECHABLE	PAQUETE	$ 185.03
25411MD00132	ENVOLTURA PARA ESTERILIZACION MEDIDAS DE 120 X 120 CM DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL COLOR AZUL CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 192.40

25411MD00133	ENVOLTURA PARA ESTERILIZACION MEDIDAS DE 50 X 50 CM DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL COLOR AZUL CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 69.72
25411MD00138	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL MEDIDAS 60 X 110 CM CON LATERAL DE 60 X 60 CM NO ESTERIL CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 331.25
25411MD00139	ROLLO PARA MESA DE EXPLORACION DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS COLOR AZUL MEDIDAS 50 CM X 25 MTS	ROLLO	$ 312.52
25411MD00144	UNIFORME PARA CIRUJANO UNITALLA DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CONSTA DE PANTALON CON COSTURA DE REFUERZO ENTRE PIERNAS CINTILLA EN LA CINTURA PARA SU AJUSTE BOLSA EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALON FILIPINA CUELLO EN V Y BIES ALREDEDOR BOLSA DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR MANGA RANGLA CON CUBREBOCAS UN GORRO PARA CIRUJANO Y UN PAR DE CUBREZAPATOS O BOTAS DESECHABLES	PAQUETE	$ 160.06
25411MD00149	PLIEGO DE PAPEL GRADO MEDICO (CREPADO AZUL) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR 60 CM X 60 CM CON 250 HOJAS CADA UNO	ENVASE	$ 2,177.75
25411MD00161	RETRACTOR DE CARRILLO INFANTIL UN PAR	ENVASE	$ 39.01
25411MD00163	AGUA ESTERILIZADA PARA IRRIGACION DE 3000 ML	ENVASE	$ 122.35
25411MD00164	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIMPIEZA ESPUMOSA PARA AUTOCLAVES 650 ML	ENVASE	$ 975.88
25411OD00003	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NUMERO 4	PIEZA	$ 96.54
25411OD00004	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NUMERO 5	PIEZA	$ 102.51
25411OD00005	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 3	PIEZA	$ 27.28
25411OD00006	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 4	PIEZA	$ 15.15
25411OD00007	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 5	PIEZA	$ 15.15
25411OD00008	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO ROSCA SENCILLA	PIEZA	$ 27.63
25411OD00009	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3% SIN VASOCONSTRICTOR CON 50 CARTUCHOS	ENVASE	$ 597.79
25411OD00010	PUNTAS DE GUTAPERCHA FINA-FINA CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 138.38
25411OD00011	PUNTAS DE GUTAPERCHAS MEDIANA CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 138.38
25411OD00012	PUNTAS DE GUTAPERCHA FINA-MEDIANA CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 138.38
25411OD00014	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE DE BAJA VISCOSIDAD Y LIBERADOR DE FLUOR	ENVASE	$ 1,879.71
25411OD00015	ALGINATO PARA TOMA DE IMPRESION DENTAL DE 450-500 GRAMOS	ENVASE	$ 237.57
25411OD00016	MINERAL TRIOXIDO AGREGADO PARA SELLAR COMUNICACIONES ENTRE PULPA Y LIGAMENTO PERIODONTAL	PIEZA	$ 2,289.24
25411OD00017	ADHESIVO DE RESINA PARA CEMENTACION DIRECTA DE BRAKETS, BASE DBA, DE FOTO CURADO, CON CAMBIO DE COLOR TOLERANTE A LA HUMEDAD CON 2 JERINGAS Y 1 ADHESIVO	ENVASE	$ 2,248.95
25411OD00018	BARNIZ FLUOR AL 5% CON 100 UNIDOSIS EN BLISTER	ENVASE	$ 3,694.82
25411OD00020	CEPILLO PARA APLICAR ADHESIVO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 107.06

25411OD00021	VASO DE PLASTICO DIFERENTES COLORES DE 100-160 ML 100 PIEZAS	ENVASE	$ 136.39
25411UG00001	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLE LARGO 142.0 MM 18.0 MM ANCHO CON 500 PIEZAS EN PAQUETES DE 25 PIEZAS	EMPAQUE	$ 123.54
25411UG00002	ABREBOCAS DE PLASTICO O GOMA CON TRES PIEZAS DESECHABLE	ENVASE	$ 22.89
25411UG00005	ACIDO GRABADOR EN GEL AZUL CON 2 JERINGAS	ENVASE	$ 808.29
25411UG00010	ADAPTADOR DE MATERIAL PLASTICO TIPO COLA DE RATON (NIPLE) DESECHABLE CON ENTRADA DE 2.2 MM	PIEZA	$ 20.97
25411UG00011	ADHESIVO PARA RESINA FOTOCURABLE DE 6-7 ML	ENVASE	$ 1,714.79
25411UG00012	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 450-500 ML	ENVASE	$ 17.20
25411UG00015	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE CORTA CALIBRE 27 G DESECHABLE ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 161.80
25411UG00016	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE CORTA CALIBRE 30 G ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 157.98
25411UG00017	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE LARGA CALIBRE 27 G DESECHABLE Y ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 143.75
25411UG00018	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE EXTRA CORTA CALIBRE 30 G DESECHABLE Y ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 161.80
25411UG00019	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 20 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 82.30
25411UG00020	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 21 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 82.30
25411UG00021	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 22 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 82.30
25411UG00022	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 23 G LONGITUD 25 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 82.30
25411UG00023	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 25 G LONGITUD 16 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 163.41
25411UG00024	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 0.5 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 199.14
25411UG00025	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA DE LAPIZ TIPO WITACRE CALIBRE 22 G (0.70 MMX 9.0 CM)	PIEZA	$ 196.22
25411UG00027	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE PEDIATRICA CALIBRE 20 G (0.90 MM X 9.0 CM)	PIEZA	$ 103.38
25411UG00028	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE PEDIATRICA CALIBRE 22 G (0.90 MM X 9.0 CM)	PIEZA	$ 140.47
25411UG00030	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 1.0 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 199.14
25411UG00042	ALCOHOL DESNATURALIZADO 68-70 % DE 1000 ML	ENVASE	$ 55.06
25411UG00044	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO DE FASE DISPERSA COMPOSICION: PLATA 68.0-72%, ESTAÑO 15-21 %, COBRE 10.5-15 %, MERCURIO 3% MAXIMO Y ZINC 2% MAXIMO CON 30 A 31.1 GR	ENVASE	$ 1,427.52
25411UG00045	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA COMPOSICION PLATA 68.0-72% ESTAÑO 15.0-21% COBRE 10.5-15% MERCURIO 3% MAXIMO ZINC 2% MAXIMO CON 80 TABLETAS (0.388875 G POR TABLETA)	ENVASE	$ 1,402.74

25411UG00047	ALGODON EN LAMINAS ENROLLADO O PLISADO CON 300-500 GR	ENVASE	$ 88.92
25411UG00048	ALGODON PARA USO DENTAL MEDIDA 3.8 X 0.8 MM CON 500 ROLLOS	ENVASE	$ 86.42
25411UG00049	ALGODON TORUNDAS CON 500 GR	ENVASE	$ 108.20
25411UG00050	ALMOHADILLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EN SOBRE ESTERIL CON 200 PIEZAS	ENVASE	$ 148.40
25411UG00052	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA NEONATAL DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE CON PUNTOS DE PRESION DE VELCRO PARA AJUSTE ESTERIL PRESENTACION INDIVIDUAL Y ENVOLTURA GRADO MEDICO TAMAÑO CHICO O MICRO	PIEZA	$ 64.31
25411UG00053	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA NEONATAL DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE CON PUNTOS DE PRESION DE VELCRO PARA AJUSTE ESTERIL PRESENTACION INDIVIDUAL Y ENVOLTURA GRADO MEDICO MEDIANO	PIEZA	$ 57.88
25411UG00054	ANTISEPTICO Y GERMICIDA EUGENOL DE 30 ML	FRASCO	$ 142.73
25411UG00056	APLICADOR DE MADERA O PLASTICO DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODON 2-3 MM DE GROSOR, 3 PIEZAS EN SOBRE INDIVIDUAL ESTERIL Y DESECHABLE, CON 100 SOBRES	ENVASE	$ 277.30
25411UG00057	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODON CON 750 PIEZAS	ENVASE	$ 163.41
25411UG00065	APOSITO COMBINADO DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA MEDIDA 20 X 8 CM CON 200 PIEZAS	ENVASE	$ 381.62
25411UG00082	APOSITO TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 10.0 X 12.0 CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,064.40
25411UG00083	APOSITO TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDA 4.4 X 4.4 CM CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 1,380.06
25411UG00084	APOSITO ADHESIVO ESTERIL TRANSPARENTE 6.5 X 7 CM CON PATRON ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 2,968.00
25411UG00113	ASA DE ALAMBRE PARA AMIGDALOTOMO MEDIDA 0.50 MM LONGITUD 12 A 14 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 267.55
25411UG00116	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE TAMAÑO ADULTO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 173.06
25411UG00134	BOLSA DE ETIL VINIL ACETATO TRANSPARENTE PARA MEZCLAS DE NUTRICION ENTERAL PARA ADMINISTRARSE CON BOMBA DE INFUSION TIPO PERISTALTICA DE 500 ML	PIEZA	$ 171.29
25411UG00137	BOLSA PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO 12.8 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO DESECHABLE	PIEZA	$ 66.53
25411UG00138	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA ADULTO SISTEMA INTEGRADO A BOLSA DRENABLE, ELABORADA CON 5 CAPAS DE PLASTICO SUAVE COMPUESTA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA GELATINA Y PICTINA, GUIA DE CIRCULOS CONCENTRICOS QUE LE PERMITE RECORTAR DE 19 MM A 64 MM Y MARCO ADHESIVO HIPOALERGENICO CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,382.51
25411UG00139	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA DRENABLE CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL USO PEDIATRICO COMPUESTA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA Y PICTINA, ORIFICIO CENTRAL 8 MM CIRCULO CONCENTRICO QUE PERMITE RECORTARLA HASTA 50 MM ELABORADA CON 5 CAPAS DE PLASTICO SUAVE CON 15 PIEZAS	ENVASE	$ 1,872.28
25411UG00140	BOLSA PARA OSTOMIA RECIEN NACIDO, BARRERA CUTÁNEA RECORTABLE, CIERRE INTEGRADO, BOLSA DRENABLE 32 X 22 MM LONGITUD 16 CM CON 15 PIEZAS	PIEZA	$ 2,732.57

25411UG00142	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA CON SISTEMA CERRADO RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML CAPACIDAD 2000 ML CON VALVULA ANTIRREFLUJO CON CAMARA PASTEUR CON SISTEMA LIBRE DE AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 144.37
25411UG00143	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML SIN SISTEMA CERRADO CAPACIDAD 2000 ML ESTERIL	PIEZA	$ 52.61
25411UG00144	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑA) ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10 20 30 Y 50 ML CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA 2.5 MM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1 MM EN EL MAS ANGOSTO AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PIEZA	$ 7.18
25411UG00145	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑO) ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10 20 30 Y 50 ML CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PIEZA	$ 8.34
25411UG00147	BRACKET ROTH MINIATURE TWIN PRESCRIPCION ROTH CON SLOT .022	PIEZA	$ 1,345.80
25411UG00152	ESCAFANDRA O CAMPANA CEFALICA PARA APLICACION DE OXIGENO O AEROSOLES CILINDRICO PEDIATRICO	PIEZA	$ 2,539.80
25411UG00153	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 44 X 35 CM CON AREA DE INPREGNACIÓN 34 X 35 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,353.08
25411UG00154	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 66 X 45 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,839.98
25411UG00155	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 0 (50 MM)	PIEZA	$ 24.57
25411UG00156	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 00 (40 MM)	PIEZA	$ 24.95
25411UG00157	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 1 (60 MM)	PIEZA	$ 24.57
25411UG00158	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 2 (70 MM)	PIEZA	$ 24.57
25411UG00159	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 3 (80 MM)	PIEZA	$ 28.69
25411UG00160	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 4 (90 MM)	PIEZA	$ 28.69
25411UG00161	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 5 (100 MM)	PIEZA	$ 28.69
25411UG00162	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 6 (110 MM)	PIEZA	$ 28.54
25411UG00163	CANULA PARA SUCCION TIPO YANKAUER DE PLASTICO GRADO MEDICO RIGIDO ESTERIL Y DESECHABLE INASTILLABLE PUNTA ESTANDAR TIPO OLIVA ACANALADA ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON MANGO ANATOMICO Y TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 6 MM DE DIAMETRO INTERNO Y 18 MM DE LONGITUD (INCLUYE TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL CON UNA LONGITUD DE 180 CM)	PIEZA	$ 135.81
25411UG00164	CAPSULA CON PERDIGON METALICO	PIEZA	$ 8.66
25411UG00165	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO PUNTA SUAVE CON DE LONGITUD 180-210 CM PEDIATRICO	PIEZA	$ 43.15
25411UG00166	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO 2.0 MM LONGITUD DE 180 A 210 CM ADULTO	PIEZA	$ 18.96

25411UG00167	CATETER PERIFERICO CALIBRE 16 G LONGITUD 45-52 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,653.64
25411UG00168	CATETER PERIFERICO CALIBRE 24 G LONGITUD 14-17 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 2,076.00
25411UG00169	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 24 G LONGITUD 17-24 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,712.83
25411UG00170	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 22 G LONGITUD 23-27 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,688.37
25411UG00171	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 18 G LONGITUD 28-34 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,688.37
25411UG00172	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 20 G LONGITUD 28-34 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,731.51
25411UG00173	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 14 G LONGITUD 45-52 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,745.99
25411UG00174	CEMENTO DENTAL DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO CAJA CON 30 GR DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE	ESTUCHE	$ 119.80
25411UG00179	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRURGICO PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES POLVO DE OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA) LIQUIDO 5 ML (EUGENOL)	ESTUCHE	$ 344.90
25411UG00180	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO I PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS	ENVASE	$ 1,353.68
25411UG00181	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO II PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO	ENVASE	$ 1,419.50
25411UG00184	CERA PARA HUESOS (PASTA DE BECK) ESTERIL SOBRE CON 2.5 GR CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,835.18
25411UG00185	CERA ROSA DEL NUMERO 7 PARA USO DENTAL CON 10 PIEZAS	PAQUETE	$ 81.68
25411UG00188	CINTA QUIRURGICA ADHESIVA MICROPOROSA NO OCLUSIVA PARA USO GENERAL RESPALDO NO TEJIDO DE FIBRAS 100 % DE RAYON SUAVES Y FLEXIBLES. ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO SENSIBLE A LA PRESION GENTIL CON FACIL REMOCION QUE NO DEJA RESIDUOS CORTE FACIL DE 9.14 MTS X 1.25 CM CON 24 ROLLOS	ENVASE	$ 234.96

25411UG00189	CINTA QUIRURGICA ADHESIVA MICROPOROSA NO OCLUSIVA (PERMITE QUE LA PIEL RESPIRE) PARA USO GENERAL. RESPALDO NO TEJIDO DE FIBRAS 100 % DE RAYON SUAVES Y FLEXIBLES ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO SENSIBLE A LA PRESION GENTIL CON LA PIEL DE FACIL REMOCION QUE NO DEJA RESIDUOS CORTE FACIL 10 METROS DE 5.0 CM COLOR BLANCO CON 6 ROLLOS	ENVASE	$ 215.12
25411UG00190	CINTA PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA METALICA DE 5 MM, DE 5 METROS DE LONGITUD	ENVASE	$ 72.15
25411UG00191	CINTA PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA METALICA DE 7 MM, DE 5 METROS DE LONGITUD	ENVASE	$ 71.77
25411UG00192	CINTA UMBILICAL DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERIL LONGITUD 41 CM ANCHO 4 MM CON 100 SOBRES	ENVASE	$ 311.81
25411UG00195	CITOSPRAY DE 250 GR CON ATOMIZADOR	ENVASE	$ 135.21
25411UG00199	COLLARIN TIPO FILADELFIA CHICO EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	$ 765.45
25411UG00201	COLLARIN TIPO FILADELFIA GRANDE EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	$ 765.45
25411UG00202	COLLARIN TIPO FILADELFIA MEDIANO EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	$ 698.03
25411UG00204	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO CHICO	PIEZA	$ 215.02
25411UG00205	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO GRANDE	PIEZA	$ 215.02
25411UG00206	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO MEDIANO	PIEZA	$ 215.02
25411UG00207	COLORANTE REVELADOR DE PLACAS DENTOBACTERIANAS TABLETAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 101.17
25411UG00208	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODON CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 70 CM ANCHO 45 CM CON 6 PIEZAS DESECHABLE	ENVASE	$ 150.49
25411UG00209	CONDON MASCULINO DE HULE LATEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 263.42
25411UG00211	CONECTOR DE DOS VIAS (Y) DE PLASTICO DESECHABLE 8 MM	PIEZA	$ 13.52
25411UG00212	CONECTOR DE UNA VIA DE PLASTICO TIPO SIMS DELGADO	PIEZA	$ 10.93
25411UG00213	CONECTOR DE UNA VIA DE PLASTICO TIPO SIMS GRUESO	PIEZA	$ 8.80
25411UG00214	IONOMERO DE VIDRIO CON NANOTECNOLOGIA SISTEMA PASTA / PASTA EN CLICKER DE 12 GRS	ESTUCHE	$ 3,306.88
25411UG00216	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09

25411UG00217	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00218	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00219	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00220	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00221	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00222	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00223	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00224	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00225	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00226	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00227	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00228	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00229	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00230	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00231	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00232	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00233	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00234	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00235	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00236	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00237	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00238	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00239	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00240	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00241	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00242	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00243	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00244	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09

25411UG00245	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 510.09
25411UG00258	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00259	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 221.90
25411UG00260	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 3 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00261	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00262	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00263	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00264	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00265	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00267	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00269	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00270	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00271	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00272	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00273	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00274	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00275	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00276	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00277	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00278	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00279	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 228.81
25411UG00280	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00281	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	$ 225.04
25411UG00282	CUBREZAPATOS CON ELASTICO A LA ALTURA DEL TALON DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS ADEMAS DE TRES CAPAS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y PLANTILLA REFORZADA Y ANTIDERRAPANTE CON 25 PARES	ENVASE	$ 207.98
25411UG00283	CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA DESECHABLE CON 150 PIEZAS	ENVASE	$ 97.88
25411UG00284	CUCHARILLA NUMERO 3 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE ADOLESCENTES CON 50 PARES	ENVASE	$ 251.34

25411UG00285	CUCHARILLA NUMERO 4 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE ADULTO CON 50 PARES	ENVASE	$ 251.34
25411UG00286	CUCHARILLA NUMERO 1 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE PARA NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS CON 50 PARES	ENVASE	$ 251.34
25411UG00287	CUCHARILLA NUMERO 2 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS CON 50 PARES	ENVASE	$ 251.34
25411UG00290	CUÑA DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 139.91
25411UG00292	DIQUE DE HULE PARA AISLAMIENTO DENTAL HOJAS DE 15.2 CM X 15.2 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 201.62
25411UG00294	DISCO DE CARBOACERO CON LIMADURA DE DIAMANTE EN LAS DOS CARAS	PIEZA	$ 112.75
25411UG00295	DISCO DE MANTA DE USO DENTAL PARA PULIR ACRILICO DE 12 CM DE DIAMETRO	PIEZA	$ 14.24
25411UG00296	DISCO PARA SEPARAR LIJAR O CORTAR DIENTES DE CARBURO CON MANDRIL	PIEZA	$ 10.06
25411UG00300	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CU 375 CORTO ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2 DE COBRE CON BRAZOS LATERALES CURVADOS Y FLEXIBLES CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL	PIEZA	$ 100.48
25411UG00301	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE 380 ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y EMBOLO INSERTOR	PIEZA	$ 50.88
25411UG00302	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE PARA NULIPARAS T DE COBRE ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL	PIEZA	$ 110.78
25411UG00307	ELECTRODO ESPATULA RECTO CON DIMENSIONES DE 2.4 MM X 19 MM Y LONGITUD DE 153-180 MM CON VASTAGO DE ENTRADA UNIVERSAL PARA LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR	PIEZA	$ 213.05
25411UG00314	ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO CARDIACO ADULTO CON RESPALDO DE TELA NO TEJIDA ASI COMO EL ADHESIVO HIPOALERGENICO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 330.33
25411UG00315	ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO DESECHABLE CON PASTA CONDUCTIVA PEDIATRICO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 473.11
25411UG00325	ENEMA DE FOSFATO DE 133 ML Y CANULA RECTAL FRASCO O BOLSA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	$ 50.16
25411UG00328	SISTEMA COLECTOR PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA DE 57 MM, O COLOSTOMIACONSTA DE CUATRO BARRERA PROTECTORA COMPUESTAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA,GELATINA Y PECTINA POLI-SOBUTILENOSUSPENDIDOS EN UNA PELICULA DE POLIETIRENO EN SU CARA EXTERNA Y CON UN ARO DE ENSAMBLE FLEXIBLE CUATRO BOLSA ELABORADA CON 5 CAPAS DE PLASTICO SUAVE (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILDENO) TRANSPARENTE CON UNA PELICULA POSTERIOR MULTIPERFORADA PARA EVITAR IRRITACIONES DE LA PIEL CON UN ARO DE ENSAMBLE FLEXIBLE PROVISTO DE OCHO BROCHES DE CONTENCION PERMITE EL AJUSTE PERFECTAMENTE AL ARO DEL MISMO DIAMETRO DE LA BARRERA, TRES ALETILLA DOS LATERALES QUE PERMITEN INSERTAR UN CINTURON ELASTICO Y UNA PINZA	EQUIPO	$ 1,222.23
25411UG00329	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCION Y RECOLECICION DE LIQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA CAPACIDAD ESTERIL Y DESECHABLE DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO	$ 844.18

25411UG00330	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL INFANTIL CON DOS CAMARAS 750 A 900 ML CON DOS CONEXIONES AL PACIENTE Y ASPIRADOR INCLUYE DOS COLGADORES METALICOS CON DOBLE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DESECHABLE ESTERIL	EQUIPO	$ 644.09
25411UG00340	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENA DE 50 A 100 X 70 A 125 MM	PIEZA	$ 373.15
25411UG00342	EYECTOR PARA SALIVA DE PLASTICO DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 94.17
25411UG00346	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIES ACIDULADO AL 2% EN GEL DE SABOR 480 A 500 ML	ENVASE	$ 47.51
25411UG00349	FORMOCRESOL DE 30 ML	ENVASE	$ 124.21
25411UG00350	BRUÑIDOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 881.77
25411UG00351	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD BOLA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00352	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD BOLA GRANDE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00353	FRESA DE CARBURO MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 346.02
25411UG00354	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00355	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00356	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO CHICO CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00357	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO MEDIANO CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00358	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD FISURA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00359	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD PERA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00360	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD PROFILAXIS CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 522.18
25411UG00361	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD TRONCOCONICA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 346.02
25411UG00362	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD NUMERO 555-558 CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.10
25411UG00363	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA CHICA NUMERO 2	PIEZA	$ 18.91
25411UG00364	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA GRANDE NUMERO 8	PIEZA	$ 18.65
25411UG00365	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA MEDIANA NUMERO 4	PIEZA	$ 18.91
25411UG00366	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PUNTA DE LAPIZ	PIEZA	$ 18.91
25411UG00372	FRESA QUIRURGICA BAJA VELOCIDAD NUMERO 702	PIEZA	$ 45.36
25411UG00373	FRESA QUIRURGICA BAJA VELOCIDAD NUMERO 703 CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 432.69
25411UG00374	FRESA QUIRURGICA PARA ALTA VELOCIDAD DE FISURA TRONCOCONICA CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 562.16
25411UG00375	FRESON METALICO PARA REBAJAR ACRILICO QUE INCLUYE CINCO DE BOLA CINCO DE FLAMA Y CINCO DE PERA	KIT	$ 2,059.22

25411UG00384	GASA SECA CORTADA DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X LARGO 10 CM ANCHO 10 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	$ 192.40
25411UG00386	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	$ 171.29
25411UG00387	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	$ 84.05
25411UG00390	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 168.51
25411UG00391	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLEAL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION TAMAÑO GRANDE DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 195.75
25411UG00392	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO GRANDE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 285.07
25411UG00393	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 263.04
25411UG00394	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 184.74
25411UG00395	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO GRANDE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 180.53
25411UG00396	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO DESECHABLE GRANDE ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 249.37
25411UG00398	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO DESECHABLE TALLA MEDIANO ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 233.68
25411UG00399	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE TALLA CHICO CON 1OO PIEZAS	ENVASE	$ 275.28
25411UG00401	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 6 CON 50 PARES	ENVASE	$ 410.83
25411UG00402	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 6 ½ CON 50 PARES	ENVASE	$ 513.85
25411UG00403	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 7 CON 50 PARES	ENVASE	$ 499.16
25411UG00404	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 7 1/2 CON 50 PARES	ENVASE	$ 513.85
25411UG00405	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 8 CON 50 PARES	ENVASE	$ 453.61
25411UG00406	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 8 ½ CON 50 PARES	ENVASE	$ 453.61
25411UG00407	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 6½ CON 40 PARES	ENVASE	$ 1,072.07
25411UG00408	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 7 CON 40 PARES	ENVASE	$ 1,135.77
25411UG00409	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 7½ CON 40 PARES	ENVASE	$ 1,135.77
25411UG00410	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 8 CON 40 PARES	ENVASE	$ 1,135.77
25411UG00411	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 8 ½ CON 40 PARES	ENVASE	$ 1,072.07
25411UG00412	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 270.51
25411UG00413	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 116.12
25411UG00414	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M Y ANCHO DE 10 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 191.40

25411UG00415	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M Y ANCHO DE 20 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$	290.90
25411UG00417	HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE MEDIDAS 1 X 1 X 1 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$	648.43
25411UG00419	HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO JERINGA CON 2 GR Y DISPOSITIVO ESTUCHE	ESTUCHE	$	838.16
25411UG00420	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO 45 GR	ENVASE	$	102.77
25411UG00421	HILO DENTAL CON CERA CON 50 METROS	PIEZA	$	35.01
25411UG00422	HILO RETRACTOR DE ENCIAS IMPREGNADO CON SAL DE ALUMINIO CALIBRE MEDIANO CON ROLLO DE 2.5 METROS	ENVASE	$	240.26
25411UG00424	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 10 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.75
25411UG00425	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 11 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.75
25411UG00426	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 12 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.75
25411UG00427	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 15 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	485.86
25411UG00428	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 20 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	485.86
25411UG00429	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 21 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.75
25411UG00430	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 22 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.75
25411UG00431	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 23 CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	400.64
25411UG00432	VASO HUMIDIFICADOR (NEBULIZADOR) REHUSABLE CON ACOPLE REGULADOR COLOR AMARILLO MASCARILLA O CANULA DE 500 ML	PIEZA	$	120.80
25411UG00433	IODOPOVIDONA ESPUMA CADA 100 ML CONTIENEN IODOPOVIDONA 8 GR EQUIVALENTE A 0.8 GR DE YODO DE 1000 ML	ENVASE	$	311.49
25411UG00434	IODOPOVIDONA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN IODOPOVIDONA 11 GR EQUIVALENTE A 11 GR DE YODO DE 1000 ML	ENVASE	$	316.28
25411UG00435	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA DE 135 GR	ENVASE	$	32.21
25411UG00436	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 5 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	247.14
25411UG00437	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 10 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML AGUJA DE CALIBRE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	292.40
25411UG00438	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 20 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 AGUJA DE LONGITUD 38 MMCALIBRE 20 G CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	325.44
25411UG00439	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 3 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	209.21
25411UG00441	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES CAPACIDAD 60 ML	PIEZA	$	159.15
25411UG00442	JERINGA DE VIDRIO DE 90 ML DE CAPACIDAD CON BULBO DE HULE REUTILIZABLE	PIEZA	$	198.34

25411UG00443	JERINGA PARA APLICAR VACUNA ANTINFLUENZA DE 0.25 ML CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL ESTERIL DE 0.25 ML CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL ESTERIL CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	255.94
25411UG00444	JERINGA PARA APLICAR VACUNA ANTINFLUENZA EN ADULTOS DPT + HEPATITIS B + HIB DPT Y TOXOIDE TETANICO DE 0.5 ML CAPACIDAD GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 22 X 32 PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	256.92
25411UG00445	JERINGA PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS B CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25 X 16 PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	232.70
25411UG00446	JERINGA SIN AGUJA DE 20 ML DE CAPACIDAD CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 5.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ML ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	298.47
25411UG00447	JERINGA TIPO CARPULE HIPODERMICA REUTILIZABLE PARA CARTUCHO ANESTESICO	PIEZA	$	212.16
25411UG00448	JERINGA DE 50 ML DE CAPACIDAD DE PLASTICO GRADO MEDICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML CON 30 PIEZAS	ENVASE	$	448.73
25411UG00449	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO UNIVERSAL ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	248.97
25411UG00450	LIDOCAINA AL 2% CARTUCHO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	322.78
25411UG00454	LIGA PARA ORTODONCIA DIAMETRO 1/8 PULGADAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	12.66
25411UG00455	LIGA PARA ORTODONCIA DIAMETRO 3/16 PULGADAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	12.66
25411UG00460	LIMA FLEXOFILE PRIMERA SERIE 31 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	337.69
25411UG00461	LIMA FLEXOFILE TIPO HEDSTROM PRIMERA SERIE CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	344.96
25411UG00462	LIMA FLEXOFILE TIPO HEDSTROM SEGUNDA SERIE CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00463	LIMA FLEXOFILE TIPO HENDSTROM PRIMERA SERIE LONGITUD DE 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00464	LIMA K FLEXOFILE NUMERO 10 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00465	LIMA K FLEXOFILE NUMERO 15 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00466	LIMA K FLEXOFILE NUMERO 20 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00467	LIMA K FLEXOFILE NUMERO 25 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.46
25411UG00468	LIMA K FLEXOFILE NUMERO 30 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.46
25411UG00469	LIMA K FLEXOFILE SEGUNDA SERIE DE 31 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00470	LIMA K FLEXOFILE SEGUNDA SERIE DE 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00471	LIMA K FLEXOFILE PRIMERA SERIE EN 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$	356.58
25411UG00476	LOSETA DE VIDRIO TAMAÑO 8 X 12 X 0.5 CM	PIEZA	$	11.62
25411UG00485	MASCARA LARINGEA CLASICA REHUSABLE NUMERO 2 FLEXIBLE BEBES Y NIÑOS DE LOS 10 KG HASTA LOS 20 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	$	8,656.46
25411UG00486	MASCARA LARINGEA CLASICA REHUSABLE NUMERO 3 NIÑOS Y ADULTOS PEQUEÑOS ENTRE 30 Y 50 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	$	8,563.23

25411UG00487	MASCARA LARINGEA CLASICA REHUSABLE NUMERO 4 ADULTO ENTRE 50 Y 70 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	$ 8,721.71
25411UG00488	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 4-(ADULTO NORMAL) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA AL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	$ 20,383.20
25411UG00489	MASCARA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 5 ADULTO ENTRE 70 Y 100 KG	PIEZA	$ 8,448.24
25411UG00490	MASCARA LARINGEA PROSEAL TAMAÑO 3-(30-50 KG) CANULA DE CAUCHO DE SILICON DE GRADO MEDICO COMPLETAMENTE LIBRE DE LATEX CONSTA DE DOS TUBOS INDEPENDIENTES UNO PARA SELLO DE VIA AEREA Y OTRO PARA DRENAR EL ESTOMAGO BLOQUEADOR DE MORDIDA INCORPORADO ABIERTA EN UN EXTREMO A LA LUZ DE UNA MASCARILLA ELIPTICA LA CUAL TIENE UN REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA Y UN INTRODUCTOR METALICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA INSERCION DE LA MASCARA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	$ 8,448.24
25411UG00491	MASCARA LARINGEA PROSEAL TAMAÑO 4 (50 KG) CANULA DE CAUCHO DE SILICON DE GRADO MEDICO COMPLETAMENTE LIBRE DE LATEX CONSTA DE DOS TUBOS INDEPENDIENTES UNO PARA SELLO DE VIA AEREA Y OTRO PARA DRENAR EL ESTOMAGO BLOQUEADOR DE MORDIDA INCORPORADO ABIERTA EN UN EXTREMO A LA LUZ DE UNA MASCARILLA ELIPTICA LA CUAL TIENE UN REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA Y UN INTRODUCTOR METALICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA INSERCION DE LA MASCARA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	$ 8,448.24
25411UG00493	MASCARILLA DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXION DE 180 A 221 CM Y ADAPTADOR ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	$ 89.98
25411UG00494	MASCARILLA DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXION DE 180 A 221 CM Y ADAPTADOR PEDIATRICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	$ 74.39
25411UG00503	CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO PLANO O PLISADO CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 111.33
25411UG00504	MASCARILLA QUIRURGICA CON CARETA PROTECTORA (ANTIEMPAÑANTE Y ANTIREFLEJANTE) RESISTENTE A FLUIDOS DE RAYON CON FILTRO DE POLIPROPILENO DESECHABLE Y HIPOALERGENICAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 2,642.65
25411UG00509	MERCURIO TRIDESTILADO QUIMICAMENTE PURO CON 250 G FRASCO GOTERO	ENVASE	$ 1,670.11
25411UG00510	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA Y MANGUERA 180 CM ADULTO Y ACCESORIOS	PIEZA	$ 73.41
25411UG00511	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA Y MANGUERA 180 CM PEDIATRICO Y ACCESORIOS	PIEZA	$ 67.73
25411UG00512	MINI MOXA DE ARTEMISA PARA ACUPUNTURA CON ADHESIVO CON 200 PIEZAS	ENVASE	$ 322.00
25411UG00516	MORTERO PARA TRITURAR AMALGAMA VIDRIO	PIEZA	$ 15.75
25411UG00517	PAÑO PARA EXPRIMIR AMALGAMA DE ALGODON FORMA CIRCULAR CON 100 PIEZAS	PAQUETE	$ 43.35
25411UG00518	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS CON 12 HOJAS	BLOCK	$ 17.57
25411UG00519	PAQUETE DENTAL DESECHABLE (ESPEJO DENTAL, EXPLORADOR, EXCAVADOR Y PINZA) ESTERIL	ENVASE	$ 44.83
25411UG00520	PARCHE OPTICO PARA ADULTO CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 165.75

25411UG00521	PARCHES ENGOMADOS COLOR PIEL DE 1.9 MM DE DIAMETRO DE GRAN ADHERENCIA HIPOALERGENICO CON 120 PIEZAS	ENVASE	$	543.01
25411UG00522	PARCHES ENGOMADOS COLOR PIEL DE 7 MM DE DIAMETRO DE GRAN ADHERENCIA HIPOALERGENICO CON 240 PIEZAS	ENVASE	$	513.10
25411UG00523	PASTA CONDUCTORA PARA ULTRASONIDO EN GEL CONTIENE CARBONATO PROPANODIOL TRETRANOLINA CONSERVADORES Y AGUA PURIFICADA EN UN GEL HIDROSOLUBLE DE 250 ML	ENVASE	$	42.43
25411UG00524	PASTA O CREMA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA PROTECTORA DE LA PIEL EN TUBO DE 57.6 GRAMOS	PIEZA	$	452.67
25411UG00525	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL CON 200 GR	ENVASE	$	106.81
25411UG00528	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NUMERO 2	PIEZA	$	46.70
25411UG00529	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NUMERO 4	PIEZA	$	61.81
25411UG00530	PIEDRA BLANCA PARA RESINA FORMA DE FLAMA PARA ALTA VELOCIDAD CON 12 PIEZAS	ENVASE	$	715.39
25411UG00531	PIEDRA MONTADA ROSA DE FORMA CILINDRICA PARA REBAJAR ACRILICO PARA BAJA VELOCIDAD	PIEZA	$	5.19
25411UG00532	PLACA ELECTROQUIRURGICA CON UNA SUPERFICIE Y AREA CON ADHESIVO CONDUCTOR RODEADA POR UN BORDE DE UN ADHESIVO PLACA PARA ADULTO (BILOBULADA CON CABLE) AREA ADHESIVO CONDUCTOR 129 CM^2 SENSIBLE A LA PRESION NO CONDUCTOR EL ADHESIVO CONDUCTOR ES UN ADHESIVO BASE AGUA Y EL BORDE ADHESIVO ES INSOLUBLE EN AGUA EL RESPALDO ES UNA ESPUMA NO CONDUCTORA REPELENTE AL AGUA DESECHABLE Y ESTERIL	PIEZA	$	126.01
25411UG00533	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CONTENIDO DE 99 A 100 % DE 1 KG	ENVASE	$	69.41
25411UG00540	PROTECTOR PULPAR PARA DE HIDROXIDO DE CALCIO 11 GRAMOS CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE	JUEGO	$	210.29
25411UG00541	PROTECTOR RESPIRADOR CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95 % O MAYOR PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 µ RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO DESECHABLE CON 20 PIEZAS	ENVASE	$	701.61
25411UG00543	PUNTA ABSORBENTE PARA ENDODONCIA DE PAPEL ESTERIL, PRIMERA SERIE CON 200 PIEZAS	ENVASE	$	67.42
25411UG00544	PUNTA ABSORBENTE PARA ENDODONCIA DE PAPEL ESTERIL, SEGUNDA SERIE CON 200 PIEZAS	ENVASE	$	65.93
25411UG00545	PUNTA DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES PRIMERA SERIE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	138.38
25411UG00546	PUNTA DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES SEGUNDA SERIE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	138.38
25411UG00548	MONOMERO AUTOPOLIMERIZABLE EMPAQUE DE 1 LITRO	ENVASE	$	544.83
25411UG00549	POLIMERO ROSA AUTOPOLIMERIZABLE POLVO DE 500 GR	ENVASE	$	1,346.05
25411UG00550	RESINA AUTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES	ESTUCHE	$	337.27
25411UG00551	RESINA CON 5 JERINGAS 3 TONO A2 Y 2 TONO A3 CON 2 VITREBOND TRIAL 4 JERINGAS DE GEL GRABADOR DE 3ML 2 ADHESIVOS DE 3 GR SINGLE BOND 2 120 DISCOS SOFLEX Y 1 MANDRIL POP ON	ESTUCHE	$	9,542.93
25411UG00553	RESINA PARA ORTODONCIA FOTOCURABLE HIDROFILICA, SEMI-SOLIDA, TRASPARENTE ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE RESINA DE 4 GRAMOS CADA UNA Y UN FRASCO DE PRIMER CON 6 ML HIDROFILICO (TOLERANTE A LA HUMEDAD)Y CON LIBERACION DE FLUOR, UN PORTA BROCHA Y 60 PUNTAS DE BROCHA	ESTUCHE	$	2,949.37

25411UG00556	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO ADULTO DESECHABLE CONSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 1600 ML Y 2600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO MASCARILLA CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA PARA OXIGENO	PIEZA	$ 942.05
25411UG00557	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO INFANTIL DESECHABLE COSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 500 Y 2600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO CON MASCARILLA CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA DE OXIGENO	PIEZA	$ 967.08
25411UG00558	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO NEONATAL DESECHABLE CONSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 240 ML Y 600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO VALVULA MASCARILLAS CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA DE OXIGENO	PIEZA	$ 1,135.92
25411UG00560	REVELADOR DE PLACA DENTOBACTERIANA TABLETA SIN SABOR CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 89.63
25411UG00565	SISTEMA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CONSTA DE BOLSA DE 1000 ML DE POLIETILENO DESECHABLE FLEXIBLE TRANSLUCIDA PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES	PIEZA	$ 535.87
25411UG00566	SISTEMA DE ASPIRACION DE SECRECIONES BOLSA DE 3000 ML DE POLIETILENO DESECHABLE FLEXIBLE CON MUELLE TIPO ACORDEON	PIEZA	$ 617.84
25411UG00573	SOLUCION DE ACETATO DE BIGLUCONATO DE CLOREXIDINA EN 0.12 % XILITOL AL 1% CON 500 ML	ENVASE	$ 440.44
25411UG00576	SOLUCION EDTA DISODICO 17% DE 100 A 120 ML	ENVASE	$ 237.40
25411UG00578	SOLUCION INCOLORA O DISCRETAMENTE AMARILLENTA CON UN LIGERO AROMA A CLORO CON UNA DENSIDAD DE 1130 UN PH DE 10 UN PUNTO DE CONGELAMIENTO A 12 GRADOS CENTIGRADOS Y UN PUNTO DE EBULLICION DE 104 GRADOS CENTIGRADOS CONTIENE CLORURO SODICO SOMETIDO A ACCION ELECTROLITICA 18 GR CLORURO ACTIVADO 11% CADA 100 ML FRASCO DE PLASTICO DE 500 ML	ENVASE	$ 146.68
25411UG00579	ANTISEPTICO TOPICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA PREPARACION PREQUIRURGICA DE LA PIEL CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% YODOPOVACRILEX (0.7% YODO LIBRE ESTABILIZADO CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 6,137.40
25411UG00581	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 10 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.38
25411UG00582	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 12 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.38
25411UG00583	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 14 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.39
25411UG00584	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 16 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 31.81
25411UG00585	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 18 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.39
25411UG00586	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 20 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.38
25411UG00587	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 22 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 33.54
25411UG00588	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 24 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 27.83
25411UG00589	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 26 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 27.83
25411UG00590	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 28 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 27.83
25411UG00591	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 30 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 27.83
25411UG00592	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 8 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 30.38

25411UG00593	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 10 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	$ 21.08
25411UG00594	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 12 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	$ 21.08
25411UG00595	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 16 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	$ 21.08
25411UG00596	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 18 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	$ 21.08
25411UG00597	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	$ 21.08
25411UG00598	SONDA PARA ALIMENTACION CALIBRE 5 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 MM TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM	PIEZA	$ 8.59
25411UG00600	SONDA PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM TAMAÑO INFANTIL LONGITUD 38-40 CM CALIBRE 8 FR	PIEZA	$ 8.59
25411UG00601	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 16 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	$ 16.67
25411UG00602	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 18 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	$ 16.67
25411UG00603	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 10 FR	PIEZA	$ 509.27
25411UG00604	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 12 FR	PIEZA	$ 505.56
25411UG00605	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 14 FR	PIEZA	$ 509.27
25411UG00606	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T"DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 16 FR	PIEZA	$ 509.12
25411UG00608	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 19 FR	PIEZA	$ 218.71
25411UG00609	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 28 FR	PIEZA	$ 252.08
25411UG00610	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 36 FR	PIEZA	$ 270.35
25411UG00611	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 10 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 133.06
25411UG00612	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 12 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 134.68
25411UG00613	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 14 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 129.36
25411UG00616	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 18 FR	PIEZA	$ 117.52
25411UG00617	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 20 FR	PIEZA	$ 114.32
25411UG00618	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 22 FR	PIEZA	$ 117.52

25411UG00619	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 24 FR	PIEZA	$ 117.52
25411UG00627	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 10 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3-5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 217.48
25411UG00628	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 8 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3-5 CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 219.63
25411UG00631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 16 FR	PIEZA	$ 112.00
25411UG00633	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 26 FR	PIEZA	$ 117.52
25411UG00634	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 12 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 50.37
25411UG00635	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 14 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 44.55
25411UG00636	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 16 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 57.51
25411UG00637	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 18 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 44.55
25411UG00638	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 20 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 50.37
25411UG00640	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL ADULTO CONSTA SOPORTE DE ALMOHADILLA EN HIROCOLOIDE PINZA DE CIERRE BANDA AJUSTABLE LIBRE DE LATEX DESECHABLE	PIEZA	$ 188.13
25411UG00641	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO MINI DESECHABLE	PIEZA	$ 227.86
25411UG00642	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO PEQUEÑO DESECHABLE	PIEZA	$ 278.90
25411UG00643	SUJETADOR PARA CATETER VENOSO CENTRAL, TAMAÑO PEDIATRICO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 6,498.01
25411UG00644	SUJETADOR PARA CATETER VENOSO CENTRAL, TAMAÑO ADULTO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 4,881.58
25411UG00645	SUJETADOR DE SONDA FOLEY ADULTO CALIBRES DE 12 A 26 FR, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 2,263.39
25411UG00646	SUJETADOR PARA TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX CON ADHESIVO TAMAÑO ADULTO	PIEZA	$ 331.31
25411UG00648	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,324.56
25411UG00650	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,391.10

25411UG00654	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,279.74
25411UG00655	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,328.40
25411UG00656	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,364.00
25411UG00658	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE 12-13 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,333.24
25411UG00660	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,627.87
25411UG00664	SUTURA CATGUT SIMPLE CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 26 MM LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,364.15
25411UG00671	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,593.22
25411UG00672	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 5,637.74
25411UG00674	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,409.12
25411UG00675	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,912.09
25411UG00676	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,789.76
25411UG00677	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE 24 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 5,627.88
25411UG00678	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,245.90
25411UG00679	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 4-0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-19.5 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,454.67
25411UG00680	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE 11-13 MM LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,258.92
25411UG00681	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,493.60
25411UG00689	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 2/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,348.02
25411UG00691	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,309.09
25411UG00693	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 4/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,164.41
25411UG00695	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11-13 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,077.27

25411UG00696	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,160.85
25411UG00697	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,962.27
25411UG00698	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,474.05
25411UG00699	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 8/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA 6-6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 13 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,933.56
25411UG00700	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 1 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,751.88
25411UG00701	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,306.99
25411UG00702	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,037.02
25411UG00703	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 3-0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,996.96
25411UG00709	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,712.83
25411UG00710	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75-90 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,175.92
25411UG00712	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 17 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,034.25
25411UG00714	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,079.87
25411UG00716	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 5,885.75
25411UG00720	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 16-17 MM DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,950.52
25411UG00722	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11-12 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,250.63
25411UG00730	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,513.95
25411UG00731	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 36-40 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 6,288.56
25411UG00732	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 20 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 5,660.40
25411UG00734	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,161.06

25411UG00738	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,090.88
25411UG00740	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,756.82
25411UG00741	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,372.13
25411UG00743	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1/0 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,898.23
25411UG00745	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 1,749.54
25411UG00747	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,507.31
25411UG00748	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,079.38
25411UG00749	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 1,319.66
25411UG00751	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 24-25 MM LONGITUD HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,045.28
25411UG00752	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 SIN AGUJA SOBRE CON 8-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,106.47
25411UG00753	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 4/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,196.24
25411UG00759	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 5/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 15-17 MM LONGITUD HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,045.28
25411UG00766	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,303.32
25411UG00767	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1-0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,421.26
25411UG00768	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,499.07
25411UG00770	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,316.98
25411UG00772	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE MEDIO CIRCULO 22 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,534.60
25411UG00774	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,923.11
25411UG00775	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 1,506.07
25411UG00777	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,619.91
25411UG00778	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,940.90
25411UG00779	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,989.42

25411UG00780	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 1/4 CIRCULO EN ESPATULA 8 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,167.43
25411UG00781	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 13 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,931.82
25411UG00783	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,742.14
25411UG00784	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 6/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 1/4 CIRCULO EN ESPATULA 8 MM LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,347.82
25411UG00785	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 7/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 3/8 CIRCULO 6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,004.01
25411UG00786	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 8/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 3/8 CIRCULO 6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,364.49
25411UG00789	TAPETE ANTIMICROBIANO DE ADHESIVO DESECHABLE DE POLIURETANO PARA ADHERIRSE AL PISO MEDIDA 45-46 X 114-116 CM CON 5 SECCIONES DE 30 HOJAS CADA UNO	ENVASE	$ 3,792.70
25411UG00790	TAPON PARA SONDA FOLEY DE PLASTICO DESECHABLES	PIEZA	$ 17.08
25411UG00791	TAZA MEDIANA DE HULE PARA MEZCLAR YESO	PIEZA	$ 45.80
25411UG00793	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS 10.0 METROS X 7.5 CM CON 4 PIEZAS	ENVASE	$ 380.50
25411UG00795	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA RIGIDA SUAVE AL TACTO PARA MEDICIONES VIA ORAL AXILAR Y ANAL PILA TIPO RELOJ TIEMPO DE MEDICION 60 SEGUNDOS ALARMA MEMORIA PUNTA SUMERGIBLE EN LIQUIDOS	PIEZA	$ 103.06
25411UG00796	TIENDA FACIAL UNIVERSAL CON TUBO CORRUGADO DE 38 MM Y DE 1.80 METROS ADULTO	PIEZA	$ 91.76
25411UG00798	TIRA DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA ANCHO 8 A 10 MM CALIBRE FINO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	$ 14.30
25411UG00799	TIRA DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA GRUESO Y MEDIANO CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES DE PLASTICO Y CUBIERTAS DE OXIDO DE ALUMINIO	ENVASE	$ 127.59
25411UG00801	TIRANERVIOS NUMERO 436 DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA 18 X 25 MM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 232.70
25411UG00802	TOALLITAS DE LIMPIEZA DEL ADHESIVO EN PIEL CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 1,712.83
25411UG00810	TUBO DE SUCCION ESTERIL DE PVC SUAVE Y FLEXIBLE TRANSPARENTE CON CONECTORES NO CONDUCTIVO Y ESTERIL DESECHABLE DIAMETRO 6 MM LONGITUD 3.1 METROS	PIEZA	$ 80.75
25411UG00813	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 30 FR (7.5 MM) LONGITUD 28-30 CM DE PLASTICO PVC TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 413.87
25411UG00815	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 34 FR (8.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE ELSTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 452.20
25411UG00816	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 36 FR (9.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 388.15
25411UG00817	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 38 FR (9.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 649.50

25411UG00819	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 20 FR (5.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00820	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 22 FR (5.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00821	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 24 FR (6.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00822	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 26 FR (6.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00823	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 28 FR (7.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	93.21
25411UG00824	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 30 FR (7.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	93.21
25411UG00825	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 32 FR (8.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	93.21
25411UG00826	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 34 FR (8.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00827	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 36 FR (9.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	69.04
25411UG00828	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 38 FR (9.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	55.58
25411UG00830	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 10 FR (2.5 MM) DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	49.60
25411UG00831	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 12 FR (3.0 MM) ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	60.34

25411UG00832	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 14 FR (3.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 60.34
25411UG00833	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 16 FR (4.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 60.34
25411UG00834	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 18 FR (4.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 49.60
25411UG00835	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 20 FR (5.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 49.60
25411UG00836	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 22 FR (5.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 49.60
25411UG00837	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 24 FR (6.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 49.60
25411UG00838	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 26 FR (6.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 49.60
25411UG00839	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 8 FR (2.0 MM) DE PVC TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 40.47
25411UG00841	TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM CON 15.2 METROS DE LONGITUD	ROLLO	$ 630.09
25411UG00842	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INTERNO 6.3 MM ESPESOR DE PARED 3.77 MM CON 10 METROS	ENVASE	$ 1,162.28
25411UG00843	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 12.7O MM (1/2 PULGADAS) O 13.00 MM ESTERIL Y DESECHABLE, CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 368.34
25411UG00844	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 19.05 MM (3/4 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 310.08
25411UG00845	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 25.40 MM (1 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 310.08
25411UG00846	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 7.94 MM (5/16 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE, CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 349.11
25411UG00848	TUBO PARA TORNIQUETE DE LATEX COLOR AMBAR CON ESPESOR DE LA PARED DE 0.79 MM (LIGADURA) CON 15 METROS	ENVASE	$ 557.94
25411UG00849	VASELINA LIQUIDA CON 1000 ML	ENVASE	$ 144.29
25411UG00850	VENDA DE ALTA COMPRESION ELABORADA DE HULE NYLON Y ALGODON MEDIDA 15 CM X 5 METROS	PIEZA	$ 136.48
25411UG00851	VENDA DE ALTA COMPRESION ELABORADA DE HULE NYLON Y ALGODON MEDIDA 10 CM X 5 METROS	PIEZA	$ 102.31
25411UG00852	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL GRADO MEDICO LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 8 CM	PIEZA	$ 507.91
25411UG00853	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL GRADO MEDICO LONGITUD 27 METROS ANCHO 6 CM	PIEZA	$ 524.19
25411UG00855	VENDA ELASTICA ADHESIVA DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 10 CM	PIEZA	$ 361.05

25411UG00856	VENDA ELASTICA ADHESIVA DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 7.5 CM	PIEZA	$ 256.92
25411UG00857	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 10 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 140.98
25411UG00858	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 15 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 210.94
25411UG00859	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 30 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 341.32
25411UG00860	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 5 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 93.88
25411UG00861	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 10 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 371.00
25411UG00862	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 15 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 535.30
25411UG00863	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 20 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 634.02
25411UG00864	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 5 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 260.68
25411UG00866	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 1	ENVASE	$ 62.76
25411UG00867	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 2	ENVASE	$ 69.30
25411UG00868	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 3	ENVASE	$ 77.51
25411UG00869	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 4	ENVASE	$ 82.76
25411UG00870	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 5	ENVASE	$ 92.76
25411UG00871	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 6	ENVASE	$ 158.57
25411UG00874	YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA CON 1 KG	ENVASE	$ 86.42
25411UG00881	BALIN DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON PARCHE COLOR PIEL, 100 TIRAS CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 695.84
25411UG00886	SOLUCION CON ENJUAGUE PARA LA DESINFECCION PRE-QUIRUGICA DE MANOS Y PIEL A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4% CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	$ 721.22
25411UG00889	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 1.5 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 199.14
25411UG00893	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 12 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 MM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 16.67
25411UG00990	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA DE GEL DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% QUE MIDA 3 x 4 CMS. BORDES REFORZADOS DE CINTA DE TELA SUAVE, MARCO DE APLICACION Y DOS CINTAS ESTERILES PARA FIJACION MEDIDA TOTAL 10 X 12 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 7,879.03
25411UG01020	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 1.0 ML ESTERIL CON 60 PIEZAS	ENVASE	$ 1,664.20
25411UG01021	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 3 ML ESTERIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 1,579.40
25411UG01022	APOSITO ADHESIVO PEDIATRÍCO ESTERIL TRANSPARENTE DE 5.0 CM X 5.7 CM, CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 1,802.00

25411UG01023	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DE 5 X 7 CM CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,284.62
25411UG01024	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE. RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DE 9 X 10 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 1,643.00
25411UG01025	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE. RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DE 9 X 25 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 2,915.00
25411UG01027	CANDADOS DE SEGURIDAD ASA LARGA PARA CARRO ROJO CON FOLIO DE 100 PIEZAS	ENVASE	$ 1,491.75
25411UG01029	CATETER DE OXIGENO NEONATAL CON TUBO DE CONEXION DE 5 MM Y CANULA NASAL NEONATAL DE PLASTICO DE DIAMETRO.INTERNO DE 1.5 MM Y DE LONGITUD 1.80 CMS	PIEZA	$ 45.41
25411UG01031	CATETER PARA CANALIZACION DE VENA YUGULAR CALIBRE 22 G LONGITUD DE 10 CM EN POLIURETANO RADIO OPACO CON ALAS DE SUTURAS AGUJA INTRODUCTORA 21 ALAMBRE GUIA 0.021 PULGADAS DE 35 CM EXTREMOS LISOS Y BLANDOS, DILATADOR JERINGA DE 5 CC LUER-SLIP Y SUJETADOR ESTERIL	EQUIPO	$ 1,023.73
25411UG01033	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 4 FR 13 CM DE POLIURETANO O SILICON RADIOPACO, DOS LUMENES INTERNOS DE 20 Y 23 G, PUNTA FLEXIBLE AGUJA CALIBRE 21 G CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, AGUJA CALIBRE 25 G, GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK, CON ANTISEPTICO O ANTIMICROBIANO	PIEZA	$ 2,145.32
25411UG01035	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO, CALIBRE 5 FR Y 8 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE CON DOS LUMENES INTERNOS, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA INTRODUCTORA CALIBRE 20 G, GUIA CUERDA METALICA DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC TIPO LUER-SLIP, CON ACETATO DE CLORHEXIDINA Y SULFADIACINA DE PLATA	PIEZA	$ 1,518.23
25411UG01038	CATETER VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 x 20 CM POLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO 3 LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 16 G MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN	PIEZA	$ 1,906.13
25411UG01042	CATETER VENOSO CENTRAL, NEONATAL DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 2.0 FR	PIEZA	$ 2,004.12
25411UG01044	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 16 G RADIOPACO DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO CONTIENE CATETER DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD DE PARED DELGADA CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 133.51
25411UG01045	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 18 G RADIOPACO DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO CONTIENE CATETER DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD DE PARED DELGADA CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 133.51
25411UG01046	CATETER PARA VASOS UMBILICAL RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTERIL Y DESECHABLE LONGITUD 35 A 41 CM CALIBRE 3.5 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 292.92
25411UG01047	CATETER PARA VASOS UMBILICAL RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTERIL Y DESECHABLE LONGITUD 35 A 41 CM CALIBRE 5.0 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 351.77
25411UG01049	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR BLANCA ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS DE 0.6 X 7.5 CM SOBRE CON 3 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,264.04

25411UG01050	CINTA AUTO ADHESIVA HIPOALERGENICA PERMEABLE AL AIRE Y VAPOR DE AGUA DE POLIESTER Y UNA CAPA AUTO ADHESIVA DE POLIACRILATO CON ELASTICIDAD TRANSVERSAL ROLLO DE 10 CM DE ANCHO POR 9.0-10 METROS DE LONGITUD	PIEZA	$ 303.17
25411UG01054	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO TRIENZIMATICO PARA EL LAVADO MANUAL Y/O ULTRASONICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y ENDOSCOPICOA BASE DE PROTEAS A LIPASA Y AMILASA CON ACCION BACTERICIDA FUNGICIDA Y VIRUCIDA CON PH NEUTRO SIN ALCOHOL ISOPROPILICO FORMADO CON PROPIONATO DE DIDECILDIMETIL POLIOXIETILAMONIO POLIHEXAMETILENO BIGUANIDA SURFACTANTES SINERGICOS Y AGENTES SECUESTRANTES Y DISPERSANTES DE 5 LITROS	ENVASE	$ 2,519.48
25411UG01059	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO CONSTA DE FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA CON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION	PIEZA	$ 351.42
25411UG01060	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO CONSTA DE FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA CON DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION	PIEZA	$ 341.93
25411UG01061	ESTERILIZANTE EN FRIO A BASE DE ACIDO PERACETICO FORMADO MEDIANTE REACCION QUIMICA ENTRE PEROXIDO DE HIDROGENO Y ACETIL-CAPROLACTAMA (SIN ALDEHIDOS) ESTABILIDAD DE 22 DIAS EN BANDEJA MONITOREADA MEDIANTE TIRAS REACTIVAS ESTERILIZA EN 30 MINUTOS Y PH NEUTRO CON 5 LITROS MAS ACTIVADOR INTEGRADO	ENVASE	$ 2,173.80
25411UG01063	JABON NEUTRO PARA LA HIGIENE DE MANOS Y PIEL, CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	$ 397.63
25411UG01064	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA CAPACIDAD 1 ML GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON AGUJA LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE CON 200 PIEZAS	ENVASE	$ 464.92
25411UG01069	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 1 1/2 INFANTIL 5-10 KG 7 ML 3.5 MM (10 FR)	PIEZA	$ 8,860.60
25411UG01070	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 1 NEONATAL 5 KG 4 ML 2.7 MM / 8 FR	PIEZA	$ 8,860.60
25411UG01071	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 2 1/2 PEDIATRICA 20-30 KG 14 ML 4.9 MM (14 FR)	PIEZA	$ 8,860.60
25411UG01072	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 2 PEDIATRICA 10-20 KG 10 ML 3.5 MM (10 FR)	PIEZA	$ 8,860.60
25411UG01073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA CHICA CORTA	PAR	$ 198.27
25411UG01074	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA CHICA LARGA	PAR	$ 198.27
25411UG01075	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA GRANDE CORTA	PAR	$ 198.27
25411UG01076	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA GRANDE LARGA	PAR	$ 204.32
25411UG01077	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA MEDIANA CORTA	PAR	$ 198.27
25411UG01078	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA MEDIANA LARGA	PAR	$ 198.27
25411UG01082	PAQUETE DE CIRUGIA MENOR TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS IMPERMEABLE	PAQUETE	$ 601.49
25411UG01083	MORTAJA PARA CADAVER CHICO DE POLIPROPILENO CONSTA DE BOLSA RECTANGULAR BATA PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	EQUIPO	$ 212.86
25411UG01085	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO NEONATAL DESECHABLE CON CABLE	PIEZA	$ 764.42
25411UG01086	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL CON GELATINA PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA CON 28.3 GRAMOS	PIEZA	$ 572.20

25411UG01089	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 581.51
25411UG01090	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 16 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 581.51
25411UG01091	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 10 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 496.60
25411UG01092	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 12 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 483.26
25411UG01093	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 581.51
25411UG01094	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 16 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 595.83
25411UG01095	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 6 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 581.51
25411UG01096	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 8 FR ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	$ 581.51
25411UG01097	EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL CON BAYONETA PLASTICA CON FILTRO HIDROFOBO TUBO DE CONDUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, PINZA OBTURACIÓN PLASTICA	PIEZA	$ 133.72
25411UG01099	SOLUCION FORMULACION UNICA DE PROTEASA AMILASA LIPASA CARBOHIDRASA Y EN ENZIMAS PROPIETARIAS CON ACCION PROTEOLITICA AVANZADA QUE QUITA TODA LA BIOCARGA E INHIBE MOHO, DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO CON PH NEUTRO GALON 4000 ML	ENVASE	$ 3,667.91
25411UG01100	LOCION REMOVEDORA DE LA PELICULA QUE FORMA YODOFOROS YODO ADHESIVOS TINTURA DE BENZOINA Y RESIDUOS DE ADHESIVOS SOLUCION NO IRRITANTE DE ACCION RAPIDA QUE NO REQUIERE FROTARSE CONTIENE SUAVIZANTES Y HUMECTANTES LIBRE DE FRAGANCIAS SOBRE CON 14 ML CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 1,081.27
25411UG01101	SOLVENTE ACETONA PARA USOS DIVERSOS CON 1000 ML	ENVASE	$ 142.99
25411UG01102	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 10 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 16.67
25411UG01103	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 14 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 16.67
25411UG01104	CATETER TORACICO DE 16 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	$ 148.51
25411UG01106	CATETER TORACICO DE 20 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	$ 151.50
25411UG01108	CATETER TORACICO DE 24 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	$ 151.50
25411UG01111	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE DOS VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 28 FR	PIEZA	$ 34.42
25411UG01112	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE DOS VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 30 FR	PIEZA	$ 34.42

25411UG01113	SUJETADOR LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE DE CANULA ENDOTRAQUEALES DE TAMAÑO ULTRA	PIEZA	$ 1,345.80
25411UG01123	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 890.39
25411UG01125	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA GLUCOSA BILIRRUBINA CETONAS GRAVEDAD ESPECIFICA SANGRE PH PROTEINAS UROBILINOGENO NITRITOS LEUCOCITOS LECTURA SEMIATOMATIZADA CON 100 TIRAS	ENVASE	$ 434.49
25411UG01127	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 32 FR (8.0 MM) LONGITUD 28-30 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 452.20
25411UG01131	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 12 FR (3.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 66.73
25411UG01133	VENDA DE GASA 5 CM DE ANCHO 2.7 METROS DE LONGITUD	PIEZA	$ 18.98
25411UG01134	VENDA ELASTICA COHESIVA SE ADHIERE ASI MISMA MANTENIENDO UNA PRESION CONSTANTE DE 5 X 4.5 CM COLOR PIEL	ROLLO	$ 46.88
25411UG01141	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTOS DE ENDODONCIA PROVISIONALMENTE PASTA BLANCO OPACO 25 GR	ENVASE	$ 280.56
25411UG01142	APLICADOR DE GLUCONATO DE CHLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% ESTERIL DE 26 ML CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 7,685.00
25411UG01143	BULTO PARA CESAREA QUE CONTIENE 3 BATAS GRANDES PARA CIRUJANO EN POLIPROPILENO EN 50 GRS DE 125 CM DE LARGO CON TOALLA ABSORBENTE, 1 SABANA EN T DE POLIPROPILENO DE 50 GRS DE 270 X 200 CM CON BOLSA RECOLECTORA Y CAMPO DE INCISION IODADO,1 FUNDA PARA MESA DE MAYO CON REFUERZO ABSORBENTE DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 45 GR, 1 BOLSA PARA SUTURAS DE POLIETILENO DE 21 X 28 CM, 4 COMPRESAS CON CINTA RADIOPACA, 1 TOALLA SANITARIA, 1 CANULA DE YANKAWER, 1 TUBO DE SUCCION DE 10 PIES, 1 PERILLA DE HULE DE 2 ONZAS, 1 PINZA UMBILICAL, 1 SABANA PARA MESA DE RIÑON DE POLIPROPILENO LAMINADO REFORZADA EN 45 GRS DE 150 X 240 CM	PAQUETE	$ 1,086.43
25411UG01145	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR PIEL, ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS DE 6 X 100 CM SOBRE CON 10 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 2,145.45
25411UG01146	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR BLANCO ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS DE 1.2 MM X 10.0 CM SOBRE 6 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,649.73
25411UG01148	RESPIRADOR N95 PARA PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA LIQUIDOS CON O SIN ACEITE, VAPORES ORGANICOS EN BAJOS NIVELES, CON FILTRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER Y CARBON ACTIVADO, CON VALVULA DE EXHALACION CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE Y BANDAS ELASTICAS DE AJUSTE DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 899.63
25411UG01149	RESPIRADOR MEDIA CARA REHUSABLE DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y PROTECCION CONTRA GASES, LIVIANO, FLEXIBLE CON ARNES PARA LA CABEZA ES DE FACIL AJUSTE, SISTEMA BIFILTRO MEJORA EL BALANCE DEL PESO EN EL ROSTRO Y OPTIMIZA LA VISIBILIDAD (PEQUEÑO O MEDIANO O GRANDE)	PIEZA	$ 1,382.07
25411UG01150	BOLSA PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL DE 1000 ML PARA BOMBAS DE INFUSION PERISTALTICAS, DE ETIL VINIL ACETATO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CONSTA DE ASA, TAPON DE PLASTICO DE ROSCA, CAMARA DE GOTEO CON ANILLO PARA ADAPTARSE AL LECTOR OPTICO DE LA BOMBA, TUBO, CARRETILLA PLASTICA REGULADORA DE FLUJO, PORCION DE TUBO DE SILICON CALIBRADO PARA LA PORCION PERISTALTICA DE LA BOMBA, CONECTOR DE GRADIENTE (PRESION) Y TAPON DE PROTECTOR DEL CONECTOR, LA LONGITUD DEL TUBO ES DE 210 CM DESDE LA CAMARA DE GOTEO A CONECTOR, GRADUADA CADA 100 ML, ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	$ 208.07

25411UG01151	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 28 FR (7.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 452.20
25411UG01152	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 26 FR (6.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 353.36
25411UG01153	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 24 FR (6.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 331.32
25411UG01154	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 22 FR (5.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	$ 376.49
25411UG01155	JERINGA DESECHABLE, ESTERIL DE 1 ML CON HEPARINA DE LITIO BALANCEADA, PARA LA OBTENCION DE SANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA AGUJA DE 25 G X 16, CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 4,159.74
25411UG01159	LAPIZ DE PUNTA DE DIAMANTE	PIEZA	$ 273.33
25411UG01160	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE CALIBRE 16 DE G LONGITUD X 25 MM CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 196.55
25411UG01161	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA DE GEL DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% QUE MIDA 2 X 2 CM BORDES REFORZADOS DE CINTA DE TELA SUAVE, MARCO DE APLICACION Y DOS CINTAS ESTERILES PARA FIJACION. MEDIDA TOTAL 7 X 8.5 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 7,071.56
25411UG01163	ENJUAGUE ANTIBACTERIANO DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.12% CON 350 ML	ENVASE	$ 251.74
25411UG01164	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE CHICO ESTERIL	PIEZA	$ 22.91
25411UG01165	ESPUMA MULTIENZIMATICA ANTIADHERENTE, LIMPIADORA Y HUMECTANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO EN SPRAY CON PUNTA APLICADORA DISEÑADA PARA MANTENER HUMEDOS LOS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS EN GENERAL EVITANDO EL SECADO DE LA MATERIA ORGANICA, AYUDANDO A REDUCIR EL TIEMPO DE LAVADO Y FACILITADO DE LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y ENDOSCOPICO RECIPIENTE DE ALUMINIO CON 474 ML DE ESPUMA EN SPRAY	ENVASE	$ 770.78
25411UG01166	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ESTERIL DE 5 PIEZAS	ENVASE	$ 13.46
25411UG01167	LIMPIADOR DESINFECTANTE EN UN SOLO PASO EN EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO SE APLICA Y NO SE ENJUAGA ELABORADO A BASE DE PROPIONATO DE AMONIOS, ACETATO DE GANIDINIO, N PROPANOL, ALCOHOL LAURICO ETOXILADO Y PERFUME DE MENTA DE AMPLIO ESPECTRO ANTIBACTERIANO, ACTIVO CONTRA BACTERIAS, HONGOS, MICOBACTERIAS, VIRUS ENVASE CON PULVERIZADOR ESPUMOSO DE 750 ML	ENVASE	$ 513.04
25411UG01168	LLAVE DE TRES VIAS PARA ACCESO ENTERAL VALVULA LOPEZ	PIEZA	$ 66.07
25411UG01169	PROTECTOR CUTANEO NO IRRITANTE, ELABORADO A BASE HEXAMETILDISILOXANO; ISOOCTANO, LIBRE DE ALCOHOL DE RAPIDO SECADO Y NO CITOTOXICO QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE RESISTENTE AL AGUA Y LIQUIDOS CORPORALES Y DE LARGA DURACION IMPREGNADO EN UN HISOPO CON 1 ML CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 1,294.41
25411UG01170	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y LAMINADO PLASTICO, PARA ESTERILIZAR, CON REACTIVO DE VIRE EN VAPOR, GAS O:E Y FORMALDEHIDO CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE PAPEL SUPERANTI DE 15 CM DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO CON FUELLE DE 3	PIEZA	$ 822.56
25411UG01171	SHAMPOO PARA CABELLO Y BAÑO CORPORAL EN ESPUMA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCION INTERMEDIA Y PROLONGADA PARA ASEO DE PACIENTE LIBRE DE ENJUAGUE. IDEAL PARA BAÑO TOTAL DEL PACIENTE, SEGURO Y FACIL DE APLICAR. HUMECTANTES COMPATIBLES CON CLORHEXIDINA AL 0.12%, INGREDIENTES INACTIVOS: AGUA DESIONIZADA USP, SURFACTANTES NO IONICOS, HUMECTANTE, AROMA, COLORANTE. CON 250 ML	ENVASE	$ 247.39

25411UG01172	SOLUCION EXTRACTORA CONCENTRADA DE MANCHAS DE OXIDO Y COLORANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE ACERO INOXIDABLE DE 4 LITROS	ENVASE	$ 2,099.58
25411UG01173	SOLUCION LUBRICANTE PARA TODO TIPO DE INSTRUMENTAL E INHIBIDOR DE OXIDACION PARA LA PROTECCION DE INSTRUMENTAL DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE DE VAPOR DE 4 LITROS	ENVASE	$ 1,572.22
25411UG01174	SUJETADOR PARA SONDA NASOGASTICA TAMAÑO PEDIATRICO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 2,087.81
25411UG01175	SUJETADOR DE SONDA FOLEY PEDIATRICO CALIBRES DE 8 A 10 FR, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 2,132.79
25411UG01176	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,751.98
25411UG01177	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,954.18
25411UG01178	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,043.60
25411UG01179	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 17 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,661.84
25411UG01180	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO AHUSADA DE 13 MM DOBLE ARMADA, LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 4,856.78
25411UG01181	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,220.40
25411UG01182	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE DE CALIBRE 5 COLOR PLATA METALICA, NO ABSORBIBLE, LONGITUD 45 CM Y AGUJA ½ CIRCULO 48 MM X 4 HEBRAS, CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 3,076.70
25411UG01185	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,210.59
25411UG01191	SUTURA O CINTA DE POLIESTER BLANCO TRENZADO TAMAÑO 5 MM DOBLE ARMADA CON AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 48 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 CM CON 6 PIEZAS	ENVASE	$ 20,051.96
25411UG01193	APOSITO TRANSPARENTE CON UNA PELICULA SEMIPERMEABLE DE POLIURETANO, SOPORTADA POR UN MARCO REFORZADO DE TELA NO TEJIDA QUE INCLUYE DOS SUAJES LATERALES DE DIFERENTE TAMAÑO PARA PERMITIR LA FIJACION DE CATETERES Y DISPOSITIVOS MEDICOS, UNA CINTA ESTERIL DE MATERIAL NO TEJIDO Y UNA ETIQUETA CON RESPALDO MICROPOROSO DE 10 X 12 CM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 1,126.48
25411UG01199	PLACA CONVEXA PRECORTADA DE 22 X 45 MM ELABORADA CON CARBOXIMETIL CELULOSA PECTINA Y GELATINA ARO DE ENSAMBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,770.80
25411UG01200	PLACA CONVEXA PRECORTADA RECORTADA DE 28 X 45 MM ELABORADA CON CARBOXIMETIL CELULOSA, PECTINA Y GELATINA MONTADA SOBRE UN DISCO CONVEXO, ARO DE ENSABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,773.45
25411UG01201	PLACA CONVEXA PRECORTADA DE 35 X 45 MM ELABORADA CON CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA, PECTINA Y GELATINA MONTADA SOBRE UN DISCO CONVEXO ARO DE ENSAMBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,852.59
25411UG01202	PLACA CUTANEA MOLDEABLE CON BORDE, COLLAR FLEXIBLE HIDROCOLOIDE Y ADHESIVO QUE SE AJUSTA A LA ABERTURA DE ESTOMA 33 X 57 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 3,361.74

25411UG01203	PLACA CUTANEA MOLDEABLE DE 22-33 MM, Y ARO DE ENSAMBLE DE 45 MM CON UN COLLAR DE HODROLOIDE DE TELA FLEXIBLE ADESIVA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 3,361.74
25411UG01204	PLACA CUTANEA CONVEXA MOLDEABLE DE 33-45 MM, Y ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 3,562.74
25411UG01205	PLACA CUTANEA MOLDEABLE DE 22-33 MM, COLLAR FLEXIBLE HIDROCOLOIDE Y ADHESIVO QUE SE AJUSTA A LA ABERTURA DE ESTOMA 33 X 57 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 3,544.48
25411UG01206	BOLSA DRENABLE DE RECOLECCIÓN DE OSTEOMIA PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, OPACA DE 45 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,537.40
25411UG01207	BOLSA DRENABLE DE RECOLECCIÓN DE OSTEOMIA PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, OPACA DE 57 MM, CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,624.43
25411UG01208	BOLSA PARA MANEJO DE EFLUENTES DE UROSTOMIA DE 45 MM PARA PACIENTES OSTOMIZADOS CON BARRERAS, PANEL DELGADO Y MENOS TIRANTE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 2,118.04
25411UG01209	CINTURON PARA USO DE BOLSA, AJUSTABLE, LAVABLE Y ANTIALERGICO	PIEZA	$ 651.58
25411UG01210	PINZA PARA USO CON BOLSA PARA COLOSTOMIA/ILEOSTOMIA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 706.26
25411UG01215	BOLSA URINARIA DE PIERNA VENTILADAEN TAMAÑO MEDIANA 540 ML CON ACCESORIOS COMO TUBOS DE DRENAJE CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,595.72
25411UG01216	TUBO EXTENSOR DE 2.10-2.20 CON DOBLE CONECTOR	ENVASE	$ 111.70
25411UG01217	SUJETADOR SIN LATEX PARA BOLSA DE PIERNA CON 3 PARES	ENVASE	$ 607.19
25411UG01222	AGUJA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE, DE ACERO INOXIDABLE, BISEL CORTO CON PUNTA INTEGRA, ATRAUMATICA, PABELLON DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ESTILETE METALICO, ESTERIL, DESECHABLE, 22 G (0.70 MM X 9.0 CM)	PIEZA	$ 103.38
25411UG01223	AGUJA ESPINAL PEDIATRICA, CON PUNTA TIPO QUINCKE, DE ACERO INOXIDABLE, BISEL CORTO CON PUNTA INTEGRA, ATRAUMATICA, PABELLON DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ESTILETE METALICO, ESTERIL, DESECHABLE, 22 G (0.70 MM X 3.8 CM)	PIEZA	$ 103.38
25411UG01226	BANDAS ADHESIVAS REDONDAS COLOR PIEL HIPOALERGENICAS ESTERILES 2.4 X 3.2 CM CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 106.19
25411UG01227	BOLSA DE ETIL VINIL ACETATO TRANSPARENTE PARA MEZCLAS DE NUTRICION ENTERAL PARA ADMINISTRARSE CON BOMBA DE INFUSION TIPO PERISTALTICA DE 3000 ML	PIEZA	$ 179.30
25411UG01228	ELECTRODO PRECONECTADO AUTOADHESIVO PARA DESFIBRILACION CON CABLE TAMAÑO ADULTO CON UN PAR	ENVASE	$ 4,073.38
25411UG01229	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION PEDIATRICO CON CABLE AUTO ADHESIVOS CON UN PAR	ENVASE	$ 5,743.03
25411UG01230	INTERCAMBIADOR DE TUBO TRAQUEAL LONGITUD DE 81 CM, DIAMETRO INTERNO 6.0 MM - 8.5 MM	PIEZA	$ 144.80
25411UG01231	INTERCAMBIADOR DE TUBO TRAQUEAL LONGITUD DE 100 CM, DIAMETRO INTERNO 7.5 MM- 10.0 MM	PIEZA	$ 120.51
25411UG01232	INTERCAMBIADOR DE TUBO TRAQUEAL LONGITUD DE 56 CM, DIAMETRO INTERNO 2.5 MM - 4.0 MM	PIEZA	$ 164.72
25411UG01233	MARCADOR QUIRURGICO DE PIEL ESTERIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 1,326.43
25411UG01234	PARCHE OPTICO PEDIATRICO CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 144.77
25411UG01235	PROTECTOR DE PUERTOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70% ACCESO POR LUER, 25 TIRAS CON 10 PROTECTORES	ENVASE	$ 4,404.43
25411UG01236	PLACA FLEXIBLE PROTECTORA DE LA PIEL PERIOSTOMAL ELABORADA CON CARBOMETILCELULOSA SODICA, PECTINA Y GELATINA 45 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,835.18

25411UG01239	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,634.40
25411UG01240	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,824.94
25411UG01241	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,627.14
25411UG01242	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,085.98
25411UG01243	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,096.89
25411UG01244	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 20 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,096.89
25411UG01246	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,343.83
25411UG01248	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 15-17 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 878.57
25411UG01249	SUTURA CATGUT SIMPLE CALIBRE 1 CON AGUJA REDONDA AHUSADA 3/8 30 MM LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,517.85
25411UG01250	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 1 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 907.87
25411UG01251	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,510.72
25411UG01252	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 17 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,880.73
25411UG01253	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA DE 13 MM DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 5,235.49
25411UG01254	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 10/0 CON AGUJA 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DE 8 MM DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 20 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 4,917.54
25411UG01255	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 2,068.04
25411UG01256	SUTURA NO ABSORBIBLE DE FIBRA DE POLIESTER BLANCO TRENZADO CALIBRE 5/0 CON AGUJA 1/4 DE CIRCULO DE 8.0 MM EN ESPATULA LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,624.40
25411UG01257	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA MEDIANA	PIEZA	$ 7,475.16
25411UG01258	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA GRANDE	PIEZA	$ 7,475.16
25411UG01259	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	$ 7,475.16
25411UG01260	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	$ 597.50

25411UG01261	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA GRANDE	PIEZA	$ 597.50
25411UG01262	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA MEDIANA	PIEZA	$ 597.50
25411UG01267	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 20 G LONGITUD 38 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 78.32
25411UG01268	FRESA GATES GLIDDEN 1-6 CON 6 PIEZAS	ENVASE	$ 445.28
25411UG01269	INSPIROMETRO INCENTIVO DE VOLUMEN	PIEZA	$ 200.98
25411UG01270	PORTA OBJETOS CON PANTALLA ESMERILADA, FABRICADOS EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD BORDES PULIDOS 45°. MEDIDA 25 X 75 MM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 86.55
25411UG01271	MAGNETOS CON PARCHE PARA ACUPUNTURA 5 MM X 1 MM DE DIAMETRO, PARCHE 2 CM DE DIAMETRO CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 266.96
25411UG01272	GEL ABRASIVO TIPO NUPREP DE TUBO 4 OZ. PARA ELECTROENCEFALOGRAFO	PIEZA	$ 468.64
25411UG01273	PASTA CONDUCTORA TIPO TEN20. TARRO 8 ONZAS	ENVASE	$ 586.08
25411UG01275	PURO DE MOXA DE ARTEMISA PARA ACUPUNTURA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 258.69
25411UG01278	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO, CON LIMBO INSPIRATORIO CALENTADO (LONGITUD 1.5 METROS), LIMBO ESPIRATORIO SIN CALENTAR CON SEPARADOR DE AGUA (LONGITUD 2.0 METROS), MANGUERA DE CONEXION DE HUMIDIFICADOR	PIEZA	$ 1,345.80
25411UG01294	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 4,710.29
25411UG01295	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 15 FR DE 15 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 3,394.26
25411UG01296	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 15 FR DE 25 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 3,394.26
25411UG01297	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 15 FR DE 45 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 3,394.26
25411UG01298	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 2 FR, DOBLE LUMEN 300 MM, VOLUMEN MUERTO 2 X 0.2 ML, FLUJO 1.45 ML/MIN X 2 VIAS, CON PROLONGADORES CON PINZA CLAMP, UNA VIA IDENTIFICADA CON LUER VERDE Y LA OTRA VIA IDENTIFICADA CON LUER NARANJA, MARCADO CENTIMETRICO CADA 5 CM Y MARCA EN LA PUNTA PARA VERIFICACION DE EXTRACCION COMPLETA	PIEZA	$ 7,340.71
25411UG01299	CATETER PARA ACCESO VASCULAR PERIFERICO RADIO OPACO, CALIBRE 1 FR, LONGITUD 20 CM, MARCADO CADA 5 CM, EN POLIURETANO TERMO SENSIBLE, CON ALETAS DE FIJACION, AGUJA INTRODUCTORA METALICA LONG 18 MM, 22G	PIEZA	$ 3,901.34
25411UG01300	CATETER VENOSO CENTRAL PICC CALIBRE 6FR, PICC DE POLIURETANO LONGUITUD 55 CM UN LUMEN CON ENDO CAPSULA CINTA METRICA DE 25 PULGADAS DISPOSITIVO ESTABILIZADOR, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL(REQUIERE EQUIPO EN COMODATO)	PIEZA	$ 6,421.00
25411UG01301	CINTA DE SILICONA DE SUAVE RETIRADA ROLLO DE 2.5 CM X 1.3 METROS CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 2,216.30
25411UG01302	CIRCUITO CPAP NEONATAL NÚMERO 0, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA CIRCUITO BICOLOR GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTICONTACTO 1 PAR DE MANOPLITAS	EQUIPO	$ 568.90

25411UG01303	CIRCUITO CPAP NEONATAL TAMAÑO 1, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDR-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTICONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS	EQUIPO	$	568.90
25411UG01304	CIRCUITO CPAP NEONATAL TAMAÑO 2, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDR-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTICONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS	EQUIPO	$	568.90
25411UG01305	CIRCUITO CPAP NEONATAL TAMAÑO 3, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDR-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTICONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS	EQUIPO	$	568.90
25411UG01306	CIRCUITO CPAP NEONATAL TAMAÑO 4, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDR-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTICONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS	EQUIPO	$	568.90
25411UG01308	CIRCUITO PARA VENTILACION UNIVERSAL TIPO COMBIFLEX CON MASCARILLA ADULTO, 2 FILTROS Y VALVULA APL, MASCARILLA, 2 FILTROS VIRAL / BACTERIAL, BOLSA RESERVORIO DE 2 LTS LIBRE DE LATEX, CODO PARA MUESTREO DE GAS TUBO PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ADAPTADOR PARA MAQUINAS DE ANESTESIA O VENTILADOR GE, VALVULA LIMITADORA DE PRESION AJUSTABLE DE REACCION SIMULTANEA DE HASTA 60CMH2O, ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	$	970.90
25411UG01309	DISPOSITIVO DE PLASTICO, GRADO MEDICO, EXTRAER MEDICAMENTOS EN FORMA DE SOLUCION PUNTA ESTANDAR Y VALVULA ANTIGOTEO, FILTRO DE AIRE DE 0.45 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	7,108.68
25411UG01310	DISPOSITIVO DE PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA RECONSTITUIR MEDICAMENTOS LIOFILIZADOS CON 2 FILTROS, EL PRIMERO DE 0.45 MICRAS Y EL SEGUNDO DE 5.0 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK Y PROTECTOR, MICROPUNTA CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	6,737.42
25411UG01311	DISPOSITIVO DE PLASTICO GRADO MEDICO, PARA EXTRACCION Y RECONSTITUIR MEDICAMENTOS CON 2 FILTROS, EL PRIMERO DE 0.2 MICRAS Y EL SEGUNDO DE 5.0 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK Y PROTECTOR, ESTERIL Y DESECHABLE PUNTA ESTANDAR-VALVULA ANTIGOTEO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	7,171.96
25411UG01312	DISPOSITIVO DE ESTABILIZACION PARA CATETER PICC, CON 25 PIEZAS	ENVASE	$	4,273.21
25411UG01315	FENOL AL 15% CON 1000 ML	ENVASE	$	365.42
25411UG01316	FERULA ARCO DE ERICK, PARA INMOVILIZACION INTERDENTO-MAXILO MANDIBULAR	PIEZA	$	855.73
25411UG01317	FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA DE ROSCA, GRADUADO HASTA 100 ML	PIEZA	$	16.85
25411UG01318	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR (BORBOTEADOR) 500 ML ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	58.81
25411UG01319	FUNDA PARA ARCO EN “C”, POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE CALIBRE GRADO MEDICO, ESTERIL Y DESECHABLE	ENVASE	$	1,303.20
25411UG01320	FUNDA PARA LAPAROSCOPIA “CAMARA UNIVERSAL”, POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE CALIBRE GRADO MEDICO PARA UTILIZAR CON TODOS LOS SISTEMAS DE VIDEOCAMARA ENDOSCOPICOS DE USO HABITUAL, 15 X 250 CMS PLEGADO TELESCOPICO CON DISPOSITIVO DE INTRODUCCION DE CARTON, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	302.80
25411UG01321	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM ESTERIL CON CINTA RADIOPACA, BOLSA GRADO MEDICO CON 10 PIEZAS	ENVASE	$	27.16

25411UG01322	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM ESTERIL, EN BOLSA GRADO MEDICO CON 5 PIEZAS	ENVASE	$ 18.96
25411UG01323	GIGLI SIERRA DE HILO, ESTANDAR, 50-70 CM DE LONGITUD	PIEZA	$ 438.24
25411UG01324	GUIA PARA INSTALACION DE CATETER PICC, CON SET 3 GUIAS DE AGUJAS CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 2,253.00
25411UG01328	MASCARA LARINGEA CLASICA REHUSABLE NUMERO 5 ADULTO ENTRE 70-100 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	$ 6,540.20
25411UG01329	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 3 (PEDIATRICO-ADULTO 30-50 KG) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA AL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL, EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA, UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	$ 18,492.44
25411UG01330	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 5 (ADULTO 70-100 KG) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA AL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	$ 19,649.06
25411UG01331	OXIMETRO ADULTO DIGITAL DE DEDO, CON ALARMA	PIEZA	$ 1,552.17
25411UG01332	PROTECTOR CUTANEO NO IRRITANTE, LIBRE DE ALCOHOL, DE RAPIDO SECADO Y NO CITOTOXICO QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, ACTUA COMO UNA INTEFACE ENTRE LA PIEL Y LA EXPOSICION A DESECHOS CORPORALES 28 ML	PIEZA	$ 376.35
25411UG01333	ELIMINADOR DE ADHESIVO EN SPRAY CON 150 ML	ENVASE	$ 1,798.47
25411UG01336	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 24 G X 0.56IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 3,731.23
25411UG01337	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE ALCOHOL EN GEL AL 73% CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	$ 489.38
25411UG01338	SOLUCION DE LUGOL, SOLUCION ACUOSA DE YODO (5%) Y YODURO POTASICO (10%)	ENVASE	$ 809.24
25411UG01339	SONDA TIPO FOLEY DE SILICON O SILICON 100 % CALIBRE 6 FR SIN GLOBO DE AUTORRETENCION ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 630.94
25411UG01340	SUJETADOR DE SONDA NASOGASTRICA TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATOMICO, ERGONOMICO, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX	PIEZA	$ 46.98
25411UG01342	SUJETADOR PARA TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO PEDIATRICO	PIEZA	$ 236.50
25411UG01343	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,856.95
25411UG01344	SUTURA ABSORBIBLE POLGLACTINA 910 (COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDADA Y 10% DE LACTIDA) CIRCULO 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 3,074.63
25411UG01345	SUTURA ABSORBIBLE DE POLIGLACTINA 910 CALIBRE 6/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE MEDIO CIRCULO 16 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 754.84
25411UG01347	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 13 MM, REVERSO CORTANTE, DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA DE 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 1,932.83
25411UG01348	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 5/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 17 MM LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 1,366.19
25411UG01349	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 CON AGUJA AHUSADA 3/8 CIRCULO DE 13 MM LONGITUD DE HEBRA 75-76 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,241.69

25411UG01350	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 16 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,006.10
25411UG01351	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 16 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,494.82
25411UG01352	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLIMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA CALIBRE 1, AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26-27 MM, DE 75 CM DE LONGITUD HEBRA CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,315.54
25411UG01353	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20 MM LONGITUD HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 2,293.80
25411UG01354	TERMOMETRO CLINICO DE LECTURA CONTINUA REUSABLE ORAL/AXILAR LIBRE DE LATEX Y MERCURIO	PIEZA	$ 72.79
25411UG01355	TOALLA DESINFECTANTE DESECHABLE CON SUPERFICIE DE 15.24 X 17.78 CM BASE DE PEROXIDO HIDROGENO NO ACELERADO CON ACCION VIRUCIDAL FUNGICIDAL Y TURECUCIDAL, BACTERICIDA, CON 160 PIEZAS	ENVASE	$ 406.80
25411UG01356	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 28 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY, DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,443.16
25411UG01357	TUBO ENDOBRONQUIAL 32 FR DERECHO ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 3,014.29
25411UG01358	TUBO ENDOBRONQUIAL 32 FR IZQUIERDO ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 1,856.27
25411UG01359	ARNES PARA MASCARILLA DE CPAP UNIVERSAL DESECHABLE	PIEZA	$ 109.64
25411UG01360	CONECTOR EN "T" CON VALVULA, CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 3,984.91
25411UG01361	FILTRO BACTERIAL Y VIRAL, EFICIENCIA BACTERIANA 99,999 +%, EFICIENCIA VIRAL 99,99 +%, EL ESPACIO MUERTO ES DE 42 ML, LA RESISTENCIA DE FLUJO DE APROXIMADAMENTE 1,5 CM H2O A 60 LPM CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 2,016.25
25411UG01362	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD (NARIZ ARTIFICIAL) 5 PIEZAS	ENVASE	$ 597.81
25411UG01363	MASCARILLA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO, CON CORREA DE SEGURIDAD, CONECTOR DE 360 GRADOS, DISEÑO ANATOMICO, TAMAÑO DEL CONECTOR 22 MM, FABRICADO A BASE DE VINIL, TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 45.75
25411UG01364	MICRONEBULIZADOR PARA VENTILADOR MECANICO ADAPTABLE AL CIRCUITO DE PACIENTE CON 2 MANGUERAS LISAS DESECHABLE	PIEZA	$ 55.92
25411UG01365	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR AZUL CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	$ 321.87
25411UG01366	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR BEIGE CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	$ 321.87
25411UG01367	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR MORADO CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	$ 321.87
25411UG01368	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR NEGRO CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	$ 321.87
25411UG01369	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR ROSA CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	$ 321.87
25411UG01370	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 10/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA 6 MM, DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 30-45 CM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	$ 4,347.17
25411UG01371	CARBON ACTIVADO GRANULADO DE 500 MG	ENVASE	$ 207.92

25411UG01372	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO 22 G X 25 MM (5 ML/MIN SIN AUTOGUARDO) CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 548.69
25411UG01373	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 35 FR, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01374	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, CALIBRE 37 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01375	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, CALIBRE 39 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01376	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 41 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01377	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 28 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01378	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO CALIBRE 35 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,401.16
25411UG01379	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, CALIBRE 37 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01380	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, CALIBRE 39 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01381	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, CALIBRE 41 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE “S” Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	$ 1,397.31
25411UG01382	INTERCAMBIADOR DE TUBO TRAQUEAL LONGITUD DE 81 CM, DIAMETRO INTERNO 4.0 MM-6.0MM	PIEZA	$ 123.11
25411UG01383	BALON PARA SANGRADO UTERINO POSTPARTO BAKRI 100% SILICON DE 24 FR X 54 CM, INCLUYE JERINGA DE 60 ML	PIEZA	$ 8,969.59
25411UG01384	TAPON AUDITIVO DE ESPUMA EXPANDIBLE CON CORDON DESECHABLE CON UN PAR	ENVASE	$ 19.10
25411UG01387	DRENAJE TORACICO CON SELLO EN SECO MINI 500 ML, CAMARA DE SELLO DE AGUA, MONITOR DE FUGA DE AIRE, CAMARA DE RECOLECCION, CONECTOR EN LINEA, TUBO PARA EL PACIENTE CONTENEDOR DE 20 X 15 X 6 CM	PIEZA	$ 2,501.01
25411UG01388	TRAMPA PARA LAVADO BRONQUIAL DE 80-100 ML DE CAPACIDAD GRADUADA CON TAPA CON DOS VIAS	PIEZA	$ 100.71
25411UG01392	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 18 G X 1.25IN, CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 3,486.27

25411UG01393	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 20 G X 1.25IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 4,329.00
25411UG01394	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 22 G X 1.00IN, CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 3,486.27
25411UG01395	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 24 G X 0.76IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 4,032.40
25411UG01396	PLACA DE ELECTROCIRUGÍA PARA ADULTO	PIEZA	$ 325.54
25411UG01397	SOLUCION PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL CON 3000 ML	ENVASE	$ 147.59
25411UG01402	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA, CON CORREA DE SEGURIDAD, CONECTOR DE 360 GRADOS, DISEÑO ANATOMICO, TAMAÑO DEL CONECTOR 22 MM, FABRICADO A BASE DE VINIL, TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 52.08
25411UG01403	PLACA CONVEXA ADHESIVO ADULTO DOBLE CON POLIMEROS E HIDROCOLIDES, BORDE DEL ADHESIVO CON CINCO ZONAS FLEXIBLES Y FORMA OVAL PARA MEJOR ADAPTACION AL ABDOMEN, CON AREA DE RECORTE DE 15 A 43 MM, PRESILLAS PARA COLOCAR CINTURON Y ARO DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON 6 BOLSAS, PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTE, CAPACIDAD MAXIMA DE 460 ML, ARO DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TUBO CONECTOR DE BOLSA DE PIERNA Y UNA BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA PIERNA CON VALVULA ANTI REFLUJO Y PIVOTE DE SEGURIDAD, DE 500 ML NO ESTERIL Y UN JUEGO DE DOS CINTAS ELASTICAS AJUSTABLES PARA SUJECION DE LA BOLSA DE PIERNA	KIT	$ 2,606.38
25411UG01411	APOSITO PEDIATRICO PARA FIJACION DE CATETER DE 3.8 CM X 4.5 CM, CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 4,282.08
25411UG01412	OXIMETRO PEDIATRICO DIGITAL DE DEDO CON ALARMA	PIEZA	$ 1,492.93
25411UG01416	ANILLOS DE BARRERA CUTANEA 48 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 668.78
25411UG01418	ANTISEPTICO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO (ACIDO HIPOCLOROSOS AL 60 PPC) SPRAY DE 250 ML.	PIEZA	$ 276.56
25411UG01419	ANTISEPTICO TÓPICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA PREPARACIÓN PREQUIRÚRGICA DE PIEL CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% YODOPOVACRILEX (0.7% YODO LIBRE ESTABILIZADO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 7,212.84
25411UG01420	APOSITO DE COBERTURA DE 9 X 25 CM ESTERIL POSOPERATORIO CON ALMOHADILLA NO TEJIDA INTERNA DE 1.2% DE PLATA IONICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 12,234.52
25411UG01421	APOSITO DE COBERTURA DE 9 X 15 CM ESTERIL POSOPERATORIO CON ALMOHADILLA NO TEJIDA INTERNA DE 1.2% DE PLATA IONICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 9,116.47
25411UG01422	ASPIRADOR ENDOUTERINO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO DE 60 ML CON ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLO EN FORMA DE ABANICO Y DOS VALVULAS DE CONTROL EXTERNAS	PIEZA	$ 3,817.17
25411UG01423	BANCO DE LLAVES DE 3 VIAS CON TRES LLAVES DIFERENTE COLOR	JUEGO	$ 149.34
25411UG01424	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES FCO CON 15 ML Y DISOLVENTE DE 15 ML	JUEGO	$ 224.02
25411UG01429	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIATRICA 51 X18 MM LONG. 16 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 1,096.64
25411UG01430	BOLSA DE RECOLECCIÓN DE INCOTINENCIA FECAL DE ACETATO DE VINIL CON 10 PIEZAS	ENVASE	$ 2,869.72
25411UG01431	CANULA DE BIOPSIA ENDOMETRIAL RECTA TIPO PIPETE ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 225.73
25411UG01432	CANULA PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO 4,5,6,7,8,9, 10 Y 12 MM (DOS DE CADA DIAMETRO)	KIT	$ 6,144.17

25411UG01433	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 4 FR X 30 CM (22/22 GA) DOS LUMENES GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" UN DILATADOR VENOSOS ENA JERINGA DE 5 CM	PIEZA	$ 1,948.60
25411UG01434	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 5.5 FR 13 CM DE POLIURETANO RADIOPACO TRES LUMENES INTERNOS DE 20 Y 22 GA PUNTA FLEXIBLE CON PINZAS EN CADA LINEA DE EXTENSIÓN Y TAPONES DE SITIOS DE INYECCIÓN, AGUJA CALIBRE 21 GA CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 GA, AGUJA CALIBRE 25 GUIA METALICA DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" UN DILATADOR VENOSOS UNA JERINGA DE 5 ML	PIEZA	$ 1,660.85
25411UG01435	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 5.5 FR 30 CM DE POLIURETANO RADIOPACO TRES LUMENES INTERNOS DE 20 Y 22 GA PUNTA FLEXIBLE CON PINZAS EN CADA LINEA DE EXTENSIÓN Y TAPONES DE SITIOS DE INYECCIÓN, AGUJA CALIBRE 21 GA CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 GA, AGUJA CALIBRE 25 GUIA METALICA DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" UN DILATADOR VENOSOS UNA JERINGA DE 5 ML	PIEZA	$ 1,660.85
25411UG01436	CATETER VENOSO CENTRAL PICC CALIBRE 4 FR PICC DE POLIURETANO, LONGITUD DE 55 CM UN LUMENCON ENDO CAPSULA CINTRA METRICA DE 25 PULGADAS, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL	PIEZA	$ 3,670.36
25411UG01437	CATETER VENOSOS CENTRAL PICC DE POLIURETANO 5 FR 55 CM LONGITUD DOBLE LUMEN (18G) 2 ENDOCAPSULAS CINTA METRICA DE 25 PULGADAS DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATETER TOALLITA PROTECTORA DE LA PIEL, JERINGA DEE 12 ML, MICROINTRODUCTOR DE 5 FR CON DILATADOR 0.5 MM DE DIAMETRO INTERNO GUIA DE NITINOL FLEXIBLE DE PUNTA RECTA DE .46 MM POR 50 CM DE LONGITUD UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20 G X 45 MM AGUJA PARA PUNCIO DE 21 G X 7 CM UN BISTURI	PIEZA	$ 4,282.08
25411UG01438	CATETER VENOSO CENTRAL PICC DE POLIURETANO 5 FR, 55 CM DE LONGITUD UN LUMEN (18 g) VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML CON 1 ENDOCAPSULA, CINTA METRICA DE 25 PULGADAS DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA DE PIEL JERINGA DE 12 ML MICROINTRODUCTOR DE 4.5 FR	PIEZA	$ 3,915.05
25411UG01439	CATETER VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC, AGUJA CLAIBRE 17 G, O 18 G, DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD GUIA DE ALAMBRE DE 45 A 70 CM PUNTLA FLXIBLE EN "J" ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 1,186.74
25411UG01440	CEMENTO DENTAL PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON GOTERO DE PLASTICO	KIT	$ 329.40
25411UG01441	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML CON GOTERO DE PLASTICO	KIT	$ 227.33
25411UG01446	CONECTOR LIBRE AGUJA TRANSPARENTE CON CONEXIÓN LUER LOCK Y LUER SLIP FLUJO LIBRE Y DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$ 6,018.60
25411UG01447	CREMA BARRERA DURADERA POLIMERICA HIPOALERGENICA CONCENTRADA Y CON PH EQUILIBRADO CON TERPOLIMERO DE ACRILATO Y DIMETICONA AL 1.3% CON AGENTE HIDRANTE GLICERINA Y EMOLIENTES ISOPROPIL TUBO CON 92 GRAMOS	PIEZA	$ 377.37
25411UG01448	ELECTRODO DE MONITOREO DE TEMPERATURA NO INVASIVO SISTEMA CON SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL PRECISA CON MEDIDA DE SENSOR DE 4.1 DE DIAMETRO POR 0.5 CM DE ESPESOR CABLE DE 400 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	$ 10,093.48
25411UG01449	GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAFO CONTIENE GRASAS DE 250 G	PIEZA	$ 18.25
25411UG01451	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE NEOPRENO TALLA 6 1/2 CON 50 PARES	ENVASE	$ 534.81
25411UG01452	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE NEOPRENO TALLA 7 1/2 CON 50 PARES	ENVASE	$ 534.81

25411UG01453	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE NEOPRENO TALLA 7 CON 50 PARES	ENVASE	$	534.81
25411UG01454	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE NEOPRENO TALLA 8 CON 50 PARES	ENVASE	$	534.81
25411UG01455	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE ORIGEN VEGETAL FLEXIBLE LIGERAMENTE ENTRECRUZADO TAMAÑO 5.1 X 35.6 CM	PIEZA	$	1,855.00
25411UG01456	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE MATERIAL ESTRUCTURADO NO TEJIDO CON PROPIEDAD BACTERICIDA TAMAÑO 5.1 X 10.2 CM	PIEZA	$	4,876.00
25411UG01457	HISOPO EN FORMA DE CERILLO PUNTA DE 75% NITRATO DE PLATA Y NITRATO DE POTASIO AL 25% 15 CM DE LARGO CON 100 DOSIS	ENVASE	$	2,646.72
25411UG01473	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 1	PIEZA	$	72.51
25411UG01474	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 2	PIEZA	$	72.51
25411UG01475	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 3	PIEZA	$	72.51
25411UG01476	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 4	PIEZA	$	72.51
25411UG01477	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 5	PIEZA	$	72.51
25411UG01478	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO CON COLCHON INFLABLE NUM. 6	PIEZA	$	67.11
25411UG01479	NEBULIZADOR MICRO NEONATAL CON TUBO CORRUGADO DE 12 PULGADAS	KIT	$	75.00
25411UG01480	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO MEDIDA NEONATAL (2-4 KG CON 14 PIEZAS	PAQUETE	$	42.86
25411UG01482	TOALLITAS INDIVIDUALES PARA LIMPIAR LA PIEL CONTIENE BENZOATO ALCOHOLICO, DI-LIMONENO Y OXILADODIETANO DE COCO CON 100 PIEZAS	ENVASE	$	1,337.37
25411UG01483	PROTECTOR CUTANEO SIN ALCOHOL COPUESTO DE DISILOXANO, CICLOPENTASILOXANO Y SILICA TRIMETILADAS EMVASE CON 25 PIEZAS	ENVASE	$	1,695.81
25411UG01484	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MÉDICO CON FUELLE DE 30.0 CM X 100 METROS X 5 CM	PIEZA	$	1,136.91
25411UG01485	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MÉDICO CON FUELLE DE 40.0 CM X 100 METROS DELARGO	PIEZA	$	1,391.65
25411UG01486	PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MÉDICO CON FUELLE DE 7.5 CM X 100 METROS X 2 CM	PIEZA	$	346.80
25411UG01487	SISTEMA PARA CONTROL DE INCONTINENCIA FECAL	ENVASE	$	5,383.19
25411UG01488	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA 10 FR LONG 120 CM	PIEZA	$	494.50
25411UG01489	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA 12 FR LONG 120 CM	PIEZA	$	479.51
25411UG01490	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA 14 FR LONG 120 CM	PIEZA	$	479.51
25411UG01491	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA 16 FR LONG 120 CM	PIEZA	$	479.51
25411UG01492	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 32 FR	PIEZA	$	138.34
25411UG01493	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 34 FR	PIEZA	$	138.34
25411UG01494	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS ESTERIL DESECHABLE 14 FR LONG 65 CM	PIEZA	$	2,445.28
25411UG01495	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS ESTERIL DESECHABLE 16 FR LONG 100 CM	PIEZA	$	2,445.28
25411UG01496	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS ESTERIL DESECHABLE 18 FR LONG 100 CM	PIEZA	$	2,445.28
25411UG01497	SONDA PARA MANEJO DE EPISTAXIS Y TAPONAMIENTO DE CIRUGÍA NASAL DE DOS VIAS CON GLOBO HEMOSTATICO ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$	1,960.69
25411UG01498	SOPORTE DE TUBO ENDOTRAQUEAL TAMAÑO JUMBO	PIEZA	$	299.46
25411UG01499	SOPORTE DE TUBO ENDOTRAQUEAL TAMAÑO XL	PIEZA	$	288.75
25411UG01500	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL TAMAÑO GRANDE	PIEZA	$	231.33
25411UG01501	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL TAMAÑO MACRO	PIEZA	$	238.61

25411UG01502	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL TAMAÑO MICRO	PIEZA	$ 234.30
25411UG01503	SUTURA MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	$ 4,052.61
25411UG01504	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 25-27 MM LONG DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	$ 2,083.59
25411UG01505	TAPON DESINFECTANTE (PUNTAS) EN TIRA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% PARA CONECTORES LUER MACHO CONTIENE 5 TAPONES POR TIRA Y 40 TIRAS	ENVASE	$ 2,520.02
25411UG01506	TIRAS DE FLUORESCEINA PARA USO OFTALMOLOGICO FRASCOCON 100 UNIDADES	ENVASE	$ 804.46
25411UG01507	TOALLITAS CON GEL DERMOPROTECTOR DE 70 X 30 MM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 622.00
25411UG01508	TUBO SALOMINCO EXPANDIBLE (10-16 CM) CON PUERTO DE BRONCOSOPIA Y ESPIRATORIO DE 22 MM LONG 15 CM	PIEZA	$ 94.08
25411UG01509	VASO DE PAPEL EN FORMA DE CONO MEDIANO CPAC 6 ONZAS CON 250 PIEZAS	ENVASE	$ 77.86
25411UG01510	VENDA ELASTICA COHESIVA CON PRESION CONSTANTE DE 2.5 X4.5 CM COLOR PIEL	PIEZA	$ 29.07
25411UG01512	EQUIPO PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CALIBRE 14	KIT	$ 657.88
25411UG01513	EQUIPO PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CALIBRE 16	KIT	$ 657.88
25411UG01514	EQUIPO PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CALIBRE 18	KIT	$ 657.88
25411UG01516	DISPOSITIVO DE SUCCIÓN CONSTA DE PUERTO DE ASPIRACIÓN PARA USO CON DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA CABEZAL CON MARCO ESTABILIZADOR, ZONA ADHESIVA DE FIJACIÓN, CANAL DE PUERTO SUAVE, CONECTOR RAPIDO DE CLIC QUE CONSTA DE DISCO AIREACION Y TAPON PROTECTOR DE 20 X 12.5 X 3 CM	KIT	$ 4,536.25
25411UG01517	DISPOSITIVO DE SUCCIÓN CONSTA DE PUERTO DE ASPIRACIÓN PARA USO CON DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA CABEZAL CON MARCO ESTABILIZADOR, ZONA ADHESIVA DE FIJACIÓN, CANAL DE PUERTO SUAVE, CONECTOR RAPIDO DE CLIC QUE CONSTA DE DISCO AIREACION Y TAPON PROTECTOR DE 25 X 15 X 3 CM	KIT	$ 5,275.83
25411UG01520	EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA DE 800 ML	PIEZA	$ 5,127.92
25411UG01522	PIEZA DE MANO DESECHABLE PARA DEBRIDAMIENTO DE HERIDAS 14 MM X 45 GRADOS	PIEZA	$ 20,294.74
25411UG01523	SISTEMA PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO DE 10 X 20 CM	KIT	$ 10,847.53
25411UG01541	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL DE 15 X 10 CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 1,742.30
25411UG01542	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL DE 20 X 10 CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 2,239.78
25411UG01543	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL DE 25 X 10 CON 20 PIEZAS	ENVASE	$ 2,488.75
25411UG01544	PELICULA TRANSPARENTE EN SPRAY PARA PROTECCIÓN DE HERIDAS QUIRÚRGICAS MENORES BOTE CON 100 ML	ENVASE	$ 240.68
25411UG01546	JERINGA PRELLENADA 3 ML	PIEZA	$ 14.35
25411UG01547	JERINGA PRELLENADA 5 ML	PIEZA	$ 14.35
25411UG01548	JERINGA PRELLENADA 10 ML	PIEZA	$ 14.35
25411UG01550	GUANTE DE EXPLORACIÓN MAMARIA DE POLIURETANO CON 50 PIEZAS	ENVASE	$ 16,010.76

25411UG01551	TEST DE PRUEBA CROMATICA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTIGENO PROSTATICO EN SUERO PLASMA Y SANGRE TOTAL	PIEZA	$	151.93
25411UG01552	TEST DE PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	PIEZA	$	69.56
25411UG01553	TEST DE PRUEBA TREPONEMICA CROMATOGRAFICA EN MEMBRANA SOLIDA USANDO ANTIGENOS RECOMBINANTES DE TREPONEMA PALLIDUM	PIEZA	$	148.97
25411UG01554	TESTO DE PRUEBA RAPIDAA CROMATOGRAFICA EN MEMBRANA SOLIDA PARA DETECCIÓN CUALITATIVA EN FORMA SIMULTANEA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y TIPO 2 Y TREPONEMA PALLIDUM	PIEZA	$	220.98
25411UG01556	TEST DE PRUEBA RAPIDA PARA DETECTAR HEPATITIS "B" Y "C"	PIEZA	$	143.42
25411UG01557	GUANTE DE VINILO TRANSPARENTE NO ESTERIL DESECHABLE MEDIANO 100 PIEZAS	ENVASE	$	164.86
25411UG01558	JERINGA DE POLIPROPILLENO TEREFTALATO CON TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION Y UN TUBO EN FORMA DE "j" PARA INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE CAPACIDAD DE 100 A 200 ML TIPO MEDRAD	KIT	$	880.86
25411UG01559	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTE ADULTO DE VINIL SUAVE RESISTENTE AL AGUA COLOR BLANCO CON 500 PIEZAS	ENVASE	$	1,895.06
25411UG01560	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTE ADULTO DE VINIL SUAVE RESISTENTE AL AGUA COLOR AZUL CON 500 PIEZA	ENVASE	$	1,894.03
25411UG01562	ANTISEPTICO PARA ASEPCIA CUTÁNEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILÍCO AL 70% APLICADOR DE 1.6 ML. ESTERIL CON 50 PIEZAS	ENVASE	$	685.13
25411UG01563	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 5.2 ML ESTERIL CON 30 PIEZAS	ENVASE	$	911.60
25411UG01564	APLICADOR DE GLUCONATO DE CHORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% DE 35 ML ESTÉRIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	$	4,346.00
25411UG01565	TERMOMETRO CLINICO DE LECTURA CONTINUA REUSABLE ORAL/AXILAR PEDIATRICO	PIEZA	$	25.97
25411UG01566	JERINGA DE POLIPROPILLENO TEREFTALATO CON TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION Y UN TUBO EN FORMA DE "j" PARA INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE CAPACIDAD DE 100 A 200 ML TIPO BRACCO	KIT	$	1,011.24
32910SC00298	AGUJA DE VERESS DE 100 A150 MM DE LONGITUD, DESECHABLE	PIEZA	$	627.52
32910SC00301	ASA DE SUTURA PARA LIGADURA TIPO ENDOLOOP	PIEZA	$	1,602.72
32910SC00302	BALON ANORRECTALES LIBRES DE LATEX, 150 CC, 400 CC Y 600 CC	PIEZA	$	2,035.20
32910SC00174	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMENES DE 5 MM A 12 MM	PIEZA	$	747.94
32910SC00306	CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULO NITINOL DE 1.7 A 3.3 FR X 115 A 120 CM	PIEZA	$	10,176.00
32910SC00310	CATETER DE NEFROSTOMIA DE 8, 10 O 12 FR	PIEZA	$	7,632.00
32910SC00316	ENGRAPADORA CIRCULAR, ESTERIL Y DESECHABLE DE 25 A 33 MM CON YUNQUE EXTRAIBLE CON 24 GRAPAS DE 4.0 X 5.5 MM Y COMPRESION CONTROLADA DE TEJIDO 1.0 A 2.5 MM Y LUMEN DE 20.4, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACION AUDITIVA EN EL DISPARO	PIEZA	$	18,276.10
32910SC00317	FUNDA PARA CABEZAL DE CAMARA ENDOSCOPICA, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM ESTERIL	PIEZA	$	247.62
32910SC00318	FUNDA SANITARIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX PARA ESOFAGO Y ANORRECTO	PIEZA	$	1,696.00
32910SC00357	GUANTES QUIRURGICOS CON SISTEMA INDICADOR DE PERFORACIONES DE DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	$	339.20
32910SC00319	GUIA DE NITINOL DE 0.035 O 0.038 IN X 150 CM CON CUBIERTA DE PTF, PUNTA PROXIMAL AL RIÑON FLEXIBLE E HIDROFILICA DE 3 CM Y PUNTA DISTAL AL RIÑON DE 10 CM FLEXIBLE O GUIA HIDROFILICA DE 0.035 O 0.038	PIEZA	$	2,754.30
32910SC00326	MANGUERA PARA IRRIGACION / ASPIRACION, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTERIL	PIEZA	$	127.20
32910SC00359	MANTA DE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO (DE 12 ALMOHADILLAS)	PIEZA	$	2,544.00

32910SC00327	PLACA DE PACIENTE ADULTO O PEDIATRICO DE ACUERDO A PACIENTE	PIEZA	$ 254.40
32910SC00360	PROTESIS ESOFAGICAS CON VALVULA ANTIRREFLUJO PARCIAL Y TOTALMENTE CUBIERTAS	PIEZA	$ 64,529.41
32910SC00328	PROTESIS PANCREATICA PLASTICA DE DIFERENTES CALIBRES 3, 5, 7 FR Y LONGITUDES DE 3 A 10 CM	PIEZA	$ 7,771.07
32910SC00361	PUNCH AORTICO O SACABOCADO AORTICO DESECHABLE MEDIAS 35, 40, 45, 50 MM	PIEZA	$ 3,392.00
32910SC00334	SISTEMA DE FIJACION LAPAROSCOPICA CON CLIPS HELICOIDALES	KIT	$ 14,711.10
32910SC00335	SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA TIPO SAPS	KIT	$ 2,360.83
32910SC00338	SISTEMA DISECTOR DE GLOBO NEUMATICO TIPO SPACEMAKER	KIT	$ 7,652.35
32910SC00362	TROCAR DE ACCESO TORACICO DESECHABLES CON MANGAS NO CONDUCTORAS DE 11.5 MM, 10.5 MM Y 15 MM	PIEZA	$ 1,865.60
32910SC00363	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE DE 3 MM	PAR	$ 9,582.40
32910SC00344	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE, DE 10 MM, 12 MM Y/O 15 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUD ENTRE 100 A 150 MM, DE VISION DIRECTA, Y/O TROCAR SIN CUCHILLA (DIAMETRO A ELECCION SEGUN PROCEDIMIENTO) CON 4 PIEZAS	KIT	$ 5,088.00
32910SC00305	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE, DE 5 MM, 10 MM, 12 MM Y/O 15 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUD ENTRE 100 A 150 MM	PIEZA	$ 2,204.80
32910SC00345	VARILLA INTERCAMBIADORA	PIEZA	$ 14,416.00
32910SC00315	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRURGICO	PIEZA	$ 10.18
32910SC00182	CLIP PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE TITANIO TAMAÑOS PEQUEÑO/ANCHO, MEDIANO, MEDIANO/GRANDE O GRANDE CON 6 UNIDADES	ENVASE	$ 237.44
32910SC00175	CLIP PARA LIGAR VASOS O TEJIDO 2 A 16 MM DE POLIMERO DIFERENTES TAMAÑOS (M, ML, L, XL) CON 6 PIEZAS	ENVASE	$ 853.09
32910SC00173	DISPOSITIVO DE ACCESO MANUAL DE 2 PARTES QUE SE ENSAMBLA Y SE ADAPTA A 3 ESPESORES DE PIEL (HASTA 4 CM, 4 A 7 CM Y MAYOR A 7 CM) INTERCAMBIABLE CUENTA CON UN TAPON MEMBRANA AJUSTABLE ADICIONAL (PARA CIRUGIA MANO ASISTIDA)	SET	$ 19,022.34
32910SC00176	DISPOSITIVO RETRACTOR Y PROTECTOR DE HERIDAS CIRCUNFERENCIAL, PARA INCISIONES TAMAÑO CHICO (2 - 4 CM)	PIEZA	$ 2,035.20
32910SC00172	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOMATICA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, FLEXIBLE Y ARTICULABLE, LONGITUD DE LINEA DE GRAPEO DE 35 O 45 MM O 60 MM Y LONGITUD DE VASTAGO DE 340 MM, MANDIBULA CON 6 LINEAS DE GRAPA, ALETAS DE ROTACION, BATERIA DE LITIO, GATILLO DISPARADOR, BOTON PARA REVERSA DE CUCHILLA, PALANCA AUTOMATICA, DE REVERSO DE CUCHILLA	PIEZA	$ 11,872.00
32910SC00178	PINZA PARA SELLADO DE VASOS 5-7 MM DIFERENTES LONGITUDES 30 A 44 CM DESECHABLE	PIEZA	$ 22,048.00
32910SC00177	TIJERA ULTRASONICA RECTO O ARTICULADO CON HEMOSTASIA O DISECCION DESECHABLE	PIEZA	$ 15,264.00
32910SC00171	UNIDAD DE RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 35 MM O 45 MM O 60 MM PARA DIFERENTES TEJIDOS GRAPA ABIERTA DE 2.0 MM A 4.0 MM GRAPA CERRADA 0.75 A 2.3 MM	PIEZA	$ 8,310.40
32910SC00212	BALON DE DILATACION URETERAL DE 6 FR X 10 CM CON SISTEMA DE INFLADO	PIEZA	$ 12,689.47
32910SC00221	CATETER DOBLE "J" RADIOPACO DE 6 FR X 24 O 26 CM INCLUYE GUIA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATETER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM	SET	$ 4,131.46
32910SC00211	CATETER PARA RETENSION DE CALCULOS TIPO STONE CONE 3 FZ X 1 CM	PIEZA	$ 10,820.48
32910SC00220	EVACUADOR TIPO GRANADA O ELLIK O TOMMEY PARA RETIRAR LOS RESIDUOS DE LA PROSTATA, CON SISTEMA DE FILTRO Y ADAPTADOR DE ACUERDO AL RESECTOSCOPIO	PIEZA	$ 1,770.62

32910SC00209	SISTEMA PERCUTANEO DE DRENAJE VESICAL TIPO MALECOT DE 8 A 14 FR.	SET	$ 3,934.72
32910SC00332	CATETER URETERAL DOBLE "J", RADIOPACO DE 3.7 FR X 10 CM INCLUYE GUIA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATETER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM	SET	$ 4,131.46
32910SC00322	DILATADORES DE ACCESO PERCUTANEO TIPO AMPLATZ	KIT	$ 21,247.49
32910SC00320	GUIA URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, DE 0.038 PULGADAS X 145 CM A 150 CM DE LONGITUD Y PUNTA RECTA DE 8 CM. O GUIA EXTRARIGIDA DE ALAMBRE DE 0.035 A 0.038 PULGADAS X 145 CM DE LONGITUD	PIEZA	$ 2,035.20
32910SC00325	MALLA PARA HERNIA INGUINAL PLANA O PREFORMADA 10 POR 15 CM	PIEZA	$ 9,957.22
32910SC00324	MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA. INCLUYE MALLA Y AGUJAS CON SISTEMA DE ABORDAJE TRANSOBTURADOR O TRANSVAGINAL	KIT	$ 23,608.32
32910SC00174	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMENES DE 5 MM A 12 MM	PIEZA	$ 747.94
32910SC00198	GUIA DE NITINOL PARA ARTROSCOPICA	PIEZA	$ 11,543.73
32910SC00194	ANCLA BIOCOMPUESTA TIPO GENESIS PRESS FT 2.1	PIEZA	$ 24,337.34
32910SC00195	ANCLA BIOCOMPUESTA TIPO GENESIS PRESS FT 2.6	PIEZA	$ 27,793.20
32910SC00190	ANCLA PARA FIJACION DE 5.0 TIPO VLOX	PIEZA	$ 31,575.93
32910SC00189	ANCLA PARA FIJACION TIPO DRAW TIGHT 2.8	PIEZA	$ 25,411.58
32910SC00191	ANCLA PARA FIJACION TIPO PARCUS BRIDE 3.2	PIEZA	$ 31,575.93
32910SC00188	ANCLA TODO SUTURA TIPO Y-KNOT	PIEZA	$ 31,675.96
32910SC00196	BROCA RETROGRADA TIPO FLIPCUTTER	PIEZA	$ 20,423.50
32910SC00193	CANULA TIPO DRY DOC DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	$ 5,395.29
32910SC00205	CANULA TRANSPARENTE TIPO PASSPORT	PIEZA	$ 3,078.31
32910SC00203	FIBER STICK RECUPERADOR DE SUTURA	PIEZA	$ 2,131.14
32910SC00199	PIN GUIA	PIEZA	$ 4,383.52
32910SC00204	RECOLECTOR DE INJERTOS OSEOS DE 6 MM O 8 MM O 10 MM	PIEZA	$ 35,519.14
32910SC00183	REGENERADOR PATOLOGICO CELULAR TIPO PARCUS	KIT	$ 41,557.38
32910SC00208	SET DE INTERNAL BRACE CON 4 ANCLAJES	SET	$ 57,718.60
32910SC00201	SISTEMA DE ANCLAJE FEMORAL DE TITANIO TIPO ENDOBUTTON	PIEZA	$ 16,871.60
32910SC0050	SISTEMA DE ANCLAJE FEMORAL DE TITANIO TIPO TIGHROPE	PIEZA	$ 16,871.60
32910SC00184	SISTEMA DE TERAPIA POST OPERATORIO DE CIRUGIA ARTROSCOPICA CON MANGAS	PIEZA	$ 15,391.61
32910SC00186	SISTEMA PARA SUTURA TIPO SPECTRUM CURVA, DERECHA E IZQUIERDA	KIT	$ 22,094.68
32910SC00206	SUTURA MENISCAL TODO DENTRO TIPO MENISCAL CINCH O MENISCAL VIPER	PIEZA	$ 35,400.75
32910SC00192	SUTURAS ALTA RESISTENCIA TIPO HIFI PDE	PIEZA	$ 4,693.15
32910SC00197	SUTURAS FIBER WIRE TIPO FIBER LOOP	PIEZA	$ 3,078.31
32910SC00202	TORNILLO INTERFERENCIA BIODEGRADABLE BIOSCREW O BIOCOMPOSITE	PIEZA	$ 19,239.53
32910SC00207	TORNILLOS DE BIOTENODESIS	PIEZA	$ 22,199.45
32910SC00187	XODUS PARA SUSPENSION DE HOMBRO	KIT	$ 11,453.72
32910SC00299	ANCLA SIN NUDO TIPO POPLOK DE 2.8 Y/O 3.3.	PIEZA	$ 27,818.80
32910SC00300	ANCLAJE DE FIJACION TIPO SEQUET	PIEZA	$ 25,127.25
32910SC00303	BOTAS IMPERMEABLES PARA ARTROSCOPIA RESISTENTES A CUALQUIER TIPO DE FLUIDO, COSTURAS SELLADAS, ELASTICAS EN EL TOBILLO Y RODILLA, UNITALLA DESECHABLE	PAR	$ 548.55
32910SC00304	BULTO DE ROPA QUIRURGICO IMPERMEABLE PARA CIRUGIA DE HOMBRO O RODILLA	PAQUETE	$ 4,383.52
32910SC00307	CANULA TIPO DRY DOC COLOR MORADO	PIEZA	$ 5,395.29

32910SC00323	GUIAS TIPO CONMED ARTROSCOPIA	PIEZA	$ 7,679.70
32910SC00329	PUNTA DE RASURADOR	PIEZA	$ 6,034.05
32910SC00330	PUNTA DE RASURADOR CILINDRICA O ESFERICA DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	$ 6,216.90
32910SC00331	PUNTA PARA RADIOFRECUENCIA ANGULADA	PIEZA	$ 6,216.90
32910SC00336	SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCION PARA ARTROSCOPIA	KIT	$ 4,815.05
32910SC00337	SISTEMA DE REPARACION DE MENISCAL TIPO FAST FIX	KIT	$ 15,237.50
32910SC00342	SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA TIPO HIFI	PIEZA	$ 4,693.15
32910SC00343	TORNILLO INTERFERENCIAL DE PEEK CON RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE CARBONO	PIEZA	$ 9,142.50
32910SC00290	ASPERSOR (SONDA DE ASPERCION)	PIEZA	$ 3,327.55
32910SC00259	BALON PARA DILATACION DE ACALASIA LONGITUD DEL CATETER 90 CM, LONGITUD DEL BALON 10 CM, DIAMETRO DEL BALON 30 MM, 35 MM, 40 MM (90 FR, 105 FR, 120 FR, RESPECTIVAMENTE)	PIEZA	$ 29,313.66
32910SC00255	CATETER BALON PARA DILATACION BILIAR, LONGITUD DE 180 A 50 CM CON BALON DE 4 A 8 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 4 CM	PIEZA	$ 15,542.14
32910SC00250	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y LONGITUD DE 195 CM ESTERIL DESECHABLE CON BALON, DIFERENTES MEDIDAS 8.5 A 10 MM, 11 A 12 MM Y 15 MM	PIEZA	$ 11,213.95
32910SC00224	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATETER DIFERENTES MEDIDAS 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20 MM	PIEZA	$ 15,542.14
32910SC00246	CEPILLO DE CITOLOGIA BILIAR COMPATIBLE CON GUIA 0.035 PULGADAS	PIEZA	$ 10,033.54
32910SC00245	CEPILLO PARA CITOLOGIA BILIAR INCLUYE CAMISA CON DIAMETRO DE 2.4 MM LONGITUD DE 195 CM	PIEZA	$ 10,033.54
32910SC00287	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA COLONICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	$ 67,840.00
32910SC00288	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA ENTERICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	$ 67,840.00
32910SC00286	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA ESOFAGICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	$ 64,529.41
32910SC00254	EQUIPO PARA GASTROSTOMIA CALIBRE 20 Y 24 FR	SET	$ 8,361.28
32910SC00249	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE TIPO PLANO, CUCHILLA DE 0.7 MM Y LONGITUD DE 195 CM	PIEZA	$ 10,623.74
32910SC00243	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 A 5.5 FR Y LONGITUD 195 CM CON AREA DE CORTE DE 20 A 30 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	$ 9,443.33
32910SC00239	GUIA PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, LONGITUD DE 400 A 450 CM, CALIBRE 0.035 PULGADAS CON PUNTA RECTA	PIEZA	$ 7,475.97
32910SC00260	INSUFLADOR NEUMATICO CON MANOMETRO PARA BALON DILATADOR DE ACALASIA	PIEZA	$ 14,164.99
32910SC00258	JERINGA ESTERILIZADA PARA INSUFLACION CON MANOMETRO	PIEZA	$ 3,697.28
32910SC00282	PISTOLA DE INSUFLACION PARA BALON DILATADOR DE VIAS BILIARES	PIEZA	$ 38,953.73
32910SC00237	PISTOLA DE INSUFLACION PARA BALON DILATADOR ESOFAGICO Y PILORICO	PIEZA	$ 38,953.73
32910SC00242	PROTESIS BILIAR CALIBRE DE 5 A 10 FR CON CAMISA Y EMPUJADOR DIFERENTES TAMAÑOS DE 5 A 15 CM DE LONGITUD	PIEZA	$ 8,558.02
32910SC00285	PROTESIS BILIAR CUBIERTA METALICA AUTO EXPANDIBLE CUBIERTA PARA LONGITUD DE PROTESIS DIFERENTES MEDIDAS 4, 6, 8 Y 10 CM	PIEZA	$ 60,988.16
32910SC00253	PROTESIS BILIARES METALICAS AUTOEXPANDIBLES NO CUBIERTAS CON LONGITUD DE PROTESIS 4, 6, 8 Y 10 CM	PIEZA	$ 60,988.16
32910SC00292	SET DE MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA	SET	$ 18,198.08

32910SC00289	SET DE RECAMBIO DE GASTROSTOMIA 20 FR Y 24 FR	SET	$	3,934.72
32910SC00358	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGICAS (ESCLEROTERAPIA) CON AGUJA DISTAL CALIBRE 23 G, CALIBRE 4 FR Y 50-240 CM DE LONGITUD	PIEZA	$	2,655.94
32910SC00333	LIGAS PARA VARICES ESOFAGICAS CON BARRIL DE 6 LIGAS Y MANGO DISPARADOR	SET	$	8,066.18
32910SC00296	ADHESIVO TISULAR (CIANOCRILATO) VIAL CON 0.5 ML PARA USO ENDOSCOPICO	PIEZA	$	848.00
32910SC00272	ASA DE POLIPECTOMIA FORMA OVAL DE 10 A 25 MM (PEQUEÑA A MEDIANA) O 25 MM (GRANDE)	PIEZA	$	1,526.40
32910SC00274	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO GUIADA PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIA BILIAR, LONGITUD DE 195 CM, APERTURA DE 20 MM	PIEZA	$	15,443.78
32910SC00279	CATETER BALON DILATADOR ESOFAGICO/COLONICO, LONGITUD 240 CM, BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, DIFERENTES CALIBRES DEL BALON 15, 16.5, 18, 19, 20 MM	PIEZA	$	15,542.14
32910SC00281	CATETER BALON DILATADOR VIA BILIAR. LONGITUD 180 CM, BALON DE 30 MM DE LONGITUD, DIFERENTES PRESIONES DE BALON MINIMA DE 6 ATM, MAXIMA DE 12 ATM	PIEZA	$	15,542.14
32910SC00248	GUIA HIDROFILICA 0.035 PULGADAS LONGITUD DE 195 A 400 CM	PIEZA	$	7,475.97
32910SC00297	AGUJA DE ACCESO PERCUTANEO 18 GA CAMISA DE METAL	PIEZA	$	2,065.73
32910SC00308	CATETER CON BALON DE OCLUSION CALIBRE 5 A 5.5 FR X 75 CM DE LONGITUD ADICIONAL	PIEZA	$	8,262.91
32910SC00309	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PILORO LONGITUD DE 180 CM Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATETER DIFERENTES MEDIDAS 8, 12, 14, 16, 20 MM	PIEZA	$	15,542.14
32910SC00311	CATETER DE PHMETRIA MAS IMPEDANCIAS UN CANAL DE PH MAS 6 CANALES DE IMPEDENCIA	PIEZA	$	5,088.00
32910SC00313	CATETER PARA MANOMETRIA ANORECTAL	PIEZA	$	678,400.00
32910SC00312	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA	PIEZA	$	749,632.00
32910SC00314	CATETER PARA PHMETRIA VARIAS MEDIDAS	PIEZA	$	5,088.00
32910SC00339	SOLUCION BUFFER PH 1.00 DE 500 ML	PIEZA	$	848.00
32910SC00340	SOLUCION BUFFER PH 4.00 DE 500 ML	PIEZA	$	848.00
32910SC00341	SOLUCION BUFFER PH 7.00 DE 500 ML	PIEZA	$	848.00
32910BS00327	TUBOS DE POLIPROPILENO 12X75 MM CON 300 PIEZAS	BOLSA	$	3,040.61
32910AF00015	NAVAJA DE COBRE PARA CONECTOR DE TUBERIA ESTERIL PARA CONECTAR DE FORMA ESTERIL HEMODERIVADOS CON 240 PIEZAS	CAJA	$	22,714.28
32910BS00326	SOLUCION SALINA PARA CITOMETRO CON 10 LITROS	ENVASE	$	6,142.64
32910BS00328	SOLUCION DE LIMPIEZA CON 5 LITROS	ENVASE	$	6,081.21
32910BS00243	KIT DE EDTA GLICINA-ACIDA PARA ELUCION DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	EQUIPO	$	11,213.80
32910BS00006	REACTIVO ANTI-DIA DIEGO A CON 2 ML	FRASCO	$	24,531.37
32910BS00007	REACTIVO ANTI-FYA DUFFY A CON 5 ML	FRASCO	$	15,513.32
32910BS00009	REACTIVO ANTI–K CELLANO CON 5 ML	FRASCO	$	9,945.38
32910BS00011	REACTIVO ANTI-JKA KIDD A CON 5 ML	FRASCO	$	10,339.78
32910BS00012	REACTIVO ANTI-JKA KIDD B CON 5 ML	FRASCO	$	18,608.93
32910BS00133	REACTIVO LECTINA ANTI-A1 PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 CON 5 ML	FRASCO	$	880.51
32910BS00152	ADITIVO DE POLIETILENGLICOL PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CON 10 ML	FRASCO	$	1,246.52
32910BS00158	REACTIVO ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS ANTI-IGG MONOESPECIFICO CON 10 ML	FRASCO	$	1,788.22
32910BS00159	REACTIVO ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS ANTI C3D MONOCLONAL MONOESPECIFICO CON 3 ML	FRASCO	$	3,872.24

32910BS00160	REACTIVO SUERO DE COOMBS MONOCLONAL POLIESPECIFICO (ANTI IGG-C3D) CON 10 ML	FRASCO	$	433.59
32910BS00171	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22% CON 10 ML	FRASCO	$	352.45
32910BS00231	CELULAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS CON 3 ML	FRASCO	$	6,346.59
32910BS00235	REACTIVO ANTI-A ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	$	380.31
32910BS00236	REACTIVO ANTI-AB ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	$	129.60
32910BS00237	REACTIVO ANTI-B ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	$	129.60
32910BS00238	REACTIVO ANTI-D ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	$	300.36
32910BS00239	REACTIVO ANTI-S MAYUSCULA CON 5 ML	FRASCO	$	8,291.06
32910BS00240	REACTIVO ANTI-S MINUSCULA CON 5 ML	FRASCO	$	8,291.06
32910BS00241	REACTIVO CONTROL RH CONTROL PARA DETERMINACION DE SISTEMA RH CON 10 ML	FRASCO	$	434.80
32910BS00242	REACTIVO LECTINA ANTI-H PARA LA DETERMINACION DEL SUBGRUPO A2 CON 5 ML	FRASCO	$	953.15
32910BS00244	REACTIVO ANTI-FYB DUFFY B CON 5 ML	FRASCO	$	20,812.04
32910BS00245	REACTIVO ANTI-KELL CON 5 ML	FRASCO	$	7,559.45
32910BS00246	REACTIVO ANTI-LEA LEWIS A CON 5 ML	FRASCO	$	21,400.20
32910BS00247	REACTIVO ANTI-LEB LEWIS B CON 5 ML	FRASCO	$	21,400.20
32910BS00248	REACTIVO ANTI–M CON 5 ML	FRASCO	$	5,931.92
32910BS00249	REACTIVO ANTI-N CON 5 ML	FRASCO	$	5,931.92
32910BS00250	REACTIVO ANTI-P1 CON 5 ML	FRASCO	$	19,381.98
32910BS00251	REACTIVO BROMELINA CON 10 ML	FRASCO	$	2,048.73
32910BS00252	CELULAS CONTROL DE COOMBS CON 10 ML	FRASCO	$	6,848.37
32910BS00356	SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS PARA REGULAR EL PH DE LA SOLUCION SALINA CON 200 ML IMMUCOR PHIX	FRASCO	$	1,875.81
32910BS00357	REACTIVO DE POLIETILENGLICO GAMMA® CON 10 ML	FRASCO	$	1,193.56
32910BS00359	REACTIVO ANTI KPA CON 2 ML	FRASCO	$	6,317.60
32910BS00360	REACTIVO ANTI KPB CON 2 ML	FRASCO	$	6,317.60
32910BS00361	REACTIVO DE SULFHIDRILO DITIOTREITOL (DTT) PARA PRUEBA DE ANTÍGENO DE CELULAS ROJAS	FRASCO	$	24,531.13
32910BS00260	REACTIVO CD14 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	28,152.40
32910BS00261	REACTIVO CD23 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	35,318.25
32910BS00262	REACTIVO CD7 APC CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$	53,916.48
32910BS00263	REACTIVO CD10 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	53,916.48
32910BS00264	REACTIVO CD25 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	80,706.70
32910BS00265	REACTIVO CD5 PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$	57,159.55
32910BS00266	REACTIVO CD19 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	43,849.82
32910BS00267	REACTIVO CD3 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	47,945.58
32910BS00268	REACTIVO CD117 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	53,916.74
32910BS00269	REACTIVO CD15 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	39,243.25
32910BS00270	REACTIVO CD20 V450 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	29,857.87
32910BS00271	REACTIVO CD22 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	60,401.45
32910BS00272	REACTIVO CD38 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	24,398.13
32910BS00273	REACTIVO CD34 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	42,484.27
32910BS00274	REACTIVO CD138 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	57,330.03
32910BS00275	REACTIVO CD43 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	80,705.47
32910BS00276	REACTIVO CD235A-PE-CY7 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$	72,002.99
32910BS00277	REACTIVO CD3-V450 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	81,728.65
32910BS00278	REACTIVO CD11B-APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	71,491.84

32910BS00279	REACTIVO CD64 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 55,452.46
32910BS00280	REACTIVO CD123 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 71,664.03
32910BS00281	REACTIVO CD7 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 50,163.29
32910BS00282	REACTIVO ANTI-FMC7-V450 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 117,561.13
32910BS00283	REACTIVO CD38 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 46,579.27
32910BS00284	REACTIVO CD22 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 47,603.25
32910BS00285	REACTIVO CD27 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 46,579.27
32910BS00286	REACTIVO CD9 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 61,595.81
32910BS00287	REACTIVO CD11C PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 51,879.27
32910BS00288	REACTIVO CD79B-PC5.5 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 65,348.98
32910BS00289	REACTIVO CD24 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 62,790.01
32910BS00290	REACTIVO CD28 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 48,456.63
32910BS00291	REACTIVO CD81 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 36,342.26
32910BS00292	REACTIVO CD44 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 47,603.14
32910BS00293	REACTIVO CYLGM FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 27,810.64
32910BS00294	REACTIVO CD79A PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 56,988.17
32910BS00295	REACTIVO HLA-DR V450 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 40,096.89
32910BS00296	REACTIVO CD45RO PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 43,166.97
32910BS00298	REACTIVO CD105 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 39,072.82
32910BS00299	REACTIVO CD200 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 57,159.34
32910BS00300	REACTIVO CD56 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 43,508.55
32910BS00301	REACTIVO ANTI-ROR1-PE CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 33,270.91
32910BS00302	REACTIVO CD305-PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 35,830.07
32910BS00303	REACTIVO LAMBDA FITC CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 57,671.13
32910BS00304	REACTIVO KAPPA PE CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 53,746.10
32910BS00305	REACTIVO CD36 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 28,151.62
32910BS00306	REACTIVO CD22 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 28,151.62
32910BS00307	REACTIVO CD16 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 23,544.44
32910BS00308	REACTIVO CD58 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 53,916.56
32910BS00309	REACTIVO CD13 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 35,317.67
32910BS00310	REACTIVO CD35 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 69,103.65
32910BS00311	REACTIVO CD103 FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 28,152.21
32910BS00312	REACTIVO MPO FITC CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 35,317.69
32910BS00313	REACTIVO CD71 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 29,858.06
32910BS00314	REACTIVO CD66C FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$ 72,685.95
32910BS00315	REACTIVO CD33 PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$ 39,243.17

32910BS00316	REACTIVO CD27 PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	35,318.06
32910BS00317	REACTIVO CD19-PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	31,052.47
32910BS00318	REACTIVO ANTI-NG2-PE CON 250 MICROLITROS PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$	53,917.07
32910BS00319	REACTIVO CD20 PE-CF594 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	35,317.69
32910BS00329	REACTIVO CD19-APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	27,027.60
32910BS00330	REACTIVO 7-AAD VIABILITY DYE CON 2 MILILITROS PARA 400 PRUEBAS	FRASCO	$	29,561.45
32910BS00332	REACTIVO CD4-FITC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	29,856.10
32910BS00333	REACTIVO CD4-PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	29,856.10
32910BS00334	REACTIVO CD4 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	65,349.34
32910BS00335	REACTIVO CD4 APC-H7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	53,917.39
32910BS00336	REACTIVO CD4-PE-CY7 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	53,917.39
32910BS00337	REACTIVO CD4 APC CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	69,596.09
32910BS00338	REACTIVO CD4-ALEXA FLUOR 700 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	70,299.08
32910BS00339	REACTIVO CD4-V450 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	47,776.08
32910BS00340	REACTIVO CD3-PE-CF594 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	35,317.77
32910BS00341	REACTIVO CD8-V500 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	36,994.03
32910BS00345	CONTROL PARA CELULAS REACTIVO CD34 CON 2 MILILITROS	FRASCO	$	7,630.90
32910BS00347	REACTIVO CD24-PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	12,598.93
32910BS00348	REACTIVO CD15-PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	12,598.93
32910BS00349	REACTIVO CD14-PE CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	7,991.32
32910BS00350	REACTIVO CD33-PC5 CON 500 MICROLITROS PARA 100 PRUEBAS	FRASCO	$	12,598.93
32910BS00352	FLUOROESFERAS PARA CONTEO ABSOLUTO PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	$	9,071.02
32910BS00253	KIT DE CELULAS PARA GRUPO INVERSO A1 A2 B O (REFERENCE CELLS) CON 10 ML	KIT	$	4,222.83
32910BS00320	FLUOROESFERAS PARA VERIFICACION DE 8 COLORES CON 25 PRUEBAS	KIT	$	52,892.04
32910BS00321	PERLAS DE CALIBRACION CON 3 VIALES 250 MICROLITROS	KIT	$	27,641.87
32910BS00323	REACTIVO DE LISIS PARA 1000 PRUEBAS	KIT	$	23,204.43
32910BS00324	SOLUCION FIJADORA PARA 100-200 PRUEBAS	KIT	$	14,672.02
32910BS00325	SOLUCION PERMEABILIZADORA CON 100-200 PRUEBAS	KIT	$	23,373.94
32910BS00342	REACTIVO BCP-ALL-MRD CON 20 PRUEBAS	KIT	$	175,010.75
32910BS00343	REACTIVO CD45-PERCP/CD4-APC/CD8-PE/CD3-FITC PARA 50 PRUEBAS	KIT	$	24,804.00
32910BS00344	REACTIVO CD34-PE/CD45-FITC PARA 50 PRUEBAS	KIT	$	30,096.40
32910BS00354	CONTROL BAJO 2 FRASCOS CON 3 ML CADA UNO	KIT	$	17,423.05
32910AF00010	KIT DE RECOLECCION DE 2 UNIDADES DE HEMATIES	KIT	$	7,037.23
32910AF00012	KIT DE RECAMBIO PLASMATICO TERAPEUTICO	KIT	$	7,037.23
32910AF00014	KIT DE RECOLECCION DE PLAQUETAS, BOLSAS DE PLAQUETAS 2 x1000 ML	KIT	$	6,822.99
32910AF00022	KIT DE RECOLECCION DE CONCENTRADO DE CELULAS MONONUCLEARES REDUCCION TERAPEUTICA DE PLAQUETAS REDUCCION TERAPEUTICA DE LEUCOCITOS	KIT	$	7,676.32
32910AF00023	EQUIPO DESECHABLE PARA REDUCCION DE PATOGENOS	KIT	$	5,558.21
32910AF00026	BOLSA PARA POOL DE PLAQUETAS POR METODO DE BUFFY COAT CONFORMADA POR DOS BOLSAS PVC-DEHP Y 1 BOLSA DE PVC-BTHC (OXY-PLTM) PERMITE LA FILTRACION DE 6 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS LEUCODEPLETADO MENOR A 1X106 TUBO PARA BOLSA DE SOLUCION ADITIVA TUBO DE MUESTREO	KIT	$	1,897.78

32910BS00157	SEMIPANEL PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON 3 CELULAS 1 CELULA DEBERA CONTENER ANTI DIA A AL 8% PARA TARJETAS DE COOMBS	PANEL	$ 2,523.47
32910BS00219	PANEL DE 16 CELULAS PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES	PANEL	$ 9,817.56
32910AF00001	BOLSA CUADRUPLE PARA FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO PARA 450 ML DE SANGRE TOTAL CON ANTICOAGULANTE Y 2 BOLSAS UNA PARA ALMACENAR PLASMA OTRA PARA ALMACENAR PLAQUETAS POR 5 DIAS OTRA CON SOLUCION ADITIVA QUE PROPORCIONE VIGENCIA 42 DIAS	PIEZA	$ 1,127.23
32910AF00003	BOLSA PARA RECOLECCION SANGRE TOTAL CUADRUPLE CON FILTRO INTEGRADO REMOCION DE LEUCOCITOS FILTRAR ANTES DE FRACCIONAR CON ANTICOAGULANTE Y 2 BOLSAS SATELITALES PARA CONSERVAR PLASMA Y CONSERVACION DE CONCENTRADO ERITROCITARIO POR 42 DIAS	PIEZA	$ 1,337.82
32910AF00005	BOLSA TRANSFER DE 150 ML PARA PRODUCTOS PEDIATRICOS	PIEZA	$ 785.16
32910AF00006	BOLSA TRANSFER DE 300 ML	PIEZA	$ 933.67
32910AF00008	FILTRO LEUCOREDUCTOR PARA FILTRAR 4 - 6 DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA LEUCOREDUCCION DE POR LO MENOS 99.9% PARA PULLES PLAQUETARIOS	PIEZA	$ 490.52
32910AF00009	FILTRO LEUCOREDUCTOR PARA FILTRAR UNA UNIDAD DE CONCENTRADO ERITROCITARIO O SANGRE TOTAL CON UNA LEUCOREDUCCION DE POR LO MENOS 99.9% TIPO PREALMACENAMIENTO PARA EVITAR REACCION ANTIGENICA DE LEUCOCITOS	PIEZA	$ 490.52
32910AF00020	BOLSA TRIPLE PARA EXTRACCION FRACCIONAMIENTO CONSERVACION DE 450 ML DE SANGRE COMPUESTA POR BOLSA PARA EXTRACCION CON SALIDA INFERIOR Y SUPERIOR BOLSA TRANSFER VACIA BOLSA TRANSFER CON SOLUCION SAG-MANITOL Y KIT PARA TOMA DE MUESTRA	PIEZA	$ 926.37
32910AF00024	BOLSA QUINTUPLE DE RECOLECCION CON FILTRO EN LINEA PARA LEUCODEPLECION DE AL MENOS 4 LOGARITMOS EN EL CONCENTRADO ERITROCITARIO CON CAPACIDAD 450 ML +/- 10% PARA LA RECOLECCION SANGRE TOTAL. CONFIGURACION TOP & BOTTOM CUBRE AGUJA RIGIDO Y SISTEMA DE PROTECCION DE LA AGUJA SISTEMA DE MUESTREO COMPATIBLE CON TUBOS AL VACIO Y BOLSA DE DERIVACION PARA MUESTRA	PIEZA	$ 1,337.82
32910BS00161	TARJETA DE GEL PARA ANTI-D (INCLUYE LA SOLUCION BUFFER PARA SU DILUCION Y SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	$ 629.80
32910BS00162	TARJETA DE GEL PARA GRUPO SANGUINEO ABO Y RH GRUPO DIRECTO E INVERSO (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	$ 350.04
32910BS00163	TARJETA DE GEL PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS POLIESPECIFICO ANTI-IGG C3D (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	$ 542.59
32910BS00164	TARJETA DE GEL PARA LA DETERMINACION DE FENOTIPO DE RH + KELL (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	$ 595.89

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA.- DIRECTORA GENERAL DE ISSEMYM Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **FRANCISCO XAVIER VALENZUELA OLMOS.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.- **JUANA CHIMAL ZALDIVAR.-** REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.- **IVAN ARISTIDES MONJE GONZÁLEZ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.- **ANTONIO DUARTE FRANCO.-** REPRESENTANTE DEL S.U.T.E Y.M.- **RAFAEL ZÁRATE CESAR.-** REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- **ALMA DELIA GARCÍA ENSÁSTEGUÍ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FAAPAUAEM Y SUTESUAEM.- **BENJAMÍN ALVA OLIVARES.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN DE PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DE ISSEMYM A.C.- **ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ.-** SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **RÚBRICAS.**

El presente tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria número **2559**, efectuada el **26 de marzo del año 2021**, que cancela y sustituye al publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de julio del año 2020. Este tabulador aplica a partir del siguiente día de su publicación en periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

La presente hoja de firmas es parte integral del Tabulador de Precios de Material Quirúrgico y de Curación para Pacientes No Derechohabientes Clave 06, año 2021.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES CLAVE 06, AÑO 2021

CLAVE ISSEMYM	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$71.27
010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$73.22
010.000.2195.00	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$41.74
010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	ENVASE	$583.00
010.000.4175.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	ENVASE	$594.03
010.000.5186.01	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	ENVASE	$7.21
010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$262.41
010.000.5671.00	RIFAXIMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$264.68
010.000.5743.00	LIRAGLUTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	ENVASE	$1,696.00
010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$343.02
010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	ENVASE	$106.00
010.000.6099.00	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	ENVASE	$183.65
010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	ENVASE	$35.26
010.000.5701.00	VILDAGLIPTINA, METFORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$227.32
010.000.6000.00	CARBONATO DE CALCIO/ VITAMINA D3 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	$106.93
010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG . ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENVASE	$55.44

010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$9.44
010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	$878.66
010.000.2505.00	SODIO BICARBONATO DE POTASIO CLORURO DE TABLETA EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 500 MG. CLORURO DE POTASIO 375 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$295.74
010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$729.27
010.000.2150.00	PLANTAGO OVATA - SENOSIDOS A Y B GRANULADO CADA 100 G CONTIENEN: PLANTAGO OVATA 54.2 G. CONCENTRADO DE SEN 12.4 G. (EQUIVALENTE A: SENOSIDOS A Y B 300 MG). ENVASE CON 100 G.	ENVASE	$243.80
010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	$222.53
010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$31.22
010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$36.99
010.000.1098.00	VITAMINAS A ,C Y D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	$22.68
010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$20.14
010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	$27.58
010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$13.12
010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$5.52
010.000.2191.00	VITAMINA A CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	$60.99
010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$18.63
010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO. DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.	ENVASE	$3.78
010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ). ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENVASE	$604.89
010.000.4148.01	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$297.04
010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	$34.23
010.000.4185.00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	$216.98

010.000.4186.00	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$124.84
010.000.4190.00	PANCREATINA CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	$198.93
010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	$198.85
010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENVASE	$112.75
010.000.5165.00	METFORMINATABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$9.75
010.000.5166.00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$49.49
010.000.5187.00	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$52.47
010.000.5188.00	ESOMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	$201.48
010.000.5381.00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE ZINC 55.0 MG. SULFATO CÚPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163.9 MG. CADA FRASCO ÁMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614 MEQ. COBRE 0.0271 MEQ. MANGANESO 0.0902 MEQ. SODIO 4.5493 MEQ. SULFATO 0.1172 MEQ. YODO 0.0017 MEQ. FLÚOR 0.0666 MEQ. CLORO 0.7223 MEQ. ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.	ENVASE	$1,558.04
010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ACIDO ASCORBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ACIDO FOLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE	$92.42
010.000.5385.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG. DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÄCIDO ASCORBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ACIDO FOLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$152.16
010.000.5428.00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	$322.78
010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$105.89
010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	$123.50
010.000.3666.01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	$334.03

010.000.4123.00	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	$5,027.58
010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$42.12
010.000.4250.01	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG) O 5 MG (250 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON DE 5.0 ML O 5.2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$61,270.39
010.000.5632.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 µG. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	ENVASE	$4,693.68
010.000.5730.01	TICAGRELOR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$680.63
010.000.5731.01	APIXABAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$1,759.25
010.000.5736.01	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$824.68
010.000.2717.00	VITAMINAS Y MINERALES TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIVOFLAVINA (VITAMINA B2) 4.0500 MG. CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 3.6000 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 4.8000 MG. ACIDO FÓLICO 0.6300 MG. ASCORBATO DE SODIO 214.0000 MG. FUMARATO FERROSO 114.0000 MG. (EQUIVALENTE A 37.500 MG DE HIERRO). SULFATO DE ZINC 208.8067 MG. (EQUIVALENTE A 47.500 MG DE ZINC). SULFATO DE COBRE 12.8993 MG. (EQUIVALENTE A 2.875 MG DE COBRE) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.00585 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$225.70
010.000.2512.01	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% (PEDIATRICOS) CADA 100 ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA 670- 820MG;L- LEUCINA 1000- 1400MG;L- LISINA 670-1100MG;L- METIONINA 220- 340MG;L- FENILALANINA 420- 650MG;L- TREONINA 370- 512MG L- TRIPTOFANO 180- 200MG;L- VALINA 670- 1230MG;L- HISTIDINA 310-480MG;L- CISTEINA 16- 250MG;L- TIROSINA 44- 240MG;L- ALANINA 540- 800MG;L- ARGININA 840- 1230MG;L- PROLINA 300- 820MG;L- SERINA 380- 500MG;GLICINA (AC. AMINOACETICO) 360- 400MG;ACIDO L- ASPARTICO 320- 600MG;ACIDO L- GLUTAMICO 500- 1000MG;TAURINA 25- 70MG;ORNITINA 0- 250MG;* PROSULFITO O DISULFITO DE SODIO 0- 50MG;*CLORUROS O 0-16 MM L;* AGUA INYECTABLE 0- 100 ML;AMINOACIDOS TOTALES 98-100 GL;NITROGENO TOTAL 15-15.68 GL ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	$353.33
010.000.6053.00	COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 280-760 UI, FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 180-480 UI, FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 500 UI, FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 360-600 UI, PROTEINA C 260-620 UI, PROTEINA S 240-640 UI, PROTEINAS TOTALES 260-820 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	ENVASE	$12,955.02
010.000.5760.00	MOROCTOCOG ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MOROCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$1,465.49
010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	$151.42
010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENVASE	$2,772.57
010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENVASE	$5,267.87

010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$47.65
010.000.1700.00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	$225.32
010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	$11.46
010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENVASE	$11.55
010.000.1711.00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	$5.25
010.000.1714.00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLELA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	ENVASE	$108.50
010.000.2306.00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G.ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	$28.81
010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENVASE	$15.20
010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENVASE	$16.20
010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	ENVASE	$14.18
010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	ENVASE	$13.15
010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	ENVASE	$22.06
010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. GLUCOSA 25 G.	ENVASE	$12.14
010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE:SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	ENVASE	$16.92
010.000.3615.00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G.ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72.-3. CLORURO 109. LACTATO 28	ENVASE	$46.99
010.000.3616.00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G.ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28.	ENVASE	$15.94
010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G. FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G. (POTASIO 20 MEQ). (FOSFATO 20 MEQ). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	$397.78
010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	$391.43

010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	ENVASE	$13.64
010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	$9.75
010.000.3630.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	$12.58
010.000.3662.00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML.	ENVASE	$1,182.96
010.000.3664.00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	$189.85
010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML .ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	$330.87
010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	$14.34
010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	ENVASE	$154.75
010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	ENVASE	$116.53
010.000.4307.00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$463.93
010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	ENVASE	$11,702.40
010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	ENVASE	$8,761.58
010.000.5386.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	$721.26
010.000.5544.00	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 10 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$373.60
010.000.5627.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 40 µG. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	ENVASE	$2,781.44
010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENVASE	$7,886.40
010.000.0597.00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	$21.36
010.000.6113.00	SACUBITRILO VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$1,119.78
010.000.6112.00	SACUBITRILO VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 50 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$559.89
010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	$12.99
010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$39.43
010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA. ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	ENVASE	$3,009.12

010.000.5354.00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENVASE	$271.10
010.000.6089.00	EVOLOCUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLOCUMAB 140 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	ENVASE	$3,161.98
010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	$43.43
010.000.2112.00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	$89.29
010.000.2501.00	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$8.07
010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$135.74
010.000.0503.00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	$205.38
010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$101.21
010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$13.85
010.000.0537.00	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$34.44
010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$13.96
010.000.0573.00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	$164.51
010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$8.07
010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	$9.01
010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	$18.82
010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	ENVASE	$246.45
010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$36.15
010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	$417.92
010.000.0612.00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE OREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	$2,404.35
010.000.0614.00	DOPAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	$40.33
010.000.0615.01	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	$92.60
010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$16.85
040.000.2107.00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML).	ENVASE	$6,400.21

010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$361.46
010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$17.84
010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$7.69
010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$46.30
010.000.2520.00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG.ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	$13.14
010.000.2521.00	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	$43.13
010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	$413.15
010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$69.96
010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENVASE	$285.49
010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	ENVASE	$787.05
010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	$2,009.39
010.000.5105.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	ENVASE	$3,585.45
010.000.5631.01	ALPROSTADIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE:ALPROSTADIL 20 µg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE SOLUCION CADA UNA (20 µG/ML).	ENVASE	$6,360.00
010.000.5800.00	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO VALSARTAN 160 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$205.92
010.000.6022.00	MACITENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MACITENTAN 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$34,609.00
010.000.4134.01	HIDROQUINONA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	$294.10
010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	$14.79
010.000.5612.00	CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA UNGÜENTO CADA 100 G CONTIENEN: CALCIPOTRIOL 5 MG. DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	$564.55
010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G.	ENVASE	$133.71
010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	$41.58
010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	$26.24
010.000.4131.00	PIMECROLIMUSCREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G.ENVASE CON 15 G.	ENVASE	$320.07
010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	$32.62

010.000.0871.00	ALIBOURPOLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	$40.12
010.000.0872.00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	$11.11
010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	$9.83
010.000.2123.00	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	$139.66
040.000.4129.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	$578.87
010.000.4140.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENVASE	$319.97
010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$346.85
010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$30.90
040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	$798.04
010.000.4217.01	PROGESTERONA CAPSULA O PERLA CADA CAPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS O PERLAS.	ENVASE	$195.04
010.000.4155.00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI. HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA Y 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$2,689.75
010.000.1531.00	CLOMIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$160.16
010.000.1061.00	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	$65.26
010.000.1511.00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG. ETINILESTRADIOL 0.035 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENVASE	$139.61
010.000.1513.00	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 MG. TRIMEGESTONA 0.125 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENVASE	$609.97
010.000.1514.00	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA DE COLOR ROSA CLARO CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 MG. CADA GRAGEA DE COLOR ROSA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 MG. TRIMEGESTONA 0.250 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS, 14 GRAGEAS DE COLOR ROSA CLARO Y 14 GRAGEAS DE COLOR ROSA.	ENVASE	$793.82
010.000.1546.00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG. ENVASE CON 5.0 ML.	ENVASE	$1,217.46
010.000.1561.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	$9.85
010.000.2207.00	TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$100.94
010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG. ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	ENVASE	$1,834.17
010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG.ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	$9.12
010.000.2212.00	DESOGESTREL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.075 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$402.03
010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENVASE	$14.13
010.000.3511.00	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 MG. ETINILESTRADIOL 0.60 MG. ENVASE CON 3 PARCHES.	ENVASE	$170.53

010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	ENVASE	$49.29
010.000.4151.00	CORIOGONADOTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CONTIENE: CORIOGONADOTROPINA ALFA 250 µG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA.	ENVASE	$1,168.65
010.000.4208.00	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE: DINOPROSTONA 10 MG. ENVASE CON 1 OVULO.	ENVASE	$1,410.56
010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$101.89
010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	$41.90
010.000.5845.00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENVASE	$2,671.62
010.000.5751.00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA 6.70 MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRELLENADA CON 1.5 ML (10 MG/1.5 ML).	ENVASE	$1,297.28
010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE	ENVASE	$4,929.00
010.000.2482.00	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	$325.52
010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA.ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$1,486.65
010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	$43.34
010.000.1005.00	TIROXINA - TRIYODOTIRONINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 µG. TRIYODOTIRONINA 20 µG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$190.80
010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$12.09
010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$44.36
010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$36.15
010.000.1097.00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	ENVASE	$577.55
010.000.1101.00	PARICALCITOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 µG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	$4,966.21
010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	ENVASE	$558.62
010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	$447.64
010.000.2153.00	BETAMETASONA ACETATO DE Y BETAMETASONA FOSFATO DISODICO DE SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	$76.32
010.000.4154.00	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	$453.29

010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	$15.42
010.000.5169.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	$2,332.65
010.000.5191.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$985.80
010.000.5835.00	CINACALCET TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$2,471.39
010.000.5281.01	RITONAVIR CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	$368.84
010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$138.91
010.000.6108.00	DOLUTEGRAVIR/ABACAVIR/LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	$4,383.10
010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	ENVASE	$18.07
010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA.ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$94.34
010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO	ENVASE	$19.72
010.000.1971.00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$51.95
010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA.ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	$9.86
010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	$14.03
010.000.1956.01	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	$24.03
010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO.ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$8.81
010.000.2409.01	RIFAMPICINA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTACADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG.ENVASE CON 120 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	$506.39
010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	$69.96
010.000.2139.00	RIBAVIRINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: RIBAVARINA 400 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	ENVASE	$1,267.76
010.000.5244.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	ENVASE	$7,727.40

010.000.6098.00	DARUNAVIR/COBICISTAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 800 MG DE DARUNAVIR. COBICISTAT EN DIOXIDO DE SILICIO EQUIVALENTE A 150 MG DE COBICISTAT. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$3,089.90
010.000.6198.00	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA CON CEFTOLOZANO 1 GRAMO TAZOBACTAM 0.5 GRAMOS. ENVASE CON 10 AMPULAS	ENVASE	$16,417.28
010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	ENVASE	$3,134.84
010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	$13.25
010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$13.80
010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$10.79
010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$11.01
010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$9.09
010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$20.16
010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	$32.86
010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$15.74
010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$20.82
010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$51.33
010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$21.27
010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$54.99
010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	$23.13

010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	$42.72
010.000.1940.00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$31.22
010.000.1969.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	$38.48
010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$47.65
010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG.ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$13.97
010.000.2018.00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG.ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	$37.79
010.000.2128.00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	ENVASE	$16.43
010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENVASE	$24.89
010.000.2230.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	$39.43
010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$97.52
010.000.2417.00	ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG. RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	$2,978.56
010.000.2418.00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG. RIFAMPICINA 150 MG. PIRAZINAMIDA 400 MG. CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG. ENVASE CON 240 TABLETAS.	ENVASE	$5,293.98
010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	$28.47
010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$72.29
010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$87.98
010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	$22.99
010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	$26.24
010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	$638.39
010.000.4289.00	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$3,973.76
010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENVASE	$257.58
010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	$59.82

010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	$366.51
010.000.4320.00	PALIVIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1.0 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$9,173.81
010.000.4362.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$3,011.33
010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$1,539.12
010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	ENVASE	$5,531.22
010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL. EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$2,293.76
010.000.4590.00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$279.73
010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	$452.27
010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	$178.67
010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$60.20
010.000.5264.00	CEFUROXIMA SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$177.44
010.000.5267.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$13.99
010.000.5275.00	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	$5,755.03
010.000.5280.00	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$3,788.41
010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	$218.36
010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	ENVASE	$2,053.02
010.000.5315.00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	$365.05
010.000.5318.00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	$1,605.56
010.000.5640.00	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG. EMTRICITABINA 200 MG. FUMARATO DE DISOPROXILO DE TENOFOVIR 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG TENOFOVIR DISOPROXIL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$2,595.55

010.000.4511.01	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENVASE	$11,341.57
010.000.6047.00	TOCILIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.9 ML CADA UNA	ENVASE	$23,797.00
010.000.5308.01	BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$30,579.57
010.000.5433.01	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$2,231.73
010.000.5440.01	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$596.25
010.000.5470.00	GEFITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GEFITINIB 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$14,128.74
010.000.5475.01	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	ENVASE	$9,224.26
010.000.5658.00	CABAZITAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CABAZITAXEL ACETONA SOLVATO 60 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.5 ML Y UN FRASCO AMPULA CON 4.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$33,920.00
010.000.6017.00	TRASTUZUMAB EMTANSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 100 MG (20 MG/ML).	ENVASE	$27,564.24
010.000.6086.00	CARFILZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENVASE	$19,434.64
010.000.5432.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 µG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	ENVASE	$2,226.00
010.000.6111.01	TOFACITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TOFACITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE TOFACITINIB. ENVASE CON 56 TABLETAS.	ENVASE	$11,328.26
010.000.6153.00	PEMBROLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML).	ENVASE	$55,120.00
010.000.6080.00	SECUKINUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	ENVASE	$14,056.66
010.000.0903.00	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	$608.65
010.000.1753.00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	$258.78
010.000.1756.00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	$1,397.41
010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$148.67
010.000.1761.01	MERCAPTOPURINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	$866.60
010.000.1765.00	DOXORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$349.80
010.000.1766.00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	ENVASE	$3,494.50

010.000.1767.00	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE	$509.47
010.000.1775.00	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	ENVASE	$285.02
010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$454.74
010.000.3003.00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$369.68
010.000.3012.00	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$541.15
010.000.3046.00	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$110.91
010.000.3047.00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	$25.44
010.000.3048.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION.	ENVASE	$1,757.34
010.000.3049.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	ENVASE	$3,954.02
010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$575.05
010.000.4225.00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	$3,645.45
010.000.4228.00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$300.31
010.000.4229.00	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	$1,488.24
010.000.4230.00	ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	$1,109.03
010.000.4256.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	$1,652.29
010.000.4294.00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	ENVASE	$950.42
010.000.4298.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	$814.36
010.000.4306.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	$301.93
010.000.4322.01	NILOTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	ENVASE	$35,497.28
010.000.4431.00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$292.56
010.000.4432.00	IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$492.09

010.000.4446.00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENVASE	$2,819.32
010.000.4448.00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$3,842.50
010.000.4508.00	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	ENVASE	$4,823.00
010.000.4512.00	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA.	ENVASE	$6,287.08
010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$510.81
010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$406.32
010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$3,734.60
010.000.6046.00	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML).	ENVASE	$22,496.78
010.000.5434.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENVASE	$13,525.18
010.000.5435.00	PACLITAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 µM.	ENVASE	$1,223.08
010.000.5438.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$728.75
010.000.5444.00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	$1,084.38
010.000.5445.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	$4,679.43
010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$129.50
010.000.5453.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	$2,135.90
010.000.5455.00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$7,426.89
010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$1,042.93
010.000.5459.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	$787.05
010.000.5461.00	CAPECITABINA TABLETAC ADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	$2,132.93
010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	$2,421.25

010.000.5480.00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB. ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$46,063.19
010.000.5652.00	EVEROLIMUS COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EVEROLIMUS 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$40,592.70
010.000.5653.00	PANITUMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	$8,161.15
010.000.5655.00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 400 MG DE PAZOPANIB. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$21,550.25
010.000.5657.00	ABIRATERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	$32,855.76
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLECADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENVASE	$11,899.98
010.000.5815.00	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD. ENVASE CON 28 CAPSULAS	ENVASE	$21,315.99
010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	ENVASE	$10,587.14
010.000.5972.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$17,599.70
010.000.3412.01	INDOMETACINA, SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG, ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	$131.44
010.000.6013.00	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.	ENVASE	$6,653.96
010.000.3417.00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	$10.28
010.000.5943.00	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	ENVASE	$27.98
010.000.5941.00	IBUPROFENO, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IBUPROFENO 400 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	ENVASE	$14.32
060.833.0361	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION ESTERIL ELASTOVISCOSA PARA APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10MG CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2ML.	ENVASE	$1,431.00
010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONIO 40 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	$370.27
010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	$1,643.00
010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$29.13
010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	$9.04
010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$26.08
010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENVASE	$115.01
010.000.5468.00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$577.17

010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	$21.84
010.000.5613.00	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DENOSUMAB 60 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	ENVASE	$3,874.94
010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$118.72
010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	$16.12
040.000.0132.01	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	$51.64
010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	$524.70
010.000.2641.02	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 9 MG/20 CM2. ENVASE CON 14 SOBRES, CON UNA LIBERACION DE 4 MG/24 H.	ENVASE	$838.33
040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	ENVASE	$72.29
010.000.4356.01	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENVASE	$32.86
040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$519.40
010.000.4480.01	ESCITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$175.71
010.000.5663.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$1,064.05
010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$1,391.25
010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS AMPULA CON 100 ML.	ENVASE	$227.64
010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	$8.06
040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$46.98
010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$115.01
010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	$60.46
010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$130.86
040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$77.71
010.000.4581.00	RIMANTADINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RIMANTADINA 100 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	$177.88
040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$346.59
040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	$124.42
040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$69.96
040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$73.11

010.000.4483.00	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$11.44
010.000.4488.00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	$76.26
040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$73.08
010.000.3309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	$307.54
010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$104.86
010.000.6083.01	CITRATO DE CAFEINA SOLUCION INYECTABLE-SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 1 ML (10 MG DE CAFEINA/1 ML).	ENVASE	$5,194.00
010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$5.59
010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$7.79
040.000.0221.00	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	$177.44
040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENVASE	$130.15
010.000.0233.00	SEVOFLURANO LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	ENVASE	$1,971.60
040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	$229.38
040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	$297.83
010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	$851.73
010.000.0261.00	LIDOCAINASOLUCION INYECTABLE AL 1%CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	$202.33
010.000.0262.00	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	$223.84
010.000.0265.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	$237.56
010.000.0267.00	LIDOCAINA, CLORHIDRATO DE, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENVASE	$258.78
010.000.0269.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	$384.78
010.000.0270.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENVASE	$670.62
040.000.0409.00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$26.24

010.000.0525.00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	$19.69
040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG. ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	$1,582.05
040.000.2103.00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	$1,273.92
040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$223.78
040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	$87.45
010.000.2606.00	PRIMIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$105.34
040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$17.33
040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	$47.29
040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$24.49
040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	ENVASE	$31.31
010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	$147.87
010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG.ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	ENVASE	$24.49
010.000.2627.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$87.58
040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	$318.00
010.000.2662.00	PIRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENVASE	$164.30
040.000.2673.00	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1 MG. CAFEINA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$443.61
010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$23.84
010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	$77.19
040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$36.65
040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	ENVASE	$94.18
040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	$25.37
040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$1,487.26
040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	$381.83
010.000.3307.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	$207.02
010.000.3308.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	$250.79

040.000.4027.00	FENTANILO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG. ENVASE CON 5 PARCHES.	ENVASE	$2,789.51
040.000.4029.00	MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$123.50
040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$1,537.00
010.000.4055.00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	$199.02
040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	$1,346.73
010.000.4359.00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	$27.13
010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	ENVASE	$129.80
010.000.4379.00	RIVASTIGMINA PARCHE CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA. ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	ENVASE	$3,101.80
040.000.4484.00	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	$32.53
010.000.4485.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	ENVASE	$116.41
010.000.4489.00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$152.59
010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$661.67
010.000.5355.00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$1,365.28
010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$105.77
010.000.5358.00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$27.63
010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$9.04
010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	$258.75
010.000.5490.00	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	ENVASE	$269.42
010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$774.56
040.000.5711.00	PALIPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALIPERIDONA. ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG).	ENVASE	$2,780.16
010.000.2030.01	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$331.08
010.000.1344.00	ALBENDAZO LTABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	$5.25
010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$15.18

010.000.1345.00	ALBENDAZOLSUSPENSION ORALCADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG.ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	$5.76
010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	ENVASE	$417.39
010.000.2199.00	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	$43.46
010.000.4340.00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$5,310.04
010.000.6150.00	BUDESONIDA AEROSOL PARA INHALACION BUCAL CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 4.285 MG. ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 µG CADA UNA Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENVASE	$294.68
010.000.0264.00	LIDOCAINASOLUCION AL 10%CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G.ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	ENVASE	$161.47
010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	$46.13
010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	$20.11
010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	ENVASE	$46.66
010.000.0442.00	SALMETEROL, FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	$94.22
010.000.0446.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 µG/4.5 µG CADA UNA.	ENVASE	$308.58
010.000.0450.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	$113.30
010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	$11.66
010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$12.99
010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 µG POR NEBULIZACION). ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENVASE	$55.35
010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	$100.29
010.000.2433.00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENVASE	$21.36
010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$6.24
010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$11.50
010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$7.50
010.000.4141.00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA).	ENVASE	$103.98

010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO QUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$28.89
010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENVASE	$108.67
010.000.4335.00	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES.	ENVASE	$123.24
010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	$247.80
010.000.5330.00	ALFA-DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	$3,713.93
010.000.5335.01	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO SUSPENSION CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG. ENVASE CON 3 ML.	ENVASE	$11,891.08
010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 µG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 µG DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION.	ENVASE	$201.40
010.000.2186.01	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA SUSPENSION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG. SULFACETAMIDA SODICA 100 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 10 ML.	ENVASE	$255.01
010.000.2189.01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON15 ML.	ENVASE	$91.17
010.000.5995.00	AFLIBERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	ENVASE	$9,365.10
010.000.4409.00	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$139.28
010.000.4416.00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	$961.95
010.000.0909.00	LANOLINA Y ACEITE MINERAL UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 G CONTIENE: LANOLINA 3.0 G. ACEITE MINERAL 3.0 G. ENVASE CON 4 G.	ENVASE	$165.92
010.000.2176.00	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	$152.64
010.000.2801.00	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$176.85
010.000.2806.00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$32.86
010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$41.98
010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	ENVASE	$66.38
010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$44.36
010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$21.80
010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	$66.95
010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$32.86
010.000.2851.00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$259.89

010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$29.57
010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	$61.22
010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA CADA GRAMO CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON 7 G.	ENVASE	$67.69
010.000.3132.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B. SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$30.02
010.000.4407.00	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	$98.58
010.000.4408.00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$58.95
010.000.4410.00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	$104.34
010.000.4413.00	BRIMONIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	$592.88
010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 µG. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENVASE	$79.49
010.000.5236.00	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCION INTRAVITREA.	ENVASE	$8,254.95
010.000.5304.00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG. ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	ENVASE	$699.60
030.000.0003.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO POLVO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: KCAL 400-525; LIPIDOS 19.2-31.5G; RELAC A. LINOLEICO/ A. A LINOLENICO 5:1 - 15:1; PROTEINAS 9.60-15.75G; HIDRATOS DE CARBONO 38.80-73.5G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 5.37 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	ENVASE	$118.30
030.000.0012.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA POLVO CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: KCAL 502-522/100G, LIPIDOS 25.0-28.0/100G, PROTEINAS 11.0-14.0/100G, HIDRATO DE CARBONO 54.9-55.6/100G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	ENVASE	$118.13
030.000.0011.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO POLVO CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: KCAL 509-528/100G, LIPIDOS 25.80-28.90/100G, PROTEINAS 9.50-12.0/100G, HIDRATO DE CARBONO 55.20-57.90/100G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	ENVASE	$72.11
010.000.6168.00	SUGAMMADEX SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPULA CON 200 MILIGRAMOS DE SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A SUGAMMADEX Y 2 MILILITROS DE DILUYENTE. ENVASE CON 10 FRASCO AMPULA	ENVASE	$12,520.06
010.000.0625.00	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	ENVASE	$170.06
010.000.2168.00	AMINOACIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CONTENIDO CADA 100 ML CONTIENE EN MILIGRAMOS- AMINOACIDOS ESENCIALES- MINIMO- MAXIMO L-FENILALANINA 380 720; L-ISOLEUCINA 400 620; L-LEUCINA 520 810; L-LISINA 490 870; L-METIONINA 250 500; L-TREONINA 340 460; L-TRIPTOFANO 30 160; L-VALINA 390 680; CONTENIDO CADA 100 ML CONTIENE EN MILIGRAMOS- AMINOACIDOS NO ESENCIALES- MINIMO- MAXIMO * ACIDO L-ASPARTICO 0 410; * ACIDO L-GLUTAMICO 0 710; GLICINA (ACIDO AMINO ACETICO) 460 1760; L-ALANINA 390 1760; L- ARGININA 430 880; * L-CISTEINA 20 80; L-HISTIDINA 240 380; L-PROLINA 350 1000; L-ERINA 370 930; L-TIROSINA 30 50; * PIROSULFITO DE SODIO 0 50; * METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 0 60. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 1000 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS, CON EQUIPO DE ADMINISTRACION	ENVASE	$296.80

010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENVASE	$295.74
010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$11,796.29
040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENVASE	$487.76
010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	ENVASE	$384.78
010.000.5160.00	SEVELAMERO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800 MG. ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS	ENVASE	$4,343.88
010.000.5233.00	ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	$451.83
030.000.5394.00	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA POLVO ENERGIA 60-70 KCAL/100KCAL, GRASAS 4.4-6.0/100KCAL, PROTEINA 2.25-3.0/100KCAL, HIDRATOS DE CARBONO 9-14/100KCAL, TRIGLICERIDOS 40-55/100KCAL. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DOSIFICADORA DE 4.5 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	ENVASE	$292.01
010.000.5397.00	FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA POLVO KCAL 100-150, PROTEINAS 5.60-9.63 G, HIDRATOS DE CARBONO 12.0-13.50 G, LIPIDOS 2.20-6.80 G. Y OTROS COMPONENTES. SOBRE CON 123 G DE POLVO	ENVASE	$258.08
010.000.5439.00	AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	$4,977.68
010.000.6127.00	GRAZOPREVIR/ELBASVIR TABLETA HIDRATO DE GRAZOPREVIR 102.3 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE GRAZOPREVIR ELBASVIR 50.0 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$58,300.00
060.833.0346	HILANO G-F-20, SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: HYLAN POLIMERO 8 MG, HYLAN A, HYLAN B, CLORURO DE SODIO 8.5 MG, FOSFATO DIBASICO SODICO 0.16 MG, FOSFATO MONOBASICO SODICO 0.04 MG. AGUA INYECTABLE 1 ML. ENVASE CON JERINGA DE VIDRIO CON 2 MILILITROS O 2.5 MILILITROS	ENVASE	$1,625.72
25311BE01001	ACIDO ACETILSALICILICO, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	$58.44
25311AE01001	BENCIDAMINA, SOLUCION PARA ENJUAGUE BUCAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA 0.15 GRAMOS. ENVASE CON 360 MILILITROS	ENVASE	$146.40
25311NE01003	TRAMADOL, SOLUCION ORAL. CADA MILILITRO DE GOTAS CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 MILILITROS	ENVASE	$123.02
25311CE01013	GEMFIBROZIL, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: GEMFIBROZIL 600 MILIGRAMOS. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS	ENVASE	$45.95
25311AE01013	INSULINA LISPRO, SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON 2 CARTUCHOS DE 3 ML CON 300 UI CON AGUJAS	ENVASE	$336.12
25311AE01002	ACIDO GLICIRRETINICO/ POLIVINILPIRROLIDONA, /HIALURONATO DE SODIO, GEL ORAL. CADA SOBRE CONTIENE: ACIDO GLICIRRETINICO, POLIVINILPIRROLIDONA (PVP) E HIALURONATO DE SODIO. ENVASE CON 10 SOBRES MONODOSIS CON 15 MILILITROS CADA UNO.	ENVASE	$712.04
25311AE01014	METFORMINA Y GLIBENCLAMIDA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: METFORMINA, CLORHIDRATO DE 500 MILIGRAMOS Y GLIBENCLAMIDA 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	ENVASE	$202.99
25311AE01015	GLIMEPIRIDA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: GLIMEPIRIDA 4 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	$82.00
25311AE01025	GLICLAZIDA COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLOGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE 60 MILIGRAMOS DE GLICAZIDA. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	$527.56
25311JE01009	CLARITROMICINA INTRAVENOSA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTOBIONATO DE CLARITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE CLARITROMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON DILUYENTE 10 ML	ENVASE	$431.75
25311SE01001	MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 0.5 %. ENVASE FRASCO GOTERO CON 5 MILILITROS	ENVASE	$413.58

25311AE01012	ORLISTAT, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ORLISTAT 120 MILIGRAMOS. ENVASE CON 84 CAPSULAS	ENVASE	$1,649.11
25311AE01004	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	ENVASE	$425.27
25311LZ05084	TACROLIMUS, CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MILIGRAMO DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	$1,327.81
25311RE01003	AMBROXOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 15 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS	ENVASE	$202.57
25311NE01009	VALPROICO ACIDO, JARABE. CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: ACIDO VALPROICO 250 MILIGRAMOS. ENVASE CON 120 MILILITROS	ENVASE	$299.45
25311NE01006	VALPROICO ACIDO, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO AMPULA (100 MG / ML) CON 5 MILILITROS DE DILUYENTE	ENVASE	$269.75
25311VE01001	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON PROBIOTICOS, SUSPENSION ORAL. CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: PROTEINAS 11.8 A 19.4 G, LIPIDOS 20 A 29 G, CARBOHIDRATOS 47.1 A 59 G, MINERALES, VITAMINAS CON BIFIDOBACTERIUM LACTIS, STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS. ENVASE CON 400 U 800 GRAMOS DE POLVO EN LATA.	ENVASE	$65.23
25311VE01002	FORMULA LACTEA INFANTIL ANTIREFLUJO, SUSPENSION ORAL. CADA 100 GRAMOS DE POLVO CONTIENEN: CONTENIDO ENERGETICO: 490 A 500 KCAL, LIPIDOS: 23 A 28 GRAMOS, PROTEINAS MAS DE 12, G, HIDRATOS DE CARBONO 50 A 60 GRAMOS. ENVASE CON 400 GRAMOS DE POLVO EN LATA.	ENVASE	$144.04
25311VE01012	FORMULA POLIMERICA PARA DIABETICO, SUSPENSION ORAL. NUTRICIONAL RICO EN FIBRA Y BAJA EN CARBOHIDRATOS, DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA PACIENTES CON INTOLERANCIA A LA GLUCOSA, FORMULA LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA, PERO RICA EN POLISACARIDOS DE SOYA. ENVASE CON FRASCO O LATA DE 236 O 237 MILILITROS.	ENVASE	$48.75
25311VE01013	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA NIÑOS CON SIMBIOTICOS, SUSPENSION ORAL. CONTIENE PROTEINAS CARBOHIDRATOS Y LIPIDOS, VITAMINAS Y MINERALES COMO CALCIO, ZINC Y HIERRO, OMEGA 3 Y 6. COMBINACION DE PREBIOTICOS FRUCTO-OLISACARIDOS MAS PROBIOTICOS LACTOBASILLUS ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM. ENVASE CON BOTE O LATA DE 237 MILILITROS, EQUIVALENTE A 1 KILOCALORIA POR MILILITRO.	ENVASE	$52.37
25311VE01016	SUPLEMENTO ALIMENTICIO (FORMULA POLIMERICA) A BASE DE PROTEINAS 20 GRAMOS, ACIDOS GRASOS OMEGA 3, VITAMINAS Y MINERALES CON UN GRAMO DE EPA, ANTIOXIDANTES Y FIBRA 3 GRAMOS. OSMOLARIDAD 435 MILIOSM/1. CON BAJO CONTENIDO DE HIDRATOS DE CARBONO. ENVASE CON 200 MILILITROS	ENVASE	$62.54
25311SE01002	DEXAMETASONA Y NEOMICINA, SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: DEXAMETASONA 0.1 GRAMO, SULFATO DE NEOMICINA 0.35 GRAMOS. ENVASE CON 10 MILILITROS	ENVASE	$66.40
25311SE01009	POLIETILENGLICOL/PROPILENGLICOL (MACROGOL), SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: POLIETILENGLICOL 4.0 MILIGRAMOS, PROPILENGLICOL 3.0 MILIGRAMOS, HP - GUAR 1.9 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 15 MILILITROS	ENVASE	$356.41
25311SE01012	OLOPATADINA AL 0.2% SOLUCION OFTALMICA CADA MILILITRO CONTIENE 2 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE OLOPATADINA EQUIVALENTE A OLOPATADINA. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	ENVASE	$449.27
25311LE01003	EVEROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE EVEROLIMUS 0.75 MILIGRAMOS. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	$7,290.67
25311SE01010	CLORANFENICOL LEVOGIRO, SOLUCION OTICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 10 MG, BENZOCAINA 10 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 15 MILILITROS	ENVASE	$70.79
25311NE01013	QUETIAPINA, TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 50 MILIGRAMOS DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	$701.19
25311NE01022	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	$358.75
25311NE01023	OLANZAPINA / FLUOXETINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE OLANZAPINA 6 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 25 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	ENVASE	$649.79
25311NE01024	MEMANTINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEMANTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE	$677.82

25311ME01002	DICLOFENACO POTASICO, SUSPENSION ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO POTASICO 15 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 MILILITROS CON GOTERO	ENVASE	$55.88
010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G.ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	$83.64
010.000.1095.00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 µG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	$36.24
020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	ENVASE	$26.99
010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	$46.56
010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$53.99
010.000.3603.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENVASE	$13.89
010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	$23.56
010.000.4024.04	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	$129.55
010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$246.35
010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENVASE	$297.61
010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$205.17
010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	$9,406.09
010.000.1094.01	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	$358.40
010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$422.10
010.000.1506.00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINALCADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	ENVASE	$249.70
010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	$14.91
010.000.4215.00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G. ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENVASE	$328.39
010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	$47.46
010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$432.13
010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	$12.34
010.000.1911.00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	$61.61
010.000.2133.00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	$92.12
010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	$1,525.54

010.000.5237.03	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 µG (12 MILLONES UI). ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 µG/0.5 ML), PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	ENVASE	$3,066.01
010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	$136.51
010.000.1768.00	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$115.30
010.000.1770.00	VINBLASTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	$151.25
010.000.5436.00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	$7,895.71
010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$13.50
010.000.2649.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$326.46
040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	$47.35
040.000.4482.00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	$138.75
010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$9.85
010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	ENVASE	$41.04
010.000.1210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	$22.62
010.000.2540.00	TELMISARTAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	$46.64

Notas:

1. Únicamente se surtirán medicamentos incluidos en el presente Tabulador, no se subrogarán.
2. Los precios son por presentación comercial, en caso de uso por pastillero, deberá determinarse el costo de acuerdo la cantidad utilizada y al contenido del envase.

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA.- DIRECTORA GENERAL DE ISSEMYM Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **FRANCISCO XAVIER VALENZUELA OLMOS.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.- **JUANA CHIMAL ZALDIVAR.-** REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.- **IVAN ARISTIDES MONJE GONZÁLEZ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.- **ANTONIO DUARTE FRANCO.-** REPRESENTANTE DEL S.U.T.E Y.M.- **RAFAEL ZÁRATE CESAR.-** REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- **ALMA DELIA GARCÍA ENSÁSTEGUÍ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FAAPAUAEM Y SUTESUAEM.- **BENJAMÍN ALVA OLIVARES.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN DE PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DE ISSEMYM A.C.- **ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ.-** SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **RÚBRICAS.**

El presente tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria número **2559**, efectuada el **26 de marzo del año 2021**, que cancela y sustituye al publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de julio del año 2020. Este tabulador aplica a partir del siguiente día de su publicación en periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

La presente hoja de firmas es parte integral del Tabulador de Precios de Medicamentos para Pacientes No Derechohabientes Clave 06, año 2021.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, AÑO 2021

CLAVE PROC.	NOMBRE PROCEDIMIENTO	ÁREA	MEDIDA	CUOTA DE RECUPERACIÓN
30100AG0001	AMPUTACION PRIMER ORTEJO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,006.16
30100AG0002	AMPUTACION SUPRACONDILEA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,128.08
30100AG0003	AMPUTACION TRANSMETATARSIANA PIE DIABETICO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,043.48
30100AG0004	AMPUTACION EN WAGNER IV (3ER DEDO)	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,255.90
30100AG0005	ANGIOGRAFIA ILIACA BILATERAL CONCONB13 ANGIOPLASTIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$24,724.50
30100AG0006	ANGIOGRAFIA RADIAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$50,423.14
30100AG0007	COLOCACION DE CATETER MAHURKAR	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,308.26
30100AG0008	COLOCACION DE MALLA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$10,472.80
30100AG0009	DRENAJE DE HEMATOMA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,062.36
30100AG0010	FISTULA ARTERIOVENOSA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,182.98
30100AG0011	LAVADO QUIRURGICO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,843.58
30100AG0012	LAVADO QUIRURGICO CON COLOCACION DE SISTEMA VAC	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$11,919.70
30100AG0013	LIGADURA DE COMUNICANTES CON RESECCION DE VENAS VARICOSAS	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,210.36
30100AG0014	REPARACION ARTERIAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,519.42
30100AG0015	RESECCION DE GANGLIO CON TUMOR BENIGNO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$10,075.30
30100AG0016	RESECCION DE LINFOCELE INGUINAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,351.30
30100AG0017	RETIRO DE CATETER MAHURKAR	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,790.98
30100AG0018	RETIRO DE CATETER PERMACATH	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,657.42
30100AG0019	RETIRO DE CATETER TENCKHOFF	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,046.02
30100AG0020	SAFENECTOMIA CON ESCLEROTERAPIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,643.44
30100AG0021	SAFENECTOMIA CON LIGADURA DE COMUNICANTES CON RESECCION DE TROMBO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,982.42
30100AG0022	SAFENECTOMIA BILATERAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,236.62
30100AG0023	SAFENECTOMIA TOTAL INTERNA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,404.52
30100AG0024	TROMBECTOMIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,665.70
30100CG0001	APENDICECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$17,326.76
30100CG0002	APENDICECTOMIA CON LAPAROTOMIA EXPLORADORA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$9,891.92
30100CG0003	APENDICECTOMIA CON OFERECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$21,714.10
30100CG0004	APENDICECTOMIA CON OFERECTOMIA CON SALPINGOTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$22,195.34
30100CG0005	APENDICECTOMIA CON SALPINGECTOMIA BILATERAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$21,735.30
30100CG0006	ASPIRACION PERCUTANEA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,564.58
30100CG0008	BY PASS GASTRICO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$164,835.30
30100CG0009	CARDIOMIOTOMIA HELLER LAPAROSCOPICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$24,040.80
30100CG0010	CIERRE DE PARED ABDOMINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$13,720.64
30100CG0011	COLECISTECTOMIA ABIERTA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,813.90
30100CG0012	COLECISTECTOMIA ABIERTA CON LAPAROTOMIA EXPLORADORA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$13,217.14
30100CG0013	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$7,871.56
30100CG0014	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$21,966.38
30100CG0015	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA CON COLANGIOGRAFIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$31,533.94
30100CG0016	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA CON DRENAJE DE ABSCESO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$27,349.06
30100CG0017	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA CON EXPLORACION DE VIAS BILIARES	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$27,875.88
30100CG0018	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA CON PLASTIA INGUINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$27,799.56

30100CG0019	COLOCACION DE CATETER CENTRAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$5,274.56
30100CG0020	COLOCACION DE CATETER PERMACATH	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$5,579.84
30100CG0021	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF CON AMPUTACION SUPRACONDILEA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$10,703.88
30100CG0022	COLOSTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$18,919.94
30100CG0023	COLOSTOMIA CON PLASTIA ABDOMINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$38,391.08
30100CG0024	BIOPSIA DE GANGLIO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$4,323.74
30100CG0025	DERIVACION BILIODIGESTIVA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$33,022.18
30100CG0026	DERIVACION GASTRODUODENAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,733.78
30100CG0027	DESEMPAQUETAMIENTO CON LAVADO QUIRURGICO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$10,778.08
30100CG0028	DRENAJE DE ABSCESO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$20,081.70
30100CG0029	DRENAJE DE HEMATOMA CON LAVADO QUIRURGICO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$10,841.68
30100CG0030	DRENAJE HEMATOTESTICULAR CON VASECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$3,777.84
30100CG0031	DRENAJE INTERNO DE QUISTE	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$95,785.84
30100CG0032	ELECTROFULGURACION	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$2,295.96
30100CG0033	EMPAQUETAMIENTO CON LAVADO QUIRURGICO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,717.88
30100CG0035	ESOFAGOTOMIA CON GASTROSTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$15,797.18
30100CG0036	ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$58,810.92
30100CG0037	ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA CON HEMICOLECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$133,402.06
30100CG0038	ESTAPEDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$14,942.82
30100CG0039	EXCISION DE HEMANGIOMA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$4,389.46
30100CG0040	EXPLORACION DE VIAS BILIARES	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$27,323.62
30100CG0041	EXTRACCION DE TERATOMA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$13,496.98
30100CG0042	FISTULECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,203.12
30100CG0043	FISURECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$4,503.94
30100CG0044	FISURECTOMIA CON ESFINTEROTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,557.16
30100CG0045	FISURECTOMIA CON HEMORROIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,970.56
30100CG0046	FUNDUPLICATURA NISSEN LAPAROSCOPICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$23,840.46
30100CG0048	HEMITIROIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$9,705.36
30100CG0049	HEMORROIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,626.06
30100CG0050	HEMORROIDECTOMIA CON FISTULECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,708.74
30100CG0051	HERNIOPLASTIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,454.56
30100CG0052	HERNIOPLASTIA INGUINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,413.22
30100CG0053	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$4,376.74
30100CG0054	HISTERECTOMIA CON OFERECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$11,728.90
30100CG0055	LAPAROTOMIA EXPLORADORA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,122.78
30100CG0056	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON ADHERENCIOLISIS	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$7,866.26
30100CG0057	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON CISTOSCOPIA RIGIDA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$11,186.18
30100CG0058	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON COLOCACION DE CATETER B20	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,453.50
30100CG0059	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON COLOCACION DE SISTEMA VAC	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$14,178.56
30100CG0060	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON DRENAJE DE ABSCESO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,539.80
30100CG0061	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON DRENAJE DE BILOMA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$15,166.48
30100CG0062	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON DRENAJE DE HEMATOMA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$9,738.22
30100CG0063	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON DRENAJE DE HEMIPERITONEO CON EMPAQUETAMIENTO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,621.42
30100CG0064	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON EMPAQUETAMIENTO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$8,842.52
30100CG0065	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$11,766.00
30100CG0066	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON OFERECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,991.36
30100CG0067	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON RESECCION INTESTINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$15,780.22

30100CG0068	LAPAROTOMIA EXPLORADORA CON SIGMOIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$34,081.12
30100CG0071	LAVADO QUIRURGICO CON DEBRIDACION	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$9,978.84
30100CG0072	LAVADO QUIRURGICO CON OFERECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,460.30
30100CG0074	LUMPECTOMIA CON DRENAJE DE ABSCESO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$12,574.78
30100CG0075	NEFRECTOMIA RADICAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$13,771.52
30100CG0076	OMENTECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$5,835.30
30100CG0077	PARATIROIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$10,131.48
30100CG0078	PILOROPLASTIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$17,293.90
30100CG0079	PLASTIA DE PARED CON MALLA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$36,490.50
30100CG0080	PLASTIA DE SENO ANAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,452.22
30100CG0081	PLASTIA DIAFRAGMATICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$21,020.86
30100CG0082	PLASTIA INGUINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$18,965.52
30100CG0083	PLASTIA INGUINAL CON MALLA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$34,854.92
30100CG0084	PLASTIA UMBILICAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$5,433.56
30100CG0085	RESECCION DE QUISTE SINOVIAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$3,371.86
30100CG0086	RESECCION INTESTINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$15,024.44
30100CG0089	SALPINGECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$15,975.26
30100CG0090	SIGMOIDECTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$80,364.96
30100CG0091	TALLA SUPRAPUBICA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$3,935.78
30100CG0092	TENORRAFIA TERMINO TERMINAL	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,168.14
30100CG0093	TOMA DE BIOPSIA PULMONAR	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,517.94
30100CG0094	TORACOTOMIA CON DESEMPAQUETAMIENTO	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$6,157.54
30100CG0095	VENOTOMIA	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$11,093.96
30100CG0096	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF	CIRUGÍA GENERAL	PROCEDIMIENTO	$4,417.02
30100CR0001	SEGUNDO TIEMPO DE RECONSTRUCCION DE MAMA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,050.90
30100CR0002	ABLACION DE CORNETES CON SEPARACION DE SINEQUIAS	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,103.26
30100CR0003	AMPUTACION DE FALANGE MEDIA SEGUNDO DEDO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,545.28
30100CR0004	ARTRODESIS DE FALANGE	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,669.94
30100CR0005	AUTOINJERTO DE PIEL	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,925.82
30100CR0006	BIOPSIA EXCISIONAL DE LIPOMA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,196.96
30100CR0007	BLEFAROPLASTIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,824.06
30100CR0008	BURSOTOMIA DE MANO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,007.64
30100CR0010	COLOCACION DE EXPANSORES MAMARIOS	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,938.54
30100CR0011	COLOCACION DE IMPLANTE MAMARIO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,913.74
30100CR0012	COLOCACION DE INJERTO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$7,785.70
30100CR0013	DACRIOINTUBACION	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$12,571.60
30100CR0014	DEBRIDACION	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,984.54
30100CR0015	DEBRIDACION CON TOMA Y APLICACION DE INJERTO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,225.80
30100CR0016	DERMOABRASION	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$1,679.04
30100CR0017	DERMOLIPECTOMIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$26,134.30
30100CR0022	LIBERACION DE POLEA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,253.56

30100CR0023	LIBERACION DE TUNEL DEL CARPO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,176.18
30100CR0024	LIPOINYECCION	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,977.12
30100CR0025	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$17,474.10
30100CR0026	MASTECTOMIA SUBCUTANEA CON LIPOSUCCION	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$10,645.58
30100CR0027	OSTEOTOMIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$6,750.08
30100CR0028	PLASTIA CICATRIZAL	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,562.66
30100CR0029	PLASTIA DE CAPSULA ARTICULAR	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,754.94
30100CR0030	PLASTIA DE MUSCULO CON TENDON CON FASCIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,824.90
30100CR0032	RECONSTRUCCION CON TOMA Y APLICACION DE INJERTO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$11,920.76
30100CR0033	RECONSTRUCCION AURICULAR SEGUNDO TIEMPO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,704.28
30100CR0034	RECONSTRUCCION DE DEDO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,248.90
30100CR0035	RECONSTRUCCION DE LABIO CON INJERTO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,039.44
30100CR0036	RECONSTRUCCION DE ORBITA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,982.00
30100CR0037	RECONSTRUCCION DE TENDON	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,612.48
30100CR0038	RECONSTRUCCION DE ULCERA ISQUEMICA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$10,627.56
30100CR0039	RECONSTRUCCION MAMARIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$9,143.56
30100CR0040	REDUCCION ABIERTA FIJACION EXTERNA DE MUÑECA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,535.74
30100CR0041	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$6,432.08
30100CR0042	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CABEZA RADIAL	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,074.64
30100CR0043	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE DEDO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,086.30
30100CR0044	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FALANGE	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,710.22
30100CR0046	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MANO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,519.20
30100CR0047	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MAXILAR	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$7,219.66
30100CR0048	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE METACARPO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,704.70
30100CR0049	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MUÑECA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,484.86
30100CR0050	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ORBITA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,656.58
30100CR0051	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TIBIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$8,584.94
30100CR0052	REMODELACION DE MUÑON	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,964.82
30100CR0053	RESECCION DE GRANULOMA SUBGLOTICO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,251.02
30100CR0054	RESECCION DE LIPOMA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,662.72
30100CR0055	RESECCION DE NEVO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,768.72

30100CR0057	RESECCION DE TERCEROS MOLARES	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$6,592.14
30100CR0058	RESECCION DE TUMOR	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,325.44
30100CR0059	RETIRO DE EXPANSOR	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$4,849.50
30100CR0060	RETIRO DE EXPANSOR CON RECONSTRUCCION DE CUELLO CON CARA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$14,886.64
30100CR0061	RETIRO DE FERULA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,289.60
30100CR0062	RETIRO DE FIJACION INTERMAXILAR	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$1,633.46
30100CR0063	RETIRO DE IMPLANTE	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$12,577.96
30100CR0064	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,811.76
30100CR0065	RETIRO DE MATERIAL EXTRAÑO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$3,048.56
30100CR0066	RINOPLASTIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$14,585.60
30100CR0067	RINOPLASTIA CON MENTOPLASTIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$15,194.04
30100CR0069	ROTACION DE COLGAJO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$6,846.54
30100CR0070	TENDONECTOMIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$2,571.56
30100CR0071	TENORRAFIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$5,382.68
30100CR0072	TOMA Y APLICACION DE INJERTO	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$6,964.20
30100CR0073	TOMA Y APLICACION DE INJERTO CON RINOSEPTUMPLASTIA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$7,115.78
30100CR0045	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FRACTURA FACIAL	CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	$18,335.88
30100DE0001	EXCISION DE LESION	DERMATOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,845.90
30100DE0002	RESECCION DE CARCINOMA DE PIEL	DERMATOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,555.88
30100ENF001	PRUEBA DE GLUCOSA CAPILAR	ENFERMERIA	PRUEBA	$31.80
30100ENF002	CURACION DE HERIDA	ENFERMERIA	PROCEDIMIENTO	$246.98
30100ENF003	PRUEBA DE TAMIZ	ENFERMERIA	PRUEBA	$135.68
30100ENF004	APLICACIÓN DE INYECCION	ENFERMERIA	PROCEDIMIENTO	$47.70
30100NUT001	DESAYUNO	NUTRICION	RACIÓN	$104.94
30100NUT002	COMIDA	NUTRICION	RACIÓN	$120.84
30100NUT003	CENA	NUTRICION	RACIÓN	$104.94
30100NUT004	COLACION	NUTRICION	RACIÓN	$104.94
30100NUT005	DIETA PARENTERAL	NUTRICION	RACIÓN	$3,596.58
30100NUT006	DIETA ENTERAL	NUTRICION	RACIÓN	$183.38
30100NUT007	DIETA ARTESANAL	NUTRICION	RACIÓN	$236.38
30100AN0001	ANESTESIA LOCAL 120	ANESTESIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,911.40
30100AN0002	INFILTRACION	ANESTESIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$1,494.60
30100AN0003	ANESTESIA GENERAL BALANCEADA (AGB) 120	ANESTESIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,627.96
30100HO0001	COSTO DIA/CAMA HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION	DIA / CAMA	$3,526.62
30100UCC001	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS	UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS	DIA / CAMA	$10,254.44
30100UTI003	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	DIA / CAMA	$8,779.98
30100TR0003	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE TRASPLANTE	UNIDAD DE TRASPLANTES	DIA / CAMA	$4,963.98
30100CA0001	CIRUGÍA PARA CAMBIO VALVULAR AORTICO / MITRAL CON VALVULA BIOLOGICA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$293,350.76
30100CA0007	CIRUGÍA PARA CAMBIO VALVULAR AORTICO / MITRAL CON VALVULA MECANICA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$267,287.48

30100CA0002	CIRUGÍA PARA MALFORMACION CONGENITA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$215,852.04
30100CA0004	REVASCULARIZACION CORONARIA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$226,526.24
30100CA0011	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACIÓN EXTRACOPÓREA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$343,981.66
30100CA0013	REVASCULARIZACION CORONARIA CON MÁQUINA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$226,526.24
30100CA0014	ESTERNOTOMIA EXPLORADORA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$216,082.06
30100CA0015	PERICARDIECTOMIA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$89,694.02
30100CA0016	RESECCION DE MIXOMA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$215,997.26
30100CA0017	VENTANA PERICARDICA	CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	PROCEDIMIENTO	$19,569.72
30100QX0004	CRANEOTOMIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$5,491.86
30100QX0006	DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$33,095.32
30100QX0008	EXCERESIS TUMORAL EN MEDULA ESPINAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$20,824.76
30100QX0009	VENTRICULOSTOMIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$16,564.62
30100QX0003	CRANEOPLASTIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$7,910.78
30100QX0014	MICRODESCOMPRESION DE NERVIO	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$9,157.34
30100QX0013	MICRODESCOMPRESION DEL TUNEL DEL CARPO	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$5,204.60
30100QX0015	EXCERESIS TUMORAL VIA TRANSEPTOESFENOIDAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$11,806.28
30100QX0010	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	$6,297.46
30100CF0001	ELECTROCARDIOGRAMA	CARDIOFISIOLOGIA	PRUEBA	$210.94
30100CF0004	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	CARDIOFISIOLOGIA	PRUEBA	$836.34
30100CF0003	PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOFISIOLOGIA	PRUEBA	$807.72
30100CF0002	MONITOREO HOLTER	CARDIOFISIOLOGIA	PRUEBA	$538.48
30100CEX001	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	CONSULTA EXTERNA	EVENTO	$270.30
30100CEX002	CONSULTA GENERAL	CONSULTA EXTERNA	EVENTO	$142.04
30100IM0001	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE DIVERSAS PARTES DEL CUERPO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$404.92
30100TR0001	TRASPLANTE RENAL DE DONADOR CADAVERICO	TRASPLANTES	PROCEDIMIENTO	$101,864.94
30100TR0002	TRASPLANTE RENAL CON DONADOR VIVO	TRASPLANTES	PROCEDIMIENTO	$114,241.50
30100UTI002	ÁREA DE CHOQUE (HORA DE ESTANCIA)	URGENCIAS	HORA /ESTANCIA	$1,258.22
30100UTI001	ÁREA DE OBSERVACION (HORA ESTANCIA)	URGENCIAS	HORA /ESTANCIA	$557.56
30100CES001	COSTO POR PACIENTE (CLINICA DE ESTOMAS)	CONSULTA EXTERNA	PPROCEDIMIENTO	$363.58
30100NEF001	HEMODIALISIS (SESION)	NEFROLOGIA	SESIÓN	$3,816.00
30100EN0001	COLONOSCOPIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$4,980.94
30100GT0001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE)	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$3,115.34
30100CG0034	ESFINTEROTOMIA CON BALON	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$2,655.30
30100GT0003	ESFINTEROTOMIA CON BALON CON COLOCACION DE PROTESIS	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$3,711.06
30100GT0004	ESFINTEROTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$3,598.70
30100GT0005	ESOFAGO GASTRO DUODENOSCOPIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$3,808.58
30100CG0047	GASTROSTOMIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$3,810.70
30100HD0001	COLOCACION DE MARCAPASO UNICAMERAL	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$88,569.36
30100HD0002	COLOCACION DE MARCAPASO BICAMERAL	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$111,569.24
30100HD0003	COLOCACION DE MARCAPASO TRICAMERAL CON DESFIBRILADOR	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$7,513.28
30100HD0004	CATETERISMO DERECHO - IZQUIERDO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$18,253.20
30100HD0005	ENDOPROTESIS AORTICA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$977,878.62
30100HD0006	ARTEROGRAFIA PERIFERICA NO CORONARIA SIN STEN	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$27,127.52
30100HD0007	ARTEROGRAFIA PERIFERICA CON ACTP CON UN STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$196,353.34
30100HD0008	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$92,711.84
30100HD0009	FILTRO DE VENA CAVA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$60,428.48
30100HD0010	CORONARIOGRAFÍA CON VENTRICULOGRAFÍA IZQUIERDA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$17,690.34
30100HD0011	CORONARIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CON VI CON ANGIOPLASTÍA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$42,587.62

30100HD0012	CORONARIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CON VENTRICULOGRAFÍA IZQUIERDA CON ANGIOPLASTÍA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA CON 01 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$128,288.62
30100HD0013	CORONARIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CON VENTRÍCULOGRAFÍA IZQUIERDA CON ANGIOPLASTÍA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA CON 02 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$217,528.96
30100HD0014	CORONARIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CON VENTRÍCULOGRAFÍA IZQUIERDA CON ANGIOPLASTÍA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA CON 03 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$305,524.86
30100HD0015	COLOCACION DE BALÓN IINTRAÓRTICO DE CONTRAPULSACIÓN	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$44,046.18
30100HD0016	COLOCACION DE CATÉTER SWAN GANZ	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$6,699.20
30100HD0017	COLOCACION DE MARCAPASO TRANSITORIO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$3,388.82
30100HD0018	CORONARIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA CON VENTRÍCULOGRAFÍA IZQUIERDA CON CATETERISMO DERECHO - IZQUIERDO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	$23,606.20
30100NM0001	BIOPSIA PLEURAL CON BIOPSIA PULMONAR POR TORACOSCOPIA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$12,977.58
30100NM0002	BRONCOSCOPIA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$36,532.90
30100NM0003	COLOCACION DE SONDA PLEURAL	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$21,343.10
30100NM0004	FISTULA BRONCOPLEURAL	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$18,280.76
30100NM0005	LAVADO CON DECORTICACION POR TORACOSCOPIA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$7,211.18
30100NM0006	PLEURODESIS	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$11,811.58
30100NM0007	PLICATURA DIAFRAGMATICA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$10,040.32
30100NM0009	RETIRO DE CANULA MONTGOMERY	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$1,772.32
30100NM0011	TORACOSCOPIA CON BIOPSIA PULMONAR	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$19,289.88
30100NM0012	TORACOTOMIA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$7,509.04
30100NM0013	TORACOTOMIA CON DECORTICACION	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$15,802.48
30100NM0014	TORACOTOMIA CON TOMA DE BIOPSIA	CIRUGÍA DE TÓRAX	PROCEDIMIENTO	$9,613.14
30100TN0004	INHALOTERAPIA (MICRONEBULIZACIONES)	BRONCOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$339.20
30100TN0001	CAMINATA	BRONCOSCOPIA	PRUEBA	$169.60
30100TN0005	PLETISMOGRAFIA	BRONCOSCOPIA	PRUEBA	$233.20
30100TN0002	ESPIROMETRIA CON COMPUTADORA	BRONCOSCOPIA	PRUEBA	$216.24
30100TN0006	VENTILACION MECANICA POR DIA	BRONCOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	$5,614.82
30100COF001	ASPIRACION DE RESTOS CORTICALES	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,760.24
30100COF002	CICLO CRIOABLACION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$1,878.32
30100COF003	CIERRE DE HERIDA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,531.28
30100COF004	CRIOTERAPIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,106.86
30100COF005	CURETAJE DE CHALAZION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,151.80
30100QX0011	EXTRACCION EXTRACAPSULAR CRISTALINO CON LENTE INTRAOCULAR	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,462.64
30100COF006	EXTRACCION EXTRACAPSULAR CRISTALINO CON LENTE INTRAOCULAR CON VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$42,679.84
30100COF007	FACOASPIRACION MECANICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,175.12
30100QX0005	FACOEMULSIFICACION CON LENTE INTRAOCULAR	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$27,305.60
30100COF008	FACOEMULSIFICACION CON LENTE INTRAOCULAR CON INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$41,653.76
30100COF009	FACOEMULSIFICACION CON LENTE INTRAOCULAR CON VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$56,064.46
30100COF010	FACOEMULSIFICACION CON LENTE INTRAOCULAR CON VITRECTOMIA CON RESECCION DE PTERIGION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$57,394.76
30100QX0001	IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,104.74
30100QX0007	INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$15,432.54
30100COF011	RECONSTRUCCION DE CONJUNTIVA CON ROTACION DE COLGAJO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,014.22
30100COF012	RESECCION DE PTERIGION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,061.28
30100COF013	RESECCION DE PTERIGION CON AUTOINJERTO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,874.72
30100COF014	RETINOPEXIA CON VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$33,375.16
30100COF015	RETIRO DE VALVULA DE AHMED	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,040.50

30100COF017	TRABECULECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,971.40
30100QX0012	VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$31,528.64
30100COF018	VITRECTOMIA CON CRIOTERAPIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$32,357.56
30100COF019	VITRECTOMIA CON INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$46,157.70
30100COF023	TRASPLANTE DE CORNEA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,193.16
30100COF025	DILATACION DE OJO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$71.02
30100COF026	FLUORANGIOGRAFIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$190.80
30100COF027	APLICACIÓN DE LASER	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$9,602.54
30100OFT003	ECOGRAFIA OCULAR	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$250.16
30100OL0001	ABSCESO PROFUNDO CUELLO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,736.52
30100OL0002	AMIGDALECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$13,698.38
30100OL0003	ARTROSTOMIA MAXILAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,308.48
30100OL0004	BIOPSIA DE OIDO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,008.92
30100CG0007	BIOPSIA EXCISIONAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,812.40
30100OL0006	CAUTERIZACION CON RADIOFRECUENCIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,507.54
30100OL0007	CIERRE DE FISTULA SEPTAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,144.18
30100OL0008	COLOCACION DE TUBO DE VENTILACION	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$16,902.76
30100OL0010	ENDOSCOPIA FUNCIONAL SENOS PARANASALES	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,175.14
30100OL0012	EXCISION DE LESION EN PIRAMIDE NASAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,206.72
30100OL0013	LARINGOSCOPIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,295.34
30100OL0014	LARINGOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,256.34
30100OL0015	MASTOIDECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$17,999.86
30100OL0016	NEVO MELANOCITICO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,995.14
30100OL0017	OVULOPALATOFARINGOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,436.32
30100OL0018	PAROTIDECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,580.30
30100OL0019	PLASTIA DE CUELLO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,425.50
30100OL0020	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$13,344.34
30100OL0021	RESECCION DE TUMOR CAROTIDEO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$16,604.90
30100OL0022	RESECCION DE TUMOR DE PAROTIDA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$10,699.64
30100CR0068	RINOSEPTUMPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$16,015.54
30100OL0024	RINOSEPTUMPLASTIA CON TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$15,384.84
30100OL0025	SEPTUMPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$15,445.26
30100OL0026	SEPTUMPLASTIA CON LARINGOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$25,113.52
30100OL0027	SEPTUMPLASTIA CON POLIPECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$19,812.46
30100OL0028	SEPTUMPLASTIA CON TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$16,615.50
30100OL0029	SEPTUMPLASTIA CON TURBINOPLASTIA CON VALVULOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$17,603.42
30100OL0030	TIMPANOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,076.80
30100COF016	TOMA DE BIOPSIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,127.86
0100NM0015	TRAQUEOSTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$12,304.48
30100OL0033	TRAQUEOSTOMIA CON GASTROSTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,907.84
30100OL0034	TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,449.46
30100TO0002	ARTROPLASTIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,623.52
30100TO0003	ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,621.62
30100TO0004	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,890.64
30100TO0005	ARTROSCOPIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,897.00
30100TO0006	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$21,698.20
30100TO0007	ARTROSCOPIA DE RODILLA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$20,185.58
30100TO0008	ARTROSCOPIA TOTAL DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$10,276.70

30100TO0009	ARTROTOMIA DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$14,740.36
30100TO0010	ARTROTOMIA DE PIE Y DEDOS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,189.98
30100TO0011	BIOPSIA DE HUESO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,473.42
30100TO0013	CIFOPLASTIA PERCUTANEA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,616.52
30100TO0014	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA CON COLOCACION DE FIJADORES EXTERNOS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$13,153.54
30100TO0015	COLOCACION DE DISPOSITIVO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$19,361.96
30100TO0016	COLOCACION DE ESPACIADOR CON RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$13,306.18
30100TO0017	COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,365.72
30100TO0019	COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,436.34
30100TO0020	COLOCACION DE PROTESIS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$10,841.68
30100TO0021	COLOCACION DE SISTEMA DHS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$14,178.56
30100TO0022	CORPECTOMIA CON FIJACION ANTERIOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$13,439.74
30100TO0024	DESCOMPRESION CON COLOCACION DE ESPACIADOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$14,788.06
30100TO0025	DESCOMPRESION DISTAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,339.02
30100TO0026	DISECTOMIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$12,050.08
30100TO0027	DISECTOMIA CON COLOCACION DE ESPACIADOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$12,714.70
30100TO0028	DISECTOMIA CON FORAMINECTOMIA L4-L5	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$14,147.82
30100TO0029	DIVISION DE CAPSULA ARTICULAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,071.04
30100TO0030	EMPAQUETAMIENTO Y REPARACION DE VEJIGA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,859.06
30100TO0031	ESTABILIZACION DINAMICA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$15,611.68
30100TO0032	EXCERESIS DE QUISTE CLAVICULAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$3,791.62
30100TO0033	EXCERESIS DE TUMOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$2,855.64
30100TO0034	EXCISION	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,908.86
30100TO0035	EXCISION DE DISCO INVERTEBRAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,873.68
30100TO0036	FIJACION ANTERIOR CON COLOCACION DE ESPACIADOR INTERSOMATICO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$26,490.46
30100TO0037	FIJACION DE DISCO INTERVERTEBRAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$10,157.98
30100TO0038	FIJACION LUMBAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$20,074.28
30100TO0039	FIJACION LUMBOSACRA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$15,208.88
30100TO0040	FIJACION POSTERIOR L4-L5	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,985.42
30100TO0041	FIJACION TRANSPEDICULAR CON AMPLIACION	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,019.76
30100TO0043	FORAMINECTOMIA L4-L5	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,707.48

30100TO0044	FUSION CERVICAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$13,204.42
30100TO0045	FUSION LUMBAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$13,770.46
30100TO0046	FUSION LUMBO DORSAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$14,916.32
30100TO0047	FUSION LUMBO SACRA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,551.88
30100TO0048	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,111.98
30100TO0049	HIPERTROFIA SINOVIAL CON LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$3,852.04
30100TO0053	LIBERACION CON FIJACION POSTERIOR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$16,609.14
30100TO0054	LIMPIEZA ARTICULAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,930.06
30100TO0055	MOVILIZACION BAJO ANESTESIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$2,733.74
30100TO0058	PLASTIA DE CABEZA RADIAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$3,729.08
30100TO0059	PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE RODILLA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,401.34
30100TO0060	PLASTIA HALLUX VALGUS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,252.30
30100TO0061	PLASTIA WEBER DAM	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,686.26
30100TO0065	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA BIMALEOLAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,525.78
30100TO0066	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ACETABULOPLASTIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$11,803.10
30100TO0067	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,203.98
30100TO0068	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CLAVICULA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,891.48
30100TO0069	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CUBITO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$5,848.02
30100TO0071	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FEMUR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,223.48
30100TO0072	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE HUMERO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,947.04
30100TO0075	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE OLEOCRANON	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,944.90
30100TO0076	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE PELVIS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$10,820.48
30100TO0077	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE PIERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,599.14
30100TO0078	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE RADIO CUBITAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,290.04
30100TO0079	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE RODILLA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,336.26
30100TO0080	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ROTULA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,788.02
30100TO0081	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE SACRO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$9,889.80
30100TO0082	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TENDON	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,616.52
30100TO0084	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TOBILLO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,648.32
30100TO0085	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE UNIMALEOLAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,244.24
30100TO0086	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE CUBITO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$3,069.76

30100TO0087	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE RADIO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,691.56
30100TO0088	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE TIBIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,971.40
30100TO0089	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE TOBILLO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,299.16
30100TO0090	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$10,049.86
30100TO0091	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE CADERA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,316.76
30100TO0092	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE FEMUR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,138.68
30100TO0093	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE RADIO CUBITAL	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$4,172.16
30100TO0094	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE TIBIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$6,823.22
30100TO0096	REPARACION DE ESTRUCTURA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,802.24
30100TO0097	RESECCION DE CONGLOMERADO GANGLIONAR	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$8,506.50
30100TO0100	TAPONAMIENTO DE FISTULA CON CURETAJE	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PROCEDIMIENTO	$7,637.30
30100UR0001	BIOPSIA DE PENE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$1,865.60
30100UR0002	BIOPSIA TRANSRECTAL DE PROSTATA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$2,266.28
30100UR0003	BIOPSIA TRANSURETRAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,464.94
30100UR0004	CIERRE DE FISTULA DOBLE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$12,354.30
30100UR0005	CIRCUNCISION	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,695.16
30100UR0006	CISTOLITOTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$10,047.74
30100UR0007	CISTOLITOTRIPSIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$12,660.64
30100UR0008	CISTOSCOPIA RIGIDA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,509.88
30100UR0009	CISTOSCOPIA RIGIDA CON APLICACION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$8,655.96
30100UR0010	CISTOSCOPIA RIGIDA CON LITOTRIPSIA NEUMATICA CON COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$25,742.10
30100UR0011	CISTOSCOPIA RIGIDA CON PIELOLITOTOMIA PERCUTANEA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$30,248.16
30100UR0012	CISTOSCOPIA RIGIDA CON TOMA DE BIOPSIA CON RESECCION DE TUMOR	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$9,980.96
30100UR0013	CISTOSCOPIA RIGIDA CON URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$13,486.38
30100UR0014	CISTOSTOMIA SUPRAPUBICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,956.14
30100UR0016	COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,220.50
30100UR0017	COLOCACION DE CINTA TVT	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,963.78
30100UR0019	EPIDIDIMOVASOSTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,116.62
30100UR0020	HIDROCELECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,194.00
30100UR0021	HIDROCELECTOMIA CON ORQUIECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$6,674.82
30100UR0022	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$13,137.64
30100UR0023	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE CON CISTOSCOPIA CON URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$14,550.62
30100UR0024	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE CON COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$15,009.60
30100UR0025	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE CON URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$15,132.56
30100UR0026	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE CON URETEROSCOPIA CON COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$16,716.20
30100UR0027	LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$12,682.90
30100UR0028	LITOTRIPSIA NEUMATICA CON LITOTRIPSIA PERCUTANEA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$20,128.34
30100UR0029	LITOTRIPSIA NEUMATICA CON URETEROSCOPIA CON COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$25,425.16
30100UR0031	NEFRECTOMIA RADICAL CON LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$23,146.16
30100UR0032	NEFROSTOMIA BILATERAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$38,028.56

30100UR0033	ORQUIECTOMIA RADICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,772.12
30100UR0034	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,839.96
30100UR0035	PIELOLITOTOMIA ABIERTA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$9,590.88
30100UR0036	PLASTIA DE CUERPO CAVERNOSO	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,263.96
30100UR0037	PLASTIA URETERAL LAPAROSCOPICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$20,860.80
30100UR0038	PROSTATECTOMIA RADICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,156.06
30100UR0039	RECONSTRUCCION DE UTERO	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$9,264.40
30100UR0040	RESECCION DE QUISTE MEATO URETERAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$11,358.96
30100UR0041	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$10,486.58
30100UR0042	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA CON LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$17,049.04
30100UR0043	RETIRO DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,936.84
30100UR0044	URETEROLITOTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,200.58
30100UR0045	URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$13,467.30
30100UR0046	URETEROSCOPIA CON COLOCACION DE CATETER DOBLE 'J'	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$5,503.52
30100UR0047	URETEROSCOPIA CON LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,524.08
30100UR0048	URETROTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$7,276.90
30100UR0049	VARICOCELECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,056.62
30100UR0050	VASECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	$4,306.78
30102RT0001	SESION DE RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$1,337.72
30102RT0002	SIMULACION RADIOTERAPIA CABEZA Y CUELLO	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$12,354.30
30102PC0001	APLICACIÓN DE SONDAS	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$673.10
30102PC0002	BIOPSIA CON AGUJA CORTE TRU-CUT	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$5,351.94
30102PC0003	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$521.52
30102PC0007	CONIZACION	CATETER	PROCEDIMIENTO	$1,003.82
30102PC0004	BIOPSIA POR ASPIRACION	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$628.58
30102QT0001	APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA (PACIENTE SIN CATETER)	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$544.84
30102QT0002	APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA (PACIENTE CON CATETER)	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$1,263.52
30102CT0001	CURACIONES DE CATETER DE 1, 2 Y 3 LUMEN	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$749.42
30102CT0002	CURACIONES DE CATETER PUERTO	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$745.18
30102CT0003	HEPARINIZACION DE CATETER DE 1, 2 Y 3 LUMEN	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$643.42
30102CT0004	HEPARINIZACION DE CATETER PUERTO	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$983.68
30102CT0005	INSERCCION DE GUIA POR CATETER DE 1 Y 3 LUMEN	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$372.06
30102CT0006	INSTALACION AGUJA GRIPER	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$825.74
30102CT0007	INSTALACION CATÉTERES VENOSOS CENTRALES EXTERNOS	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$1,406.62
30102CT0008	INSTALACION CATETER PUERTO	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$841.64
30102CT0009	RETIRO DE CATETER	QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$280.90
30102CT0010	SUTURAS	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	$308.46
30102GN0001	BIOPSIA DE CERVIX	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	$723.98
30102GN0002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	$550.14
30102GN0003	COLPOSCOPIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$513.04
30102AM0001	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	MEDICINA INTERNA	PROCEDIMIENTO	$4,547.40
30102AM0008	PARASENTESIS	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$4,963.98
30102CD0001	BLOQUEO ARTICULACIÓN ATLANTO - AXIAL	ANESTESIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$3,489.52
30102QX0001	HORA QUIROFANO	QUIRÓFANO	HORA /ESTANCIA	$2,843.98
30102IM0001	MASTOGRAFIAS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$537.42
30102IM0002	TOMOGRAFIA ABDOMEN	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$4,164.74
30102IM0003	TOMOGRAFIA ANGIO- TAC	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$4,277.10
30102IM0004	TOMOGRAFIA COLUMNA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$3,975.00
30102IM0005	TOMOGRAFIA CRANEO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$2,427.40
30102IM0006	TOMOGRAFIA CUELLO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$3,311.44

30102IM0007	TOMOGRAFIA MIEMBRO PELVICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$4,162.62
30102IM0008	TOMOGRAFIA MIEMBRO TORACICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$3,748.16
30102IM0009	TOMOGRAFIA TORAX	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$3,635.80
30102IM0010	ULTRASONIDO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$571.34
30102IM0011	ULTRASONIDO DOPPLER	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$620.10
30102IM0012	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE CRANEO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$434.60
30102IM0013	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE COLUMNA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$434.60
30102IM0014	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE TORAX	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$434.60
30102IM0015	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE ABDOMEN	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$372.06
30102IM0016	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE PELVIS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$434.60
30102IM0017	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE MIEMBRO TORACICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$498.20
30102IM0018	RADIOGRAFÍA SIMPLE DE MIEMBRO PELVICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$498.20
30102IM0019	SERIE OSEA METASTÁSICA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$938.10
30102IM0020	TOMOGRAFIA PELVIS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$4,052.38
30102MN0036	GAMMAGRAMA RENAL CON 99m Tc –DMSA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$2,207.98
30102MN0060	RASTREO GAMMAGRÁFICO ÓSEO 99m Tc MDP	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	$2,217.52
30102MN0020	MUGA - FEVI (FRACCION DE EXPULSIÓN DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO)	RADIOTERAPIA	PRUEBA	$2,264.16
30102MN0054	LINFOGAMMAGRAFIA PARA DETECCIÓN DE GANGLIO CENTINELA.	RADIOTERAPIA	ESTUDIO	$6,486.14
30102AMC001	COSTO DIA/CAMA ATENCION MEDICA CONTINUA	ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA	DIA / CAMA	$3,748.16
30102RT0005	SIMULACION RADIOTERAPIA (PLANEACION)	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	$8,650.66
30102QX0002	HISTERECTOMIA EXTRAFACIAL (1 HORA 40 MINUTOS)	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$24,389.54
30102QX0003	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA CON GANGLIO CENTINELA (2 HORAS)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PROCEDIMIENTO	$11,849.74
30102QX0004	MASTECTOMIA SIMPLE CON GANGLIO CENTINELA (3 HORAS)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PROCEDIMIENTO	$17,020.42
30102PT0001	INMUNOHISTOQUIMICA SUBROGADA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	PRUEBA	$3,176.82
30102QX0005	MASTECTOMIA RADICAL (5 HORAS)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PPROCEDIMIENTO	$24,880.32
30102PT0002	REVISION DE LAMINILLAS	ANATOMÍA PATOLÓGICA	PRUEBA	$871.32
30102BRQ001	BRAQUITERAPIA GINECOLÓGICA CON CESIO	BRAQUITERAPIA	PROCEDIMIENTO	$17,509.08
30102BRQ002	BRAQUITERAPIA GINECO C/IRIDIO 192	BRAQUITERAPIA	PROCEDIMIENTO	$3,956.98
30102QX0006	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA CON GANGLIO CENTINELA CON DISECCIÓN RADICAL DE AXILA (3 HORA)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PROCEDIMIENTO	$17,955.34
30102QX0007	HISTERECTOMIA (04 HORAS)	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$30,820.56
30102QX0008	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA (2 HORAS)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PROCEDIMIENTO	$11,018.70
30102QX0009	MASTECTOMIA SIMPLE (3 HORAS)	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$14,208.24
30102QX0010	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA CON DISECCIÓN RADICAL DE AXILA (3 HORAS)	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PROCEDIMIENTO	$13,848.90
30102MN0038	GAMMAGRAMA RENAL DTPA	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	$1,992.80
30102MN0039	GAMMAGRAMA RENAL MAG 3	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	$3,055.98
30102MN0034	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	$5,431.44
30102MN0035	GAMMAGRAMA PULMONAR	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	$2,850.34
30102MN0041	GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	$2,739.04
30102MN0010	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 5 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$1,446.90
30102MN0011	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 10 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$1,661.02
30102MN0012	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 15 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$2,053.22
30102MN0013	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 20 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$2,217.52
30102MN0014	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 25 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$2,485.70
30102MN0015	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 30 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,040.08

30102MN0016	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 35 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,358.08
30102MN0017	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 40 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,510.72
30102MN0018	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 45 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,715.30
30102MN0080	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 50 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,595.52
30102MN0081	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 60 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$3,877.48
30102MN0082	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 100 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$5,607.40
30102MN0084	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 150 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$7,080.80
30102MN0085	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 200 MCI	MEDICINA NUCLEAR	PROCEDIMIENTO	$8,210.76
30407OD0001	AMALGAMA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$587.24
30407OD0002	RESINA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$531.06
30407OD0003	APLICACIÓN DE SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$294.68
30407OD0004	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO E INDIRECTO	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$474.88
30407OD0005	INSTRUCCIÓN DE TECNICA DE CEPILLADO	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$273.48
30407OD0006	RADIOGRAFIAS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$379.48
30407OD0007	APLICACIÓN TOPICA DE FLUOR	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$368.88
30407OD0008	EXTRACCION	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$502.44
30407OD0009	OBTURACION TEMPORAL	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$583.00
30407OD0010	PROFILAXIS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$371.00
30407OD0011	RASPADO Y ALISADO (ODONTOXESIS)	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$364.64
30407OD0012	DRENADO DE ABSCESO Y/O VAC	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$782.28
30407OD0013	CORONA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$810.90
30407OD0014	PULPOTOMIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$415.52
30407OD0016	ENDODONCIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$868.14
30407OD0017	PULPECTOMIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$574.52
30407OD0018	CONTROL DE ALVEOLITIS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$530.00
30407OD0019	CIRUGIA DE PERIODONCIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$326.48
30407OD0020	REVISION DE TEJIDOS BUCALES (HISTORIA CLINICA)	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	$275.60
30101HMG001	PARTO NORMAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$12,564.18
30101HMG002	CESAREA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$19,838.96
30101HMG003	CESAREA CON OCLUSION TUBARIA BILATERAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$3,812.82
30101HMG004	COLOCACION DE CERCLAJE CERVICAL MCDONALD	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$2,239.78
30101HMG005	COLPOPERINEOPLASTIA ANTERIOR	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$6,252.94
30101HMG006	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$5,911.62
30101HMG007	HISTERECTOMIA TOTAL VAGINAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$5,597.86
30101HMG008	LEGRADO INTRAUTERINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$1,091.80
30101HMG009	MIOMECTOMIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$4,785.90
30101HMG010	MIOMECTOMIA LAPAROSCOPICA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$20,076.40
30101HMG011	OCLUSION TUBARIA BILATERAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROCEDIMIENTO	$2,539.76
30101HMP001	ADENOAMIGDALECTOMIA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$2,545.06
30101HMP002	BIOPSIA DE MEDULA OSEA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$13,036.94
30101HMP003	ALARGAMIENTO DE TENDON CALCANEO	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$3,695.16

30101HMP004	APLICACION DE GAMMAGLOBULINA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$2,232.36
30101HMP005	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$6,595.32
30101HMP006	CIRCUNCISION	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$4,217.74
30101HMP007	CORRECCION QUIRURGICA DEL ESTRABISMO	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$6,454.34
30101HMP008	FRENILECTOMIA LINGUAL	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$3,256.32
30101HMP009	PUNCION LUMBAR CON APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA INTRATECAL	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$1,721.44
30101HMP010	PREPARACION DE QUIMIOTERAPIA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$819.38
30101HMP011	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA INTRAVENOSA POR VIA PERIFERICA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$479.12
30101HMP012	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA INTRAVENOSA POR VIA CENTRAL (PUERTO IMPLANTABLE)	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$2,214.34
30101HMP013	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA POR VIA INTRAMUSCULAR	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$30.74
30101HMP014	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA POR VIA SUBCUTANEA	PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	$28.62
30101HMN001	COSTO DIA / INCUBADORA UNIDAD DE CUIDADADOS INTENSIVOS NEONATALES	NEONATOLOGIA	DIA / CAMA	$3,966.52
30101HMN002	COSTO DIA / CUNA UNIDAD DE CUIDADADOS INTERMEDIOS NEONATALES	NEONATOLOGIA	DIA / CAMA	$3,221.34
30100LB0001	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA (17 OHP) (17 AOHP4) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$615.86
30100LB0002	ACIDO VANILLIL MANDELICO (VMA) EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$797.12
30100LB0003	ACIDO METILMALONICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,021.42
30100LB0004	AGREGACION PLAQUETARIA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,710.00
30100LB0005	ALDOLASA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$526.82
30100LB0006	ALFA 2 ANTIPLASMINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,069.12
30100LB0007	ALFA I ANTITRIPSINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,282.60
30100LB0008	AMINOACIDOS EN ORINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,211.16
30100LB0009	AMONIO EN PLASMA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$409.16
30100LB0010	ANFETAMINAS EN ORINA OCASIONAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$374.18
30100LB0011	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$549.08
30100LB0012	ANTICUERPOS ANTI AMIBIANOS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$584.06
30100LB0013	ANTICUERPOS ANTI BORRELIA IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,966.30
30100LB0014	ANTICUERPOS ANTI ECHINOCOCCUS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,530.22
30100LB0015	ANTICUERPOS ANTI ECHOVIRUS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,351.30
30100LB0016	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$5,267.14
30100LB0017	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$772.74
30100LB0018	ANTICUERPOS ANTI HERPES 1 IGG EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$677.34
30100LB0019	ANTICUERPOS ANTI HERPES 1 IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$623.28
30100LB0020	ANTICUERPOS ANTI HERPES 2 IGG EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$677.34
30100LB0021	ANTICUERPOS ANTI HERPES 2 IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$623.28
30100LB0022	ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,076.54

30100LB0023	ANTICUERPOS ANTI ISLOTE DE LANGERHANS (DE CELULAS PANCREATICAS) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,313.34
30100LB0024	ANTICUERPOS ANTI LAMINA (MHR-1 Y 2) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,142.68
30100LB0025	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,961.00
30100LB0026	ANTICUERPOS ANTI MEMBRANA BASAL GLOMERULAR EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,089.26
30100LB0027	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES (TPO) CUANTITATIVOS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$814.08
30100LB0028	ANTICUERPOS ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,222.18
30100LB0029	ANTICUERPOS ANTI RNA I II III EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,688.80
30100LB0030	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$587.24
30100LB0031	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$674.16
30100LB0032	ANTICUERPOS ANTI SARAMPION IGG EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,052.58
30100LB0033	ANTICUERPOS ANTI SARAMPION IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,052.58
30100LB0034	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS (ANTI TIROGLOBULINA Y ANTI PEROXIDASA) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,451.14
30100LB0035	ANTICUERPOS ANTI TOXOCARA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,164.52
30100LB0036	ANTICUERPOS ANTI VARICELA (HERPES ZOSTER) IGG O IGM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,253.98
30100LB0037	ANTICUERPOS ANTI VIRUS COXSAKIE (B) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,784.84
30100LB0038	ANTICUERPOS ANTI YERSINIA ENTEROCOLITICA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$323.30
30100LB0039	ANTICUERPOS ANTI MIELINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,495.66
30100LB0040	ANTICUERPOS ANTI HETEROFILOS (PAUL BUNNELL) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$558.62
30100LB0041	ANTIGENO CYFRA 21-1 EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,318.86
30100LB0042	ANTIGENO CARBOHIDRATADO 72-4 (CA 72-4) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,105.16
30100LB0043	ANTIGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS EN FROTIS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$915.84
30100LB0044	ANTIGENO DE ASPERGILLUS GALACTOMANNANO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$8,062.36
30100LB0045	ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,399.84
30100LB0046	ANTIGENO P24 (HIV) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,037.32
30100LB0047	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,788.86
30100LB0048	BCL-1 Y BCL-2 POR BIOLOGIA MOLECULAR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,834.86
30100LB0049	BCR/ABL POR BIOLOGIA MOLECULAR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$7,806.90
30100LB0050	BENZODIACEPINAS EN ORINA OCASIONAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$374.18
30100LB0051	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,767.02
30100LB0052	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,774.44
30100LB0053	CALCITONINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$601.02
30100LB0054	CARIOTIPO EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$7,208.00

30100LB0055	CAROTENOS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$623.28
30100LB0056	CERULOPLASMINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,283.24
30100LB0057	CETOESTEROIDES (17 CETO ESTEROIDES) EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$700.66
30100LB0058	CICLOSPORINA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,608.02
30100LB0059	CITOGENETICA CONVENCIONAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,784.84
30100LB0060	CITOMETRIA DE FLUJO DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$7,302.34
30100LB0061	CITOQUIMICO DE LIQUIDO CORPORAL (LCR/L PLEURAL/ ETC)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$612.68
30100LB0062	CLONAZEPAM EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,575.16
30100LB0063	CLOSTRIDIUM DIFICCILE TOXINA A Y B	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,281.54
30100LB0064	COMPLEMENTO HEMOLITICO (CH) 50% EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$693.24
30100LB0065	PRUEBAS CRUZADAS LINFOCITARIAS AUTO O ALO ANTICUERPOS SUERO DIRECTO CON DTT METODO CDC PARA DONADOR CADAVERICO Y RECEPTOR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,514.96
30100LB0066	CULTIVO DE HONGOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$539.54
30100LB0067	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$928.56
30100LB0068	CULTIVO DE MYCOPLASMA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$928.56
30100LB0069	D - XILOSA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$587.24
30100LB0070	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$432.48
30100LB0071	DIGOXINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$588.30
30100LB0072	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$973.08
30100LB0073	ELECTROFORESIS DE INMUNOGLOBULINAS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,416.38
30100LB0074	ELECTROFORESIS PROTEINAS CADENAS LIGERAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,084.60
30100LB0075	ERITROPOYETINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,288.96
30100LB0076	FACTOR DE CRECIMIENTO ENDOTELIO-VASCULAR (VEGF 1 Y 2)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$7,800.54
30100LB0077	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,780.38
30100LB0078	FOSFATASA ALCALINA PARA GRANULOCITOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,654.66
30100LB0079	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$550.14
30100LB0080	GASTRINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$934.92
30100LB0081	GENOTIPO PARA HIV	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$19,081.06
30100LB0082	GENOTIPO VIRAL PARA HEPATITIS B	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$14,014.26
30100LB0083	GENOTIPO VIRAL PARA HEPATITIS C	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$6,870.92
30100LB0084	GLUCAGON	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,418.28
30100LB0085	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$661.44
30100LB0086	HAPTOGLOBINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$886.16

30100LB0087	17 HIDROXICORTICOSTEROIDES EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$411.28
30100LB0088	HORMONA ANTIDIURETICA EN PLASMA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,521.74
30100LB0089	INMUNOGLOBULINA G (IGG) EN LCR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,058.52
30100LB0090	INMUNOGLOBULINA D EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$838.46
30100LB0091	INTERLEUCINA-2	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,283.88
30100LB0092	INTERLEUCINA-6	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,433.34
30100LB0093	METANEFRINAS URINARIAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,630.08
30100LB0094	METHOTREXATE	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,608.02
30100LB0095	MICOFENOLATO DE MOFETILO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,496.72
30100LB0096	MIOGLOBINA EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$782.28
30100LB0097	MUTACION DE PROTROMBINA A 20210	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,446.70
30100LB0098	PAQUETE DE TIPIFICACION DE ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD HLA CLASE 1 - CLASE 2 (A/B/DR/DQ) METODO MOLECULAR PCR-SSP Y PRUEBA CRUZADA LINFOCITARIA (SUERO DIRECTO MAS DTT)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$11,226.46
30100LB0099	PCR PARA CANDIDA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,495.88
30100LB0100	PCR PARA CHLAMYDIA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$4,296.18
30100LB0101	PCR PARA HEPATITIS B	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$5,064.68
30100LB0102	PCR PARA HEPATITIS C CUANTITATIVA (CARGA VIRAL)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$3,771.48
30100LB0103	PERFIL DE ANDROGENOS EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,661.02
30100LB0104	PERFIL HIPOFISIARIO EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,356.38
30100LB0105	PLOMO EN SANGRE	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,050.46
30100LB0106	PROTEINA BASICA DE MIELINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,531.28
30100LB0107	RAST (ALERGENO IGE ESPECIFICA)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$425.06
30100LB0108	TACROLIMUS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,403.02
30100LB0109	TOPIRAMATO EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,094.98
30100LB0110	TRIPLE MARCADOR (E3/AFP/BHGC) EN SUERO MATERNO PRENATAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,971.18
30100LB0111	TROPONINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,399.20
30100LB0112	VITAMINA D (25 OH) EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$2,043.68
30100LB0113	ZINC EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,131.02
30100LB0114	ÁCIDO FÓLICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0115	ÁCIDO ÚRICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0116	ÁCIDO VALPROICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$126.14
30100LB0117	ALBÚMINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0118	ALFAFETOPROTEÍNA (AFP)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30

30100LB0119	DETERMINACIÓN DE ALANINO AMINO TRANFERASA (TGP)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0120	AMILASA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0121	DETERMINACIÓN DE ANTIESTREPTOLISINAS (ASLO)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0122	ANTICOAGULANTE LÚPICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0123	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0124	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0125	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BARR IgG	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0126	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BARR IgM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0127	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgG	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0128	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0129	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgG	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0130	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$268.18
30100LB0131	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 125	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0132	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 15.3	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0133	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 19.9	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0134	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0135	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE (PSA LIBRE)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0136	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL (PSA)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0137	ANTITROMBINA III (AT-III) funcional	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0138	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (TGO)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0139	BETA 2- MICROGLOBULINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0140	BILIRRUBINA DIRECTA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0141	BILIRRUBINA TOTAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0142	BIOMETRÍA HEMÁTICA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$51.94
30100LB0143	C3	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0144	C4	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0145	CALCIO (Ca)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0146	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DE HIERRO (TIBC)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0147	CARBAMACEPINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$126.14
30100LB0148	CLORO (Cl)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0149	COLESTEROL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0150	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL-C)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0151	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL-C)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0152	CORTISOL (suero y orina)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0153	CREATIN CINASA (CK O CPK)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80

30100LB0154	CREATIN CINASA FRACCIÓN MB (CK-MB O CPK-MB)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0155	CREATININA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0156	DÍMERO D	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0157	ESTRADIOL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0158	EXAMEN DEL SEDIMENTO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$80.56
30100LB0159	EXAMEN QUÍMICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$42.40
30100LB0160	FACTOR DE VON WILLEBRAND	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0161	FACTOR II	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0162	FACTOR IX	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0163	FACTOR REUMATOIDE	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0164	FACTOR V	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0165	FACTOR VII	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0166	FACTOR VIII	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0167	FACTOR XI	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0168	FACTOR XII	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0169	FCOS P/CULT PEDIÁTRICO ENRIQUECIDO DE DIGERIDO DE SOYA CASEÍNA CON CO2, CON RESINA ABSORBENTE NO IÓNICA 10%, RESINA DE INTERCAMBIO CATIÓNICO AL 0,6% O CARBÓN ACTIVADO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$298.92
30100LB0170	FENITOÍNA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$126.14
30100LB0171	FERRITINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0172	FIBRINÓGENO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0173	FOSFATASA ALCALINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0174	FÓSFORO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0175	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0176	GLUCOSA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0177	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA 1 C)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$147.34
30100LB0178	HIERRO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0179	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓFICA (ACTH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0180	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0181	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0182	HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0183	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0184	IDENTIFICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI POR PRUEBA DE ALIENTO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$1,233.84

30100LB0185	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$246.98
30100LB0186	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA (AEROBIOS) (GRAM NEGATIVOS)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$246.98
30100LB0187	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA (AEROBIOS) (GRAM POSITIVOS)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$246.98
30100LB0188	IgA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0189	IgE	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0190	IgG	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0191	IgM	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$135.68
30100LB0192	INSULINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0193	LACTATO DESHIDROGENASA (LDH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0194	LIPASA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0195	MAGNESIO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0196	MICROALBÚMINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0197	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0198	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, AGAR SANGRE BAJO PH	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$41.34
30100LB0199	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, CROMOGÉNICA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$116.60
30100LB0200	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, TRIPLE CON MAC CONKEY, MANITOL Y BIGGY	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$51.94
30100LB0201	POTASIO (K)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0202	PROGESTERONA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0203	PROLACTINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0204	PROTEÍNA C	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0205	PROTEÍNA C REACTIVA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0206	PROTEÍNA S	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0207	PROTEÍNAS EN LCR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0208	PROTEÍNAS EN ORINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$38.16
30100LB0209	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0210	RETICULOCITOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$66.78
30100LB0211	SODIO (Na)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0212	TESTOSTERONA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0213	TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4L)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0214	TIEMPO DE PROTROMBINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0215	TIEMPO DE TROMBINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0216	TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0217	TIROGLOBULINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30

30100LB0218	TRANSFERRINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0219	TRIGLICÉRIDOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0220	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0221	UREA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$31.80
30100LB0222	VITAMINA B12	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$111.30
30100LB0223	BACILOSCOPIA (BAAR)	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0224	BUSQUEDA DE HIFAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0225	BUSQUEDA DE HONGOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0226	COPROCULTIVO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0227	CULTIVO DE ANAEROBIOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0228	CULTIVO DE LIQUIDO DE DIALISIS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0229	ESPERMOCULTIVO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0230	EXPECTORACION	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0231	EXUDADO FARINGEO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0232	EXUDADO URETRAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0233	EXUDADO VAGINAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0234	LAVADO BRONQUEOALVEOLAR	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0235	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0236	LIQUIDO DE ASCITIS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0237	LIQUIDO PERICARDICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0238	LIQUIDO PERITONEAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0239	MIELOCULTIVO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0240	SECRECION BRONQUIAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0241	SECRECION DE HERIDA QUIRURGICA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0242	ANTICUERPOS ANTI DNA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$81.62
30100LB0243	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$81.62
30100LB0244	CICLOSPORINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$75.26
30100LB0245	TIROXINA T4	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$75.26
30100LB0246	ALANIN AMINO TRANFERASA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0247	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0248	COMPLEMENTO C3	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0249	COMPLEMENTO C4	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18

30100LB0250	CRIOGLOBULINAS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0251	GASOMETRIA ARTERIAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0252	GASOMETRIA VENOSA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0253	ISOENZIMA MB CREATINCINASA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0254	NITROGENO UREICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0255	OSMOLARIDAD FORMULA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$56.18
30100LB0256	OSMOLARIDAD URINARIA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$63.60
30100LB0257	ERITROCITOS DISMORFICOS EN ORINA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$60.42
30100LB0258	COPROPARASITOSCOPICO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$60.42
30100LB0259	COPROPARASITOSCOPICO SERIE DE 3	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$60.42
30100LB0260	UROCULTIVO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100LB0261	HEMOCULTIVO	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$95.40
30100LB0262	CULTIVO DE LIQUIDO PLEURAL	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PRUEBA	$101.76
30100BS0001	CD4/CD8	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$2,286.42
30100BS0003	CITOMETRÍA HEMÁTICA	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$95.40
30100BS0004	COMPATIBILIDAD DONADOR RECEPTOR	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$155.82
30100BS0005	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SIN PANEL DE 16 CELULAS	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$2,340.48
30100BS0006	CONEXIÓN ESTÉRIL DE HEMODERIVADOS	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$142.04
30100BS0007	CONTROL DE CALIDAD DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS/AFÉRESIS PLAQUETARIAS	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$314.82
30100BS0008	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$325.42
30100BS0009	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON PANEL DE 16 CELULAS	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$9,024.84
30100BS0010	DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN INFECCIONES POR BRUCELLA MEDIANTE AGLUTINACION EN PLACA	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$138.86
30100BS0011	ENFERMEDAD DE MÍNIMA RESIDUAL (DETECCIÓN DE CÉLULAS NEOPLÁSICAS RESIDUALES)	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$541.66
30100BS0012	ERITROAFÉRESIS ÚNICA O DOBLE	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$4,967.16
30100BS0013	ESTUDIO CONFIRMATORIO DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,321.82
30100BS0014	ESTUDIO DE ESCRUTINIO PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS A	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$210.94
30100BS0015	ESTUDIO DE ESCRUTINIO PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS B	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$160.06
30100BS0016	FENOTIPIFICACIÓN DE HEMOCOMPONENTES	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$3,264.80
30100BS0017	FRACCIONAMIENTO CON LEUCORREDUCCIÓN DE SANGRE TOTAL	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,106.64
30100BS0018	FRACCIONAMIENTO DE SANGRE TOTAL	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$903.12
30100BS0019	INTEGRACIÓN DE POOL PLAQUETARIO A PARTIR DE 4-6 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS	BANCO DE SANGRE	PROCEDIMIENTO	$966.72
30100BS0020	LAL B	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$2,634.10
30100BS0021	LAL B, EMR	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$320.12
30100BS0022	LAL B, LAM	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$624.34
30100BS0023	LAL B, LAM, EMR	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$2,266.28
30100BS0024	LAL B, LAM, LAL T	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$888.28
30100BS0025	LAL T	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,970.54
30100BS0026	LAL T, NK	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$85.86
30100BS0027	LAM	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$2,676.50
30100BS0028	LAM, LAL	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,167.06

30100BS0029	LAM, LAL B	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,621.80
30100BS0030	LAM, LAL B, LAL T	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,176.60
30100BS0031	LAM, LAL T	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$190.80
30100BS0032	LEUCORREDUCCIÓN DE CONCENTRADO ERITROCITARIO	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,035.62
30100BS0033	LEUCORREDUCCIÓN DE POOL PLAQUETARIO	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,169.18
30100BS0034	LLC	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,169.18
30100BS0035	PLAQUETAFÉRESIS CON O SIN ERITROAFÉRESIS ÚNICA	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$4,967.16
30100BS0036	CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA DE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,471.28
30100BS0037	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS C	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,529.58
30100BS0038	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS B	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$324.36
30100BS0039	PRUEBA DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA PALLIDUM (SIFILIS)	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$164.30
30100BS0040	PRUEBA DE ESCRUTINIO PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS C	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$252.28
30100BS0041	RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$5,689.02
30100BS0042	SEROLOGÍA DE HEMOCOMPONENTES	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$216.24
30100BS0043	SLP (LEUCOAFÉRESIS)	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$1,407.68
30100BS0044	DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO DE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$154.76
30100BS0045	PRUEBA DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$143.10
30100BS0046	TIPIFICACIÓN GRUPO ABO Y RH	BANCO DE SANGRE	PRUEBA	$379.48
30100AMB001	AMBULANCIA NORMAL TRASLADO MENOR A 25 KM	AMBULANCIAS	EVENTO	$1,803.06
30100AMB002	AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA TRASLADO MENOR A 25 KM	AMBULANCIAS	EVENTO	$2,232.36
30100AMB003	AMBULANCIA NORMAL TRASLADO A PARTIR DE 25 KM (SE SUMARA AL COSTO DE LA CLAVE 30100AMB001)	AMBULANCIAS	KILOMETRO	$331.78
30100AMB004	AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA TRASLADO A PARTIR DE 25 KM (SE SUMARA AL COSTO DE LA CLAVE 30100AMB002)	AMBULANCIAS	KILOMETRO	$412.34

Las cuotas de recuperación de los servicios no incluye material de Prótesis, Endoprótesis, Osteosíntesis, Catéter, Expansores Mamarios, Injertos, Stents, Balones, Marcapasos, Válvulas de Ahmed, Fijadores, Espaciadores, Corneas, en el caso de trasplante, etc., o aquellos que se adquieran de acuerdo a las necesidades particulares de cada paciente y en caso de estar contenidos en el Tabulador de Material Quirúrgico y de Curación y están disponibles en el almacén, deberá cargarse al estado de cuenta del paciente No Derechohabiente Clave 06 (NDH), en caso contrario éste deberá ser adquirido por el NDH, o sus familiares.

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA.- DIRECTORA GENERAL DE ISSEMYM Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **FRANCISCO XAVIER VALENZUELA OLMOS.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.- **JUANA CHIMAL ZALDIVAR.-** REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.- **IVAN ARISTIDES MONJE GONZÁLEZ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.- **ANTONIO DUARTE FRANCO.-** REPRESENTANTE DEL S.U.T.E Y.M.- **RAFAEL ZÁRATE CESAR.-** REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- **ALMA DELIA GARCÍA ENSÁSTEGUÍ.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FAAPAUAEM Y SUTESUAEM.- **BENJAMÍN ALVA OLIVARES.-** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN DE PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DE ISSEMYM A.C..- **ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ.-** SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- **RÚBRICAS.**

El presente tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria número **2559**, efectuada el **26 de marzo del año 2021**, que cancela y sustituye al publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de julio del año 2020. Este tabulador aplica a partir del siguiente día de su publicación en periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

La presente hoja de firmas es parte integral del Tabulador de Cuotas de Recuperación de Servicios de Salud para Pacientes No Derechohabientes, año 2021.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A SONIA HAAS CORONEL.

En el expediente número 3072/2021, promovido por MARÍA ALEJANDRA MAZA RUIZ como albacea de la sucesión de HUGO JAVIER MAZA PADILLA, en el juicio nulidad de juicio; el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós en el cual ordenó emplazar por edictos a SONIA HAAS CORONEL; haciéndole saber que María Alejandra Maza Ruíz en su calidad de albacea de la sucesión del señor Hugo Javier Maza Padilla le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.a.) La nulidad del Juicio Concluido por sentencia definitiva de fecha 14 de febrero de 2018, radicado en el expediente 327/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por haberse realizado de forma fraudulenta en perjuicio de HUGO MAZA PADILLA, constituyendo actos que son contrarios. 1.b).- El pago de gastos y costas judiciales del presente asunto.

2).- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, con domicilio en calle Dr. Nicolás San Juan S/N, Ex Hacienda La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. 2.a).- En consecuencia de la prestación 1.a), de la cancelación de la inscripción por usucapión o prescripción positiva a favor de SONIA HAAS CORONEL bajo el folio real electrónico 00085256 realizada en fecha 24 de septiembre de 2020, a requerimiento del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante oficio 871 de fecha 12 de abril de 2018, sobre un inmueble identificado como Fracción cuatro que formó parte del predio rústico, conocido con el nombre de Rancho "Cerrito de la Virgen", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, con una superficie de 60,600 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 430.00 mts. con la fracción 3; AL SUR: en 485.09 mts. con Guadalupe Gómez y Arnulfo Guadarrama, AL ORIENTE: en 20.00 mts. con Guadalupe Gómez y AL PONIENTE: en 3 líneas, una de 115.00 mts. con propiedad particular, otra de 170.00 mts. con fracciones 5 y 6 y otra de 23.90 mts. con propiedad particular. Lo anterior por derivar de un juicio fraudulento y por constituir en consecuencia, actos contrarios a las leyes en perjuicio de HUGO MAZA PADILLA. 2.b).- Como consecuencia de la prestación anterior, que subsista registralmente la vigencia de la inscripción del inmueble materia del presente Juicio a favor de HUGO MAZA PADILLA en los mismos términos en que se encontraba previa a las solicitud de cancelación de la inscripción ordenada por el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México. 2.c).- El pago de los gastos y costas judiciales del presente asunto.

Se dejan a disposición de MARIA ALEJANDRA MAZA RUIZ, los edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial. Toluca, Estado de México, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

3374.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Personas a notificar: MARGARITA COLÍN MENDOZA.

Por auto de fecha cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022) en el expediente 598/2021, relativo a la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE COLIN MENDOZA presentado por JUAN JOSE GUERRERO COLIN Y ANA MARIA GUERRERO COLIN, se ordenó notificar a la presunta coheredera MARGARITA COLIN MENDOZA la radicación de la sucesión que denuncia, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación y que contendrá una relación sucinta de la demanda: se tiene por denunciada y radicada la sucesión testamentaria a bienes de Guadalupe Colín Mendoza presentada por Juan José Guerrero Colín y Ana María Guerrero Colín. **HECHOS** 1.- Como lo acreditamos con copia certificada del acta de defunción de la señora Guadalupe Colín Mendoza, falleció en este Municipio de Naucalpan de Juárez, el día 28 de febrero del año 2021, teniendo como último domicilio el ubicado en Calle Chilchihuites, Número 50, Colonia San José de los Leones, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; como se acredita con el acta de defunción que se acompaña al presente escrito; 2.- Nuestra finada madre señora Guadalupe Colín Mendoza, otorgó testamento público abierto ante la fe de la Notario Público No. 163, Licenciada Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, como lo acreditamos con el testimonio que se acompaña de la Escritura Pública Número 14,184 de fecha 23 de octubre del año 2020, en la que aparece otorgado el testamento de referencia; que se acompaña al presente escrito; 3.- En el testamento público abierto que se acompaña a este escrito de juicio testamentario, en la CLAUSULA PRIMERA de la señora GUADALUPE COLIN MENDOZA instituyó como sus únicos y universales herederos a sus hijos JUAN JOSE GUERRERO COLIN y ANA MARIA GUERRERO COLIN, de todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, proindiviso y por partes iguales; 4.- En la cláusula TERCERA del testamento aludido se establece que se designa como albacea al suscrito JUAN JOSE GUERRERO COLIN, quien desde este momento manifiesta su conformidad y acepta el cargo conferido.

Persona que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación a comparecer a juicio apersonándose, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia El Conde o Centro del Municipio de

Naucalpan, donde se ubica este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de boletín judicial y lista que se fija en este juzgado.

Se expide para su publicación a los diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

VALIDACION: Auto que ordena la publicación de edictos: cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARICELA SEVERO TEJE.-RÚBRICA.

VALIDACION: Auto que ordena la publicación de edictos: cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022). Expedido por la Licenciada Maricela Severo Teje, Secretario de Acuerdos, a diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2022).

3387.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Personas a notificar: ENRIQUE COLÍN MENDOZA.

Por auto de fecha veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidós (2022) en el expediente 598/2021, relativo a la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE COLIN MENDOZA presentado por JUAN JOSE GUERRERO COLIN Y ANA MARIA GUERRERO COLIN, se ordenó notificar al presunto coheredero ENRIQUE COLIN MENDOZA la radicación de la sucesión que denuncia, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación y que contendrá una relación sucinta de la demanda: se tiene por denunciada y radicada la sucesión testamentaria a bienes de Guadalupe Colín Mendoza presentada por Juan José Guerrero Colín y Ana María Guerrero Colín. **HECHOS** 1.- Como lo acreditamos con copia certificada del acta de defunción de la señora Guadalupe Colín Mendoza, falleció en este Municipio de Naucalpan de Juárez, el día 28 de febrero del año 2021, teniendo como último domicilio el ubicado en Calle Chilchihuites, Número 50, Colonia San José de los Leones, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; como se acredita con el acta de defunción que se acompaña al presente escrito; 2.- Nuestra finada madre señora Guadalupe Colín Mendoza, otorgó testamento público abierto ante la fe de la Notario Público No. 163, Licenciada Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, como lo acreditamos con el testimonio que se acompaña de la Escritura Pública Número 14,184 de fecha 23 de octubre del año 2020, en la que aparece otorgado el testamento de referencia; que se acompaña al presente escrito; 3.- En el testamento público abierto que se acompaña a este escrito de juicio testamentario, en la CLAUSULA PRIMERA de la señora GUADALUPE COLIN MENDOZA instituyó como sus únicos y universales herederos a sus hijos JUAN JOSE GUERRERO COLIN y ANA MARIA GUERRERO COLIN, de todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, proindiviso y por partes iguales; 4.- En la cláusula TERCERA del testamento aludido se establece que se designa como albacea al suscrito JUAN JOSE GUERRERO COLIN, quien desde este momento manifiesta su conformidad y acepta el cargo conferido.

Persona que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación a comparecer a juicio apersonándose, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia El Conde o Centro del Municipio de Naucalpan, donde se ubica este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de boletín judicial y lista que se fija en este juzgado.

Se expide para su publicación a los diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

VALIDACION: Auto que ordena la publicación de edictos: veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARICELA SEVERO TEJE.-RÚBRICA.

VALIDACION: Auto que ordena la publicación de edictos: veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidós (2022). Expedido por la Licenciada Maricela Severo Teje, Secretario de Acuerdos, a diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

3392.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 605/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ROBERTO HERNANDEZ JIMENEZ en contra de MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ Y PATRICIA MARTINEZ CRANSS, el Juez del conocimiento admitió la reconvención en fecha diez de junio de junio de dos mil veintiuno, mediante auto de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se ordeno girar oficios para la búsqueda y localización de JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, se ordeno emplazar a JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el boletín judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que

se fija en la Tabla de Avisos de este juzgado. PRESTACIONES: A. La declaración de que la suscrita tiene pleno dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Heriberto Enríquez número 646, Condominio Villas Florencia, Casa 4, en Santa María Las Rosas, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 metros con lote tres; Al Oriente: 6.50 metros con Calle D; Al Sur: 17.00 metros con lote cinco; Al Poniente 6.50 metros con propiedad particular. Con una superficie de 110.50 metros cuadrados (ciento diez metros cincuenta decímetros cuadrados). B. La desocupación y entrega del lote de terreno y casa en él construida que quedo debidamente especificado en cuanto a su ubicación, medidas, colindancias y superficie, con sus frutos y accesiones. C. El pago de daños y perjuicios causados por la demandada al promover fraudulentamente juicio de usucapión, habiéndose declarado la nulidad absoluta de todo lo actuado en el presente juicio, por así haberlo determinado en la sentencia dictada en el juicio de Amparo número 987/2019, tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito, en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, Estado de México, los cuales se cuantificaran en ejecución de sentencia por peritos por la cantidad que deje de percibir mensualmente producto de arrendamiento que hubiere contratado y ante la ocupación ilegal del inmueble por la demandada. D. El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, al haberlo motivado la demandada, conforme a la fracción II del artículo 1.227 y 1.230 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que presentó en la demandada mi domicilio y hechos falsos en el presente juicio de usucapión y se conduce con temeridad y mala fe al no desocupar y entregar a la suscrita el inmueble materia del juicio.. HECHOS: 1.- Como lo acredito con el primer testimonio de la escritura número veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve, de fecha 9 de julio de 2002, pasada ante la fe del Licenciado RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la Notaría Pública número treinta y siete del Estado de México, con residencia en Toluca, México, que contiene la Compraventa Ad-Corpus, la suscrita FLORA PATRICIA MARTINEZ CRANSS adquirí, como compradora y “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como vendedora, el inmueble ubicado en Avenida Heriberto Enríquez número 646, Condominio Villas Florencia, Casa 4, en Santa María Las Rosas, Municipio de Toluca, Estado de México, testimonio de escritura que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral, bajo la Partida 827, Volumen 448, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de septiembre de 2002. 2.- Conforme a la escritura mencionada en el hecho que antecede, el inmueble descrito tiene las medidas y colindancias antes descritas. 3.- La institución bancaria “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, adquirió por adjudicación en remate por ejecución de sentencia, en valor de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, moneda nacional, el inmueble ubicado en Avenida Heriberto Enríquez número 646, Condominio Villas Florencia, Casa 4, en Santa María Las Rosas, Municipio de Toluca, Estado de México, y las medidas y colindancias descritas con antelación, como también se desprende del antecedente uno romano del testimonio de escritura descrito en el hecho número uno y con el certificado que oportunamente se solicitó al hoy Instituto de la Función Registral, para a su vez otorgar la escritura señalada en el hecho anterior a favor de la suscrita. 4.- A partir de la fecha en que celebre el contrato de compraventa amparado en la escritura pública descrita en el hecho número uno, nueve de julio del año dos mil dos, se me hizo entrega de la posesión jurídica y material del inmueble materia de este juicio y la suscrita he detentado la misma y realizado actos de posesión del mismo con el carácter de propietaria y de buena fe. 5.- La suscrita desde el año de dos mil dos, fecha de la celebración del contrato de compraventa referido, cumplí con el pago total del precio pactado para con la institución “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en que compre el inmueble, como consta en la escritura referida en el hecho número uno, así como con el traslado de dominio, impuesto predial respectivo y pago de suministro de agua, como lo justifico con los recibos respectivos que acompaño a la presente. 6.- En el mes de marzo del año 2019, mi mandante Héctor Oswaldo Muñoz Oscós al presentarse en el inmueble materia del juicio, advirtió que en el interior había un escritorio que no era de mi propiedad, regresando a los tres días en que se realizarían trabajos de mantenimiento, pero las chapas de entrada estaban cambiadas, enterándome por conducto de la administradora del condominio, que ahora tengo conocimiento compareció a este juicio en calidad de testigo del actor en el principal, manifestándome que había acudido una persona que dijo ser el propietario y había cambiado las chapas; a lo que presente la denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en contra de quien resulte responsable, enterándome ahora que el hoy demandado es quién perturbó la posesión que venía detentando, a través de introducirse en el inmueble materia de este juicio y tramitó fraudulentamente juicio de Usucapión en contra de la suscrita y de la señora MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ, supuesto causante del hoy demandado JOSE ROBERTO HERNANDEZ JIMENEZ, ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Toluca, México, expediente número 605/2018, obteniendo sentencia favorable y por la cual se le declaró que se había convertido en propietario del inmueble, SIN QUE LA SUSCRITA HUBIERE SIDO LLAMADA NI EMPLAZADA LEGALMENTE EN ESTE JUICIO y sin que se hubiere proporcionado el domicilio correcto de la suscrita y sin que el hoy demandado JOSE ROBERTO HERNANDEZ JIMENEZ tuviera la posesión del inmueble con los requisitos exigidos por la ley, por la simple razón de que la suscrita hasta el mes de marzo de 2019, mantenía dicha posesión del inmueble materia del juicio, al grado de abrir la puerta de entrada con mis propias llaves. 7.- Por los motivos señalados en el hecho anterior, la que suscribe promoví Juicio de Amparo, radicándose en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de México, bajo el número 987/2019-VII; por sentencia dictada en fecha 24 de noviembre del año dos mil veinte, determinó que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a la suscrita FLORA PATRICIA MARTINEZ CRANSS, contra los actos y autoridades y por los motivos expuestos en la sentencia, a efecto de que el Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. 8.- La hoy demandada no recurrió la resolución dictada en el juicio de amparo referido, quedando firme la resolución, ordenando el Juez Séptimo de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de México, a su Señoría se diera cumplimiento al fallo protector, como consta en las presentes actuaciones. 9.- En cumplimiento con la sentencia dictada en el juicio de amparo a que se hizo referencia, que declaro dejar insubsistente el juicio de usucapión promovido fraudulentamente por el hoy demandado, se procedió a dejar icólume la inscripción en el Instituto de la Función Registral, que tenía a mi favor con motivo de la operación de compraventa celebrado por la suscrita en la escritura que se otorgó a mi favor por la institución bancaria “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX descrita anteriormente, inscripción que opera a mi favor, no solo la buena fe registral, sino surtiendo efectos contra terceros, mientras que el contrato de compraventa del actor en el principal y demandado en la reconvención, solo produce efectos entre las partes contratantes, al no estar inscrito en el Instituto de la Función Registral. 10.- La demandada realizó actos de desposesión en contra de la suscrita, respecto del inmueble cuya reivindicación se le reclama, bajo el amparo de la sentencia dictada en el juicio de usucapión que promovió y que se declaró procedente y a su favor, ya que la suscrita he tenido desde que adquirí el inmueble, la posesión

del mismo, como le consta a los señores María de Lourdes Engracia Reyes Cruz y Jorge Antonio Rodríguez Ávila, quienes desde este momento ofrezco como testigos de mi parte, para que declaren en relación a los hechos expuestos en esta demanda; además, dichos actos realizados por el actor en el principal y demandado en la reconvención, carecen de sustento legal alguno al haberse determinado dejar insubsistente lo actuado de dicho juicio en relación a las diligencias de citación y emplazamiento y todo lo actuado en el presente juicio y es evidente que la posesión es ilegal porque carece de derecho y de documento que le de sustento, mientras que la suscrita poseo contrato de compraventa elevado a escritura pública que celebre con la institución bancaria "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, desde el año de dos mil dos, elevado a escritura pública, inscrito ante el Instituto de la Función Registral que acompaño a la presente. DERECHO: Fundan la presente demanda los artículos 5.1, 5.4, 5.10, 5.28, 5.30, 5.41, 5.44, 5.65, 5.66, 5.76, 5.82 y demás aplicables del Código Civil en vigor y los artículos 1.77, 2.97, 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.1, 2.2, 2.5 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Se expide el edicto para su publicación POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial; así mismo, procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.

Auto de fecha: doce de mayo de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

3393.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

ORDINARIO CIVIL.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 678/2020, se promovió demanda por parte de ERNESTINA CATALINA FABILA TAPIA, en contra de GONZALO ANTONIO CORRAL DIAZ, vía ORDINARIA CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, en auto de tres de mayo de dos mil veintidós, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado GONZALO ANTONIO CORRAL DIAZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL, la actora reclama las siguientes prestaciones: 1. La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado por las partes en la Ciudad de Metepec, Estado de México, por incumplimiento del contrato en los términos acordados. Toda vez que el arrendamiento no ha hecho el pago de la renta en la forma acordada, ni ha cumplido con el contrato de arrendamiento en la forma convenida. 2. Debido incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de arrendamiento, el arrendamiento deberá pagar por concepto de pena convencional a favor del arrendar, el importe equivalente a dos (2) meses de renta vigente al momento de verificarse el incumplimiento en cuestión y dicha penalidad se deberá aplicar por cada incumplimiento. 3. Pago de Rentas vencidas desde marzo de 2020 a la fecha con la actualización de la renta en la forma acordada. 4. Pago de intereses moratorios. 5. Pago de gastos administrativos. 6. Pago de servicios que ocupo. 7. Pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1. Según se acredito con el contrato de arrendamiento que se acompaño en el escrito inicial, la parte demandada celebró contrato de arrendamiento con fecha quince de enero del año dos mil diecinueve, y se convino un adendum con fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, respecto del inmueble ubicado en Prolongación Pino Suárez Sur, número 2402, Colonia Xinantecátl, Metepec, Estado de México, únicamente por 207 metros cuadrados, conforme a los términos y condiciones previstas en el referido contrato y que el inmueble se encuentra en buenas condiciones. 2. Las partes se obligaron en términos del contrato de arrendamiento de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve y el adendum celebrado con fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, respecto al inmueble ya mencionado, acordando en cuento al pago, la forma de pago, y las consecuencias del incumplimiento, sustancialmente, que el arrendatario ocuparía el inmueble arrendado en los términos acordados y se tiene la obligación de pagar la renta correspondiente. 3. En los términos del contrato de arrendamiento de quince de enero del año dos mil diecinueve, se acordaron todas las especificaciones de la forma en que se celebro el contrato y se acordó en el apartado 2.1 destino. El arrendatario se obliga a usar y destinar el inmueble únicamente para uso comercial (restaurante bar). En el apartado 2.2 se entrego el inmueble le fue entregado y se recibió la posesión material y jurídica del inmueble en muy buenas condiciones generales, incluyendo de higiene y salubridad. En el apartado 2.3 se acordó lo referente a adaptaciones y mejoras. En el apartado 2.4 se acordó lo referente a las reparaciones. En el apartado 2.6 respecto a los servicios, En el apartado 2.7 lo referente a autorizaciones gubernamentales, en el apartado 2.8 lo referente a que el arrendatario se obligaba a contratar un seguro por su cuenta, en el apartado 3.1 el precio de la renta, en el apartado 3.2 la actualización de la renta, en el apartado 3.3 los intereses moratorios y en el apartado 3.4 los gastos administrativos, acordando que JOSE CARLOS CORRAL DIAZ, representaría al arrendatario GRUPO RESTAURANTERO FORZA S.A. de C.V. y GONZALO ANTONIO CORRAL DIAZ seria obligado solidario como fiador, en el apartado 5.3 se establecieron las causas de rescisión de contrato. 4. GRUPO RESTAURANTERO FORZA S.A. de C.V., tenía que pagar en su totalidad el monto de las rentas, desde el inicio del contrato, pago a partir de la renta del mes de junio de 2019, cuando se venció el contrato, se le llevo un nuevo contrato de arrendamiento, para que se firmara, el cual no quisieron firmar, solo se hizo el pago de la renta correspondiente al mes de febrero de 2020, la cantidad de $30,999.99 netos se pago esa cantidad y se emitió la factura 146 el 18 de marzo de 2020, reconociéndole ese último pago como renta correspondiente al mes de febrero de 2020. 5. Después de esa fecha y no obstante que el inmueble lo tienen en posesión y lo están ocupando, se niegan a pagar y desocupar el inmueble. 6. No obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales, la parte demandada no ha efectuado pago correspondiente en los términos del contrato de quince de enero de dos mil diecinueve.

Por tanto, dichos edictos se PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece por sí, Apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en

rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 párrafo del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

FECHA DE ACUERDO: TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

3394.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EDICTO PARA EMPLAZAR A: ANTONIO CHÁVEZ TORRIJOS y AMPARO ROJAS MOLINA.

Se hace saber que en el expediente 22325/2022, relativo a la VÍA SUMARIA (USUCAPIÓN), promovido por JOVITA MEDINA RAMÍREZ en contra de ANTONIO CHÁVEZ TORRIJOS, AMPARO ROJAS MOLINA y FEDERICO MEDIANA LINARES, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en la vía y forma propuesta, asimismo se ordenó la publicación mediante edictos para emplazamiento. Relación sucinta de las prestaciones: A) De los hoy demandados la declaración de que ha operado en mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA del inmueble identificado y denominado como CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MANZANA 26, LOTE 56, COLONIA FRRACIONAMIENTO EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, y que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.00 mts CON LOTE 55, AL SUR 17.00 mts CON LOTE 57, AL ORIENTE 08.00 mts CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ y AL PONIENTE 08.00 mts CON LOTE 26, con una superficie total de 136.00 METROS CUADRADOS, B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la Inscripción del lote de terreno y casa descrito antes, que antecede y aparece inscrito a favor de ANTONIO CHAVEZ TORRIJOS bajo el número de folio electrónico 00323706, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS En fecha veintinueve del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, los codemandados, celebraron contrato privado de promesa de compraventa con el SR. FEDERICO MEDINA LINARES, respecto del inmueble antes descrito, asimismo los primero días del mes Julio del año mil novecientos ochenta y cinco el SR. FEDERICO MEDINA LINARES entrego la cantidad restablecida, misma que se encuentra recibida por los hoy codemandados como pago total del lote de terreno objeto del presente juicio, posteriormente en fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, los demandados, dieron la posesión material y jurídica al SR. FEDERICO MEDINA LINARES, consecuentemente el SR. FEDERICO MEDINA LINARES en su carácter de vendedor en fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, celebro contrato privado de compra venta con la hoy actora, respecto del inmueble antes descrito, por la cantidad de TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N. al contado y en efectivo. En esa misma fecha el SR. FEDERICO MEDINA LINARES, me hizo entrega materia y jurídicamente del inmueble, con todo los accesorios derivados de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua. En esas condiciones y en virtud de que el predio en referencia a sido de nuestra POSESIÓN en forma CONTINUA, PACÍFICA, PUBLICAMENTE, DE BUENA FE, y a TITULO DE PROPIERTARIA, desde hace más de once años, EN FORMA ininterrumpida, solicita se dicte sentencia que la declare propietaria del multicitado inmueble y en la que se ordene la cancelación y tildación en el INSTITUO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ahora bien por conducto de la Secretario, procédase a fijar en la puerta de éste Juzgado, copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber a la enjuiciada mencionada, que deberá de presentarse en éste Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Asimismo por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita. Se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en La GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, En un periódico de circulación amplia en esta Ciudad y En el Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de febrero del dos mil veintidós.- Ecatepec de Morelos, Estado de México a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

3404.- 30 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

Se convocan postores.

En los autos del expediente número 0959/2005 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CÉSAR LÓPEZ SILICEO Y LAURA ALDANA DEL RÍO DE LOPEZ, el Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la

Ciudad de México, Maestro Edmundo Vásquez Martínez. Parte conducente del proveído de fecha veinte de abril de dos mil veintidós. "... como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, respecto del bien inmueble identificado como: CASA NÚMERO TREINTA Y OCHO UBICADA EN LA AVENIDA MEXICO, FRACCIÓN "B" DEL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA LOTIFICACIÓN DE LA ZONA V, DEL EX-VASO DEL LAGO DE TEXCOCO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; se tiene como base para el remate la cantidad de $515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico EL SOL DE MEXICO, en la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre conforme a la legislación de dicha entidad …" Conste. Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSELIA FELISA CONTRERAS REYES.-RÚBRICA.

3649.- 7 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

FELICITAS GARZA LEAL GONZALEZ en su carácter y representante legal de INVERSIONES EN RECUPERADORA DE PROPIEDADES Y VIVIENDAS MEXICANAS, S.A.P.I. DE C.V., promueve, en el expediente 180/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIA) promovido por FELICITAS GARZA LEAL GONZALEZ en su carácter y representante legal de INVERSIONES EN RECUPERADORA DE PROPIEDADES Y VIVIENDAS MEXICANAS, S.A.P.I. DE C.V. EN CONTRA DE SILVIA ANGELICA MARTINEZ VALADEZ, reclamando las siguientes prestaciones: **I.-** La declaración judicial en el sentido de que mi representada, tiene el derecho de dominio sobre el inmueble descrito como vivienda C diecinueve, construida sobre el lote veintidós de la manzana quince, número oficial veintitrés, de la calle San Francisco de Asís Oriente, perteneciente al conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Lomas de Cuautitlán", ubicado en San Francisco Tepojaco, en el Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie aproximada de 79.71 metros cuadrados**. II)** La reivindicación del inmueble descrito en el numeral I, que antecede y por consiguiente su entrega y desocupación. **III.** La desocupación y entrega que deberá hacer la parte demandada y/o quien posea el predio respecto del inmueble a que se hace mención en el numeral I, con sus frutos civiles y naturales. **IV.** El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio.----------

Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

HECHOS: 1. Con fecha 01 de julio de 2004, mediante escritura número 12.347 tirada ante la fe del licenciado Daniel Goñi Díaz, Notario Público número 80 del Estado de México, se hizo constar la compra venta a favor de la señora SILVIA ANGÉLICA MARTINEZ VALADEZ, respecto de la vivienda antes mencionada, lo que consta en el capítulo de antecedentes del instrumento número 22,033.----------

2. En la misma escritura mencionada igualmente se hizo constar el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron de una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de acreditante o acreedora y de otra parte la demandada en su carácter de deudora, constituyendo hipoteca sobre el inmueble antes descrito.--

3. Por instrumento 13,048 de fecha 21 de junio de 2013 otorgado ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Notario Público 142 del Estado de México, se hizo constar el poder limitado e irrevocable que otorgo la hoy demandada a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, limitado única y exclusivamente al inmueble descrito antes, lo que consta en el capítulo de antecedentes del instrumento 22,033.----------

4. Con fecha 29 de septiembre de 2017, mediante la escritura número 22,033 ante la fe del Licenciado Juan Bautista Flores Sánchez, notario público 114 del Estado de México, se hizo constar la cancelación de hipoteca que otorgo el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a favor de la hoy demandada.----------

5. En el mismo instrumento que antecede se hizo constar el contrato de compraventa celebrada entre la demandada representados por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su calidad de vendedora y de otra parte, INVERSIONES EN RECUPERADORA DE PROPIEDADES Y VIVIENDAS MEXICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. En calidad de compradora respecto del inmueble antes mencionado.----------

6. Se desprende que desde el 29 de septiembre de 2017 mi representada es legítima propietaria del inmueble descrito, en tal virtud mi representada se encuentra legitimada para el ejercicio de la acción que se intenta.----------

7. Los ahora demandados con menoscabo de la posesión de mi representada, sin autorización de ninguna especie lesionado el derecho de propiedad y posesión de mi mandante, ocupa el inmueble cuya reivindicación se reclama, solicito a su señoría pronuncie la sentencia definitiva donde se ordene la restitución de dicho inmueble propiedad de mi representada con todas y cada una de sus consecuencias legales.----------

8. Al ocupar los ahora demandados el inmueble han dispuesto y se han apropiado indebidamente de los frutos civiles y naturales que en derecho le corresponden a mi mandante mismas cuya de devolución y entrega se reclaman o su equivalente en numerario cuyo monto y determinación será realizado a juicio de peritos.----------

9. A pesar de los actos extrajudiciales tendientes a recuperar el dominio del inmueble materia de la presente demanda, no ha sido posible el acceso al condominio donde se ubica la vivienda materia de la presente litis, motivo por el cual se ejercita la acción reinvidicatoria para que su señoría ordene la consecuente desocupación y entrega de dicho inmueble a mi representada.----------

Asimismo la Jueza del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del dos mil veintidós, ordeno emplazar a la demandada SILVIA ANGÉLICA MARTÍNEZ VALADEZ. Por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y boletín en términos de los dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.- DOY FE.- TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE ALFREDO TAPIA SUAREZ.-RÚBRICA.

3650.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

(NOTIFICAR Y DAR VISTA).

En los autos del expediente 324/16, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por JUAN CARLOS FLORES ROJAS, en proveído de fecha once de enero de dos mil diecisiete, se ordeno la busca y citación de YOAN ALEJANDRA RUIZ VIURQUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud; el promovente mediante escrito de siete de abril de dos mil dieciséis, solicito la disolución del vínculo matrimonial, expresando su voluntad de no querer continuar unido en matrimonio con YOAN ALEJANDRA RUIZ VIURQUEZ, celebrado el tres de junio del año dos mil, bajo el régimen de separación de bienes; que procrearon una hija; que durante el matrimonio no adquirieron bienes muebles o inmuebles que pudieran ser liquidados; acompaña su propuesta de convenio mismo que se encuentra integrado en el libelo inicial. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a darse por enterada de la iniciación del procedimiento de divorcio, personalmente o por quien pueda representarla y señalar domicilio para oír notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se decretará la disolución del vínculo matrimonial, haciendo las subsecuentes notificaciones por lista y boletín.

Se fijará además en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución todo el tiempo de la notificación. Se expiden a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Auto que ordena la publicación del edicto; once de enero del dos mil diecisiete, nueve de mayo del dos mil veintidós, veintiséis de mayo del dos mil veintidós. Expedido por la LICENCIADO CESAR GONZALEZ AREVALO, Primera Secretaria.- SECRETARIO JUDICIAL.- RÚBRICA.

3655.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Emplazamiento a: ALICIA LUNA ÁVILA.

Se le hace saber que en este Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito judicial de Toluca, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 671/2021 relativo al Juicio Sumario de Usucapión presentado por OLIVIA ORTEGA FLORES promoviendo por su propio derecho en contra de ALICIA LUNA ÁVILA, en el que la Jueza del conocimiento mediante auto de fecha treinta de septiembre del año próximo pasado, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, al no haber sido localizada la demandada en el domicilio señalado por la actora para el efecto del emplazamiento y al haberse dado cumplimiento al artículo 1.181 párrafo tercero y cuarto, en términos del precepto legal invocado, en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización de la demandada; con fundamento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de ALICIA LUNA ÁVILA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda entablada en su contra, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada ALICIA LUNA ÁVILA, comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el

apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio en la ciudad de Toluca, donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda: Que, por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140 y 5.141 del Código Civil del Estado de México, así como 2.325.1, 2.325.2, 2.325.4 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y todos los demás aplicables, vengo a promover por la vía ORDINARIA CIVIL el JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN en contra de ALICIA LUNA ÁVILA, quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 112 FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA III CASA 27, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, misma que se encuentra como titular registral del BIEN INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CONDOMINIO 40, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "GEOVILLAS DE LA INDEPENDENCIA, UBICADO EN MANZANA II, LOTE 40, VIVIENDA 635, PUEBLO DE SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 63.24 metros cuadrados, área construida de 60.55 metros cuadrados, porcentaje de indiviso 50.000%; PLANTA BAJA: estancia, comedor, medio baño, cocina, patio de servicio y escalera; PLANTA ALTA: recamara 1, recamara 2, baño completo y escalera. Con las siguientes medidas y colindancias: En PLANTA BAJA: AL NORTE en 2.60 metros con jardín, 2.08 metros con área verde y en 4.12 metros con cochera (áreas del lote privativo de la misma vivienda); AL ESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros con lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso); AL SUR en 8.79 metros con vivienda número 636; AL OESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros con jardín y patio de servicio respectivamente de la misma vivienda; En PLANTA ALTA: AL NORTE en 2.60 metros, 2.08 metros y 4.12 metros con vacío a patio de servicio, área verde y cochera respectivamente (áreas del lote privativo de la misma vivienda); AL ESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros, con vacío a lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso); AL SUR en 8.79 metros con planta alta de vivienda número 636; AL OESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros, con vacío a jardín y patio de servicio respectivamente de la misma vivienda; ABAJO con losa de cimentación, ARRIBA con losa de azotea y de quien reclamo las siguientes: **PRESTACIONES 1.-** La DECLARACIÓN JUDICIAL de que la suscrita es PROPIETARIA del INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CONDOMINIO 40, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "GEOVILLAS DE LA INDEPENDENCIA, UBICADO EN MANZANA II, LOTE 40, VIVIENDA 635, PUEBLO DE SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 63.24 metros cuadrados, área construida de 60.55 metros cuadrados, porcentaje de indiviso 50.000%; PLANTA BAJA: estancia, comedor, medio baño, cocina, patio de servicio y escalera; PLANTA ALTA: recamara 1, recamara 2, baño completo y escalera. Con las siguientes medidas y colindancias: En PLANTA BAJA: AL NORTE en 2.60 metros con jardín, 2.08 metros con área verde y en 4.12 metros con cochera (áreas del lote privativo de la misma vivienda); AL ESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros con lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso); AL SUR en 8.79 metros con vivienda número 636; AL OESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros con jardín y patio de servicio respectivamente de la misma vivienda; En PLANTA ALTA: AL NORTE en 2.60 metros, 2.08 metros y 4.12 metros con vacío a patio de servicio, área verde y cochera respectivamente (áreas del lote privativo de la misma vivienda); AL ESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros, con vacío a lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso); AL SUR en 8.79 metros con planta alta de vivienda número 636; AL OESTE en 2.35 metros y en 3.15 metros, con vacío a jardín y patio de servicio respectivamente de la misma vivienda; ABAJO con losa de cimentación, ARRIBA con losa de azotea. **2.-** Una vez que sea dictada sentencia, el bien inmueble sea registrado ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO a nombre de la suscrita OLIVIA ORTEGA FLORES. **HECHOS 1.-** En fecha doce de junio de dos mil nueve la suscrita y la C. ALICIA LUNA ÁVILA, celebramos un contrato de compraventa respecto al inmueble señalado en la prestación marcada con el numeral 1, que solicito se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertase a fin de evitar repeticiones innecesarias. **2.-** A la firma del contrato descrito en el párrafo que antecede, la suscrita realizó el pago pactado, es decir, $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de la forma y tiempo establecido en la cláusula segunda de dicho contrato. **3.-** Días después de la celebración del contrato arriba citado, la suscrita tomó posesión del inmueble en cita, de forma pacífica, sin ningún impedimento, aún cuando vecinos del conjunto habitacional se percataron de la situación, tales circunstancias le constan, entre otras personas, a los CC. JOSE ALFREDO EMMANUEL FRANCO MORALES, SONIA BERNAL ALCANTARA y LAURA ASTRID MALVAEZ AGUAYO. **4.-** Los vecinos del lugar reconocen al suscrito como propietario del bien inmueble en comento, toda vez que toman en cuenta su participación para asuntos relacionados con el conjunto, tales circunstancias le constan, entre otras personas, a los CC. JOSE ALFREDO EMMANUEL FRANCO MORALES, SONIA BERNAL ALCANTARA, LAURA ASTRID MALVAEZ AGUAYO. La posesión ha sido pública, por lo que se da la oportunidad a terceros, así como a la titular registral del inmueble objeto de la presente demanda a contradecir la posesión y manifestar lo que a su derecho convenga. **PRUEBAS: A) DOCUMENTAL PRIVADA**. Consistente en contrato privado de compraventa de fecha doce de junio de dos mil nueve, relacionado con el hecho número 1 y 2. **B) DOCUMENTAL PÚBLICA**. Consistente en Certificado de Inscripción expedida por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, con el que se acredita que la C. ALICIA LUNA ÁVILA se encuentra como propietaria del inmueble objeto de la litis, descrito en párrafos que anteceden, dentro del Registro Público de la Propiedad. **C) TESTIMONIAL.** A cargo de los CC. JOSÉ ALFREDO EMMANUEL FRANCO MORALES, SONIA BERNAL ALCANTARA y LAURA ASTRID MALVAEZ AGUAYO, personas a las que el suscrito se compromete a presentar en el momento procesal oportuno. Prueba relacionada con los hechos marcados con los numerales 3 y 5. **DERECHO:** Son aplicables a la presente demanda los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140 y 5.141 del Código Civil del Estado de México, así como 2.325.1, 2.325.2, 2.325.4 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y todos los demás aplicables.

En Toluca, Estado de México, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, la Licenciada Erika Yadira Flores Uribe Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, hago constar que en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se ordenó la publicación de este edicto.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

3663.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del Incidente de Liquidación Conyugal del expediente 240/2020, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por YOSELIN CONTRERAS GARCIA en contra de OSCAR GARCIA VALVERDE, en el cual funda su escrito en los siguientes hechos

1.- Que en fecha siete de abril de dos mil once, la suscrita y OSCAR GARCIA VALVERDE, iniciamos una relación de noviazgo, la misma perduro once meses, cimentándose de manera eficaz así en el mes de agosto de dos mil once seguro de nuestra relación decidimos contraer nupcias y fue así en que fecha treinta y uno de marzo de dos mil doce, nos compremetimos....

2.- En fecha cinco de agosto de dos mil veinte, dentro del procedimiento de Divorcio Incausado, se dicto sentencia Definitiva dentro del Expediente 240/2020 radicado en el H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia de Atlacomulco, México, en el resolutivo primero: disolvió el vínculo matrimonial.…..

3.- La sentencia definitiva de fecha cinco de agosto del año próximo pasado, emitida dentro del expediente 240/2020, mediante Resolutivo sehundo, su señoría decreto que la Sentencia Causo Ejecutoria....

4.- En consideración al Resolutivo Tercero de la Sentencia Definitiva dentro del expediente 240/2020, su señoría dio por terminado el régimen Patrimonial de la Sociedad Conyugal, reservando la liquidación de la Sociedad Conyugal para realizarla en la Ejecución de Sentencia, en ese sentido es menester describir lo siguiente:

- Un bien inmueble ubicado en el Lote 4, Manzana 1, Zona 1, del poblado de Atlacomulco y sus Barrios, bien inmueble que se encuentra a nombre de Oscar García Valverde que cuenta con las siguientes medidas y colindancias...

- La aplicación de la cantidad de $240,000 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) en material, el pago de mano de obra de albañiles, plano arquitectónico, tales como cemento, alambre, estribos, arena, grava, Calidra, block, clavos, varilla....

5.- Por ende es menester hacer del conocimiento a su señoría que OSCAR GARCÍA VALVERDE y la suscrita, sin recordar la fecha exacta platicamos de manera sobre el tema del crédito, del terreno y de la casa, para ponernos de acuerdo a la forma en que el me iba entregar dinero y como nunca se logro llegar a un convenio me veo en la imperiosa necesidad de hacerlo en esta vía....

6.- Es necesario señalar a su señoría que la suscrita ha sido defraudada por OSCAR GARCIA VALVERDE, esto es así porque desde que iniciamos nuestra relación de concubinato, matrimonio eclesiástico y nuestro matrimonio civil en el año 2017, después de este empezó a hacer planes de construcción...

Ignorando el domicilio el Juez del conocimiento ordeno citar a OSCAR GARCÍA VALVERDE por medio de edictos que se publicaran tres veces de siete en siete días, en Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” en otro de mayor circulación amplia en esta ciudad y en el Boletín Judicial citado a comparecer a OSCAR GARCIA VALVERDE que deberá presentarse al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, Estado de México, dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que manifieste lo que a su interés legal convenga con el incidente planteado en su contra; por conducto de la notificadora adscrita fíjese además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil veintidós.- Funcionario Licenciado Gerardo Hernández Medina.- Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

3681.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ALBARRAN MONTES DE OCA IRMA CARMEN se hace de su conocimiento que ANGÉLICA GUADALUPE GONZÁLEZ BECERRIL promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 920/2019 radicado en el índice de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México reclamándoles las siguientes PRESTACIONES ÚNICA.- SE DECLARE POR SENTENCIA DEFINITIVA, que la suscrita ANGÉLICA GUADALUPE GONZÁLEZ BECERRIL, me he convertido en LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE ESTA DEMANDA, en virtud de que ha operado A MI FAVOR LA CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DOCE, MANZANA 19 "B", COLONIA "IZCALLI PIRÁMIDE", TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 17.68 METROS CON LOTE ONCE; AL SURESTE 07.00 METROS CON CALLE AQUILA; AL SUROESTE 17.67 METROS CON LOTE TRECE; y AL NOROESTE 07.00 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 123.72 METROS CUADRADOS, SOBRE LA CUAL HE CONSTRUIDO MI CASA HABITACIÓN, tomando en consideración que la suscrita ANGÉLICA GUADALUPE GONZÁLEZ BECERRIL, adquirí el inmueble a través del contrato privado de compraventa, en fecha 22 de mayo de 1986 la suscrita he estado poseyendo el inmueble objeto del contrato de compraventa mencionado de forma pacífica continua pública de buena fe y a título de dueña. EMPLACE a la demandada, ALBARRAN MONTES DE OCA IRMA CARMEN a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse o apersonarse al presente juicio por sí mismo o por conducto de su representante o apoderado legal, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho termino se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el

artículo 2.19 del Código en consulta, debiendo señalar domicilio dentro del cuadro de ubicación de este tribunal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, se expiden a los CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la presentación del presente EDICTO: auto dictado el día 18 de ABRIL del año dos mil veintidós.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA NORMA KARINA NAJERA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3682.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

Que en el expediente 1405/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) promovido por JONI ALVARADO SANCHEZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA.

JONI ALVARADO SANCHEZ, demanda a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, quien tiene su domicilio para ser emplazado en AVENIDA CENTRAL, LOTE 1, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCIÓN NICOLÁS ROMERO; demandando PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL MISMO; fundándose bajo los siguientes hechos:

Que en fecha veintidós de marzo de dos mil quince, la señora HARENY PANTOJA VALDEZ, en su calidad de vendedora y el C. JONI ALVARADO SÁNCHEZ, en calidad de comprador, celebramos contrato de compraventa, respecto del inmueble LOTE 20, DE LA MANZANA IV, ubicado en AVENIDA CENTRAL, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOMA DEL DÍO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 601.50 m2. Que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 19.50 MTS CON AVENIDA CENTRAL, NOROESTE 17.70 MTS CON LOTE 24, SURESTE 39.50 MTS. CON LOTE 19 Y AL SUROESTE 30.65 MTS. CON LOTE 21. Desde el momento en que celebre contrato de compraventa el veintidós de marzo de dos mi quince, yo JONI ALVARADO SÁNCHEZ he poseído en calidad de dueño, de forma pública, pacífica y de buena fe continua dicho inmueble descrito en líneas que antecede.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de EDICTOS, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de Nicolás Romero, donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el veinticuatro (24) de Enero del dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, seis (06) de Mayo de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN. D. LAURA AMPARO GONZALEZ RENDON.-RÚBRICA.

3683.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 894/2021 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN promovido por JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ FONSECA en contra de LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, la Juez del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México VERÓNICA BENITEZ ROMERO, dictó un auto en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), en el cual se ordena el emplazamiento por edictos en el juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN promovido por JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ FONSECA en contra de LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto del Lote de Terreno del Fraccionamiento de tipo residencial “Las Arboledas”, ubicado en Avenida de la Iglesia Lote 13 (trece), Manzana 43 (cuarenta y tres), Colonia Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

En contra de LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) De LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, demando la propiedad que por Usucapión ha operado a mi favor respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno del Fraccionamiento de tipo residencial “Las Arboledas”, ubicado en Avenida de la Iglesia Lote 13 (trece), Manzana 43 (cuarenta y tres), Colonia Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con una superficie de terreno de 451.1 m2 (cuatrocientos cincuenta y uno punto uno metros cuadrados), con las medidas y colindancias que se detallan en el Certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México que exhibo como fundatorio de mi acción y es quien está inscrito en dicha institución con el número de Folio Real electrónico 00333148, partida 251, volúmen 29, del libro primero, Sección primera.

En virtud de que ahora sé y me consta, que es éste quien aparece como titular de un derecho registral, reconociendo e invocando la legitimación pasiva a que se refiere el artículo 932 del Código Civil abrogado y aplicable según el numeral sexto transitorio de nuestra legislación civil vigente.

B) Una vez que haya causado ejecutoria la Sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del inmueble identificado como Lote 13 (trece), Manzana 43 (cuarenta y tres), Colonia Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie de 451.1 m2 (cuatrocientos cincuenta y uno punto uno metros cuadrados), mismo que poseo, se gire atento oficio al C. Registrador del Instituto de la Función Registral, proceda a su inscripción total en los libros a su cargo con la Sentencia a mi favor y el auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

El actor manifiesta en sus hechos de demanda que en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la moral denominada LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA mediante su apoderado legal, el señor Eustaquio Cortina Portilla le vendió el inmueble motivo de la presente litis, la venta se perfeccionó mediante contrato de compraventa de la misma fecha, el documento se denominó como “CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA”, sin embargo, en el acto se realizó el pago total del inmueble, quedando pactado en su cláusula SEGUNDA, documento mediante el cual entró en posesión del mismo, y sirve de justo título para amparar la misma.

Asimismo, indica que mediante instrumento número setenta y dos mil doscientos noventa y ocho, foja 12 (doce), expedido por el Notario Público número Setenta y Uno de la Ciudad de México se hizo constar el poder que otorgaron los señores Arquitecto Luis Barragán y Luis Bustamante, en representación de la moral denominada “Las Arboledas”, Sociedad Anónima, a favor del señor Eustaquio Cortina Portilla, donde se le confiere poder general para actos de administración, actos de dominio y para otorgar y suscribir títulos de crédito, por lo que el mismo tenía facultades para trasmitirle la propiedad del lote de terreno materia de la presente demanda.

El lote de terreno del cual hoy solicita la prescripción positiva a su favor cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

NORESTE. 12.61 mts con Avenida de la Iglesia.

SURESTE: 32.95 mts con Lote 14.

SUROESTE: 14.03 mts con Andador.

NOROESTE: 35.60 mts con Lote 12.

Esquina: 101.83 mts con Calzada de los Jinetes.

Superficie: 451.1 m2 (cuatrocientos cincuenta y uno punto un metros cuadrados).

Asimismo, manifiesta que el lote de terreno motivo de la litis lo ha poseído desde el veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) fecha en que se celebró el contrato de compraventa, de manera pública, pacífica, continua y de buena fé y en calidad de propietario.

Se emplaza a la demandada por edictos la moral LAS ARBOLEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, quien deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, debiendo fijarse en la puerta de esta Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, sino comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Publíquense en el PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE LUGAR Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DIAS, a efecto de convocar a los postores.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JENNY TELLEZ ESPINOZA.-RÚBRICA.

3684.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 13/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RIVERA FLORES ANTONIO, en contra DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. (EN LIQUIDACIÓN) A TRAVES DE SU LIQUIDADOR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES; ROLANDO GUSTAVO RODAL SALGADO, ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, JUAN MANUEL MILLAN OSUNA, EMMANUEL REAL CORONEL, RAFAEL AMOR LAMPRECHT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA y EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, se hace saber que por auto de

fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS y EMMANUEL REAL CORONEL, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: 1) La declaratoria que realice su Señoría mediante resolución judicial de que se declare nula la escritura número 34,640 de fecha 27 de julio de 2007, en la cual se hizo constar la formalización del contrato de compraventa celebrado entre Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C. (vendedor) y los señores Rolando Gustavo Rodal Salgado y Enrique Alfredo Herrera Ramos (compradores) respecto de la fracción "C" que se subdividió la fracción dos, del Rancho Saayavedra en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrita ante el IFREM, el día 22 de febrero de 2017, bajo el número de tramite 435601 en el folio real número 67623. 2) Como consecuencia de lo anterior, la declaración que haga su Señoría mediante resolución judicial, de que es nula la escritura mencionada en líneas anteriores. 3) La declaratoria que realice su Señoría mediante resolución judicial de que se declare nula la escritura número 86,831 de fecha 12 de septiembre de 2017, en la cual se hizo constar la formalización del contrato privado de mutuo con interés, obligación solidaria y garantía hipotecaria en primer lugar y en grado de prelación celebrada entre JUAN MANUEL MILLAN OSUNA en su carácter de mutuante, los señores Emanuel Real Coronel y Rafael Amor Lamprencht en su carácter mutuarios y como garantes hipotecarios. 4) El pago de los gastos y costas que deriven de la tramitación del presente procedimiento; FUNDA EL PRESENTE PROCEDMIENTO SUBSTANCIALMENTE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: a) En fechas 27 de junio de 2007 y 12 de septiembre de 2017 referentes a las escritura número 34,640 y 86,831, bajo el número de trámite 435601 en el folio real número 67623, se celebraron contratos de compra venta de las cuales solicitó queden nulas, relacionado a la fracción 10 que se subdividió de la fracción 2, del Rancho Saayavedra, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo tanto emplácese por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación local y en el boletín judicial, además se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fija en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide el presente el día veintiséis de Mayo de dos mil veintidós.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de mayo de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MÓNICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

3688.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente 910/2013 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSEFINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra de FERNANDO ESQUINCA PACHECO y MARÍA CONCEPCIÓN CABALLERO VÁZQUEZ, ante el Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto dictado en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó REQUERIR POR MEDIO DE EDICTOS A MARÍA CONCEPCIÓN CABALLERO VÁZQUEZ, la entrega a favor de la actora los departamentos de mérito y que en caso de oposición, se procederá a la ejecución de la sentencia en VÍA DE APREMIO, haciendo uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras, por desobediencia a un mandamiento de la autoridad judicial.

Por tanto, publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial; en cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se expiden los presentes edictos el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

855-A1.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. AGUSTÍN CASTILLO HERNÁNDEZ:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 954/2021, Juicio Sumario de Usucapión, promovido por RÉGULO LÓPEZ RIQUELME, en contra de AGUSTÍN CASTILLO HERNÁNDEZ; radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarlo, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. **PRESTACIONES:** A).- La Prescripción Positiva por Usucapión del lote de terreno ubicado en Calle Doce (12), Manzana Quince (15), Lote Tres (3), Colonia Loma Bonita, C.P. 57940, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que se localiza Calle Ignacio Zaragoza, número ochenta y nueve (89), de la misma colonia y municipio, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 2 (dos), AL SUR 20.00 metros, con lote 4 (cuatro), AL ORIENTE 10.00 metros con lote 23 (veintitrés), AL PONIENTE 10.00 metros, con calle Doce (12), actualmente Calle Ignacio Zaragoza. B).- Mediante sentencia firme, el suscrito por virtud de la usucapión se convierta de poseedor en propietario de lote de terreno materia del presente juicio; C).- La cancelación de la inscripción como propietario del demandado en el presente juicio en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, y en lo sucesivo la inscripción como único y autentico propietario del inmueble citado anteriormente al C. RÉGULO LÓPEZ RIQUELME; D).- El pago de gastos y costas que resulten del presente juicio hasta su total solución. **HECHOS:** 1.- Con fecha veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), adquirí mediante contrato privado de compraventa con el señor AGUSTÍN CASTILLO HERNÁNDEZ, el inmueble mencionado en la prestación A). 2.- Desde la fecha de la compraventa, el vendedor me entrego la posesión del mismo. 3.- La posesión que ha ostentado en relación al inmueble ha sido a título de propietario, pacífica, pública y de buena fe;

4.- Se adjunta como anexo el Certificado de Inscripción del lote antes mencionado a favor de AGUSTÍN CASTILLO HERNÁNDEZ; 5.- Considerando que satisface todos los requisitos para usucapir recurre al C. Juez a efecto que se declare como único y legal propietario del lote de terreno objeto del presente juicio. Por lo anterior, atendiendo a la obligación constitucional de proteger, respetar y garantizar los derechos fundamentales de las personas, siendo uno de ellos el debido proceso, se regulariza el presente procedimiento en los términos establecidos en el presente auto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier otro diario de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 06 de mayo de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiséis de abril de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, L. en D. Ángel Mejorada Alvarado.-Rúbrica.

856-A1.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 29313/2022 promovido por LETICIA ACOSTA MANUBES por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: **1)** La prescripción positiva adquisitiva del inmueble ubicado en AVENIDA TULPETLAC MANZANA 13 LOTE 39 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO también identificado catastralmente como inmueble ubicado en la CALLE TULPETLAC NUMERO 29 MANZANA 13 LOTE 39 DE LA COLONIA NUEVO LAREDO ARBOLEDAS DE SAN CARLOS EN ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO del cual tengo posesión desde el día 30 de junio del año de 1999 de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria; **2)** La cancelación y tildación de los actuales datos registrales; Quedando bajo los siguientes **Hechos: 1.-** En fecha 30 de junio de 1999 adquirí la propiedad del lote del terreno AVENIDA TULPETLAC MANZANA 13 LOTE 39 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO también identificado catastralmente como inmueble ubicado en la CALLE TULPETLAC NUMERO 29 MANZANA 13 LOTE 39 DE LA COLONIA NUEVO LAREDO ARBOLEDAS DE SAN CARLOS EN ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 40; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 38; AL ORIENTE 08.00 METROS CON No. 6; AL PONIENTE 08.00 METROS CON CALLE TULPETLAC, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados); **2.-** El codemandado DANIEL BELLO DURAN a través de su apoderada legal ROSITA VAZQUEZ LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA VAZQUEZ LUNA entrego a la suscrita la posesión física, material y jurídica del inmueble indicado, y que ostento hasta la fecha de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria; **3.-** El inmueble en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de la codemandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. en el IFREM bajo folio real electrónico 00380053; **4.-** Se pactó por compraventa del bien inmueble que nos ocupa la cantidad de $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que fue entregada de contado y en efectivo al momento de la compraventa; **5.-** Es el caso que la suscrita recibí todos los documentos originales del terreno; **6.-** Ha operado a mi favor la usucapión respecto de la fracción de terreno del inmueble motivo del presente asunto. Haciéndole de su conocimiento se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.181 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

PUBLÍQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

857-A1.- 8, 17 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Hago saber que en el expediente marcado con el número 610/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por BENITO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Tito Ortega número ocho, colonia El Panteón, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con una superficie total de 203.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: antes 13.60 metros, antes con Isauro Ortega Rodríguez, hoy 17.82 metros con Marco Antonio Rodríguez Villalva, al Sur: 13.21 metros antes con calle Del Panteón, hoy calle Tito Ortega, al Oriente: 14.32 metros antes con calle de la Empresa, hoy calle Pino Suárez, al Poniente 17.06 metros, antes con Isauro Ortega Rodríguez, hoy con María de Jesús Ortega.

Con apoyo en el artículo 3.23 del Código Adjetivo Civil, publíquense los edictos correspondientes con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación amplia, dichos edictos quedan a disposición del interesado para que realice los trámites necesarios para su diligenciación, previa toma de razón que por su recibo obre en autos.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós. DOY FE.

Validación; Fecha de acuerdo que ordena la publicación, uno de junio de dos mil veintidós.- Secretario del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lerma, Lic. Raymundo Mejía Díaz.-Rúbrica.

3790.- 14 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MA. DE LA LUZ MIRANDA NUÑEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 168/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en el Paraje denominado “Emiquia”, en la Calle Prolongación Amapola, sin número, Colonia Jardines de Santa Cruz, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que tiene una superficie 206.61 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 24.68 (veinticuatro punto sesenta y ocho metros) y linda con MARIA DEL ROCIO PEREZ ALVAREZ; AL SUR: En 23.04 (veintitrés punto cero cuatro metros) y linda con ALICIA CHAPARRO MARTINEZ Y ADRIANA CHAPARRO MARTINEZ; AL ORIENTE: En 8.25 (ocho punto veinticinco metros) y linda con CALLE PROLONGACION AMAPOLA; AL PONIENTE: En 9.30 (nueve punto treinta metros) y linda con JOSE CARMEN GARCIA MOSQUEDA. I.- Al señalar que en fecha 10 de mayo de 2015, entró a poseer el terreno, y la causa generadora de la posesión, fue el contrato de compraventa. II.- Desde la fecha que entró a poseer el terreno, lo ha estado haciendo con las cualidades siguientes: PÚBLICA, PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y CON CARÁCTER DE PROPIETARIO. III.- El promovente se encuentra al corriente en los pagos del predial. IV. Dicho inmueble se encuentra fuera del territorio que integra el núcleo ejidal.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. DOY FE.

Cuautitlán, México, en cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós.- Licenciada Janet Herrera Montiel, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3791.- 14 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 687/2022, TERESA GASPAR LECHUGA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Manzanas perteneciente a Municipio de Jilotepec, Estado de México, Código Postal 54200, con clave catastral 031-03-116-55-00-0000, el cual cuenta con una superficie de 390.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 13.00 METROS Y LINDA CON CALLE PARTICULAR, AL SUR: 13.00 METROS Y LINDA CON NICOLAS MARTINEZ VEGA, AL ORIENTE: 30.00 METROS Y LINDA CON NICOLAS MARTINEZ VEGA, AL PONIENTE: 30.00 METROS Y LINDA CON SERGIO EVERARDO MARIANO DOROTEO.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN MARTINEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

3795.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

Que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, se radico el expediente 409/2022 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RUBIO, mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito de contrato de compraventa de fecha doce de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RUBIO, adquirió de GREGORIO MERCADO FLORES, el predio que se encuentra bien ubicado en la QUINTA MARGARITA, EN ATLACOMULCO, MÉXICO AHORA PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: 45.95 METROS COLINDA CON CANAL DE SARH Y/O PRIVADA SIN NOMBRE, AL NOROESTE: 34.35 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE, AL SURESTE: 14.20 METROS Y 22.25 METROS ANTES CON REMEDIOS CÁRDENAS NAVA AHORA GASPAR SÁNCHEZ SEGUNDO Y LUIS FERNANDO GOZÁLEZ CANSINO, Y DANIEL ARTURO JASSO PÉREZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CERO METROS CUADRADOS 663.00 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del dos mil veintidós.- Doy fe.- Atentamente.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3796.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 222/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por IRENE ALFARO GUZMÁN, respecto al inmueble ubicado en Segunda Privada La Joya, en el paraje denominado El Calvario, perteneciente a la jurisdicción de Atizapán Santa Cruz, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.95 metros, colinda con predio de NICOLAS SÁNCHEZ; AL SUR: 15.95 metros, colinda con predio propiedad de EUTIQUIO PINEDA GÓMEZ; AL ORIENTE: 10.00 metros, colinda con PRIVADA; y AL PONIENTE: 10.00 metros colinda con predio de LIDIA IGLESIAS HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 159.00 Metros Cuadrados.

Por lo que la Jueza Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco, dio entrada a su promoción inicial mediante auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, ordenándose en el mismo la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- DOY FE.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO; JUNIO NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

3799.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 392/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho NOEMY Y BENJAMÍN ambos de apellidos FLORES GONZÁLEZ, en términos del auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto de un Inmueble ubicado en calle Manzanares número 108, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México; con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.36 metros con Víctor Manuel Santillán Arévalo; AL SUR.- En tres líneas: de 4.83 metros, 8.05 metros y 4.13 metros con calle Manzanares; AL ORIENTE: 21.62 metros con privada Trinidad Lozada C.; AL PONIENTE: 14.34 metros con Esther Flores Lozada; con una superficie aproximada de 279.97 metros cuadrados. En fecha doce 12 de diciembre de dos mil catorce 2014, celebramos contrato privado de compraventa con reserva de usufructo vitalicio gratuito, los suscritos Noemy Flores González y Benjamín Flores González, con el carácter de “compradores y usufructuantes”, y por otra parte el señor Benjamín Flores Lozada, con el carácter de “vendedor y usufructuario”.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día dos de junio de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

3800.- 14 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACAN
E D I C T O

En el expediente número 896/2022, SEBASTIANA SANCHEZ AGUILAR, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO.

Respecto del PREDIO DENOMINADO "HUEYOTENCO" ubicado en CALLE SIN NOMBRE, EN SAN FRANCISCO MAZAPA, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, argumentando la promovente que desde el DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE DONACION que celebro con el señor JOSE LUIS ROMERO ORDOÑEZ, a la fecha ha poseído dicho inmueble de forma física, jurídica y a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 25.65 METROS CON JOSE LUIS ROMERO ORDOÑEZ.

AL SUR 25.37 METROS CON PROCORO BERNARDO BENITO ARENAS MARTINEZ AHORA SEFERINA SANCHEZ AGUILAR.

AL ORIENTE 9.37 METROS CON JOSE LUIS ROMERO ORDOÑEZ.

AL PONIENTE 9.37 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Teniendo una superficie 238.99 metros cuadrados (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

Por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. GERARDO SANDOVAL SALAS.- RÚBRICA.

3804.- 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 344/2022, promovido por PEDRO ANTONIO AVENDAÑO DE LA ROSA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado en Bulevar Solidaridad las Toorres, Número 281, esquiena cerrada de Lázaro Cárdenas, San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en dos líneas, la primera 16.65 mts, colinda con Karina Fregoso Milla y Jesús Márquez Ramírez, y la segunda de 8.19 mts con Sergio Alfonso Sánchez Reyes; AL SUR: 8.34 mts con Avenida Solidaridad las Torres; AL ORIENTE: 31.50 mts con calle cerrada Lázaro Cárdenas y AL PONIENTE: en dos líneas de 7.28 mts con Palemón Arriaga y la segunda de 24.00 mts con Sergio Alfonso Sánchez Reyes. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS NUEVE DE JUNIO DE DOS MI VEINTIDÓS. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

3812.- 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 224/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por RAÚL LARA JIMENEZ, en términos del auto de veintitrés de mayo de dos mi veitnidós, se ordeno publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una 71.95 metros con Raúl Lara Jiménez, otra con 14.96 metros con

Araceli Nicasia Lara Jiménez, al Sur: 85.08 metros con José Luis Ponciano Bernal, al Oriente: en dos líneas, una con 33.38 metros con privada sin nombre y la otra 2.63 metros con la misma privada sin nombre y al Poniente: en dos líneas, una con 12.90 metros con Araceli Nicasia Lara Jiménez y la otra 23.18 metros con María Soledad Cruz Macedo, con una superficie aproximada de 2,896.00 mts2; para acreditar que lo ha poseído desde el quince de mayo de dos mil siete, hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; por lo que se ha ordenado su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, ocho de junio de dos mil veitnidós.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

3813.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 192/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN ALEJANDRO SILVA; respecto de Inmueble ubicado en paraje denominado CIMIENTO DE CABRAS, conocido indistintamente como paraje CIMIENTO DE CABRA, dentro de la comunidad de COEXAPA, en el Municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.46 metros, colinda con OSWALDO DE LEÓN ALCOCER, TAMBIÉN CONOCIDO COMO OSWALDO RAMÓN DE LEÓN ALCOCER; AL SUR: 46.26 metros colinda con RUBÉN ORTEGA VEGA; AL ORIENTE: 55.23 metros colinda con RUBÉN ORTEGA ANTEMATE; y AL PONIENTE: 55.21 metros colinda con CAMINO PRIVADO. CON UNA SUPERFICIE de 2,435 Metros Cuadrados.

Por lo que la Jueza Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco, dio entrada a su promoción inicial en fecha seis de abril del año dos mil veintidós, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- DOY FE.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO; JUNIO 8 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

3814.- 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1109/2020, NANCY CRUZ RAMÍREZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO.

Respecto del inmueble denominado “ROMITA” ubicado en EL PUEBLO DE SAN PEDRO ATZOMPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, hoy en día CALLE LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN PEDRO ATZOMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55771 argumentando la promovente que desde fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014), en que lo adquirió mediante DONACIÓN del señor ABRAHAM VELÁZQUEZ NARANJO, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria de manera pacífica, continúa y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes regístrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 1: EN 34.39 M2 LINDA CON CALLE LEONA VICARIO.

AL NORTE 2: EN 6.05 M2 LINDA CON ARTURO URBINA.

AL SUR: EN 42.30 M2 LINDA CON ANASTACIO CRUZ VARGAS.

AL ORIENTE 1.- EN 60.82 M2 LINDA CON ARTURO URBINA.

AL ORIENTE 2.- EN 39.02 M2 LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL PONIENTE: EN 102.20 M2 LINDA CON NAZARIO CRUZ VARGAS.

Teniendo una superficie total aproximada de 3,765.00 metros cuadrados.

Argumentando la promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

3815.- 14 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

LA C. GRACIELA CONCEPCIÓN CARBAJAL DÍAZ promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 409/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en: CALLE SONORA SIN NÚMERO, SAN CRISTÓBAL HUICHOCITLÁN, BARRIO SAN GABRIEL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 9.10 METROS, EL CUAL COLINDA CON CALLE SONORA, Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 3.12 METROS, EL CUAL COLINDA CON JUAN ROMERO GONZÁLEZ. AL SUR: 12.63 METROS, EL CUAL COLINDA CON LORENZO PALMA. AL ORIENTE: DOS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 51.45 METROS, LA CUAL COLINDA CON JUAN ROMERO Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 44.33 METROS LA CUAL COLINDA CON VÍCTOR MTZ. AL PONIENTE: 98.95 METROS, LA CUAL COLINDA CON BENITO MILLÁN Y JOSÉ DELFINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,012.74 (MIL DOCE, PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE).

El Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, Estado de México, a los nueve días de junio de dos mil veintidós.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

3816.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1958/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso Sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho CINTHYA GUADALUPE GIRÓN SÁNCHEZ, en términos del auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle la Danza, sin número, Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Municipio de Toluca Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 mts. Con Daniel Arzate Aguilar actualmente Sergio Alcántara Morales; AL SUR: 13.00 mts. Con Calle la Danza; AL ORIENTE: 24.60 mts. con Privada la Danza; AL PONIENTE: 24.60 mts. con Concepción Robles y Pablo Aguilar actualmente Alvaro Robles Rosalino; con una superficie aproximada de 320.37 mts2. Que en Fecha 25 de agosto del año 2015, la suscrita Cinthya Guadalupe Girón Sánchez, Celebré contrato privado de compra-venta, con el señor Hugo Alberto Camacho Díaz. Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día veinticinco de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

3819.- 14 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 384/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO solicitado por VANESSA BASTIDA RODEA, en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, por auto de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, el Juez ordenó en términos de los artículos 1.42 fracción VIII, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta, y ordenó con los datos necesarios de la solicitud publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, se hace saber que:

VANESSA BASTIDA RODEA promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio del inmueble ubicado en calle carretera Toluca-Zitácuaro, sin Número, en Cieneguillas de Guadalupe, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: 60.00 metros con carretera Toluca-Zitácuaro;

Al Sureste: 41.00 y colinda con propiedad de CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS;

Al suroeste: 60.00 metros con CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS;

Al Noroeste: 41.00 metros con CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS.

Con una superficie aproximada de 2,458.00 metros cuadrados.

Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS el inmueble antes indicado; el cual carece de antecedentes registrales, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial para el ejercicio 2022, no esta sujeto al régimen ejidal y que ha poseído por más de cinco años a la fecha en animus domini, de forma pacífica toda vez que la posesión ha sucedido sin motivos violentos; en forma pública en virtud de que su posesión es a la vista y conocida de todos; ha sido en forma continua puesto que la posesión no se ha interrumpido por ninguna persona o hecho alguno, de buena fe y a que la causa generadora de su posesión es el contrato privado de compraventa indicado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, a seis de junio de dos mil veintidós.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

3820.- 14 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 650/2022, el señor FREDY ÁVILA PÉREZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) respecto de un inmueble ubicado en Calle Manuel Ávila Camacho, Colonia El Chiquinte, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: En dos líneas de oriente a poniente de 10.20 y 2.42 metros y linda con Vicente Ramírez Márquez y Enrique Ortega Trejo, al sur: En dos líneas de poniente a oriente de 2.53 y 10.65 metros y linda con entrada particular y Agustina Ávila Alcántara; al oriente: En dos líneas de norte a sur de 17.80 y .65 metros y linda con Vicente Ramírez Márquez y Agustina Ávila Alcántara; y al poniente: En dos líneas de norte a sur de 10.93 y 8.70 metros y linda con Enrique Ortega Trejo, con una superficie aproximada de 216.93 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

3827.- 14 y 17 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 366/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información De Dominio) promovido por JUAN PEDRO SERRANO BUENDIA, respecto de un terreno denominado El Cornejal, ubicado en Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México.

El terreno motivo de la presente solicitud, por medio del Contrato Privado de Compraventa, el día trece (13) del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres (1973), el SUSCRITO JUAN PEDRO SERRANO BUENDÍA, adquirió de la C. MARTA CATARINA SERRANO, un terreno denominado el Cornejal, ubicado en Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el nombre actual en calle Vicente Guerrero, número exterior 901, Barrio Coaxustenco, Metepec, ya que derivado a la realización y ampliación de calles que han ido existiendo con el tiempo el predio ha obtenido cambios en sus medidas colindancias y superficie, por lo que se describen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 112 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR.- 126.81 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE.- 23.08 METROS CONLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL PONIENTE.- 22.16 y 4.01 COLINDA CON CALLE J. CLOUTHIER MOCTEZUMA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,619.55 METROS CUADRADOS.

Predio que desde fecha 13 de abril del año 1973, he poseído de manera pública pacífica, continua y de buena fe.

Teniendo una superficie de 2,626.00 metros cuadrados aproximadamente, el cual se adquirió en fecha trece (13) del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres (1973), de la señora MARTA CATARINA SERRANO, con la clave catastral: 1030104504000000, de fecha 14 de ENERO DEL AÑO 2022, expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en tanto, SE ADMITIERON a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Metepec, México, a ocho de junio de dos mil veintidós.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, M. EN D. ROSINA PALMA FLORES.-RÚBRICA.

3832.- 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 934/2022, LAURA SALAZAR GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial NO Contencioso de Inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "MEMBRINOSTITLAN" ubicado en el pueblo de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 601.25 m² (seiscientos uno punto veinticinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 metros linda con calle NUEVO LEÓN; AL SUR: 18.50 metros linda con MARIO GALICIA; AL ORIENTE: 32.50 metros, linda con EPIFANIO AGUIRRE; AL PONIENTE: 32.50 metros, linda con MARIO LUNA.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dados en Amecameca, México, a los siete (07) día de junio de dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación uno (01) día de junio de dos mil veintidós (2022). EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, FACULTADA PARA SUSCRIBIR Y AUTORIZAR EN SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEL TITULAR.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.- RÚBRICA.

197-B1.-14 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En los autos del expediente número 740/2022, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por BEATRIZ MARÍA LUISA SOLANO OLIVARES, respecto del inmueble ubicado en: CALLE MORELOS NÚMERO CINCO, BARRIO SAN ANTONIO EL CUADRO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 8.15 metros y linda con CALLE JOSE MARIA MORELOS, AL SUR: 7.95 metros, linda con DULCE MARIA SOLANO OLIVARES; AL ORIENTE: 26.00 metros y linda con DULCE MARIA SOLANO OLIVARES; AL PONIENTE: 26.00 metros, linda con NANCY HIDALGO ROJAS. Con una superficie de 209.31 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno y cuatro de marzo de dos mil veintidós, publíquese su solicitud mediante por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en el lugar en que se actúa. Se expiden a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO Y CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

909-A1.- 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 482/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR GABRIEL GARCIA CORTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA 29 DE JUNIO S/N, COLONIA PRIMERO DE MARZO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON LA SEÑORA ANA LILIA SÁNCHEZ JUÁREZ, EN FECHA TRES (3) DE OCTUBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992), QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 15.00 METROS LINDA CON JULIAN HERNÁNDEZ FLORES;

AL SUR: 15.00 METROS LINDA CON MARIO PINOS LÓPEZ;

AL ORIENTE: 8.00 METROS LINDA CON CERRADA 29 DE JUNIO;

AL PONIENTE: 8.00 METROS LINDA CON ATANARIA BENAVIDES MONROY.

TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.- DOY FE.- TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

910-A1.- 14 y 17 junio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

FERNANDO CUAUHTEMOC ALVAREZ TALAVERA, promovió en el expediente número 483/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, LOTE 17 (DIECISIETE), MANZANA 207-C, (DOSCIENTOS SIETE C), COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, el cual presenta una superficie total de 887.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN DOS TRAMOS 17.90 METROS Y 24.90 METROS CON LOTE 16; AL SURESTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 10; AL NOROESTE; EN DOS TRAMOS 7.95 METROS Y 25.60 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, AL SUROESTE: EN TRES TRAMOS 26.90 METROS, 10.65 METROS Y 19.16 METROS CON ANDADOR.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; se expide el presente a los seis días del mes de junio de dos mil veintidós.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

911-A1.- 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del once de mayo de dos mil veintidós, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CAUSAHABIENTE DE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY SU CESIONARIO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GOMEZ ALVAREZ ERICH ALONSO Y ROSA MARIA PALMA AHUMADA, con número de expediente 184/2012, la C. Juez Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, de esta Ciudad, señalo para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado, ubicado en "VIVIENDA 6B (SEIS B) DEL CONDOMINIO 17 (DIECISIETE) DE LA MANZANA 2 (DOS) Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", UBICADO EN CALLE FRACCIÓN III (TRES ROMANO), RANCHO SAN RAFAEL, PUEBLO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.", las DIEZ HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, sirviendo como base para el remate la cantidad de $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada; igualmente para participar en la subasta deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad antes mencionada esto es $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que queda en garantía para el caso de que no cumplan pagando el precio del remate y en su caso esta suma será entregada a las partes por partes iguales por concepto de daños y perjuicios.---------- ---------- DOS RÚBRICAS DIGITALES----------

En la Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA.- RÚBRICA.

Para su debida publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días; la segunda y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería de esta Ciudad

de México. Gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones correspondientes en los sitios de costumbre como lo puede ser la Secretaría de Finanzas u Oficina de Hacienda Municipal, los estados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el Lugar.

3911.- 17 y 29 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

A: CARLOS CÉSAR GONZALEZ TORRES.

Que en los autos del expediente número 720/2017, deducido del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ahora SANDRA PATRICIA JIMENEZ ACEVES en contra de CARLOS CÉSAR GONZALEZ TORRES. La C. Juez Interina Trigésimo Sexto Civil de la Ciudad de México ordeno la siguiente publicación en los siguientes términos:

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil diecisiete.

Con el escrito de cuenta, documentos y copia de simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número 720/2017, guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos. Se tiene por presentada a la C. MIRIAM URRUTIA SÁNCHEZ, actuando en su carácter de apoderada de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, personería que acredita en términos del instrumento número 13,475 que acompaña; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos efectos, así como recibir documentos y valores. Se le tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA de CARLOS CÉSAR GONZALEZ TORRES, el pago de la cantidad de $798,727.61 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y las pretensiones accesorias que se indican en el escrito inicial. Con fundamento en los artículos 468, 469, 470, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente para la Ciudad de México, SE ADMITE la presente demanda en la vía y forma propuesta. Asimismo, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas, foliadas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, produzca su contestación y oponga las excepciones que considere pertinentes, atendiendo a lo establecido por el artículo 470 de la legislación citada; APERCIBIDO para el caso de no contestar la demanda en el plazo señalado, se tendrán por presuntamente confesados de los hechos de la misma, y el procedimiento continuará en su rebeldía, salvo prueba en contrario.-… Se tienen por ofrecidas las pruebas de su parte, reservándose el acuerdo sobre su admisión para el momento procesal oportuno... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil MAESTRO ALEJANDRO RIVERA RODRÍGUEZ, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos “B”, Licenciada JULIA NOLASCO OCHOA, que autoriza y da fe. Doy Fe.-

Ciudad de México, a trece de agosto del año dos mil veinte.

A su autos el escrito de cuenta presentado por VANESSA SANCHEZ HERNANDEZ apoderado de la parte actora de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, con el mismo se le tiene exhibiendo copia certificada del contrato de CESION ONEROSA DE DERECHOS DE ADJUDICACION que celebro por una parte HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC como cedente, por la otra SANDRA PATRICIA JIMENEZ ACEVES como cesionario respecto del crédito derivado del documento exhibido como base de la acción, así mismo del citado documento se desprende su carácter de cesionario respecto del crédito derivado del documento exhibido como base de la acción, en consecuencia se tiene como parte actora ahora en el presente juicio a SANDRA PATRICIA JIMENEZ ACEVES, por tanto hágase le corrección en el libro de gobierno correspondiente y en la carátula del expediente, asimismo gírese atento oficio a la Directora de Oficialía de Partes Común de éste Tribunal a efecto de que sirva realizar la modificación en sus registros y aparezca como parte actora el cesionario, ahora bien para que el cesionario pueda ejercer sus derechos sobre el deudor es necesario notificar dicha cesión, ello con fundamento en el artículo 2036 del Código Civil de la Ciudad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Así lo proveyó la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil MAESTRO ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada JULIA NOLASCO OCHOA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

Ciudad de México a cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y con fundamento en el artículo 272-G del Código adjetivo en cita se procede a regularizar el procedimiento, toda vez que después de haber hecho una revisión minuciosa de los presentes autos de las cuales de advierte que ya obran en autos los informes solicitados a diversas dependencias sobre el domicilio del demandado CARLOS CESAR GONZALEZ TORRES, así como las diligencias practicadas en los domicilios proporcionados, sin que se le haya localizado y se ignora su paradero, resulta innecesario y dilatorio elaborar la cedula ordenada en auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, por lo que al haberse dado los supuesto que establece el párrafo segundo del artículo 112, en consecuencia; en ese sentido y como lo solicita se ordena emplazar por medio de edictos al demandado GONZALEZ TORRES BCARLOS CESAR., los cuales deberán ser publicados por TRES VECES, de TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial y El Periódico “La Crónica” debiendo mediar entre cada publicación DOS DIAS HABILES, y toda vez que el último domicilio del demandado se localizo fuera de la jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos en los sitios de interés que establece la legislación aplicable en dicha entidad, haciéndose saber que deberá presentarse dentro de un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado, las cuales se encuentran a su disposición en el Local de este Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Octavo Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc en Ciudad de México, en el entendido de que una vez que fenezca dicho plazo o bien comparezca el demandado por sí o por conducto de su

apoderado legal a recoger las copias de traslado se computara el termino de QUINCE DIAS que tiene este para dar contestación a la demandada instaurado en su contra, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, se previene al encargado de turno para que lo realice en el término de TRES DIAS con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término señalado se levantara una acta administrativa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 354 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL LICENCIADA BLANCA CASTAÑEDA GARCIA, QUIEN ACTUA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA QUE AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a cuatro de abril de dos mil veintidós.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y con fundamento en el artículo 55 y 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, que en su parte conducente se anoto "… demandado GONZALEZ TORRES BCARLOS CESAR..." siendo lo correcto "… demandado GONZALEZ TORRES CARLOS CESAR…" quedando intocado el demás contenido del auto en cita y formando el presente parte integral del mismo. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL LICENCIADA BLANCA CASTAÑEDA GARCIA, QUIEN ACTUA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA QUE AUTORIZA Y DA FE.

ATENTAMENTE.

Ciudad de México a 19 de Abril de 2022.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en.

3912.- 17, 22 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ: Por este conducto se le hace saber que JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS TÉLLEZ, le demanda en el expediente número 1609/2021, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR promovido por JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS TÉLLEZ en contra de MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ, basándose en los siguientes hechos:

1.- El día veintiséis de diciembre de dos mil nueve, el C. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS TÉLLEZ Y MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ**,** contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en: Avenida Doctor Gustavo Baz número 157, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000.

3.- Procrearon un hijo.

4.- El quince de enero de dos mil dieciocho, se interpuso la solicitud de Divorcio Incausado.

5.- El Juez Primero de lo Familiar con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, dicto Sentencia definitiva en fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, estableciendo un convenio a la cláusula cuarta, se conviene que a cargo del suscrito, correspondiente al 35% de sus ingresos.

6.- Actualmente JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS TÉLLEZ, interpone una demanda sobre modificación de convenio respecto a la disminución de pensión alimenticia en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL, DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS SIETE DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 30/MAYO/2022.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOAQUÍN HERNANDEZ ZAMORA.-RÚBRICA.

3913.- 17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO PARA CONVOCAR POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE LEYVA VENTURA JULIO CESAR Y ANGELICA VALDETANO PEREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1414/2018, SECRETARIA "B". EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA DICTADO DIVERSOS AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL Y CUATRO DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL VEINTIDOS, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICEN: - -

(...) CIUDAD DE MÉXICO A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles vigente para la Ciudad de México, se aclara el proveído dictado con fecha diecinueve de abril del dos mil veintidós, mismo que en su parte conducente dice: "(...) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (...)" siendo lo correcto: "(...); debiendo ser lo correcto: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (...)

(...) CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. (...) para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la VIVIENDA DE TIPO POPULAR CONOCIDA COMO CASA "A", DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE SAN CARLOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE SAN MARTIN", UBICADO EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de $311,400.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es la cantidad de $207,600 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado, mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, hoy BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, sin cuyo requisito no será admitido.

Por lo anterior, convóquense postores mediante la publicación de edictos que se fijarán por una sola ocasión, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL FINANCIERO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ubicado en CALLE DOCTOR CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60, OCTAVO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. Y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirvan ordenar la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los tableros de avisos de ese juzgado, en la receptoría de rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el C. Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, facultando a dicho juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas y aplique las medidas de apremio que considere necesarias para el debido cumplimiento de lo ordenado y con la aclaración de que el término concedido al Juez exhortado para la práctica del exhorto será de TREINTA DÍAS hábiles con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose poner a disposición de la parte actora el exhorto y edictos mencionados, para que por su conducto los diligencie (...)

CIUDAD DE MÉXICO 09 DE MAYO DE 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. HECTOR DANIEL ZAVALETA ZÁRATE.-RÚBRICA.

EDICTOS que deberán ser publicados por una sola ocasión, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL FINANCIERO".

3918.- 17 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LULKA CAPUANO JORGE, en contra de HEVIA REYES FLORENTINO expediente número 1276/2018, la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, señaló: las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en LOTE DE TERRENO LA LOMITA Y CAPULIN, UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACATLÁN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, y que en el certificado de libertad o existencia de gravámenes se denomina: FRACCIÓN DEL TERRENO LA LOMITA Y CAPULIN, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2´743,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, en términos del artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el valor del inmueble es superior al adeudo, por lo que se deberá convocar postores

mediante edictos, quienes para comparecer deberán exhibir billete de depósito del diez por ciento del valor fijado al inmueble sin cuyo requerimiento no se les permitirá comparecer; edictos que deberán ser publicados, por UNA SOLA OCASIÓN, en los TABLEROS DE AVISOS de este Juzgado, así como en los de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, cuando MENOS CINCO DÍAS HÁBILES; quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para efectos de su consulta.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.-RÚBRICA.

3919.- 17 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARÍA "B".

SE CONVOVA POSTORES.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, hoy su cesionaria ELIZABETH SERRANO ACEVEDO hoy su cesionaria RECUPERACIÓN DE CARTERA INMEDIATA, S.A. DE C.V. hoy su cesionaria LORENA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, en contra de JUAN DAMASO MENÉNDEZ YÁÑEZ, expediente número 636/2013, el C. Juez ha señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO 108-C, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUADRUM, INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 220, DE LA CALLE CERRO DE LA MALINCHE, FRACCIONAMIENTO LA JOYA CHICA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de $3´640,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. MANUEL FRANCISCO DE LA PEÑA MONTAÑO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

3920.-17 y 29 junio.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. 648/2008.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de MARIA ELENA LOPEZ OLIVARES, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad de México, dos de mayo de dos mil veintidós.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, y a fin de evitar futuras nulidades, se precisa la parte conducente del auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, glosado a foja 205, que dice: "... DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ****...", lo cual es incorrecto, debiendo decir: "... DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS..", y "... VIVIENDA NÚMERO SETENTA Y DOS, DEL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA XXV (VEINTICINCO ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, COLONIA LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO..", lo cual es incorrecto, debiendo decir: "... VIVIENDA NÚMERO SETENTA Y DOS, DEL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA XXV (VEINTICINCO ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO "LAS PALMAS HACIENDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.." lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. En esas condiciones, dese cumplimiento a lo ordenado en el apuntado proveído de fecha veintidós de abril que transcurre.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSÉ GUADALUPE MEJÍA GALAN, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado DAVID UZIEL CARRILO GALICIA, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, veintidós de abril de dos mil veintidós.

- Agréguese a sus autos el escrito de EDGAR EUMIR OSORIO FLORES, apoderado legal de la parte actora, como se solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes de la finca hipotecada debidamente actualizado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, en esa virtud, por así corresponder al estado procesal de los propios autos, con fundamento en los artículos 570, 572, y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ****, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien objeto de la garantía hipotecaria, consistente en la VIVIENDA NÚMERO SETENTA Y DOS, DEL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA XXV (VEINTICINCO ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, COLONIA LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta Ciudad, y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de $654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado exhibido primero en tiempo por la parte actora mediante escrito presentado en fecha tres de marzo del año en curso, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales. Atendiendo a que el precitado bien se ubica fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto con los insertos necesarios, al C. JUEZ CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos respectivos en la periodicidad antes indicada en medios y lugares que para el caso de remates establezca su legislación procesal local; concediéndole a dicha autoridad exhortada plenitud de jurisdicción para esa encomienda, de manera enunciativa y no limitativa queda facultado para expedir copia certificadas, girar oficios y acordar promociones de la parte actora tendientes a impulsar el sentido del auxilio que se le solicita. Se concede el plazo de treinta días hábiles para la diligenciación del exhorto, en el entendido de que la incomparecencia de la parte actora determinara su caducidad atento lo dispuesto por el artículo 109 párrafo cuarto del invocado Código Procesal, norma bajo la cual quedan expresamente autorizados para intervenir en la diligenciación del exhorto los CC. SAUL LUNA GARCÍA, EDGAR EUMIR OSORIO FLORES, GIBRAN JOEL OSORIO FLORES, MARCOS RODRIGO CHAVEZ ALEGRÍA, MONSERRAT ALVARADO RIVEROS, HECTOR ANTONIO PÉREZ GUZMAN y JAVIER GODOY REYES. Proceda la Oficial Judicial encargada del turno a la elaboración del exhorto y edictos en cuestión, poniéndolos a disposición de la parte actora por conducto de la Secretaría para su tramitación.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSÉ GUADALUPE MEJÍA GALAN, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado DAVID UZIEL CARRILO GALICIA, quien autoriza y da fe. Doy fe.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DAVID UZIEL CARRILLO GALICIA.-RÚBRICA.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN DE LOS edictos que deberán publicarse por dos veces, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta Ciudad, y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicacio siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de $654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

3921.- 17 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: En el expediente 419/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE "INFORMACIÓN POSESORIA", promovido por MA. MERCEDES MEJÍA GONZALEZ, respecto del inmueble: ubicado en el Barrio de "EL LLANO", perteneciente al pueblo de San Antonio Albarranes, Temascaltepec, México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE MIDE: 103.52 metros (ciento tres metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con Rutilo Nieto Albarrán. AL SUR MIDE: 100.66 metros (cien metros con sesenta y seis centímetros) y colinda con Cirilo Mejía Albarrán y Trinidad Rubí López. AL ORIENTE MIDE: 52.52 (cincuenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con Flora González Martínez. AL PONIENTE MIDE: 51.96 (cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros) y colinda con Cirilo Mejía Albarrán; con una superficie aproximada de 5,279.03 M2. (Cinco mil doscientos setenta y nueve punto tres metros cuadrados).

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dos de junio del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo dieciséis y veinte de mayo del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

3923.- 17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente 269/2022, que se tramita en este Juzgado, promueve HÉCTOR ARELLANO RODRIGUEZ, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Información de Dominio; respecto del inmueble ubicado en SIN

FRENTE A LA VÍA PUBLICA, CACALOMACÁN 220B, RANCHO SAN MIGUEL ZACANGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 38.14 metros colinda con LETICIA ROSSANO MONDRAGÓN;

AL SUR: 38.14 metros colinda con MIGUEL SÁNCHEZ BERNAL;

AL ORIENTE: 20.80 metros colinda con OSCAR FERNANDO CASTAÑEDA BASTIDA;

AL PONIENTE: 21.17 metros colinda con ELISA ESTHEPHANIE ARELLANO HERNÁNDEZ;

Con una superficie aproximada de 800.28 Metros Cuadrados.

Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se ordenó la publicación de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria en esta ciudad. DADO EN TOLUCA, MÉXICO A VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

3924.- 17 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 268/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre Información de Dominio solicitado por ELISA ESTEPHANIE ARELLANO HERNÁNDEZ, en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, por auto de veinte de abril de dos mil veintidós, el Juez ordenó en términos de los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta, y ordenó con los datos necesarios de la solicitud publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, se hace saber que:

ELISA ESTEPHANIE ARELLANO HERNÁNDEZ promueve la declaración judicial para que mediante sentencia se le declare propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en sin frente a la vía pública, Cacalomacán 220 B, Racho San Miguel Zacango, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 23.12 metros colinda con LETICIA ROSSANO MONDRAGÓN.

Al Sur: 23.12 metros colinda con MIGUEL SÁNCHEZ BERNAL.

Al Oriente: 21.17 metros colinda con HÉCTOR ARELLANO RODRÍGUEZ.

Al Poniente: 21.40 metros colinda con ENRIQUE GERARDO CARRASCO NATERAS.

Con una superficie aproximada de 492.06 metros cuadrados.

Con clave catastral número 1012430758000000.

Que en fecha veintiocho de diciembre de dos mil ocho, lo adquirió por contrato de compraventa que celebró con LETICIA ROSSANO MONDRAGÓN; y que desde el momento en que se firmó el referido contrato ha poseído el inmueble antes descrito en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, y en calidad de propietaria, inmueble que carece de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Toluca, asimismo no forma parte del núcleo ejidal sobre el que se encuentra más próximo (Comisariado Ejidal de Cacalomacan, Municipio de Toluca, Estado de México).

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

3925.- 17 y 22 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Personas a emplazar a la demandada: MANUEL RODRIGUEZ MEDRANO Y MARICELA GALVAN PORTUGAL DE RODRIGUEZ.

Que en los autos del expediente 927/2019, relativo al Juicio de Usucapión en la vía Ordinario Civil promovido por LUCIO ANDRÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, contra LUCIO RAMÍREZ ÁLVAREZ, MANUEL RODRÍGUEZ MEDRANO Y MARICELA GALVÁN PORTUGAL DE RODRÍGUEZ, El Juez Cuarto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento al auto de cinco de mayo de dos mil veintidós, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda**: PRESTACIONES: A)** La Prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata, número 295, lote 15, mnz "A" super mzn 6, Fracc. Izcalli Chamapa, C.P. 53689, Naucalpan de Juárez y como consecuencia de ello realice la anotación de inscripción correspondiente en el IFREM, **B)** El pago de gastos y costas que se Originen por motivo del juicio, **HECHOS: 1)** El 26 de octubre de 2010 mediante contrato de compraventa adquirí en propiedad del señor Lucio Ramírez Álvarez, el predio con ubicación antes descrita. **2)** El inmueble consta de 120.96 metros cuadrados de superficie, con las siguientes colindancias al noroeste 7.00 metros, colinda con lote número 17, al sureste 7.00 metros, colinda con Emiliano Zapata, al noreste 17.5 metros colinda con lote número 16 y al suroeste: 17.50 metros colinda con lote número 14. **3)** Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el IFREM, donde determina que el inmueble descrito, se encuentra a nombre de Manuel Rodríguez Medrano y Maricela Galván Portugal de Rodríguez. **4)** Desde el 26 de octubre de 2010, he venido poseyendo en concepto de propietario, de buena fe en forma pacífica, continua, pública y a la vista de los vecinos del lugar. **5)** He venido realizando actos de dueño y he venido pagando el impuesto predial a nombre de Lucio Ramírez Álvarez, quien cuenta con traslado de dominio desde 1980. **6)** El día que celebre el contrato de compra venta con el mismo señor, me indico que posteriormente me firmaría el documento público correspondiente, sin que ello a la fecha hay ocurrido. **7)** En le IFREM se encuentra a favor el inmueble de Manuel y Maricela personas que vendieron al demandado Lucio Ramírez Álvarez. **8)** Por los motivos expuestos se desprende que ha operado a favor del suscrito efecto prescriptivos respecto del inmueble en cuestión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a Manuel Rodríguez Medrano y Maricela Galván Portugal de Rodríguez ordenándose la publicación de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: El cinco de mayo de dos mil veintidós, se dicto el auto que ordena la publicación de edicto.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA VARGAS TREJO.-RÚBRICA.

3927.- 17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

AGUSTIN QUIJADA MAGALLANES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, dictado en el expediente 139/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) promovido por ADELA FLORES AGUILAR en contra de AGUSTIN QUIJADA MAGALLANES. Por este conducto se le hace saber AGUSTIN QUIJADA MAGALLANES, respecto al bien inmueble ubicado en lote 14, manzana 50, de la colonia General José Vicente Villada Segunda Sección en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con 21.50 metros, con lote 13, AL SUR con 21.50 metros, con lote 15, AL ORIENTE, con 10.00 metros con calle, AL PONIENTE con 10.00 metros, con lote 17, mismo que a con fecha 8 de febrero de 1976, célebre un contrato privado de compraventa con el señor Agustín Quijada Magallanes, siendo objeto de dicho contrato de compraventa el inmueble. El precio de dicha operación puede $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), mismos que fueron pagados en una sola exhibición. Del certificado expedido por el instituto de la función registral de esta ciudad, sé que de registral de objeto del presente juicio, se encuentra inscrito a favor de la parte demandada, y bajos los siguientes datos registro: a favor de Agustín Quijada Magallanes, bajo el número de folio real electrónico 00098280, certificado que se acompaña al presente juicio de demanda en original y actualizado para acreditar los requisitos que se hace exigibles conforme el artículo 932 del código civil abrogado del Estado de México que dispone que la demanda debe establecerse en contra de quien aparezca cómo propietario ante el Registro Público de la Propiedad. Es de hacer notar que desde el momento que adquirí mediante contrato privado de compraventa el motivo del presente juicio, tal como se desprende de la cláusula segunda del contrato referido en el hecho que anteceden, me fue entregado la posesión material y jurídica de dicho inmueble y que desde el momento que te tome posesión del mismo en calidad de propietaria, posesión que hasta la fecha sigo detentando en forma continua, pacífica, de buena fe, y pública. La causa por la cual entré en posesión del inmueble es en base a un título de compraventa suficiente para darme ese derecho de poseer, sin embargo al ignorar los vicios mi título que en lo presente es mi contrato privado de compraventa y que él mismo es justo, verdadero y valido, para que a pesar de que el mismo este viciado, este fue el único medio por el cual entre a poseer el inmueble, y si bien dicho contrato es de fecha reciente ya que el mismo fue celebrado en el año del 2001, sin embargo tomando en consideración la posesión que venía disfrutando.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los OCHO (08) DIAS DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: 25/MAYO/2022.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

3929.- 17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 861/2019, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN promovido por JOSÉ FERNANDO OLVERA GRACIA en contra de BANCO DE COMERCIO, S.A., JUAN MANUEL OLVERA QUINTANAR Y MARÍA DEL AUXILIO ISIDRA GRACIA SEVERIANO demanda las siguientes: PRESTACIONES. Que se declare por sentencia ejecutoriada, la Usucapión a favor del hoy promovente, respecto del Lote ubicado en la Calle de Atizapán, primera sección, manzana 35, lote 21, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente Identificado como el Inmueble ubicado en Calle Golfo de Finlandia, lote 21, manzana 35, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 142.96 m2, con las siguientes colindancias al noroeste en 10.00 metros con el lote 22, al noreste en 14.42 metros con el lote 20, al sureste en 8.01 metros con Calle Golfo de Finlandia, al sur en 2.83 metros con calle Golfo de Finlandia y al suroeste en 12.50 metros colinda con calle Golfo de Finlandia. La anterior declaración, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la legislación sustantiva en la materia para el Estado de México; Demandando dicha Usucapión para purgar vicios de los actos por medio de los cuales se adquirió el Inmueble en cuestión, lo anterior en términos de lo dispuesto por lo previsto en el segundo párrafo y demás relativos y aplicables del artículo 216 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Resultando como causa generadora de la posesión que se ostenta, el documento traslativo de dominio (contrato privado de Donación de fecha 15 de mayo del año 2013). Documento que se anexa a las presentes actuaciones como debida constancia legal para que surtan los efectos legales conducentes. B) La Cancelación de la Inscripción en el Instituto de la Función Registral que reporta el inmueble, cuyos datos regístrales se indican bajo el siguiente asiento: Partida número: 385, Volumen número: 359, Libro: PRIMERO, Sección: PRIMERA, Inscrito a nombre de: Banco de Comercio, S.A. HOY FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00148685. C) En virtud de lo anterior, en su lugar la inscripción a favor del hoy promovente de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio en el Instituto de la Función Registral de esta Entidad por haber operado a mi favor la Usucapión del inmueble en cuestión; y que la sentencia referida me sirva de justo título de propiedad del referido inmueble materia de la litis, y; D) El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo del presente juicio. HECHOS. 1.- Que en fecha fecha 15 de mayo del año 2013, el hoy promovente adquirió la posesión y propiedad del inmueble que se pretende prescribir, la cual me fue derivada por el señor JUAN MANUEL OLVERA QUINTANAR, con el consentimiento de su esposa, la señora MARÍA DEL AUXILIO ISIDRA GRACIA SEVERIANO, respecto del inmueble ubicado en la calle de Atizapán, primera sección, manzana 35, lote 21, colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente identificado como el inmueble ubicado en calle Golfo de Finlandia, lote 21, manzana 35, fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por lo que se ordena emplazar por medio de edictos a la moral BANCO DE COMERCIO, S.A., los que se mandan publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el "Boletín Judicial" para que se presenten ante este juzgado por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto de referencia, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuvieren, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido el derecho que pudieron haber ejercitado siguiéndose el juicio en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia integra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente edicto el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: nueve de mayo del año de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

3930.- 17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCION DE DOMINIO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos de junio y veinticuatro de marzo de dos mil veintidós y diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GARCIA ORTEGA FRANCISCO, radicado en la secretaria “A", bajo el número de expediente 615/2009.- EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE

EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA respecto del inmueble IDENTIFICADO COMO LOTE 26 (VEINTISÉIS), DE LA MANZANA 13 (TRECE), DEL CONUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMÉRICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de precio para ello la cantidad de $1,022,000.00 (UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que refleja el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir mediante billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las ONCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevara a cabo en este Juzgado Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de Extinción de Dominio de esta Ciudad ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN UN LAPSO DE SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

3931.-17 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 903/2022, promovido por HORTENCIA GARCÍA RAMÍREZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RICARDO BLANCO, SIN NÚMERO, BARRIO SEGUNDO, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

AL NORTE: 143.65 METROS COLINDA CON CRUZ RAMIREZ.

AL SUR: 61.55 y 85.80 METROS CON NICOLÁS FILOMENO y TORIBIO FILOMENO respectivamente, actualmente, LUCIO FILOMENO MARTÍNEZ, OSCAR VÁZQUEZ GARCÍA, AMALIA REYES FILOMENO y SABINO PÉREZ FILOMENO.

AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDA CON BARRANCA.

AL PONIENTE: 30.50 METROS COLINDA CON AVENIDA RICARDO BLANCO.

CON UNA SUPERFICIE DE 4,650.76 metros cuadrados.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- CARGO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC. JORGE LUIS LUJANO URIBE.-FIRMA.-RÚBRICA.

3932.- 17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 629/2022 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANNIA ARRIAGA ALCANTARA respecto del bien inmueble ubicado en Calle sin nombre, sin número, Barrio de Santa María, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 16.40 metros con Claudia Alcántara Jiménez; AL SUR: 16.40 metros con Jesús Morales Hernández; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle sin nombre; AL PONIENTE: 10.00 metros con Candelario Morales Hernández (hoy) Jesús Morales Hernández. Con una superficie de 164.00 metros cuadrados, manifestando que se ha convertido en propietario a través del contrato privado de compra venta celebrado con Claudia Alcántara Jiménez.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el siete de junio de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA LUISA MARTINA VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.

3933.- 17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 591/2022, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso: Información de Dominio, promovido por MARTINA REYES CAMPOS, respecto del inmueble ubicado en Calle sin número, Barrio de Santa María, Municipio: de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 59.50 metros con Pascual Gutiérrez (actualmente) Froilán Wilfrido Gutiérerz Espinoza; al Sur: 50.00 metros colinda con Ricardo González y/o Rancho San Francisco y/o (actualmente) con Fraccionamiento el Fortín; al Oriente: 87.00 metros colinda y colinda con Cristina Reyes Campos; al Poniente: 80.00 metros, con Ventura Reyes Campos, el predio cuenta con una superficie aproximada de 4,926.50 metros cuadrados.

El Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México; admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este Municipio (a elección del promovente), con el objeto de que si alguna persona se creé con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley. Se expide en Lerma, Estado de México a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

Dado en la Ciudad de Lerma, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Edictos ordenados por auto del veintisiete de mayo de dos mil veintidós (2022).- Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Luisa Martina Villavicencio Herrera.-Rúbrica.

3934.- 17 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 591/2022.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 591/2022, que se tramita en este juzgado, promueve VENTURA REYES CAMPOS, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Calle sin número, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las medidas y colindancia siguientes;

AL NORTE: 59.00 metros y colinda con Epifanio Salazar Reyes y/o (actualmente) con Crescencio Salazar, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 150, Barrio Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México.

AL SUR: 59.00 metros y colinda con Ricardo Gonzales (actualmente) con Fraccionamiento el Fortín número 600, Barrio Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México.

AL ORIENTE: 80.00 metros, y colinda con Martina Reyes Campos, domicilio calle Francisco I. Madero sin número, Barrio Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México; y

AL PONIENTE: 73.00 metros y colinda con Félix Jaimes Jaimes (actualmente) con Santa Jaimes Martínez con domicilio en calle Ignacio Allende número 5, Barrio de San Juan San Mateo Atenco, Estado de México.

Con una superficie de 4,513.50 metros cuadrados.

A partir de la fecha 02 (dos) de octubre de 2001, VENTURA REYES CAMPOS, ha estado en posesión pública, pacifica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.

Dado en Lerma de Villada a los catorce días del mes de Junio del año dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. GABRIELA VELAZQUEZ CARMONA.-RÚBRICA.

3935.- 17 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En los autos del expediente 496/2022 P. I, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble que se encuentra ubicado en CAMINO SIN

NOMBRE S/N, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 114.00 metros y colinda con CAMINO SIN NOMBRE, al SUR 105 metros y colinda con MIGUEL CASTAÑO ACTUALMENTE JUAN JOSÉ ARIZMENDI MARTÍNEZ, al ORIENTE 212.00 metros y colinda con DARIO VALDEZ ACTUALMENTE CARLOS ISRAEL MILLAN MONTES DE OCA, al PONIENTE 253.00 metros y colinda con TERESA MEZA ALARCON, ACTUALMENTE JUAN JOSÉ ARIZMENDI MARTÍNEZ. Con una superficie aproximada de 24,500.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; el día treinta de mayo del año dos mil veintidós.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

3936.- 17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente número 208/2022, JOSÉ LUIS BAUTISTA TRIGOS, promueve por su propio derecho, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1a línea 28.00 metros con avenida Independencia, y 2a línea 5.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: 22.00 metros con la señora Soledad Carbajal y el señor Jesús Carbajal Flores actualmente Juan Manuel Barajas Carbajal; al oriente: 20.00 metros con la señora Amparo Meneses actualmente Roberto Acosta Meneses; al poniente: 40.00 metros con el señor Jesús Carbajal Flores actualmente Artemia Arellano Arriaga. Con una superficie total de 755.00 m2 (setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados). Por tanto, quien se sienta afectado con la información de dominio que se tramita, lo alegara por escrito y se suspenderá el curso del procedimiento de información, si este estuviere ya concluido y aprobado, se pondrá la demanda en conocimiento del Registrador correspondiente para que suspenda la inscripción y si ya estuviera hecha, para que anote dicha demanda.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de marzo y seis de junio ambos de dos mil veintidós. Doy Fe.

Edictos que se expiden en Tenango del Valle México a (14) diez de junio de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.-RÚBRICA.

3937.- 17 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

MARICELA AGUILAR ENRIQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 509/2022, juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TLATELCO" ubicado en Calle Barranca de la Soledad Oriente sin número, en el poblado de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que desde el día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, lo adquirió mediante contrato de Compraventa celebrado con BRIGIDA CORTES ALVA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en cuatro líneas, la primera de 32.24 metros, la segunda línea de 2.00 metros, la tercera línea de 12.00 metros y la cuarta línea de 11.10 metros, todas y cada una de las líneas colindan con BRIGIDA CORTES ALVA, actualmente con MARÍA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ MARTÍNEZ.

AL SUR: en dos líneas, la primera de 40.00 metros, y la segunda línea de 22.60 metros ambas líneas colindan con SERVIDUMBRE DE PASO.

AL ORIENTE.- en dos líneas, la primera de 17.00 metros, y linda con MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRIQUEZ MARTÍNEZ, y la segunda línea de 3.00 con BRIGIDA CORTES ALVA, actualmente con MARÍA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: en dos líneas, la primera en 20.50 metros, y linda con CALLE BARRANCA DE LA SOLEDAD ORIENTE, y la segunda línea de 3.15 metros con BRIGIDA CORTES ALVA, actualmente con MARÍA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ MARTÍNEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,101.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: seis de junio del año dos mil veintidós.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

3938.-17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

IRENE AGUIAR ENRIQUES, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 512/2022, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TLALTENCO, ubicado en calle Barranca de la Soledad Oriente Sin Número, en el poblado de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, en fecha veintiséis 26 de octubre del año dos mil dieciséis 2016, lo adquirió de BRIGIDA CORTES ALVA, mediante contrato de COMPRAVENTA, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacifica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en dos líneas, la primera con 27.20 metros y la segunda con 9.70 metros colinda ambas líneas colindan con SERVIDUMBRE DE PASO.

AL SUR en dos líneas, la primera con 17.70 metros y la segunda con 21.35 metros colinda ambas líneas colinda con BRIGIDA CORTES ALVA, actualmente MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.

AL ORIENTE con 17.00 metros, colinda AMANDA AGUILAR ENRÍQUEZ.

AL PONIETE con 20.50 metros colinda con calle BARRANCA DE LA SOLEDAD ORIENTE.

Con una superficie de 747.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. OTUMBA, MÉXICO, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

3939.- 17 y 22 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SEC. "B".

EXP. 1062/2016.

En el auto de fecha diez de mayo, veintiocho de abril del año dos mil veintidós, uno de julio todos del año dos mil veintidós, veintidós de septiembre y veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de BECERRA HERNANDEZ LUCIA, Expediente Número 1062/2016, de la Secretaria "B". El C. Juez Séptimo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado identificado como la VIVIENDA "A" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA OCHENTA Y SIETE, DEL CIRCUITO SEIS HACIENDA AGUA NUEVA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INÉS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas, linderos y colindancias descritas en autos, en el entendido que el precio en el que habrá de sacarse a remate es la cantidad de $595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 23 de MAYO de 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MTRA. JENNY KARLA CONSTANTINO ANGUIANO.-RÚBRICA.

Para su publicación por UNA VEZ, en los tableros de Avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en la Periódico de Mayor Circulación.

3940.- 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 680/2022, la actora ANA MARÍA MIRANDA GARCÍA promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) respecto de un inmueble ubicado en Calle Cuitláhuac, Sin Número, Segunda Manzana de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20 metros con calle Cuitláhuac, al sur: 20 metros con Luis Noguez Reyes, al oriente 29.80 metros con J. Cruz y al poniente: 29.80 metros con Raúl Mendoza Noguez, con una superficie total de 596.00 quinientos noventa y seis metros.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, trece de junio de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

936-A1.- 17 y 22 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 502/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BRAULIO MEDINA CORDERO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TETECALA" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO EN SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON EL SEÑOR MARTIN LIMA GÓMEZ, EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 120.00 METROS LINDA CON LAZARO MARTINEZ, ACTUALMENTE ARTURO DE JESÚS OROZCO LÓPEZ;

AL SUR: 97.00 METROS LINDA CON SUCESIÓN DE J. FELIX RIVERO, ACTUALMENTE ARTURO DE JESÚS OROZCO LÓPEZ;

AL ORIENTE: 205.00 METROS LINDA CON J. MERCEDES RODRIGUEZ, ACTUALMENTE ARTURO DE JESÚS OROZCO LÓPEZ;

AL PONIENTE: 226.00 METROS LINDA CON CAMINO VECINAL.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 24,000.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.- DOY FE.- TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

937-A1.- 17 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARIA GUADALUPE GALLARDO RUIZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 681/2022, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble calle sin nombre, Barrio de San José parte alta, Santiago Cuautlalpan, ubicado actualmente en cerrada sin nombre, lote 2, Barrio de: San José parte alta, Poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 19.38 METROS Y COLINDA CON CALLE VECINAL; AL SUR: EN 14.40 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA SEÑORA MAYOLA OLVERA Y EN 7.00 METROS Y COLINDA CON VERONICA MARTINEZ COLLAZO; AL ORIENTE: EN 37.60 METROS Y COLINDA CON VERONICA MARTINEZ COLLAZO; AL PONIENTE; EN 37.60 METROS Y COLINDA CON ANDRES DEL ANGEL. Con una superficie total de 520.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Validación de Edicto.- Auto que lo ordena en fecha dos de junio de dos mil veintidós.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- FIRMANDO AL CALCE LA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- M. EN D. LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

938-A1.- 17 y 22 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Persona a emplazar: Aurora Moreno de Hernández.

Que en los autos del expediente número 9832/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EFRÉN MARTÍN CARPIO HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE IRMA CARPIO HERNÁNDEZ Y MARGARITA CARPIO HERNÁNDEZ, en contra de AURORA MORENO DE HERNÁNDEZ, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a Aurora Moreno de Hernández, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la República, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las respectivas copias para traslado, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta el Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Relación suscinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Que nos hemos convertido de poseedores en legítimos propietarios del bien inmueble que se identifica como Lote de terreno número seis de la manzana número seiscientos uno, Colonia Ex ejido San Esteban Huitzilacasco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de dieciséis años en los términos exigidos por la ley de la materia, para la procedencia y eficacia de la usucapión. B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes. HECHOS: 1.- La señora Aurora Moreno de Hernández, aparece como propietaria del inmueble identificado como Lote de terreno número seis de la manzana número seiscientos uno ubicado en la colonia Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, como se desprende del certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, bajo el folio real electrónico 00152739, el cual tiene una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados 360.00 mts y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 12.00 metros con el lote número 17; al Sur: en 12.00 metros con la calle San Francisco; al Este: en 30.00 metros con el lote 5; al Oeste: en 30.00 metros con el lote 7. Lote de terreno en el cual la vendedora construyó con dinero de su peculio una casa habitación. 2.- En fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, mediante contrato de compraventa, la demandada, les vendió el inmueble que se identifica como Lote de terreno número seis de la manzana número seiscientos uno ubicado en la colonia Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, identificado catastralmente como el número sesenta y tres, de la calle San Francisco, Colonia San José de los leones, primera sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias han quedado descritas en líneas que anteceden, dentro del cual construyo una casa habitación que se identificaba como casa marcada con el número sesenta y tres, letras (B), de la Calle San Francisco, como se desprende del contrato privado de compraventa. Posteriormente al regularizar el número oficial ante las autoridades municipales, en fecha diecinueve de abril del año dos mil diecinueve, se le asignó a la casa habitación el número sesenta y tres, de la calle San Francisco, el inmueble que se identifica como Lote de terreno número seis de la manzana número seiscientos unos ubicados en la colonia Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco del cual ha quedado descrita su identidad catastral en líneas precedentes. 3.- Como se desprende del contrato de compraventa, que referido en hechos anteriores, se convino: que el valor total del inmueble era de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), cantidad que se pagó al momento de la firma del contrato; comprometiéndose la demanda Aurora Moreno de Hernández a firmar la escritura ante el Notario Público, que designara la parte actora, entregando Aurora Moreno De Hernández la posesión material y jurídica del bien inmueble vendido a los actores, en fecha quince de septiembre de dos mil cuatro, libre de toda gravamen. 4.- Encontrándose inscrito el inmueble ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, el inmueble materia de juicio a nombre de la demandada, como propietaria, tal y como se desprende del Certificado de inscripción, bajo el folio real electrónico 00152739 y al haberlo enajenado en los términos del contrato referido es procedente la usucapión en favor de la parte los actores. 5.- Ostentando la posesión del inmueble materia de la litis desde hace más de dieciséis años. 6.- Negándose la demandada a firmarles las escrituras definitivas.

Se expide para su publicación el catorce de junio de dos mil veintidós. Doy fe.

Validación: En fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se dictó el auto que ordena la publicación de edictos.- Ejecutor en funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciado Jaime Marín López.-Rúbrica.

939-A1.- 17, 28 junio y 7 julio.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 732546/04/2022, La C. ANA MA TERESA REYES RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Terreno habitacional denominado Cerrada de Mirador Núm. 3, denominado Cerro del Pedregal, localidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte mide y linda 15.14 metros con vereda pública, Al norte mide y linda 71.16 metros con canal de riego agrícola; Al sur mide y linda 18.35 metros con vereda pública; Al oriente mide y linda 39.62 metros con vereda pública, Al poniente mide y linda 19.07 metros con Sr. Artemio Vera, Al poniente mide y linda 74.30 metros con Sr. Asunción Rosas Domínguez. Con una superficie aproximada de 1,841.37 (mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 03 de junio del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3825.- 14, 17 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,766** libro **1876** folio **17** DE FECHA **VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO SAN MARTIN ESPINOSA TAMBIEN CONOCIDO COMO ALEJANDRO SAN MARTIN ESPINOZA** que otorga **LOS SEÑORES MARIA OFELIA GAMBOA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO ADRIAN Y FRANCISCO ASUNCION LOS ÚLTIMOS TRES DE APELLIDOS SAN MARTIN GAMBOA,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintisiete días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3620.- 7 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **42,740** de fecha **cinco de Mayo del año dos mil veintidós**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUGARDA TRINIDAD MORENO QUIROZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de MARÍA TRINIDAD MORENO QUIROZ y TRINIDAD MORENO DE GUTIERREZ), a solicitud de los señores **ADELINA GRICELDA LAURA GUTIERREZ MORENO, MARÍA ISABEL CAMILA GUTIERREZ MORENO, MARÍA DE JESÚS GUTIERREZ MORENO, MARÍA ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO** y **ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO**, todos representados por el señor **MARTÍN LAURO GUTIERREZ MORENO**, quien también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de hijos de la autora de la presente Sucesión, y el último de ellos como heredero y albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAMUEL LAURO GUTIÉRREZ MONTOYA**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **LUGARDA TRINIDAD MORENO QUIROZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de MARÍA TRINIDAD MORENO QUIROZ y TRINIDAD MORENO DE GUTIERREZ), así como las Actas de Matrimonio del señor **SAMUEL LAURO GUTIÉRREZ MONTOYA** y de Nacimiento de los señores **ADELINA GRICELDA LAURA GUTIERREZ MORENO, MARÍA ISABEL CAMILA GUTIERREZ MORENO, MARÍA DE JESÚS GUTIERREZ MORENO, MARÍA ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO**, **ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO** y **MARTÍN LAURO GUTIERREZ MORENO**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de Mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3623.- 7 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,990** del volumen **830,** de fecha **24 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANDRES PAREDES TORALES,** que otorgaron los señores **ARACELI PAREDES MOLINA, MARIBEL PAREDES MOLINA e ISRAEL PAREDES MOLINA,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial**.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3659.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,937** del volumen **827,** de fecha **06 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTA GONZALEZ CONTRERAS,** quién en vida también acostumbró usar el nombre de **MARTHA GONZALEZ CONTRERAS**, que otorgaron los señores **MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, AMERICA RODRIGUEZ GONZALEZ, NORMA RODRIGUEZ GONZALEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ Y LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial**.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3660.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,942** del volumen **822,** de fecha **10 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a

cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **WILLEBALDO GALVAN GARCIA**, que otorgaron los señores **EVA GALVAN GARCIA y JOSE FRANCISCO GALVAN GARCIA,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial**.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3661.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,909** del volumen **829,** de fecha **29 de abril de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, que otorgaron los señores **MARIA EUGENIA CHAVARRIA ZAPATA, ROBERTO GIOVANNI RAMIREZ CHAVARRIA** y **HUGO CESAR RAMIREZ CHAVARRIA,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial**.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3662.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,672 del Volumen 1562, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **FRANCISCO BARAJAS GOMEZ,** en la cual las señoras **AMALIA PADILLA RIOS** en su carácter de Única y Universal heredera **y MARISELA BARAJAS PADILLA quien también es conocida como MARICELA BARAJAS PADILLA,** en carácter de Albacea**,** Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3666.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,670 del Volumen 1570, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **MARCO ANTONIO ALARCON VELEZ,** en la cual los señores **SUSANA GARCIA FLORES**, **MONICA AREUZA ALARCON GARCIA y OSCAR ANTONIO ALARCON GARCIA** en su carácter de concubina y descendientes directos respectivamente**,** inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3667.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"123,638"**, del Volumen 2,228 de fecha 19 de Mayo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CHRISTIAN IVAN Y LUIS JAIR AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

187-B1.-8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"123,496"**, del Volumen 2,216, de fecha 04 de Mayo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL BELTRAN GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES MARIA EUGENIA RUIZ VILLASEÑOR, EDUARDO BELTRAN RUIZ, RAFAEL BELTRAN GARCIA Y SILVIA BELTRAN RUIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE DICHA SUCESION.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

188-B1.-8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"123,412"**, del Volumen 2,212 de fecha 26 de Abril del año 2022, se dio fe de: A) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS PACHECO UVILLA Y B) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RICARDO PACHECO UVILLA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LOS SEÑORES PABLO NOE PACHECO UVILLA Y ROSALBA PACHECO UVILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

189-B1.-8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,911 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVES,** QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVEZ,** A PETICIÓN DE LA SEÑORA **TERESA DEL CARMEN SOLORZANO LARA,** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

858-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,885 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA DEL ESPÍRITU SANTO GUEVARA DE LA CONCHA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **ANA MARÍA DE LA CONCHA SOLÍS,** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **ANA MARÍA DE LA CONCHA DE GUEVARA,** EN SU CALIDAD DE ASCENDENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN**.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

859-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,807 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO GABRIEL RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **RICARDO AUGUSTO RESÉNDIZ LÓPEZ Y VÍCTOR GABRIEL RESÉNDIZ LÓPEZ,** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN**.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

860-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,952** de fecha 25 de **abril** del **2022,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la aceptación de Herencia a bienes del señor Alejandro Olguín Fregoso,** que otorgaron los señores **Alejandro, Alberto y Verónica,** de apellidos **Olguín Loza,** en su carácter de **Únicos y Universales Herederos,** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

861-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,941** de fecha **21** de **abril** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa Olmos Soria**, que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos** y la señorita **Elsa Cortés Olmos**; el **Repudio del Legado** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**, la **Aceptación de los Legados** que otorgaron las señoritas **Elsa Cortés Olmos** y **Melisa Martínez Cortés**; así como la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18** de **mayo** del **2022.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

862-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **36,673** de fecha **9 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **NORMA NAVA BARRERA**, **ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su carácter de concubina e hijos, respectivamente, de dicha persona, llevaron a cabo la radicación de dicha sucesión, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento del autor la sucesión, como el carácter de concubina de la señora **NORMA NAVA BARRERA**, así como el entroncamiento familiar, como hijos, de los señores **ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, respectivamente. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, los presuntos herederos, en su ya expresados caracteres de concubina e hijos del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y en su caso, para reconocerse, mutuamente, sus derechos hereditarios y en su caso, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión, especialmente el de albacea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

863-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **36,668** de fecha **5 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, así como los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JACOBO SANDLER GURVITZ**, por lo que reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida. Así mismo, también en la escritura pública que se viene relacionando, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, repudió en forma lisa y llana cualquier derecho que le llegase a corresponder en la citada sucesión testamentaria, por lo que en virtud de dicho repudio, los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, en su carácter de únicos y universales herederos (sustitutos) de la sucesión testamentaria antes mencionada, aceptaron, respectivamente, la herencia instituida a su favor y se reconocieron recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios; y por último, el señor **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

864-A1.- 8 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,621** DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MERCEDES BALBUENA CORDOVA**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES BALBUENA CORDOVA.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3914.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,625** DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS QUIEN TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE MARY IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS QUIEN TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE MARY IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3915.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,574** DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER RIOVALLE GONZÁLEZ**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JAVIER RIOVALLE GONZÁLEZ.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3916.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,650** DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FEDERICO CRUZ LÓPEZ**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO CRUZ LÓPEZ.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3917.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura Pública Número 31,964 del Volumen 549 de fecha 12 de Agosto del 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) de la Sucesión Intestamentaria a bienes los señores PEDRO CARLOS BERMEJO SERAFÍN y MARTHA RIVERA CORTES que formaliza como presunta heredera la señora MARTHA FABIOLA BERMEJO RIVERA, en su carácter de descendiente directo de los de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento de los autores de dicha sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 12 de agosto del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3926.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
NOTA ACLARATORIA DE AVISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de junio del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 fracción VII, y 31 de la Ley Del Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” del Estado de México, en vía de alcance a las publicaciones realizadas en los días 02 y 12 de mayo de 2022, por este medio informo que por un error involuntario en los avisos notariales relacionados:

DICE: se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VELASCO DIAZ.

DICE: se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO VELASCO DIAZ.

DICE: Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor IGNACIO VELASCO DIAZ.

Lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

3941.- 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 14 de Junio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS,** de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **RAMÓN, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO, JULIETA Y SAMUEL** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA,** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaría a bienes del señor **SAMUEL PEREZ GATTEGNO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **RAMÓN, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO, JULIETA Y SAMUEL** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAMUEL PEREZ GATTEGNO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3942.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 20 de Mayo del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO,** de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de su concubina la señora **IGNACIA VERONICA ORTIZ CAMACHO,** se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO VAZQUEZ SANCHEZ.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente la señora **IGNACIA VERONICA ORTIZ CAMACHO,** quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO VAZQUEZ SANCHEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3943.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 10 de Junio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA, de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de las señoras **KARINA ELIZABETH Y KAREN LIZBETH** ambas de apellidos **GARCIA HERNANDEZ,** en su calidad de **DESCENDIENTES,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO GARCIA PORTILLO MARTINEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes las señoras **KARINA ELIZABETH Y KAREN LIZBETH** ambas de apellidos **GARCIA HERNANDEZ,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO GARCIA PORTILLO MARTINEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3944.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,529 de fecha nueve de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgaron los señores **MARIO GAYÓN MONDRAGÓN y RICARDO GAYÓN MONDRAGÓN,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora YOLANDA MONDRAGÓN SALDIVAR; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **ADELA ESPERANZA MARTÍN SALDIVAR**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-A1.- 17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,535 de fecha 14 de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó la señora **EVARISTA DOLORES RAMÍREZ BARRERA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN PASTOR RAÚL DELGADO FARFÁN; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó el señor **RICARDO DELGADO RAMÍREZ**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

941-A1.- 17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **58,799** de fecha **05** de **mayo** de **2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ANA GARCIA MIRELES**, que otorgan los señores **JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS IVAN MARTINEZ GARCIA, JANNET MARTINEZ GARCIA e IRMA VERONICA MARTINEZ GARCIA,** en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

942-A1.- 17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,996 de fecha 26 de ABRIL de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO RUIZ MERCADO, a solicitud de los señores RICARDO RUIZ PONCE y ERIKA RUIZ PONCE, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y esta última acepta además el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

943-A1.- 17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,034 de fecha 13 de MAYO de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PATRICIA ORTEGA CASTILLO, quien en vida acostumbraba usar también el nombre de MARÍA PATRICIA ORTEGA, a solicitud de la señora NORMA PATRICIA ORTEGA ORTEGA, quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

944-A1.- 17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,835, volumen 1,245, de fecha 27 de enero del año 2022, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoritas **ROSA ISELA ALMAZO BOLAÑOS Y MARISOL ALMAZO BOLAÑOS** y las señoras **MARIA DE LOURDES ALMAZO BOLAÑOS Y ELOISA ROCIO ALMAZO BOLAÑOS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILDARDO JAIME ALMAZO GUZMÁN** (quien también acostumbro a usar el nombre de **JAIME ALMAZO GUZMÁN**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de junio del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

945-A1.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,581** firmada con fecha 23 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACOBO FLORES TOXTLE**, que otorgaron, la señora **FLORENCIA CUAUTLE CUAUTLE**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUANA ANA MARIA**, **BIBIANO**, **LUCRECIO HUGO** y **JOSE DE JESUS AGUSTIN** todos de apellidos **FLORES CUAUTLE**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

946-A1.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,653** firmada con fecha 3 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MIREYA DE LOURDES TREJO MAYERSTEIN**, que otorgaron, los señores **IÑAKI GONZALEZ TREJO** y **PABLO GONZALEZ TREJO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

947-A1.- 17 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de Junio del 2022.

El suscrito, Licenciado **SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA,** Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo **ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado de la Ciudad de México y ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México**, hago constar:

Por escritura pública número **56,779,** de fecha **02** de **junio** del **2022** del cual fue firmada el día **13** de **Junio** del mismo año, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el inicio de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SALVADOR OROZCO HERNÁNDEZ,** que otorga el señor **HÉCTOR OROZCO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA MARÍA ADELA PÉREZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y COHEREDERA QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y LOS SEÑORES JESÚS SALVADOR OROZCO PÉREZ Y ROSA MARÍA OROZCO PÉREZ, COMO COHEREDEROS,** quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el señor **SALVADOR OROZCO HERNÁNDEZ,** aceptando la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

948-A1.- 17 y 29 junio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Intermetropolitano, Servicio Intermetropolitano de Transporte S.A. de C.V.

CONVOCATORIA.

SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V., con fundamento en lo establecido por el artículo **186** de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos sus socios accionistas a su Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las **8.00** horas del día **26** de junio del presente año de **2022**, en su domicilio social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1**). Nombramiento de Escrutadores, **2**). Instalación de la Asamblea, **3**). Nombramiento de delegado especial de la asamblea general, **4**). Asuntos Generales, **5**). Clausura de la Asamblea General. Se solicita a los socios su presencia con quince minutos de anticipación para registrar su asistencia.

ATENTAMENTE.- LIC. JUAN CARLOS ROJAS ROJAS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

3922.- 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Mayo de 2022.

Que en fecha 04 de Mayo de 2022, **María de la Luz Jiménez Núñez**, en su carácter de heredera de **María de la luz Núñez Gornes de Jiménez,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 599, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 39, de la manzana 273, de la zona AVENIDAS, del Fraccionamiento “Loma al Sol”, ubicado en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 200 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 20.00 METROS, con el lote 40; - - - - al SUR, en 20.00 METROS, con lote número 38; - - - - al ORIENTE, en 10.00 metros con el lote 24; - - - - y al PONIENTE en 10.00 METROS, con calle Miguel López de Lagaspi; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

875-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SUSANA ZEMPOALTECA CRUZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA XXXI, DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP 18.00 MTS. CON LOTE 10; SP 7.00 MTS CON CALLE CEIBA; SO 18.00 MTS. CON LOTE 12; NO 7.00 MTS. CON LOTE 38. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

876-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 23 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2022, LA C. AMPARO HERERERA MARTINEZ, en su calidad de única y universal heredera y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES MARTINEZ CERECERO, quien también acostumbraba usar el nombre DOLORES MARTINEZ CERECERO DE HERRERA, quien a su vez fue reconocida como única y universal heredera a bienes de CARMELO HERRERA ARIAS, quien también acostumbraba usar el nombre de JOSE CARMEN HERRERA ARIAS Y J. CARMEN HERERA ARIAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 178, DEL VOLUMEN 70, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCION SEGREGADA DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "CERRO DEL OLIVO", "EL OLIVO CHICO", "EL OLIVO GRANDE", "SAN MARCOS", "LA CUCHILLA", "TIERRA COLORADA", "LA CASA" Y "EL PALOMAR", UBICADO EN TLAYACAMPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS CON MIGUEL HERRERA Y RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; AL ORIENTE, EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON AGUSTIN BAÑUELOS Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON JOSE GÓMEZ Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARMELO HERERERA ARIAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

877-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Abril de 2022.

Que en fecha 28 de Abril de 2022, la **C. María del Rosario Montes Mendoza,** en su carácter de albacea de la sucesión de **Dolores Mendoza Parra**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 236, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 17, Manzana I, Sección III, del Fraccionamiento “Las Américas”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 150.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 15.00 METROS, con Lote 18; - - - - al SUR, en 15.00 METROS, con lote 16; - - - - al PONIENTE en 10.00 METROS con calle; - - - - al ORIENTE en 10.00 METROS con Lote 5; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

878-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL C. JORGE LOPEZ GARCIA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 212, DEL VOLUMEN 120, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 26 DE SEPTIEMBRE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 82, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION ZAHUATLÁN O PARTE OCCIDENTAL DEL CERRO ZAHUATLAN, UBICADO DENTRO DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, EN VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N. 15.00 METROS; E: 10.00 METROS; S: 15.00 METROS; W: 10.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

879-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA MONTIEL NIEVES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 183 Volumen 976, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1990, mediante folio de presentación No. 922/2022.

INSTRUMENTO NÚMERO 8901339-1 DE FECHA 30 DE ENERO DE 1985. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO (ENTRE OTROS) DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL LIC. JOSE VEGA GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA MONTIEL NIEVES MARTHA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “RIO DE LUZ”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 14, MANZANA 82. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORESTE: 14.97 MTS. CON LOTE 12.
AL SURESTE: 8.20 MTS. CON CALLE SECCION 42.
AL SUROESTE: 14.98 MTS. CON LOTE 16.
AL NOROESTE: 8.23 MTS. CON LOTE 13.
SUPERFICIE DE: 123.07 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

192-B1.-9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. PEDRO JAVIER MORALES RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 BIS Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de julio de 1970, mediante número de folio de presentación: 732/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN “A” DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1969 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 TOMO 107 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1969. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 246,548.04 M2.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 50, MANZANA 406, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 15.00 M CON LOTE 49.
AL SUR: EN 15.00 M CON LOTE 51.
AL ORIENTE: EN 8.00 M CON CALLE MOCTEZUMA.
AL PONIENTE: EN 8.00 M CON LOTE 20.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3802.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MARIO ANTONIO MIRELES GÓMEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1702**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9 VOLUMEN DE SENTENCIAS DEL AÑO 1941 A 1955, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 SEPTIEMBRE DE 1942, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 9502, NUEVE MIL QUININETOS DOS, VOL. 113, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VENITIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO ISLAS, NOTARIO NÚMERO SESENTA Y TRES DE ESTA CAPITAL HIZO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECEN: DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARÍA CORDERO Y LOS SEÑORES GUILLERMO Y FELIPE CORDERO: Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR FELIPE MIRELES Y DIJERON: QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE LA HACIENDA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE TEPUJACO, DENOMINADA SANTA ANA LA BOLSA, TRES FRACCIONES DE TERRENO TEPETATOSO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TRES FRACCIONES DE TERRENO TEPETATOSO: LA PRIMERA DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, AL NORTE, EN 102 METROS 20 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL SUR; EN 130 METROS CON EL CAMINO. AL ORIENTE; EN 28 METROS 60 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL PONIENTE; EN 107 METROS 80 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE. LA SEGUNDA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 10,005 METROS CUADRDOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE; EN 205 METROS CON EL CAMINO, AL SUR; EN 182 METROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL ORIENTE; EN 88 METROS 60 CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL TERRENO DEL SEÑOR JUAN JIMÉNEZ, AL PONIETE; EN 20 METROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE. LA TERCERA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS TREINA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE; EN 44 METROS CON EL CANAL, AL SUR; EN 52 METROS 80 CENTIMETROS CON EL CAMINO, AL ORIENTE; EN 104 METROS CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR DEMETRIO TORAL, AL PONIETE; EN 78 METROS CON EL CAMINO.

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “ PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION” POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS APARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 09 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSE GALICÍA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3807.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 31 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MARZO DE 2022, EL C. MAURICIO DELGADO MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 718, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE FEBRERO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL SEÑOR NATIVIDAD MADRIGAL; AL SUR EN VEINTIÚN METROS VEINTE CENTÍMETROS, EL RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE EN OCHO METROS, ÁREA DESTINADA A PASO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON UNA BARRANCA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HECTOR MIRANDA MONROY, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3826.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1306/2019
POBLADO: SULTEPEQUITO
MUNICIPIO: SULTEPEC
ESTADO: MÉXICO

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

C. APOLINAR DE PAZ SÁNCHEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, al no contar este Tribunal con el domicilio del citado demandado, **Emplácesele** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de Sultepequito, Municipio de Sultepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal Sultepec, Municipio de Sultepec, Estado de México y en los **ESTRADOS** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 09, para que se le haga saber el juicio promovido por **Artemio Sánchez Rivera**, mediante el cual demanda entre otras cosas se la nulidad parcial del acta de asamblea general de comuneros de fecha diez de agosto de dos mil diecinueve; lo anterior, a fin de que produzca contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria a cuyo efecto desde este momento se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en **Calle José María Luis Mora número 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México**, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. **Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.**

El presente edicto debe publicarse por **DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DÍAS** en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el Poblado de Sultepequito, Municipio de Sultepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Sultepequito, Municipio Sultepec, Estado de México y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 09.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 13 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JUAN CARLOS MONTIEL AGUIRRE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

3910.- 17 junio y 1 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Condominio Horizontal Industrial denominado "El Potrero".

Por medio de la presente se CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas que integran el condominio horizontal del tipo industrial de los predios denominados "EL POTRERO" a la asamblea general extraordinaria la cual se celebrará el día lunes 27 de junio de 2022, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, dentro de las oficinas de la administración del Parque Industrial, ubicadas en la calle Malaquías Huitrón número 39 y 41, interior "A" colonia San Lorenzo Textlixtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, código postal 55714 de acuerdo a lo que se establece en el artículo 28 en su fracción IV de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como con el Reglamento Interior Del Condominio, el inicio de la asamblea dependerá de la asistencia de un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio, y en SEGUNDA CONVOCATORIA lunes 27 de junio de 2022 a las 12:00 horas, en las instalaciones del condominio en el domicilio ya referido en líneas anteriores sea cual fuere el número de condóminos propietarios que asistan personalmente o a través de mandatarios; se dará por instalada la asamblea a las 12:15 horas de la fecha antes referida, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro y acreditación de condóminos.

Siendo importante mencionar que se requiere acreditar el carácter de condómino, con copia del título de propiedad respectivo y/o contrato privado y/o traslado de dominio a su nombre.

II. Acreditación de personalidad: En caso de que el propietario sea persona física deberá comparecer con identificación oficial vigente;

En caso de el propietario ya sea persona física o moral comparezca a través de un tercero deberá mostrar poder notarial y/o carta poder simple otorgada por el propietario del inmueble y/o apoderado legal, así como por dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente del propietario y/o del apoderado legal.

III. Discusión, votación y designación del presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.

IV. Declaratoria de la legal instalación de la asamblea de condóminos, por parte del presidente de la asamblea.

V. Informe de actividades realizadas por el administrador correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a junio de 2022.

VI. Informe de acciones tomadas por la mesa directiva sobre las áreas comunes ocupadas por Condóminos propietarios.

VII. Informe sobre las acciones tomadas por la mesa directiva y la administración con relación al proyecto del Cárcamo de aguas pluviales.

VIII. Aprobación para la donación a favor del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México de la superficie e infraestructura donde se encuentra ubicado el Cárcamo de aguas pluviales para resolver la problemática de inundación en beneficio de la comunidad aledaña y del condominio.

IX. Propuestas la planilla de Condóminos propietarios para ocupar la mesa directiva a partir del 08 de agosto de 2022.

X. Propuestas para ocupar el cargo de Administrador del condominio a partir del 08 de agosto de 2022.

XI. Otros asuntos a tratar que surjan de la presente asamblea, o que surjan por solicitud de un propietario.

XII. Designación de delegados para la protocolización del acta de asamblea ante Notario Público y su correspondiente inscripción.

ATENTAMENTE.- ROMÁN PIÑA ÁNGELES.- Administrador del Condominio Horizontal del tipo Industrial de los predios denominados "El Potrero", conforme Asamblea General Extraordinaria del ocho de agosto de dos mil diecinueve.-Rúbrica.

3928.- 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Abril de 2022.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, el Licenciado **Conrado Zuckerman Ponce**, Notario Número 105 del Estado de México**,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 12, Manzana 13, actualmente ubicado en la calle Antonio Roldan, Número 37, de la Colonia Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 161.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 18.00 METROS, con Lote 13; - - - - al SUR, en 17.60 METROS, con lote 11; - - - - al ESTE en 09.60 METROS, con C. Antonio Roldan; - - - - al OESTE en 08.90 METROS con Lote 6; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

949-A1.- 17, 22 y 27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Normatividad y Seguimiento de Obligaciones Periódicas, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Recurso de Revisión R.R. 7/2021
Folio: 8335/2021

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADMISIÓN

Rafael Cerón Camacho, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México, a partir del 13 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Administración 2019-2021.

Con fundamento en los artículos 7, 21 y 26 fracciones VII y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 23 fracción XXXVI y 53 fracción XXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por Edicto un extracto del acuerdo de admisión de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, relativo al expediente de recurso de revisión número R.R. 7/2021, que contiene: "… se acuerda: …**TERCERO.-** Se **admite a trámite** el recurso de revisión interpuesto por Rafael Cerón Camacho, en su carácter de Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México, en contra del oficio **OSFEM/AS/3283/2021**, emitido en el expediente número OSFEM/UAJ/DJC/DCOP/MA/42/2021, en consecuencia se ordena la radicación del mismo a efecto de sujetar a la competencia de este Órgano Superior su respectiva decisión, por lo que ha de formarse y registrarse dicho **Recurso de Revisión con el expediente número 7/2021**…".

En términos del numeral 25 fracciones II párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se apercibe al ciudadano Rafael Cerón Camacho, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del presente edicto, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, caso contrario, las subsecuentes notificaciones, aún cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/PAR-IM/190/2019**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÒN

Janet Karla de la Rosa Hernández
Comisario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Estado de México, administración 2016-2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha seis de junio de dos mil veintidós, se procede a notificar por Edicto un extracto de la resolución de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, emitida en el expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/190/2019, suscrita por Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que en sus puntos resolutivos establece:

PRIMERO.- *Con fundamento en el artículo 59 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de México, ambas legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se determina la* ***existencia*** *de responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de (…)* ***Janet Karla de la Rosa Hernández,*** *Comisario; (…) del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Paz, Estado de México, administración 2016-2018, por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el acuerdo de resolución.*

SEGUNDO.- *En términos del artículo 75 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado supletoriamente al presente asunto por disposición de los numerales 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones jurídicas anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, se* ***confirma*** *el Pliego Preventivo de Responsabilidades número* ***OSFEM/UAJ/PPR-IM/190/2019****, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para quedar en la cantidad de* ***$113,902.72 (ciento trece mil novecientos dos pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional)*** *y en contra de (…)* ***Janet Karla de la Rosa Hernández*** *(…).*

TERCERO.- *De acuerdo con los artículos 68 y 72de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicados en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, el monto señalado en el resolutivo que antecede constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, la cual deberá resarcirse ante la Tesorería del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Paz, Estado de México, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitiendo la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.*

CUARTA.- *Se hace del conocimiento a* ***(…) Janet Karla de la Rosa Hernández (…)*** *que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, deberá presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan tenido conocimiento de la presente resolución.*

QUINTO.- *Se ordena a los Notificadores adscritos al órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notifiquen la presente resolución a* ***(…) Janet Karla de la Rosa Hernández (…)***

SEXTO.- *En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.*

SÉPTIMO.- *Cúmplase.*

Así lo resolvió y firma

(RÚBRICA)
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del estado Libre y Soberano de México *"Gaceta del Gobierno"* y en uno de los periódicos oficiales de mayor circulación estatal, dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los **seis días del mes de junio de dos mil veintidós**.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-AF/199/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Omar Díaz Martínez.
Servidor Público de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, Estado de México (UPOTEC), del dieciséis de mayo de dos mil catorce al treinta y uno de octubre dos mil diecisiete.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/DS/DSA/1292/2021,** suscrito por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;** relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/199/2019,** derivado de la **Auditoria Financiera** que se realizó en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, a la **Universidad Politécnica de Otzolotepec, Estado de México (UPOTEC),** que contiene: *"Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Día cinco de julio de dos mil veintidós, a las* ***once horas****, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000 …. la comparecencia es con la finalidad* ***de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones (observaciones no solventadas) presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Servidor Público (Caja) de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, Estado de México, del dieciséis de mayo del dos mil catorce al treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete*** *… "*

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México *"Gaceta del Gobierno"* y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós**.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.